

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ALTOARAGONESES



Núm. 87

H U E S C A

MCMLXXIX

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

(Excma. Diputación Provincial de Huesca)



CONSEJO DE REDACCION

María de los Angeles Campo, Antonio Durán, Federico Balaguer,
Félix Ferrer

Redacción y Administración: Instituto de Estudios Altoaragoneses
Plaza de Guara (calle Duquesa Villahermosa)
Teléfono 240180
22001 HUESCA

ARGENSOLA se publica en cuadernos semestrales, formando un volumen anual.

ISBN - 0518 - 4088

Depósito legal: M 2207 - 1958

IMPRENTA PROVINCIAL - EDITORIAL - HUESCA

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ALTOARAGONESES



Núm. 87

TOMO XXI (fasc. 1)

HUESCA

I SEMESTRE 1979

S U M A R I O

| | Páginas |
|--|---------|
| ESTUDIOS: | |
| La casa templaria de Luna y su dependencia de la encomienda oscense, por <i>Angel Conte Cazcarro</i> | 5 |
| El vicariato general de Monzón (Huesca) y su territorio jurisdiccional (1633-1639), por <i>Francisco Castellón Cortada</i> | 43 |
| Toponimia de Pedruel, Las Almunias y San Hipólito (valle de Rodellar), por <i>Jesús Vázquez</i> | 103 |
| El románico de la Virgen de Mueras (Bolea), por <i>Adolfo Castán</i> | 135 |
| Iconografía de los capiteles de la sala de Doña Petronila del palacio real de Huesca, por <i>J. Carlos Esco Sampérez</i> | 159 |
| Estructura urbana y demográfica de la parroquia de San Martín, de Huesca, a principios del siglo XIX, por <i>Alberto Turmo Candial</i> | 187 |
| Los Gómez y el proceso contra Violant de Santángel (1487-89), por <i>Federico Balaguer</i> | 211 |
| COMENTARIOS: | |
| Datos inéditos sobre Miguel Orliens, por <i>María Paz Cantero Paños</i> | 229 |
| El principado de Asturias, creación de un tamaritano, por <i>Joaquín de Carpi y Cases</i> | 233 |
| El principado de Asturias, creación de un tamaritano, por <i>María del Mar Mairal</i> | 247 |
| Notas sobre el estudio general de Barbastro, por <i>Santos Lalueza</i> | 251 |
| La obra del estudio mayor de Barbastro (1550-1556), por <i>María del Mar Mairal</i> | 255 |
| A propósito del lugar de nacimiento y origen familiar de Miguel Servet, por <i>Juan Manuel Palacios Sánchez</i> | 263 |
| Cuatro documentos sobre relaciones entre Zaragoza y Huesca (siglo XV), por <i>María José Pallarés Ferrer</i> | 277 |

| | Páginas |
|--|---------|
| ACTITUDES: | |
| Pilareta (Cuento xistavino), por <i>Nieves-Lucía Dueso Lascorz</i> | 283 |
| La mansión de Dania, por <i>Rosendo Tello Dania</i> | 289 |
| INFORMACIÓN CULTURAL: | |
| Crónica cultural de la zona oriental oscense, por <i>Francisco Castillón Cortada</i> | 307 |
| El pintor Bernat de Ortoneda y sus relaciones con la aljama judaica de Huesca, por <i>Federico Balaguer</i> | 309 |
| Inauguración del museo de cerámica de Bandaliés, por <i>José Manuel Sánchez Fisá</i> | 310 |
| BIBLIOGRAFÍA: | |
| Libros: | |
| Miscelánea de estudios en honor de don Antonio Durán, por <i>Federico Bala- guer</i> | 311 |
| Tesis: | |
| PALACIOS SÁNCHEZ, JUAN MANUEL: Nuevas aportaciones sobre Miguel Ser- veto, por <i>J. M. P.</i> | 312 |
| Artículos: | |
| CASTILLÓN CORTADA, FRANCISCO: Los templarios de Monzón, por <i>Federico Balaguer</i> | 321 |

El presente volumen ha sido subvencionado por la «Confederación Española de Centros de Estudios Locales», del C. S. I. C.

Los trabajos que se ofrezcan para ser publicados en ARGENSOLA deberán ser originales, de carácter científico o literario y de temas altoaragoneses. Se presentarán mecanografiados a doble espacio, dejando un margen a la izquierda no inferior a 30 mm. Las notas, numeradas en orden correlativo, irán en hojas aparte, al final del trabajo.

Los autores acompañarán un breve resumen, con un máximo de doscientas palabras, redactado, a ser posible, en inglés.

LA CASA TEMPLARIA DE LUNA Y SU DEPENDENCIA DE LA ENCOMIENDA OSCENSE

POR ANGEL CONTE CAZCARRO

1. — INTRODUCCIÓN

ESTE trabajo es uno más de los hechos sobre los templarios de Huesca y que he venido dando a conocer ¹ en un intento sistemático de aproximarnos hacia la realidad oscense medieval, muy especialmente a los aspectos económicos.

Como en todos los trabajos anteriores, la base documental es el *Cartulario del Temple de Huesca* ², conjunto de gran importancia y que ha sido muy mal aprovechado por los historiadores, incluso por quienes, como Forey, han profundizado en el estudio de los templarios de la Corona de Aragón ³. En conjunto, los documentos relativos a Luna son los peores del *Cartulario* en cuanto a los fallos del copista, como lo demuestran los frecuentes errores en las datas (que han

1. *O patrimonio d'a milicia d'o Temple n'a ciudá de Huesca*. X Fiesta de la Poesía. Huesca, 1973. *La encomienda del Temple en Huesca*. Congreso Internacional hispano-portugués sobre "Las órdenes militares en la península Ibérica durante la Edad Media". Madrid-Lisboa, 1971. *O patrimonio d'o Temple en Chaca y o pleito con l'espital de Santa Cristina*. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Zaragoza, 1976. *Domínios d'o Temple de Uesca sobre lugars y ilesias d'o Alto Aragón*. ARGENSOLA. Tomo XIX. Números 79-84. Huesca, 1977.

2. Códice 663 B del AHN.

3. A. J. FOREY, *The Templars in the Corona de Aragón*. Oxford University Press. London, 1973.

sido corregidas recurriendo a datos aparecidos en el propio documento), abreviaturas dudosas e incluso indescifrables, errores tan graves como mezclar los documentos, etc.; fallos tan serios que exigen un estudio crítico del *Cartulario* que se hará en su momento, pero que no se puede incluir en este breve trabajo.

El estudio de los templarios de Luna permitirá, fundamentalmente, dar a conocer un aspecto de la historia local que ha pasado desapercibido hasta hoy y, por otro lado, nos descubrirá más datos para medir la real importancia de los templarios de Huesca, también muy mal estudiados.

La villa de Luna, en donde los templarios aparecen en 1153, muy poco tiempo después de su llegada a Aragón ⁴, es uno de los lugares más notables del reino, tanto a nivel histórico como artístico. Su importancia arranca del papel defensivo que adquirió desde la reconquista en 1089 por Sancho Ramírez, que mandó repoblarla en 1092 y fortalecerla bajo el poder del baile Banco Azcones. Tras la conquista de Zaragoza, el papel militar de Luna decae, pero todavía sigue siendo importante en la defensa del valle del Gállego y en la ruta entre Huesca y Ejea. La historia de Luna aparece asociada a la de la gran familia que lleva su nombre, cuyo origen hay que buscarlo en Alamán de Luna, amigo de Ramón Berenguer IV, que le confió el gobierno de la villa y que aparece citado en nuestra documentación. De lo que hoy nos resta de este notable pasado de Luna es muy destacable su conjunto románico, con monumentos de importancia a nivel peninsular. ⁵

Para lo que en este trabajo se pretende, que no es estudiar la historia local de Luna, sino aportar datos a la historia del Temple oscense, todo comienza en 1153, cuando se cita por primera vez este lugar en el *Cartulario de Huesca* ⁶. A pesar de la intención general del trabajo habrá, sin duda, datos que puedan interesar a quienes pretendan aproximarse a la historia de la villa.

4. Su llegada es posterior a las Cortes de Gerona de 1143. Véase mi trabajo sobre el patrimonio templario en Huesca, o la historia de R. de Huesca: *Iglesia de Huesca*. Pamplona, 1797.

5. Vid. CANELLAS y SAN VICENTE, *Aragón Román*. Zodiaque. Páginas 49 y 50. Vid. LACARRA, *Aragón en el pasado*. Austral, 1972.

6. AHN, Cod. 633 B, doc. 33.

2. — LA ENCOMIENDA DE LUNA Y LA COMUNIDAD

Que hubo casa templaria en Luna, es decir, un convento, no hay duda de ello, pues se cita en marzo de 1195 ⁷, en un documento relativo a la villa, dicha casa: *facta carta in era M^aCC^a XXX^a III^a, mense marcio, in domus Templi*. Hay que suponer que se refiere a la casa templaria de Luna, a pesar de no quedar recogido. Pero donde ya no hay duda de que se habla del convento lunense es en mayo de 1215: *facta carta et donativo... in domo Templi ad portam ecclesie sancti Michelis*. Esta iglesia de San Miguel estaba en Luna y precisamente en este documento ⁸ se entrega al Temple una *tenda* frente a la iglesia. Ciertamente, no son datos suficientes para afirmar la existencia de un convento, pero parece evidente que debió de haberlo, pues la comunidad era bastante numerosa como para no tenerlo. Tal vez pueda llamar la atención el que no se haga a lo largo de toda la documentación ni una sola cita a la iglesia templaria, aunque sí del cementerio, cuando la donada Oria Bita ⁹ deja cincuenta sueldos para después de su muerte a cambio de enterramiento en el cementerio templario. Eso es posible de comprender si la comunidad templaria no pasó de tener un pequeño oratorio privado, cosa que, en general, era lo normal, no como en Huesca, en donde llegaron a tener una iglesia y un cementerio bastante importantes ¹⁰.

De todas las maneras, esta comunidad, relativamente numerosa a pesar de su escasa actividad económica, dependió de la encomienda de Huesca, según puede verse en la documentación que estudio. Y es éste uno de los puntos en los que me detendré especialmente, ya que es el único caso de encomienda menor dependiente de la de

7. AHN, Cod. 663 B, doc. 37.

8. AHN, Cod. 663 B, doc. 45.

9. AHN, Cod. 663 B, doc. 32. Año de 1207.

10. CONTE, *O Patrimonio d'a Milicia d'o Temple n'a ciudá de Huesca*. X Fiesta de la Poesía. Huesca, 1973.

Huesca, a pesar de que en otros lugares—como Jaca—¹¹ los templarios oscenses tuvieron un patrimonio muy rico, tanto o más que el logrado en Luna.

Tal vez la primera y más definitiva de las pruebas de la dependencia que digo sea el hecho de que la documentación relativa a Luna esté recogida en el *Cartulario de Huesca*, incluso el primero de los documentos, fechado en 1153 ¹², que recoge una compra hecha por los templarios de Monzón, lo cual no deja de ser aún más curioso y deja entrever que la llegada de los templarios a la villa de Luna se hizo a partir de esta fecha, en la que se compra un solar de casas en el campo del cementerio y en el que presumiblemente se levantó la casa templaria, única justificación del alto precio pagado por él, porque 100 sueldos es mucho dinero si el solar no se quería para edificar. Piénsese, por ejemplo, que se pagaba en Huesca—en aquel momento ciudad muy importante a nivel de población—por una casa, una cantidad que oscilaba de 45 sueldos a 500 ¹³, pero que era en un momento en que los precios de las casas alcanzaban cotas no superadas nunca, ya que si comparamos esos precios con los de la primera mitad del siglo XIII nos daremos cuenta de lo dicho; hacia 1230/40 no se paga en Huesca más de 40 sueldos por una casa.

Todo ello nos viene a indicar el interés templario por edificar casa en una villa que estaba en un momento de expansión y en una zona en la que la población no era muy abundante y las posibilidades de explotación agraria eran grandes.

Esta comunidad, con su convento edificado tan tempranamente, ¿cuándo pasa a depender de Huesca? Es algo que no lo podemos saber con seguridad, aunque posiblemente fuera muy pronto. Cuando se cita por primera vez un comendador en Luna es en 1167 ¹⁴ y lo era Ramón de Cervera, que aparece en la casa de Huesca el año siguiente. Es muy probable que ya entonces las casas estuvieran unidas, a pesar de que el cargo de comendador o preceptor no aparece

11. CONTE, *O patrimonio d'o Temple en Chaca y o pleito con l'espital de Santa Cristina*. Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Zaragoza, 1976.

12. AHN, Cod. 663 B, doc. 33.

13. CONTE. *La encomienda del Temple de Huesca*. Congreso hispano-portugués sobre Ordenes Militares en la península Ibérica. Madrid-Lisboa, 1971.

14. AHN, Cod. 663 B, doc. 26.

en Huesca hasta 1171 ¹⁵. Estuviera agrageda o no la comunidad a la de Huesca, en esa fecha de 1167, aparece organizada perfectamente con un comendador y un clavero.

Esta temprana organización de la casa, sin apenas tener noticias de adquisiciones de tierras o bienes que permitieran mantenerse a los freires, sin que conste ningún aspecto económico notable, no deja de ser curiosa, sobre todo si pensamos en lo ocurrido en otros lugares en los que los templarios nunca llegaron a tener una casa y ni siquiera un administrador, a pesar de su riqueza.

¿Qué es lo que permitía, pues, que en 1167 hubiese en Luna, según consta en el documento que estudiamos, un comendador, un clavero y, además, los freires A. de Sarroca, P. de Llobregat y Juan de Uncastillo? Cinco miembros, por lo menos, si es que la documentación no olvidó alguno, son un número que en muy pocas casas templarias se alcanzó, salvo las muy ricas o las que tenían una dedicación militar. Y es ésta, en mi opinión, la única razón que pudiera justificar ese número de freires en una encomienda tan pobre de recursos, como expondré más adelante.

Sin embargo, lo que no podemos dudar, es que esta encomienda, militar básicamente o no, numerosa y. por los datos que tenemos no demasiado rica en aquel momento ni hasta que en el siglo XIII se den un número muy considerable de donados—cuatro miembros, entre otros, de la familia Sanz de Esporreto—, lo que no puede dudarse, se decía, es que era dependiente de Huesca, como se ve en 1174 ¹⁶ cuando se cita como comendador de Luna a Arnal de Sarroca, pero se dice también: *tempor quando Arnal de Torrolla erat magistro maior de Provenza et de Spania; fraire Nunno comendator de Oscha et de Luna...*

Y aún más clara esa unidad y dependencia se puede ver en la página 17 del *Cartulario*, líneas 3 y 4, cuando en un fallo del copista se remata el documento 23, relativo a Pompién, con el final de un documento referente a Luna—y que no se pasó completo al *Cartulario*—, de 1174 y en el que se dice: ...*Facta carta era M^aCC^aXII^a, in*

15. AHN, Cod. 663 B, doc. 180 bis.

16. AHN, Cod. 663 B, doc. 24.

tempor quando Blasco Romeu erat senior in Luna... don Arnalt de Sarrocha erat comendator de illa mason de Luna et frater Nunno comendator maior.

Cualquier duda que pudiera haber, a pesar de las pruebas evidentes ya expuestas, sobre la dependencia de la encomienda de Luna a la casa de Huesca se desvanecen ante la rotundidad de este documento, desgraciadamente no copiado en su integridad. De todos modos, el hecho de que junto al comendador de Luna se indique al de Huesca como el «mayor» es definitivo. A partir de ese momento, independientemente de que en los documentos se cite o no el nombre del comendador de Luna o de Huesca, aunque no quede claro esa dependencia, creo que la situación continuará siendo la misma. Hay que tener en cuenta que el *Cartulario* se hizo a finales del siglo XIII—hacia 1275, deducible por las datas más tardías—y el hecho de que en él se incluyeran los bienes y documentos de Luna nos indica que en aquel momento Luna era una encomienda menor de la de Huesca.

En uno de los documentos más tardíos de los que tenemos de Luna, 1217¹⁷, el donado Pedro Sanz de Esporreto se da a la casa de Huesca y no a la de Luna, a pesar de ser miembro de una familia lunense con cuatro templarios, y a pesar de que los bienes que entrega están todos en Luna y, es de suponer, que la entrega se hizo en la casa de Luna, por los nombres de los freires citados. En ese documento se dice: *...rogo magistrum et dictum preceptorem domus Milicie Templi de Osca... sit in eorum comanda... usque ad finem...* Y muy significativo es que sea el comendador de Huesca el que lo recibe, y no el de Luna: *Et nos, frater Johanes de Curzan, dictus preceptor de Osca, consilio et voluntate et auctoritate Stephani cambbrero et fratris Enneco Sanz de Sporret et fratris Petri de Almudebar et fratris Dominici de Sporret et fratris Garcie, preceptor Luna, recepimus vos...*

Queda, pues, plenamente demostrada la dependencia defendida en este trabajo.

También una cuestión planteada inicialmente en esta aproximación al Temple de Luna era la desproporción observada entre la actividad económica—escasa—y el número de freires que es verda-

17. AHN, Cod. 663 B, doc. 34.

deramente alto y el prestigio de la Orden en la localidad, como lo demuestra el muy numeroso conjunto de donados, que aportan un legado económico muy notable y que es proporcionalmente superior al de Huesca y otras localidades.

Como apuntaba antes, la única explicación lógica parece el pensar en una actividad militar de la casa templaria de Luna. Hay que comenzar diciendo que, a pesar de la pérdida de importancia estratégica de la villa con el avance de la Reconquista, Luna continuará siendo capital, como se ha dicho, a nivel interno aragonés, y no es de extrañar que los templarios jugaran un papel militar en la comarca. Eso puede explicar el que se comprara un solar a precio tan alto—como se ha visto—y, además, que la compra se hiciese ante todo el concejo de Luna. No hay explicación para esa solemnidad si no era por la importancia que se quiso dar al acto, que no era sino la fundación de un convento templario.

Este centro militar templario no estuvo ubicado en el castillo de Luna, que nunca perteneció al Temple ¹⁸, sino en el de Obano, a muy poca distancia de la villa, junto al río Arba de Biel y que en 1167 estaba en posesión de la milicia ¹⁹.

Esto explicaría el elevado número de templarios en Luna y la temprana construcción del convento en la villa. Tal vez podamos aventurar la hipótesis de que el castillo de Obano fuese entregado a los templarios por Ramón Berenguer IV, gran favorecedor de la Orden y que colocó en Luna, como señor, a su amigo Alamán, como hemos visto. Si no es así, no tiene demasiado sentido la compra y construcción de la casa en una fecha tan temprana. En todo caso, sí podemos casi asegurar que los templarios poseían el castillo de Obano hasta 1194, dato que no está recogido en la mejor y más completa monografía sobre los castillos aragoneses ²⁰.

Y todo ello demuestra el carácter básicamente militar de la encomienda menor de Luna, junto a datos que indican un cierto interés por aparecer como una orden civil—las alusiones a hechos políticos en las datas, cosa infrecuente en la documentación relativa a

18. C. GUITART, *Castillos de Aragón*. Librería General. Zaragoza, 1976, T. I., págs. 114 y ss.

19. C. GUITART, op. cit. T. I., p. 117-18.

20. C. GUITART, op. cit. T. I., p. 117-18.

Huesca, por ejemplo, donde la Orden era fundamentalmente una gran empresa económica—o el interés que se tiene en señalar donaciones de caballos, con armas, ensillados, etc.²¹, cosa normal, por el valor que un caballo tenía a nivel militar y que por eso mismo no se aprecia en la documentación de la capital de la encomienda.

Una cosa que también puede llamar la atención de la comunidad de Luna es el alto número de freires procedentes de la propia villa o de la comarca, como lo demuestra la cantidad notable de donados que tiene la casa de Luna, especialmente en los documentos más modernos. Pero este hecho es tan antiguo como la propia comunidad, ya que el primer responsable que conocemos de la Orden en el lugar, don Bahacala²², es de la zona, como se ve claro en un documento de hacia 1159 cuando él compra un campo a su hermana Elvira y a sus sobrinos en término de Santa Cruz, en territorio de Luna. Es de suponer, pues, que su familia tenía raíces en la villa. Por otro lado, el nombre de Bahacala era el de uno de los primeros Luna, Banzo Azcón, conocido como Baccala, a quien en 1093 Sancho Ramírez le dio un terreno para construir una fortaleza en Luna²³. De esta manera, podemos decir que desde un principio gozó el Temple del favor y la predilección de las grandes familias de Luna, lo cual justifica el número de donados, que se eleva a diez, de los que conocemos sus nombres por la documentación que aportamos en este trabajo. Todos ellos hicieron de la Orden un patrimonio rico, aunque no tanto como el de otras encomiendas menores de Aragón.

3.—EL PATRIMONIO

A lo largo del trabajo se ha venido haciendo alusiones al patrimonio templario de Luna y a su relativa importancia. En realidad, hay que tomar con mucha precaución los datos que aporta el *Cartulario del Temple de Huesca*, puesto que no recoge la totalidad

21. AHN, Cod. 663 B, docs. 34 y 35.

22. AHN, Cod. 663 B, docs. 30 y 27.,

23. J. M.^a LACARRA, *Honores et Tenencias en Aragón. XI siècle*. "Annales du Midi", t. 80, número 89. Toulouse, 1968.

de bienes y en los documentos relativos a Luna los fallos del copista son muy numerosos: errores en las datas, eliminación e interpolación de documentos, etc.

Con todas esas limitaciones, puede decirse que el patrimonio no parece demasiado pequeño si nos limitamos a la realidad de la villa en aquel momento; es decir, si lo valoramos en sí mismo, independientemente de otros patrimonios. Luna no era un lugar ni grande ni rico y, además, estaba bajo el dominio, en gran parte, de dos o tres familias, con lo cual es posible que, aparte de esos grandes patrimonios, el Temple tuviera una de las riquezas más notables, sobre todo a partir de finales del siglo XII, que es cuando se adquiere el mayor número de los bienes que componen la encomienda de Luna.

La mayor parte de esta riqueza fue adquirida por donaciones y, especialmente, de quienes se entregaban a la Orden. Las donaciones *pro anima* son muy escasas y también lo son las compras, con lo que se viene a demostrar la escasa actividad económica de la milicia, que contrasta con otras encomiendas templarias.

Es curioso que la mayor parte de las compras fuesen a precio relativamente alto, lo que indica un interés especial por parte de los templarios. Estas compras están justificadas, como ya vimos en el solar sobre el que presumiblemente se levantó la casa de la Orden; o como ocurre con la compra de un campo con riego en 1171 a Amabilia ²⁴, mujer de Alamán, que fue señor de Luna. La cantidad que se pagó supera incluso a las que entonces se daban en Huesca. La justificación puede estar en el hecho de que el campo tuviese riego. De igual manera, se paga una alta suma en 1177 ²⁵ a Elvira por una viña, cultivo muypreciado en aquel momento y que estaba en expansión, como lo demuestra el hecho de que en otro ²⁶ documento se cite el "mallolo" templario, señal del interés por el cultivo, que supuso uno de los elementos transformadores de la agricultura de repoblación en Aragón, según puede deducirse de toda la documentación del *Cartulario del Temple de Huesca*.

En alguna ocasión, la cantidad es tan baja que más bien parece algo simbólico, como cuando se pagan 12 sueldos por un linar a Be-

24. AHN, Cod. 663 B, doc. 26.

25. AHN, Cod. 663 B, doc. 44.

26. AHN, Cod. 663 B, doc. 31.

llerita de Erla, mujer del futuro señor de Luna y posterior comendador sanjuanista, Pedro López. Es difícil pensar que Bellerita vendiese por necesidad ese campo, lo que obliga a pensar en una especie de donativo al Temple. Lo mismo que ocurre con la donación, por setenta sueldos, de toda una heredad hecha por Lofarrench y su mujer Urraca, una de las personalidades más destacadas de Luna y que aparece como *senior* repetidamente en nuestra documentación²⁷. El hecho de que se indique en el documento que es una donación justifica tan bajo precio.

En realidad no se puede saber mucho más de este patrimonio. Llama la atención el hecho de que no aparezca nada de industria, sólo una *tenda*, y un número abundante de campos de secano y muy pocos cultivos especializados, como viñas, huertos, frutales, prados, etc. Tal vez la compra de dos linares pueda resultar interesante, ya que es uno de los cultivos importantes en aquel momento, a pesar de que por ellos se pagó una cantidad muy baja, como ya se ha visto.

Intentando resumir los bienes templarios en Luna, voy a recoger a continuación, cronológicamente, su adquisición o cita y el precio pagado por ellos. Si no consta la cantidad es porque se trata de una donación.

27. AHN, Cod. 663 B, doc. 31.

CAMPOS:

1159, doc. 30. Un linar por 12 sueldos.

1159, doc. 27. 1 pieza de tierra por 20 sueldos. Este documento carece de data, pero se coloca aquí por aparecer el mismo responsable templario que en el anterior.

1167, doc. 28. Un linar por 12 sueldos.

1168, doc. 26. 1 pieza de tierra por 15 sueldos.

1168, doc. 29. 1 campo por 18 sueldos.

1171, doc. 40, 1 campo en valle de Libros. 2 campos en la azuda.

1171, doc. 36. 1 campo con agua. 400 sueldos.

1174, doc. 25. 1 campo en Libros por 20 sueldos.

1174, doc. 24. 1 campo por 10 sueldos.

1194, doc. 43. 1 campo en la azuda. 30 sueldos.

1195, doc. 37. 1 tierra.

1197, doc. 35. 1 campo en Santa Cruz. 60 sueldos.

1205, doc. 38. 9 campos en Santa Cruz. 1 tierra.

12010, doc. 42. 1 campo en Turrillón. El cuarto de los frutos.

1214, doc. 39. 1 campo en Pardinellas. 60 sueldos.

1217, doc. 34. 1 campo.

VIÑAS:

1171, doc. 40. Media viña en Vallellas.

1177, doc. 44. 1 viña en Ligno. 137 sueldos.

1205, doc. 38. 1 viña.

1217, doc. 34. 1 viña.

1221, doc. 46. 1 viña en Valle Artaso. 3 viñas en Barluenga.

HUERTOS:

1205, doc. 38. 1 huerto.

CASAS:

1205, doc. 38. Casas, sin especificar el número.

1215, doc. 34. Casas en Puerta de Lanave

OTROS:

1153, doc. 33. Solar de casas. 100 sueldos.

171, dos. 40. Plaza para era.

1174, doc. 41. 1 pardina por 25 sueldos.

1195, doc. 37. Paridera y era en Valle Libros. 90 sueldos.

1197, doc. 35. Caballo, con armas de hierro y madera.

1207, doc. 32. Cama con colchón de lana y sábanas de lino.

1215, doc. 45. "Tenda" frente a la iglesia de San Miguel.

1217, doc. 34. 1 era. 1 caballo con freno y silla.

HEREDADES:

1187, doc. 31. En Turrillón. 70 sueldos.

1207, doc. 32. En Sancho Arnaldo.

DOCUMENTOS

I

1153, marzo ¹

Los freires de Monzón compran a Morel Agerbet y a su mujer Maria de Arba un solar de casas en el campo del cementerio de Luna, ante todo el Concejo de Luna, por 100 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 33.

[I]n Dei nomine et eius gracia. Hec est carta de compra que compraverunt illos fraires de Montson. Compraverunt uno solare de casas de don Morel de Agerbet et de sua mulier dompna Maria de Arbe, et de suos filios Petro et Milia et Michael. Et est isto solare in cam- / 3 po de illo cymiterio de Luna. Ea de una parte est casa de Garci Aba Rotta, et de alia parte casas de Franco et casas de Sancta Cristina. Et dederunt in precio placibile C solidos Jache. Et sunt fidanzas de salvetat a foro de terra: don Alvaro de Luna et Johanes Fertinnos de Avai. Et fuit alialia de ista carta compra VIII solidos et IIII diners. Et sunt testes et bedetores: Henec Açenars de Auero, / 6 filio de Açenars; Necons Garcez Alcalde, senior Loparces de Lisa, Cornel, suo germano; Gassión, merino; Petro filio Malc, Per Fertinos, Garcia Bacala, Gallocons Calbet de Cassita, Senoret Pellçero, Ramon Sanç, Garcia Sanz del Postico, Garcia Blasque, neto de Ramon Sanç.

Et fuit facta ista compra delante toto consilio de Luna et postrema dominica març, in illi anno / 9 quando comes barchinonensis priso Mirabet et dederit ad illos fraires de Montson. Era M^aC^aIX^a (sic).

Et scripsit istam cartam Henneco, filio de Senior Henneco Necons de Luna, et hoc signum fecit.

1. La data está mal coplada por el copista.

II

1159¹

Don Bahacala y sus freires compran un linar a doña Bellerita de Erla por 12 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 30.

[A]lia, compraverunt don Bahacala et suos fraires de dompna Bellerita de Erla, mulier de Petro Lopiz, uno linar qui est ad illo ponte de Erla, iuxta de illo de Bernard Perez. Et dederunt precium sicut fuit preciato, XII solidos Jache. Et sunt fidanzas de salbetate / 3 a foro de terra: don Bernad Per de Erla et don Cassion de Erla. Sunt testes: Sanio Necons de Blanzaco et Dominico de Fannenars. Alialia, VII panes, med. bino, II conillos, medio carnero, duas cepas.

Era M^aCC^aLXXXX^aVII^a (sic). Ramón Belingaria in Aragone et in Barchilona. Don Alaman senior in Luna.

III

Hacia 1159

Don Bahacala compra a su hermana Elvira una pieza de tierra en Santa Cruz, por 20 sueldos.

AHN, Cod. 663 B, doc. 27.

[A]lia, compravit don Bahacala de sua jermana tale parte quomodo illa habet in illa peça de Santa Cruz. Et dedit ibi precium ad dompna Albira et ad suos filios sicut fuit preciata: XX solidos Jache. Et est fidanza de salbetate a foro de terra Petro / 3 de Tors et adtorcoron hoc suos filios. Sunt testes visores et auditores: Fertun de Orna et don Calbet de Ballellas.

1. La data, como puede comprobarse por la cita que se hace a Ramón Berenguer y a Alaman de Luna está mal copiada.

IV

1167

El Temple compra un linar en el Molino de Soto a Armisenda de Erla e hijos, por 12 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 26.

[A]lia, compraverunt illos fraires de Templo Jherusalem illo linar qui est ad illo Molino de Soto et de alia parte est illo campo de Galeri Kafic et alia parte illo campo de Fertum Gras de Ralena. / 3 Et compraverunt illum fraire Arnal de Sarrocha et don Per de Lobrecar et frater Iohan de Uno Cartello. Et compaverunt illum de donna Armisenna de Erla et de filiis vel filiabus suis. Et dederunt precium quomodo apreciato fuit: XII solidos Jache. Foron preciators Galeri Kafic et Enneco Bita. Sunt fidanzas de salbetate a foro de terra Lop Graç de illo Alcalde / 6 et Sanio Aleric, jerno de Guillen Per. Ea sunt testes visores et auditores de hoc suprascripto: Sanio Lopiç Ginnonuto et Marti Galeric.

Fuit facta ista compra quando Arnalt de Torrolla erat magistrer maior de Aragon et de Provinça et don Ramon de Cervera erat comendator in Luna et Petro Alfaro erat clabario. Regnante rege Ildefonso in Aragon / 9 et in Barchilona et erat dux Provincie. Don Loypharrench et don Petro Lopiç seniores in Luna et in Aguero et in Rivule. Blascho Romeu in Exeya. Petro Lopiç in Lusía. Episcopus Petrus in Cesaraugusta.

Facta carta era M^oCC^aV^a. Anno ad incarnatione Domini. (sic) ¹.

Ego, Dominicus, hanc artam scripsi et hoc signum feci.

1. También aquí se observa un error del coplista.

V

1168

Los freires del Temple compran una pieza de tierra a Fortuño Graç en el Soto por 15 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 28.

[A]lia, compraverunt illos fraires de illo Templo una peza de Fortunio Graç de Lena ad illo Soto qui fuit lor. Et dederunt ibi precium placabile XV solidos Jache. De cequia in viso et de alia parte illos fraires. Et est fi / 3 danza de salvetate a foro de terra Dominico de Arroyto. Sunt testes: Sanio Lopiz Ginnonuto et illo Annader.

Facta carta in era M^oCC^aVI^a. Regnante rege Ildefonso in Aragona et in Bachilona et erat dux in Provincie. Don Petro Lopiz senior in Luna. Blascho Romeu in Exeya.

Ego, Dominicus, hanc cartam scripsi et hoc signum feci.

VI

1168, marzo

Los templarios compran a Sancha, hermana de Pedro Sanz de Agüero, una pieza de tierra por 18 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 29.

[A]lia, compraverunt illos fraires una peça de dompna Sania, jermana de Petro Graç de Agüero, in facie filiorum suorum. Et dederunt precium quomodo aprecia:ta fuit: XVIII solidos Jache. Foron preciatores Galins Kafiç et Garcia Bita. Et sunt fidanzas de salvetate a foro de terra: Martin / 3 Galinz et Garcia de Rivulis. Et est isto campo ad illas Coronellas, et tenet se cum illa peza de illa albatia de Lisa, et de alia parte illa de Atto Aleriç de Biel, et de alia parte illa de illos fraires. Sunt testes visores et auditores de hoc: Sanio Lopiz Ginnonuto et don Calbet de Caxita. Alialia, constat intre pan et vino et pisce et oleo et conductus II solidos. Et dederunt supra precio VII diners.

Facta carta in mense marcio, era M^oCC^aVI^a. / 6 Regnante rege Ildefonso in Aragonie et in Barchilona et in Super Arbe et in Ripa Corza. In tempor isto, erat magister maior in Provenza et Ispania Arnal de Torrollia, et Ramon Cervera comendator in Luna, et Peto Alfaro, clavero. Don Lopharrench et frater eius Petro Lopiz seniores in Luna et in Auguero. Blascho Romeu senior in Exeya.

Ego, Dominicus, hanc cartam scripsi et hoc signum feci.

VII

1171, mayo

Sancho López Ginnonuto se da al Temple y le entrega la mitad de la viña de Sobre Valellas y un campo en Valle de Libros, otro en el azud y una plaza para hacer una era.

AHN, Cód. 663 B, doc. 40.

[S]it notum cunctis, tam presentibus quan futuris, quod ego don Sancius Lopiz Ginnonuto offero me Deo et beate Maria et fratibus Milicie Templi, videlicet, corpus et anima, in vita et in morte. Et dimitto ad illa mason medietatem de illa vinna qui est super Vallellas, et unum campum in Valle de Libros, / et illo campo qui est de illa zut in iuso. De inde, ego don Sancius Lopiz et uxor mea damus et concedimus ad illa mason una plassa ut faciant ibi bona era, et est de illa era de don Sancii Lopiz in iuso. Hoc facimus pro animabus nostris et parentum nostrorum, in tali pacto quod in illa hora ut ego me voluero me reddere ad illa mason, illi recipiant me et statum recipiant iam dictam hereditatem et sit omni tempore / 6 ad servicium Milicie Templi. Sunt testes visores et auditores de hoc suprascripto: don Lop Graz Alcalde et G. Sanz.

Facta carta in era M^oCC^aIX^a, X die sancta cruce de mensi madii.

VIII

1171, agosto ¹

Doña Amabilia, mujer de don Alamán de Luna y su hijo Ximeno, venden un campo en Pindel, al Temple, por 400 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 36.

In nomine Domini. Hec est carta venditionis quam facit dompna Amabilia, mulier de Aláman de Luna; et filius eius, Exemeno. Igitur, notum sit omnibus hominibus quod dompna Amabilia et Exemenos, suos filius, vendunt unum / 3 campum qui est in Pindel fratribus Milicie Templi; videlicet, Arnaldo de Turre Rubea, in partibus Hispanie et Provincie magistro; et fratri R. de Cervera et aliis fratribus, presentibus atque futuris, per CCCC solidos monete de Jache de IIIII denarii. Et fuerunt paccati bene et integre istii denarii. Habet ei iste campus affrontationes: de parte orientis, monte; de parte meridie, campum de Bobennegons; de parte occidentis, aquam que habet nomen / 6La Arba; de parte aquilones, campum de istis fratribus qui faciunt ista compra. Quantum iste affrontationes terminant, tantum vendunt ista iam dictam dompna et suos filius fratribus supradictis ut habeant sine omni mala voce. Ita ut ullus habeo istum campum fratribus de inceptis clamare non possit. Ytem modo si quis eos de isto campo eiecere vellet, in meliorem mittat. Sunt fideiussores de salvetat de hoc suprascripto: Johanes For- / 9 tonnos de Avai, volente hoc et concedente filio suo Petro Johanis, et Petrus Eximino de Luna. Sunt testes de hoc: Petrus de Epila et Berengarius, gener de seniore Lubax. Signum dompne Amabilia. Signum Exemenno, filii eius, qui hanc cartam mandaverit scribere et testes firmare et sua signa facere.

Facta carta II nonas augusti, era M^aCC^aIX^a. Anno ab / 12 incarnatione Domini M^aC^aLXXX^a. Aliala pan et vin et carnt, XV solidos.

Berengarius, capellanus de Montson, jussu dompne Amavilie et filii eius. Exemeno, hanc cartam scripsit et hoc sigum fecit.

1. De nuevo hay errores en la data.

IX

1174

B. dels Prats, comendador de Luna, compra a Sancho López Ginnoto y a sus hijos una pardina por 33 sueldos, de los cuales entregan los vendedores 8 al Temple.

AHN, Cód. 663 B, doc. 41.

[I]n Dei nomine et eius gratia. Hec est carta de compra que comperaverunt frater B. dels Prats, comendator domui Lune, assensu et voluntate frater Johanes et frater B. de Graniena et frater P. de Lobregat. Compraverunt una pardina de don Sanio Lopiz Ginnoto et de filiis suis, sed de don M. / 3 Lopiz et de don P. Lopiz, et de P. Graz et de dona Taresa. Et habet frontationes: ex una parte, pardina de G. Fotunatus de Aquavino, et ex alia parte, pardina de F. Lopiz de Pardinella, et de illa vinna (*sic*) publica in suso et de illa era de don Sanio Lopiz in viso. Et sicut iste // affrontationes iam dictam pardina dividunt et includunt, ita comperaverunt de preterito, quomodo precia-ta fuit XXX et III solidos Jache monete. Et de precio / 6 isto, dimiserent ad illa mai-son VIII solidos et illi acceperunt XX et V solidus. Sunt fidans salvetatis de hoc sicut fuero est de terra: don Rodericus de S., Lop Graz et don Lop de Ortella. Et est fidan-za don Lop Graz ut magis non sit demandatos predictos VIII solidos. Sunt testes de hac suprascripto: don Lop Graz et don P. de Ortella. Aliala pan et vino et carne.

In era M^oCC^aXX^a.

Et Per Lopiz scripsit cartam istam et hoc signum / 9.

Ego Rodericus, notarius, qui hanc cartam fideliter translatavit et signo signavit.

X

1174, junio

Los templarios compran a don Pedro Aleriz de Ordaviso, un campo en el Espinalbo de Libros, por 20 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 25.

[S]imiliter, comperaverunt illos fraires illo campo de Petro Aleriz de Ordaviso et de sua mulier. Et est isto campo ad illo Espinalbo de Libros, infert illo de Sancta

Christina in viso, et de alia part Malet. Et comendator fraire Arnalt de domus Lune / 3 et don Per de Lobrecat et fraire Johane de Uno Castello compraverunt illum et dederunt ibi precium quomodo sociata fuit, XX solidos Jache. Foron preciators Sanio Molinero et Galin Fertunnos de Morella. Est fidanza de salvetate a foro de terra Sanio Lopiç Ginnonuto. Sunt testes don Martín Lopiç, filio de illo Ginnonuto, et Belengario, jerno de Senior Lop Garcia / 6.

Facta carta primo martes de junio, quando rex Ildefonso presit sua mulier.

Era M^aCC^aXLL^a. Don Petro Lopiç, senior in Luna. Blascho Romeu in Uno Castello.

XI

1174, diciembre

Arnal de Sarroca, comendador de Luna, compra a Martín de Barota un campo por 10 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 24.

[A]lia, compraverunt illos fraires Templi Jherusalem iam nominati, don Arnalt de Sarrocha, comendator de illa mason de Luna et omnium fratrum qui erant ibi et in antea venerint, compraverunt don / 3 Martin Barota, filio Garcia Xemennos, una preston de terra qui est de illa entreta de Johanes in suso et ad illas casas que comproso (sic) de Benedect in viso. Et dederit ibi precium quomodo preciata fuit: X solidos Jache. Foron preciators: Sanio Aelriz de Garcia Decons et don Benedect de Caxita. Et est fidanza de salvetate a foro terre don Benedect de Caxita. Et clamor se chitio et securo Martin / 6 super illa alialia de precio. Et sunt testes de hoc suprascripto: don Sanio Lopiz Ginnonuto et don Gil de Bochinech.

Facta carta era M^aCC^aXII^a, ultima domenica decembris. Tempor quando don Arnal de Torrolla erat magistro maior de Provenza et de Spania. Fraire Nunno comendator de Oscha et de Luna.

Don Petro Lopiç senior in Luna et in Rosta. Don Blascho Romeu senior in Uno / 9 Castello. Gombalt in Biel.

Ego, Dominicus, hanc cartam scripsi et hoc signum feci.

XII

1177, enero

Arnal de Sarroca, comendador de Luna, compra a doña Elvira, viuda de García de Triste y a sus hijos, una viña en el Ligno de Luna, por 137 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 44.

[I]n Dei nomine et eius gratia. Hec est carta de compra que comperaverunt frayre Arnalt de Sarrocha, comendator domus Lune, et Guillem de Seron, comendator de illa mason de Oscha et de Luna. Comperaverunt de dompna Albira, mulier que fuit de Garcia Pledrez de Trist, et / 3 de filiis vel filiabus suis, una vinna in illo Lignno. Quomodo claudit infra illa parent heremo et populato, quantum ibi habuit Garcia Petrez. Et habet frontationes: de illa vinna de R. Palomo in iuso; et de costa, illa de Garcia de Antares; et alia part, illa via publica. Et dederunt ibi precio quomodo apreciata fuit illa hereditas: CXXXVII solidos de Jache monete. Fuerunt / 6 preciatores de hoc precio Johan Ferrero et Garcia Sanz de Castel Manço. Et fuit illo precio pacato toto in dia de aliala. Sunt fidanzas de salbetate a for de terra de ista compra, don Enneco Bita et Johan Ferrero. Et sunt testes de hoc suprascripto: don Sanio Lopez Ginonuto et Loparcez de Alcahalle. Aliala, despensa, pan e vin et carn de bacha et de porco, satis habunde.

/ 9 Facta carta era M^aCC^aXV^a, mense januario, Regnante Idefonso, filius comitis Barchilone, in Aragon et in Barchilone et in Provenza. Episcopus Petrus in Cesaraugusta. Arnalt de Turre Rubea magister maior de Provenza et de Espanna.

Don Per Lopez senior in Luna.

Et Per Semez per istum.

XIII

1187 (cuando el rey quiso entrar en Navarra)

Don Lofarrench y su mujer Urraca, dan al temple una heredad en el Torrellón por 70 sueldos.

AHN, C6d. 663 B, doc. 31.

[I]n Dei nomine et eius gracia. Hec est carta de donativo quam facio ego don Lopharrench et dompna Urraca, mea mulier. Dono et concedo vobis fraires del Temple de Jherusalem, per nomine fraire Nunno, comendator de Luna, et fraire Martin et fraire Johan et fraire Per. Dono / 3 vobis illa mea hereditate quod habeo al Torrellon per nomine de illa peza de mater de Petro de Arbos en iuso et de don Eximino de Luna en entro; et de alia parte, de Erlla, de don Eximino en entro de Pardinias Ventulas, quanto ego habeo per meo avolorio. Et ipse atorco domna Orraca per se et suos filios et illa vinea unde don Lo- / 6 pharrench habebat clamor de Vinea Vetula, de fraires en iuso mallolo que plantorunt illos fraires de vado en suso est sine clamor illi et dompna Orracha et suos filios omni tempor. Amen. Et sunt fidanzas don Petro de Arbos et don Sancio de Luna, de salvetat a fur de terra. Et in super fraire Nunno et alios fraires dan de caritate de la masson LXX solidos. Et sunt / 9 testes de hoc suprascriptum: don Johan Xemennez et don Rodrigo Petrez, filio de don Petro Martinez de Luna.

Et fuit facta ista carta quam voluit intrare rex de Aragon in Navarra, era M^aCC^aXXV^a.

Alialia pan, vin et formaie a forto. Et clamoronse per paccatos don Lopharrench et dompna Orraca de los aver de LXX solidos sine nullo clamor.

XIV

1194, noviembre

Sancho, comendador de Luna, compra a Domingo Pérez y a su hermano Sancho un campo en el azud del Temple de Luna por 30 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 43.

[I]n Dei nomine et eius gratia. Hec est carta de que comprat que comperant don frater Sanio, comendator de Luna, et frater Guillen de Saron, comendator mayson de Osca. Comperavit don Sanio, jussu eius, comperaverunt de don Dominico Petrez et de suo germano don Sanio, filios de don Petro Grama- / 3 no de Loparces de Aricula, uno campo, ubi illa azut de illos freires de Mayson de Templi. Et habet frontationes isto campo: de una parte, illa Arba, et de alia parte, illo campo qui fuit de Steban de Lopartero et vendidit sua mulier ad illa mayson. Et sicut istas frontationes includunt et dividunt et ostendunt, cum exiis et regressiis et hermo et populato et cum eschahos filii pertinentibus. Et dederit precio placibile / 6 quomodo inter illos se abierent super isto campo suprascripto: XXX solidos de Jache monete. Et sumus paccati in manu et [è]rimus de manifesto omni tempor ea cum fide de salvetate a foro de terra salvare: don Loparcez de Arieles. Et quisquis voluerit trahere et eiecere de ista compra suprascripta, ista fide fidanciat mittere in tali locci a foro de terra. Et similiter cum fide que nunquam magis non se torne ad precio don Lopar- / 9 cez. Sunt testes visores et auditores de hoc: don Enneco Aleriz Bachero et don Gashon Zabatero de Bario de Morello. Et istos venditores tenerunt se pro pacatos de precio placibile. Et de aliala de la parte XV diners et in die quam fuit facta ista carta.

Facta ista carta in mense novembris et ultimo mercuns novembris... 1, era M^aCC^aXXX^aII^a.

Sancius de Lusin scripsit.

1. Indescifrable el original (dos palabras).

XV

1195, marzo

Bernardo de Serón, comendador de Luna, compra a Sancho Ferrer y a su mujer María, una paridera con era y tierra en término del cruce de Erla y Ejea, por 90 sueldos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 37.

[I]n Dei nomine. Hec est carta de compra quod compravimus ego farter Bernard de Seron, comendator de domo Salomonis de Lune, et frater Berenguer de Castello et frater sanio et Michael de Orovanno, donato domus Templi, et Sancius, donato domus Templi. Compravimus de don Sanio de don Ferrer / 3 et de dompna Maria, sua mulier, una corte qui est in termino de illas duas vias publicas, una que vadit ad Erla et alia que vadit ad Exeya, Balle de Libros. Et duas terras. Frontationes de una terra; illa prima terra habet frontationes: de una parte illa corte suprascripta, et ex alia parte illa terra de don Balero. Et secunda terra habet frontationes: de una parte illa terra de domo Templi et de illas / 6 pennas de juso qui se tenent cum illo campo. Et similiter, compravimus alia terra que fuit de Sanio Farto, et compravit illa don Sanio et domna Maria. Et habet frontationes: de una parte, de illa via publica in suso, et ex alia parte, illa vinna que fuit de Garcia Petriz. Et sicut iste frontationes dividunt et ostendunt de predictas compras, cum egressibus et regressibus sibi pertinentibus, de oriente usque / 9 ad occidentem et septentrionem usque ad meridiem, sicut compraverunt predictis fratribus et de dare ibidem precio placibiles LXXXX soldos curribiler moneta Jache. Et fuerunt pagatis in manu et de hoc niche remansit. Et nos compravimus qui sumus in presenti // sicut qui sunt ad venturi. Et ista compra es facta cum corte et era et terras qui ad illa corte pertinent. Fidans salvetatis a foro de terra: don Michael / 12 Cavalera et don Tennesius, gerno de don Michel de Ovano. Sunt testes de hoc suprascriptas compras: don Per Mercoblo et don Loparcez de illo Alchalde. Aliala pagata a don Sanio et sua mulier domna Maria de sua parte IIII solidos minus II diners.

Facta carta in era M^aCC^aXXX^aIII^a, mense marcio in domus Templi.

Ego don Sanio et dompna Maria fecerunt hoc signum.

Ego Rodericus scripsit et divisit per / 15 litteras et fecit hoc signum.

XVI

1197, marzo

Guillén de Serón, comendador de Huesca y Luna, compra a Sancha de Luna y a sus hijos un campo en término de Santa Cruz, por 60 sueldos.

Don Ezem de Luna se da al Temple y entrega su caballo y sus armas de madera y de hierro.

AHN, Cód. 663 B, doc. 35.

[I]n Dei nomine. Hec est carta comprationis quam facimus ego, frater Guillem de Seron, comendator de Osca et de Luna, et frater S. cum illi. Compramus de dompna Sania de Luna et de filiis suis uno campo qui est in termino de Cruz Frontationes sue: de una / 3 part, illo campo de dompna Milia, et de alia part, illo campo de M. de Franxineto: et de alia part, illa Arbam. Et sicut iste frontationes dividunt et ostendunt, cum egressi et regressi sibi pertinentibus, et cum sua aqua sicut regare solet, sic dedimus, ibi precio placabile LX soldos, curribiler moneta Jache, quos ego, domna Sania, una cum filiis meis, accepimus et sumus / 6 pagati et erimus de manifesto omni tempor. Et damus fidanza de salbetate a foro de terra: don Zamino, filio de dompna Tenesina, et ipse don Ximino: fidanza de illo campo ut magis non tornet ad aprecio. Sunt testes de hoc suprascripto: don Petrus de Ybardes et don Tenesin. Aliala pagata a dompna Sania et filiis suis V solidos, tota ab integro.

Facta carta in era M^aCC^oXXX^aV^a, mense marcio. Et fuit / facta ista compra in presencia don Michael de Onvano, donato, et don Sanz. Et Rodericus, iussu dompna Sania et filiis suis et fratribus, scripsit.

Ego don Ezem de Luna, libenti, animo et sponanea voluntate, offero me, de vita et de morte, corpus et anima, Deo et illa casa de Templi, cum meo cavallo et meas armas de fust et de ferro.

XVII

1205, mayo

Guillén de Monredón, comendador de Huesca y don I., comendador de Luna, reciben a Domingo y a Sancho Pérez como donados, que aportan todo lo que poseen en Luna, consistente en casas, tierras, viñas y huertos.

AHN, Cód. 663 B, doc. 38.

[N]otum sit cunctis tan presentibus quam futuris quod ego, don Guillem de Monredon, comendator domus Osce, cum consilio et voluntate de don frater I., comendator domus Lune, et don frater Sancius et don frater I. de Luna, / consilio eorum, recipio Dominicus Petrez et Sancius, suos frater, ambos ermanos, et ipsi offerent Deo et beate Maria et domui Milicie Templi. De optimo corde et spontanea voluntate, damus et concedimus corpora et anime nostrorum et hoc quod habemus in Luna, casas, terras, vi-
nas, ortos, hermo et populato, et de terra usque ad celum. Et habent affrontationes istas casas: de dompna Tota lur ermana, in / 6 ioso, et de via publica in suso. Et orto habet frontationes: ex una parte, orto de Tota de Loparcez, et ex alia parte, orto de Acenar Dat et don Gil. Et vinea haber frantationes: de una parte, vinna de fraires, et ex alia parte, campo de Castello Maxo. Et linar al Soto, qui se tenet cum illo campo de Avita, et ex alia parte, campo de Sobraria. Et campo a Sancta Crux, qui se tenet cum campo / 9 de R. Rey, et ex alia parte, campo de fraires. Et alio campo a Vanellas, qui se tenet cum campo de filia de Acenar Dat, et ex alia parte, illa Arba. Et alio campo a corte de don R. de Eiva, qui se tenet um campo de fraires, et ex alia parte, campo de Urraca, filia de dompna Tota. Et alio campo, qui se tenet cum Petro Liso, et ex alia parte, campo de fraires. Et alio campo a Monte Lanta, qui se / 12 tenet um campo abadia, et ex alia parte, campo de Spacton. Et alio campo, qui se tenet cum campo de Cucurella, et ex alia parte, campo de Sobraria. Sunt testes visores et auditores de hoc suprascripto don Cassion Zapatero et don Garcia, jerno de P. Lopiz, sacerdos,

/ 15 Actum est in mense madii, era M^aCC^aXL^aIII^a.

Sancius de Lusía, iussu illorum, scripsit et fecit hoc signum.

XVIII

1207, enero

Eneco Sanz de Esporreto, Oria Bita, su mujer, y su hijo Domingo, entregan al Temple la heredad que tienen en Sancho Arnaldo y una viña.

Oria Bita se da en cuerpo y alma al Temple y deja para después de su muerte 50 sueldos a la milicia a cambio de enterramiento en el cementerio de la Orden.

AHN. Cód. 663 B, doc. 32.

[A]d noticiam presencium et futurorum perveniat quod ego, Enecho Sancio de Sporreto, omnis in similiter, bono animo ac spontanea voluntate, in presentia bonorum hominum, propter amorem Dei et beate Marie et omnibus sanctis eius, donamus / 3 ad domum Templi et vobis, fratri Armerico de Stuga, preceptorum domus Templi Osce, et omnes alii fratres Templi, presentes et futuros, omnia illa hereditate que nos habemus in Sancio Arnaldo, hermam et populatam, ab integro, sicut nobis pertinet et habemus vel debemus nullo modo habere; et illa vinna que fuit de Mascarón. Similiter, donamus vobis illa ab integro cum ista hereditate supradicta, sine nullo retinimento nostri nostrorumque. Ita ut / 6 de inde in antea vos, fratres Templi, habeatis et possideatis et hereditetis omnia ista supradicta hereditate cum illa vinna penitus, francha et libera et quieta, sine nullo retinimento et preter nullo ingenio, sicut habeo melius dicere et intelligi potest ad omnem utilitatem et salvamento a vobis, fratri Americo de Stuga, preceptorum domus Templi Osce, et onium aliorum fratrum domus Templi Osce et omnium aliorum fratrum domus Templi, presentes et futuros. Ita ut de cetero ego, En- / necho Sancio de Sporreto, et uxor mea, Oria Bita, et Dominico de Eporreto, filio nostro, quod nos nec nulli homini vel femine de generatione nostra non possimus, amplius nulla... ¹ aliqui querere nec etiam contraria nulla facere per ista hereditate, nec pro ista vinna ad vos, fratri Armerico de Stuga nec alii fratres Templi, presentes et futuros. Pretera, ego, Oria Bita, que sum supradicta, bono animo et spontanea voluntate, dono et / 12 offero meum corpus et meam animam ad domus Milicie Templi. Ita ut de cetero non me possire donare nec etiam transferre ad nullum alium ordinem, nec mea sepultura in alio loco eligere, preter voluntatem et licenciam fratrum Milicie Templi. Et post obitum meum, dono fratres Templi L solidos de bone monete et meum lectum de lana et de lino. Et corpus meum sepeliatur in cymiterio fratrum Milicie Templi. Testes // 15 sunt huius rei: Bernardus de Gassione et Johani Coppant, suo cognato, quos permaneret in Luna. Actum est hoc mensis januario, era M^aCC^aXL^aV^a.

Petro Oviedo, notario domus Templi Osce, scripsit et hoc signum prefixit.

1. Palabra ilegible.

XIX

1210 (cuando el rey Pedro conquista Ademuz y Castelfabib)

P. De Arbués, da al Temple un campo en Turrillón para que sea cultivado y le entreguen cada año el cuarto de los frutos. Después de su muerte, el campo pasará a la milicia.

AHN, Cód. 663 B, doc. 42.

[S]it notum cunctis quod ego, P. de Arbos, milite, optimo corde et spontanea voluntate, dono atque concedo Deo et beate Marie et Milicie Templi Salomonis unum campum ad illo Turrillon, quod habet afrontationes: ex una parte, via publica; et de duabus partibus, campos / 3 de don Symon de Luna. Et sic istorum affrontationum iam dictum campum dividunt et includunt, ita dono atque concedo Deo et Milicie Templi. Tali tamen conventionem quod omnibus diebus vite mee laboretis illum et reddatis me, fideliter, medietatem de quartam partem de fructu que inde exierit. Post aut dies meos, sit totum securum, quietum et liberum de domus Milicie Templi, pro remedio anime mee et parentum meorum, Actum fuit in presen- / 6 cia frater Vex., et frater I. Barba et frater G. et frater Willelmus Dist et de Michel de Ovano, donato, et de Garcia Sanz de Sporreto, donato. Huius rei testes sunt, que hoc audierunt et viderunt: Senior de Lisa et Jurdan de Erla.

Actum est hoc mense october, in era M^aCC^aXLVIII^a. Anno quan rex P. capit Adepuz et Castro Havini. Signum P. de Arbos, milite. Rodericus, iussu iam dictis hominibus, scripsit et signavit.

XX

1214, abril

R., comendador de Luna, compra a Oria Scarrera un campo por 60 sueldos, cerca de la era del Temple.

AHN, Cód. 663 B, doc. 39.

[N]otum sit cunctis presentibus et futuris quod hec est carta de compra quam facio ego, frater R., comendator domus Lune, cum consilio et voluntate fratris Garciae

et de Enec Sanz de Sporrent, donati de illa mason, in tenencia Guillelmi Montis Rotundi, magistri; in tenencia fratris Orelle, comen- / 3 datoris Osce. Compramus de vobis, dompna Oria Scarreta, unum campun qui est circa illam eram fratrum. Frontationes: ex una parte, campus de Pardinella; ex alia parte, via publica. Et sicut iste frontationes dividunt et includunt, sic compramus ab integro istum campum, ab integro, cum ingressibus et egressibus, sine aliquo retinimento. Precio placibile sicut inter nos et vos convenimus, ad placimentum et voluntatem utriusque partis, pro LX solidos / 6 de monete Jache, firme, curribiler; de quibus, ego, dompna Oria, pacatam me tenui. Similiter, tenui me pacatam de aliala. Et sum et ero semper de manifesto de precio et de aliala. Et do vobis fidanzam salvetatis ad forum terre, eiusdem numquam ad precium revocatur: Petrus Baburro. Testes sunt: don Petrus Castello Mancho et Domingo Picator de Lopercez.

Facta carta mense aprilis, era M^aCC^aLII^a.

Adam scripsi.

XXI

1215, mayo

Domingo López se da al Temple y entrega a la Orden una «tenda» frente a la iglesia de San Miguel.

AHN, Cód. 663 B, doc. 45.

[N]otum sit cunctis presentibus et futuris quod ego, Domingo Lopiz, filius Martin Lupiz, filius de Ginonuto; placuit mi, bono animo et voluntate, ita quod offero corpus et animam meam Deo et domui Templi, vivus et / 3 mortus, ita in tali conditione que de cetero non me posse dare ad nullum alium ordinem, neque sanus neque infirmus, neque vivus neque mortus. Et dono et concedo Deo et eiusdem domus Templi illam meam tendam quam pater meus dimisit et laxavit mi, in facie ecclesie Sancti // Michelis, habente frontationes: ex una parte, Palacium Ginonuto; et ex alia parte, tendam Melarius; et ex alia, via publica. Ut ipsa / 6 domus Templi habeat illam et possideat ad herede, salva, quieta, libera et innuna, per secula cuncta, sine contrarietate hominis vel femine viventis. Et ego, frater R., preceptor domus Templi de Luna, et frater Garcia recipimus vobis, don Lopiz, in beneficio domus Templi ad honoram Dei, per nos et cunctis aliis fratribus domus Templi. Et in locum preceptoris nostri dompni Ordini, ut habeas et possideas in domo Templi victum et vestitum / 9 omnibus diebus vite tue. Et sis fidele et utile Deo et domui Templi in quantum vite tue sit. Huius rei sunt testes: Jurdan de Erla et Domingo Zabater, jerno de don Gassion Ranco. Et ego Lopiz donativum istum dono et concedo et propria manu mea hoc signum facio.

Facta carta et donativo mense madii in domo Templi, ad portam ecclesie sancti Michelis, in presencia omnium iam dictorum bonorum hominum,

/ 12 Michael, scriba, hoc scripsit. In era M^aCC^aLIII^a.

XXII

1217, mayo

Pedro Sanz Esporreto se da al Temple y da todos sus bienes, consistentes en casas en el barrio de Puerta de Lanava, una viña en Valles de Mazola, un campo en Vallellas, un corral con su era en Fuentes Saladas y un caballo con silla y freno.

AHN. Cód. 663 B, doc. 34.

[S]ub Christi nomine et eius gracia. Hec est carta donationis et oblacionis que facio ego, Petrus Sanz de Sporret, filius Enec Sanc de Sporret, domno Deo et beate Marie, domus Milicie Templi Salominis et omnibus fratribus dicte domus presentibus et futuris, in manu de vobis, fratre Johane de Corzam, preceptor domus Milicie Templi Salo- / 3 monis de Osca. Placuit mi, obtimo corde et voluntate, et in presentia bonorum hominum, non seductus nec inductus, sed sincero corde, dono et offero corpus et animam meam domno Deo et beate Marie et fratribus dicte domus Milicie Templi Salomonis, ut dictum est, in vita et in morte. Ita quod de cetero non habeam potestatem me dare nec offerre nulle altere ordini aliqua ratione vel causa. ni erat cum voluntate et placimento magistri dicte / 6 domus Milicie templi Salomonis. Et promitto de cetero sequi voluntates et mandata dicti magistri et omnibus illi obediens fideliter et legaliter et dicte domui et fratribus ibi deo servientibus, intus et foris, bona fide et de bonis mi collatis. dono et offero beate Marie, dicte domus Templi et fratribus omnibus ibi Deo servientibus, in perpetuum, in manu de vobis dicto fratris Johan de Corzam, pro caritate et beneficio, unas meas casas que habeo in barrio Porte / 9 de Lanava. Et affrontant: in una parte in casis de Johanis de la Fiata, et in secunda parte in casis Petri de Trasmut. Et unam meam vineam in Luna, in termino Vallis Mazola. Et affrontat in una parte in vinna Bote de Sporret, soror mea; et in secunda parte in vinna Bote de Sporret, soror mea; et in secunda parte in vinna Martin Marce. Et unum meum campum in termino de Ballellas. Et affrontat in una parte in vinna domus Milicie, et in secunda parte in campo filiorum Petri de Vall, et in tercia parte in rivo del Arba, / 12 et in quarta parte in cequia cum se rigat. Et dono vobis, similiter, meam cortem que habeo ad Fontes Saladas, cum sua era et cum omni sua hereditate me pertinet. Et unius roncinum ensellatum et enfrenatum. Ab integro et sine ullo retinimento dono vobis dictas casas, de terra usque ad celum; et vineam et campum et cort cum omni sua hereditate et roncin; cum introitibus et exitibus eorum, ita ut totum me pertinet et pertinere debet, et sicut melius ad / 15 donationem et caritatem dici et intelligi potest vestro salvamento, quod de cetero vos et successores vestri habeatis hoc totum franchum, liberum et quietum, ad propriam vestram heredi-

tatem, per dare et vendere et impignare, sine mea meorumque contradictione vel impedimento. Tamen volo et mando quod si migravero ab hoc seculo antea quam obitum dicte domus acceptum, habeam omne aut mobile que ego et filius / 18 meus, Enneco Sanz, ad illum die habebimus. Fratres domus Milicie predicte, per me et in mea voce, dividant illud cum dicto filio meo, et dictus filius meus accipiant unam medietatem de toto mobile, voce matris sue et fratres domus Milicie Templi medietatem de mea medietatem. Tamen, si vixero, convenio dare et deliberare in caritate et beneficio dictam medietatem mee medietatis de toto meo / 21 mobile dicte domui et fratribus ibi Deo servientibus, tunc, quando obitum domus Milicie Templi Salomonis accepero et magistri mandaverit et voluerit. Et amore Dei et mercedis rogo magistrum et dictum preceptorem domus Milicie Templi de Osca et fratribus ibi Deo servientibus filius meus sit in eorum comanda, cum omnibus suis bonis, et nutriant illum amore Dei et mei usque ad finem annorum. Et si filius meus interi o- / 21 bierit ab hoc seculo, sepelliant illum in eorum fossario et medietate sua de mobile habeant illam ad eorum proprias voluntates faciendis. Et si ad finem termini vestrus erit et voluerit stare in dicta domus Milicie et remanere cum suo mobile omni sui aut vadat ubi voluerit // 26 cum omnibus rebus suis.

Cartam et donum laudo et proprio signo corroboro. Et nos frater Johannes de Corzam, dictus preceptor de Osca, consilio et voluntate et auctoritate fratris Stephani, cambrero, et fratris Enneco Sanz de Sporrent, et fratris Petri de Almudebar et fratris Dominici de Sporrent et fratris Garcie, preceptor de Luna, recepimus vos, Petrus Sanz de Sporrent, in fratrem et socium nostrum in dictam domo. Et promittimus vobis de cetero habere panem et aquam / 29 sicuti unus ex nobis.

Et ego fratres Johannes de Corzam predictus, per me et omnes fratres dicte domus, cartam et donum laudo et proprio signo corroboro.

Sunt ex hoc testes: Sancius de Osca, filius Petri Frontini, et Sancius de Cesar Augusta.

Fuit hoc mense madii, in era M³CC³L³V³.

Garcias scripsit et hoc signum fecit.

XXIII

1221, mayo

Pedro Sanz, hijo de Eneco Sanz de Esporreto, se da al Temple y entrega viñas en término de Valle Artasso y tres en término de Barluenga.

AHN, Cód. 663 B, doc. 46.

[I]n Dei nomine et eius gratia. Hec est carta auctoritatis et donationis quam facio ego Petrus Sancii, filius de Ennecho Sancii Esporreto de Luna. Placuit mi, optimo corde et voluntate, et in presentia bonorum hominum, sine aliquo retentu, dono et concedo dommo Deo et beate Marie, / 3domus Templi Osce Milicie, in manu et in presencia fratres Americi de Estuga, preceptoris domus Templi Osce, et fratris Johanis, domus regis capellani, et fratris Arnaldi de Clareto et fratris Johanis de Curzano et fratris Enneci Sancii de Sporreto et fratris Dominici de Luna et fratris Stephani, clavigeris eiusdem, et aliorum fratrum nostrorum, ob remedium animarum patris et matris mee et omnium parentum meorum; scilicet, IIII vinnas / 6 in termino de Luna. Et est illa una prima in termino de Valle Artasso. Et habet affrontationes: in una parte in vinna de dompna Tota, filia de Ennecho Sancii de Sporreto; in secunda vero parte affrontat in via Cesaraguste. Secunda vinna (habet affrontationes) est in termino de Varllongua. Et affrontat: ex una parte in vinna dompne Tote predictae; et ex alia parte, in vinna de Sancio de Bardos. Tercia vinna est in termino de / 9 Barllonga. Et affrontat: ex una parte, in vinna de Guillem Pertignero; et ex alia parte, in vinna de Garcia Bardos. Quarta vinna est in termino predicto de Barllonga. Et affrontat: ex una parte, in vinna dompne Tote predictae; et ex alia parte, de Garcia Scarronia. Sicut iste iam dicte affrontationes circumdant undique, sic dono, concedo et trado vobis fratri Americo de Estuga preceptoris domus Osce, et domui / 12 Templi Milicie, et aliis fratribus tam presentibus quam futuris, istas IIII vinnas supradictas, cum introitibus et exitibus suis, de terra usque al celum. Absque ullo retentu meo meorumque, et cum omnibus suis pertinenciis, que aliquo modo pertinere noscuntur. In tali modo ut habeatis et possideatis has predictas vinnas salvas et securas et quietas; ad propriam vestram hereditatem, per secula cuncta, per dare et per vendere et per impignare, / 15 et facere inde propriam vestram voluntatem, tanquam est vestra propria hereditate. Hoc facio sine malo engano et sine aliquo malo tradito retimimento.

Sunt testes qui hoc viderunt et audierunt: Sancius de Sunos et Gillem de Blegua et multi alii qui ibi erant presentes.

Actum est hoc mense madii, era M^aCC^aL^aIX^a.

Petrus de Turre, scriptor domus Templi Osce, hoc scripsit et propria manu hoc signum fecit.

INDICES ONOMASTICOS

Tras el nombre, aparece la fecha en la que se cita y entre paréntesis el número del documento del *Cartulario del Temple de Huesca*.

a) *Relación de freires y donados:*

- ALFARO, Pedro. Clavero de Luna. 1167 (26) y 1168 (29).
 ALMUDÉBAR, Pedro de. 1217 (34).
 AURELLE. Comendador de Huesca. 1217 (43).
 BAHACALA. 1159 (30 y 27).
 BARBA. 1210 (42).
 CASTILLO, Berenguer de. 1195 (37) y 1171 (36).
 CLARETO, Arnal de. 1221 (46).
 CERVERA, Ramón de. Comendador en Luna. 1167 (26) y 1168 (29).
 CURZAN, Juan de. Comendador de Huesca. 1217 (34) y 1221 (46).
 ESPORRETO, Domingo de. Donado. 1207 (32) y 1217 (34).
 ESPORRETO, Eneco Sanz de. Donado. 1207 (32), 1214 (39), 1217 (34) y 1221 (46).
 ESPORRETO, García Sanz de. Donado. 1210 (42).
 ESPORRETO, Pedro Sanz de. Donado. 1217 (34).
 ESTEBAN. Camarero de Huesca. 1217 (34).
 ESTUGA, Aimerico de. Comendador de Huesca. 1207 (32) y 1221 (46).
 G. 1210 (42).
 GARCÍA. 1214 (39). Comendador de Luna. 1217 (34).
 GINNONUTO, Sancho. Donado. 1171 (40).
 GRAÑENA, B. de. 1174 (41).
 I. de Luna, 1205 (38).
 I. Comendador de Luna. 1205 (38).
 JUAN. 174 (41) y 1187 (31).
 JUAN. Capellán del rey. 1221 (46).
 LÓPEZ, Domingo. Donado. 1215. (45).
 LLOBREGAT, Pedro de. 1174 (25 y 41).
 LUNA, Domingo de. 1221 (46).
 LUNA, Ezem de. Donado. 1197 (35).
 MARTÍN. 1187. (31).
 MONREDÓN, Guillermo de. Comendador de Huesca. 1205 (38). *Maestre de Provenza y España*. 1214 (39).
 NUÑO. Comendador de Huesca. 1174 (24) y página 17 del Códice 663 B de AHN.
 NUÑO. Comendador de Luna. 1187 (31).

- OBANO, Miguel de. Donado. 1195 (37) y 1210 (32).
 ORIA BITA. Donada. 1207 (32).
 OVIEDRO, Pedro de. Notario del Temple de Huesca. 1207 (32).
 PEDRO. 1187 (31).
 PÉREZ, Bernardo de. Comendador de Luna. 1205 (38).
 PÉREZ, Domingo. Donado. 1205 (38).
 PÉREZ, Sancho. Donado. 1205 (38).
 PRATS, Bernardo dels. Comendador de Luna. 1174 (41).
 R. Comendador de Luna. 1213 (39).
 S. 1197 (35).
 SÁNCHEZ, Pedro. 1221 (46). Debe referirse a Pedro Sanz Esporreto.
 SARROCA, Arnal de. Comendador de Luna. 1174 (25) y página 17 del Códice 663 B del AHN. 1177 (44).
 SERÓN, Bernardo. Comendador de Luna. 1195 (37).
 SERÓN, Guillermo de. Comendador de Huesca y Luna. 1194 (43) y 1197 (35).
 TORRE, Pedro de. Scriptor de Huesca. 1221 (46).
 TORROLLA, Arnal de. Maestre. 1174 (25) y 1177 (44).
 UNCASTILLO, Juan de. 1174 (25).
 VEX. 1210 (42).
 W. 1210 (42).
 W. Dist. 1210 (42).

b) *Indice general:*

- ADÁN, scriptor. 1214 (39).
 AGEBERT, Morel de. 1153 (33).
 AGÜERO, Eneco Aznar de. 1153 (33).
 ALAMÁN, señor de Luna. 1159 (30) y 1171 (36).
 ALFONSO, rey. 1167 (26), 1168 (28), 1168 (29), 1174 (25) y 1177 (44).
 ALÉRIZ DE BIEL, Atto. 1168 (29).
 ALÉRIZ DE BIEL, Eneco. 1194 (43).
 ALÉRIZ DE BIEL, García de. 1174 (24).
 ALÉRIZ DE ORDAVISO. 1174 (25).
 ALÉRIZ, Sancho, yerno de Guillermo Per. 1176 (26).
 AMABILIA, mujer de Alamán. 1171 (36).
 ANNADER. 1168 (28).
 ANTARES, García de. 1177 (44).
 ARBA, María de, mujer de Agebert. 1153 (33).
 ARBA, Pedro de. 1210 (42).
 ARBUÉS, Pedro de. 1187 (31).
 ARTOS, Pedro. 1153 (33).
 ARROYTO, Domingo. 1168 (28).
 AVAL, Juan Fortuño de. 1153 (33).
 AVITA. 1205 (38).
 AZNAR. 1153 (33).

- BABURRO, Pedro. 1214 (39).
BACALA, García. 1153 (33).
BARDOS, Sancho de. 1221 (46).
BAROTA, Martín, hijo de García Jiménez. 1174 (24).
BERENGUER, yerno de Lubax. 1171 (36) y 1174 (25).
BERENGUER, capellán de Monzón. 1171 (36).
BITA, Eneco. 1176 (26) y 1177 (44).
BLASQUE, García. 1153 (33).
BLECUA, Guillermo. 1221 (46).
BOBENEGÓNS. 1171 (36).
BOCHINECH, Gil. 1174 (24).
CAPPANT, Juan. 1207 (32).
CASTILLO MANCHO, Pedro. 1205 (38) y 1214 (39).
CAVALERA, Miguel. 1195 (37).
CAXITA, Benito. 1174 (24).
CAXITA, Calbet de. 1168 (29).
CUCURELLA. 1205 (38).
DAT, Aznar. 1205 (38).
DOMINGO, sacerdote. 1205 (38).
DOMINGO, scriptor. 1167 (26), 1168 (28), 1168 (29) y 1174 (24).
EIAVA (?), R. 1205 (36).
ELVIRA, hermana de don Bahacala. 1159 (27).
ELVIRA, viuda de García Pérez. 1177 (44).
ENECO, scriptor, hijo de Eneco Necons de Luna. 1153 (33).
ENECO NECONS DE LUNA. 1153 (33).
ENECO SÁNCHEZ. 1221 (46).
EPILA, Pedro de. 1171 (36).
ERLA, Armisenda de. 1167 (26).
ERLA, Bellerita de. 1159 (30).
ERLA, Bernardo Pedro de. 1159 (30).
ERLA, Gassión de. 1159 (30).
ERLA, Jordán de. 1210 (42) y 1215 (45).
ESCARREIRA, Oria. 1214 (39).
ESPORRETO, Bote. 1217 (34).
EXEMENO, hijo de Amabilia. 1171 (36).
EXEMENO, de Luna. 1177 (44).
EXEMENO, scriptor. 1171 (36).
EXIMINO. 1187 (31).
FAÑANÁS, Domingo. 1159 (30).
FARTO, Sancho. 1195 (37).
FERTINOS, Pedro. 1153 (33).
FERRER, Juan. 1177 (44).
FERRER, Sancho de don. 1195 (37).
FIATA, Juan. 1217 (34).
FORTUÑOS DE AQUAVINO. 1174 (41).

- FORTUÑOS DE AVAI, Pedro. 1171 (41).
 FORTUÑOS DE MORELLA, Galín. 1174 (25).
 FORTUÑOS, G. 1174 (25).
 FRANCO. 1153 (33).
 FRANXINETO, M. de. 1197 (35).
 FRONTINJ, Pedro. 1217 (34).
 GALERIZ, Kafic. 1167 (26) y 1168 (29).
 GALERIZ, Martín. 1167 (26).
 GALLOCONS, Calbet de Cassita. 1209 (33).
 GARCÉS ALCALDE, Necons. 1153 (33).
 GARCÍA, yerno de P. López. 1205 (38).
 GARCIABA ROTA. 1153 (33).
 GARCÍA, scriptor. 1217 (34).
 GARCÍA JIMÉNEZ. 1174 (24).
 GARCÍA SANZ DEL POSTIGO. 1153 (33).
 GASSION, merino. 1153 (33).
 GIL. 1205 (38).
 GINNONUTO. 1215 (45).
 GOMBALT, señor en Biel. 1174 (24).
 GRAMANO, Pedro. 1194 (43).
 GRAZ, Fertún. 1168 (28).
 GRAZ DE AGÜERO, Pedro. 1168 (29).
 GRAZ DEL ALCALDE, Lope. 1167 (26), 1171 (40) y 1174 (41).
 HUESCA, Sancho de. 1217 (34).
 JUAN. 1174 (24).
 JUANEZ, Pedro. 1171 (36).
 LOFARRENCH, señor en Luna. 1167 (26), 1168 (29). En Luna y Ruesta. 1174 (24), 1177 (44) y 1187 (31).
 LOPARCES, Tota. 1205 (38).
 LOPARCES DEL ALCALDE. 1174 (25), 1174 (44), 1194 (43) y 1195 (35).
 LOPARCES DE LISA. 1153 (33).
 LOPARTERO, Esteban. 1194 (43).
 LÓPEZ, Graz P., hijo de P. López. 1174 (44).
 LÓPEZ, M., hijo de Pedro López. 1174 (44).
 LÓPEZ, Martín, padre del donado Domingo. 1215 (45).
 LÓPEZ, Martín, hijo de Ginnonuto. 1174 (25).
 LÓPEZ, P. hijo de P. López. 1174 (44).
 LÓPEZ, P., sacerdote. 1205 (38).
 LÓPEZ, Pedro, señor en Luna, Agüero, Ribas y Luesia. 1167 (26), 1168 (28), 1168 (29). Señor en Luna. 1174 (25). Señor en Luna y Ruesta. 1177 (44) y 1177 (31).
 LÓPEZ, Sancho. 1171 (40) y 1174 (41).
 LÓPEZ, Teresa, hija de P. López. 1174 (44).
 LÓPEZ GINNONUTO, Sancho. 1167 (26), 1168 (28), 1168 (29), 1174 (25), 1174 (41) y 1177 (24).
 LÓPEZ DE PARDINELLAS, F. 1174 (41).

- LUBAX, Senior. 1171 (36).
LUNA, Alvaro de. 1153 (33).
LUNA, Eximino de. 1187 (31).
LUNA, Pedro Eximino de. 1171 (36).
LUNA, Sancha de. 1197 (35).
LUNA, Sancho de. 1187 (31).
LUNA, Simón de. 1210 (42).
LUESIA, Sancho de, scriptor. 1205 (38).
MALC. 1153 (33).
MARÍA, mujer de Sancho de don Ferrer. 1195 (37).
MARTÍN. 1174 (24).
MARTÍN MACE. 1217 (34).
MARTÍNEZ DE LUNA, Pedro. 1187 (31).
MASCARÓN. 1207 (32).
MELARIO. 1215 (45).
MERCIBLLO, Pedro, 1195 (37).
MIGUEL, scriptor. 1215 (45).
MIGUEL, hijo de Agerbet. 1153 (33).
MILIA, hijo de Agerbet. (1153 (33).
MOLINERO, Sancho. 1174 (25).
NECONS, Sancho. 1195 (30).
ORNA, Fertún de. Hacia 1159 (27).
ORTILLA, Pedro. 1174 (41).
PALOMO, P. 1174 (44).
PEDRO, hijo de Agerbet. 1153 (33).
PEDRO, hijo de Malc. 1153 (33).
PEDRO, rey. 1210 (42).
PEDRO, obispo en Zaragoza. 1167 (26) y 1177 (44).
PÉREZ, Bernardo. 1159 (30).
PÉREZ, García. 1159 (37).
PÉREZ, Rodrigo. 1187 (31).
PERTIGNERO, Guillén. 1221 (46).
PICADOR DE LOPARCES, Domingo. 1214 (39).
RALENA, Fertún Graz de. 1167 (26).
RAMÓN BERENGUER, príncipe de Aragón. 1153 (33).
RANCO, Cassión. 1215 (45).
REY, R. 1205 (38).
RIBAS, García de. 1168 (29).
RODRIGO, scriptor. 1195 (37), 1197 (35) y 1210 (42).
RODRIGO, notario. 1174 (41).
RODRIGO, de S. 1174 (41).
ROMEU, Blasco. Señor en Ejea. 1167 (26), 1168 (28), 1168 (29). Señor de Uncastillo. 1174 (25) y 1174 (24).

- SANCHA, hermana de Pedro Graz de Agüero. 1168 (29).
SANZ. 1197 (35).
SANZ, G. 1171 (40).
SANZ DE CASTEL, García. 1177 (44).
SANZ RAMÓN. 1153 (33).
SCARRONIA, García. 1221 (46).
SEMEZ, Pedro, scriptor. 1177 (44).
SENORET PELLEJERO. 1153 (33).
SPACTON. 1205 (38).
SOBRARIA. 1205 (38).
SUNOS, Sancho. 1221 (46).
TENESIN. 1197 (35).
TENESINA. 1197 (35).
TENESIUS, yerno de M. de Obano. 1195 (37).
TORS, Pedro de. 1159 (27).
TOTA, hija de Eneco Sanz de Esporreto. 1221 (46).
TOTA, hermana de Domingo y Sancho Pérez. 1205 (38).
TRANSTMUT, Pedro. 1217 (34).
URRACA, hija de Tota. 1205 (38).
URRACA, mujer de Lofarrencnh. 1178 (31).
VALERO. 1195 (37).
VALLE, Calbet. hacia 1159 (27).
VALLELLAS, Pedro. 1197 (34).
XIMÉNEZ, Juan. 1187 (31).
XIMINO. 1197 (35).
YBARDES, Pedro de. 1197 (35).
ZAMINO, hijo de Tenesina. 1197 (35).
ZAMINO, del Barrio de Morillo. 1194 (43).
ZAPATERO, Gasión 1205 (38).
ZARAGOZA, Sancho de. 1217 (34).

EL VICARIATO GENERAL DE MONZON (HUESCA) Y SU TERRITORIO JURISDICCIONAL (1633 - 1639)

POR FRANCISCO CASTILLON CORTADA

Es mi propósito traer a las páginas de ARGENSOLA el tema referente al vicariato general de Monzón, que tuvo vitalidad desde 1633 a 1852. Las fuentes utilizadas para su confección han sido por mí exhumadas de los archivos catedralicio y de la Pajería (Lérida); la documentación de Monzón desapareció durante la guerra de 1642, pero el canónigo montisonense Vicente Pilzano en su *Colección de Noticias* recogió algunos aspectos del vicariato que me han servido para llenar ese vacío; del archivo de la Diputación General, de Zaragoza, he podido exhumar varios documentos de los legajos titulados «Cartas discursivas», en las que los diputados y el justicia se hacen eco del discutido asunto. Al mismo tiempo me permito intercalar algunos aspectos relacionados con el debatido tema de los límites diocesanos, precisamente acerca del territorio más disputado y que abarcaba la jurisdicción del vicariato general de Monzón, es decir, toda la zona aragonesa dependiente del obispado de Lérida.

Mi trabajo consta, pues, de un breve bosquejo geográfico-histórico, la implantación del Vicariato, incidiendo particularmente en su creación y afianzamiento, la férrea oposición presentada por el cabildo y Pajería de Lérida y la defensa por parte de la ciudad de Monzón.

BOSQUEJO GEOGRÁFICO

El obispado de Lérida, sufragáneo del arzobispado de Tarragona, incide en la parte oriental de la provincia de Huesca sobre la zona más floreciente y de mayor demografía. El obispado ocupa un territorio de 6.812 kilómetros cuadrados aproximadamente, que se extiende, en partes iguales, por las provincias de Lérida y Huesca. La diócesis cuenta con 233 parroquias, de las que 110 corresponden a la zona aragonesa. La población total de la diócesis es de 255.320 habitantes, de los que, alrededor de 85.000, dependen de la zona aragonesa, con poblaciones de alta demografía, como Monzón (17.000 habitantes), Fraga (10.340 h.), Binéfar (7.250 h.), Tamarite de Litera (4.200 h.), y otras que oscilan alrededor de los dos mil: Zaydín, Alcolea, Binaced, Esplús, Albalate, Torrente de Cinca, Altorrícón, Alcampel, etc. ¹.

La zona aragonesa está configurada por tres comarcas: La Ribagorza, la Litera y el Cinca en su curso medio y bajo; zona de transición, fronteriza, entre el Altoaragón y la Cataluña marítima, punto de convergencia de dos culturas: continental o aragonesa y catalana o mediterránea; de gran valor estratégico y riqueza agrícola-ganadero-industrial; disputada por aragoneses y catalanes, solar de antiguas civilizaciones y que, durante la prerromanización, formó parte del pueblo ilergete con el Cinca y Segre y sus afluentes, queda incluida dentro de la zona continental del valle del Ebro ².

1. *Boletín de información económica altoaragonesa* (Huesca, 1971) nn. 135-136; *Guía de la Iglesia en la diócesis de Lérida* (separata del "Boletín Oficial del Obispado", 1980).

2. F. CARRERAS CANDI, *Divisions administratives de Catalunya en les epoques pasades*, en BRABLB, 9 (Barña. 1971), pp. 33 y 116; A. GIMÉNEZ SOLER, *La frontera catalano-aragonesa*, II Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Huesca, 1922), pp. 463-559; A. MASSIA DE ROS, *La cuestión de los límites entre Aragón y Cataluña, Ribagorza y Fraga en tiempos de Jaime II*, en BRABLB XXII (Barña. 1949), pp. 116-181; F. CASTILLÓN CORTADA, *Fraga la sultana del Cinca* (1975).

BOSQUEJO HISTÓRICO

Será conveniente diga algo, aunque de forma resumida, sobre los orígenes eclesiásticos de la zona aragonesa y su pertenencia a la sede leridana.

La Iglesia es el calco perfecto del imperio romano occidental en su constitución; la parroquia equivale al municipio; la diócesis a la provincia, las regiones metropolitanas a las grandes prefecturas. En lo alto de la pirámide, Roma. Las divisiones administrativas del bajo imperio influyen en las eclesiásticas, al constituirse diócesis y archidiócesis. En suma, afirma Caro Baroja, hay que admitir un principio de organización administrativa que ha de aplicarse a cualquier religión constituida y que las jerarquías y oficios gravitan también sobre las iglesias reformadas.

Al llegar la musulmanización (714), la provincia de Huesca contaba con dos obispados, con sedes en Huesca y en Lérida, dentro del llamado territorio ilergete, con prelados mencionados en los concilios visigóticos. La musulmanización desarticuló la jerarquía eclesiástica, aunque algunos grupos de creyentes, amparados por las leyes árabes, permanecieron en San Pedro el Viejo (Huesca), Villa Fortunatus (Fraga), Monzón, etc.; en el siglo ix, los obispos oscenses se titulan de Aragón-Sasau, luego de Jaca (siglo xi) y finalmente de Huesca (1096); la zona oriental, dependiente del obispado visigótico ilerdense por su parte sur, es decir, la Litera, Cinca, Alcanadre, quedó bajo la musulmanización, desapareciendo el prelado de su sede. La Ribagorza fue encomendada por Carlomagno (768-814) al obispo más próximo, o sea, al de Urgel pero con dependencia del metropolitano de Narbona (806). Las distancias y el descuido pastoral hizo que la dirección espiritual de la zona pirenaica estuviera bajo el cuidado de los monasterios de origen visigótico de Alaón, San Victorián, de Asán, Obarra, Taberna, San Martín de Caballera (por Santaliestra). Esta situación hizo que en 888 un prelado, llamado Adulfo (887-922), pastorease con el título de «Obispo de Pallars»; a pesar de las protestas formuladas por el prelado urgelitano (concilio de Fontcuberta, 911),

Adulfo consiguió afianzarse, gracias a la protección política del conde ribagorzano Ramón (872-920), independiente por estos años de los condes de Tolosa. A Adulfo, que hacía veintitrés años era prelado de Pallars, pero sin sede fija, le sucedió Atón (923-955). Esta situación anticanónica y de manifiesta interinidad, logró consolidarse en 956 con el nuevo obispo, llamado Odisendo (956-976) quien, con el beneplácito y consagración efectuada por el arzobispo de Narbona, Aymerico, fue erigida la nueva sede en Roda de Isábena, dedicando su pequeña catedral al mártir san Vicente, mediante el apoyo de sus progenitores los condes ribagorzanos, Ramón y Ermesenda. El territorio del nuevo obispado abarcaba los condados de Ribagorza-Pallars-Sobrarbe. Después de Odisendo, una larga cadena de prelados rotenses se sucede hasta el número de dieciséis, quienes logran consolidar la llamada sede rotense, a pesar de las presiones y reclamaciones del obispo de Urgel ³.

Es sabido que uno de los propósitos de la reconquista aragonesa fue la ordenación y restablecimiento de las circunscripciones diocesanas, tal como se hallaban antes de la musulmanización. La restauración de la jerarquía eclesiástica, especialmente en los primeros años de la reconquista, no se hizo a capricho, sino fundándose en la división antigua, cuyo recuerdo combinaba con la supervivencia de un vetusto regionalismo que pretendía amoldar la división eclesiástica a otras mucho más antiguas que habían dejado huellas permanentes. Para su logro, pesaron mucho las tradiciones orales y la Itación de Wamba. Dentro de la organización eclesiástica, asegura Abadal, la remoción de términos jurisdiccionales es siempre difícil. Las circunscripciones diocesanas poseen una mayor estabilidad incomparablemente más firmes que las civiles. Los historiadores saben el gran valor que tiene el hecho para el conocimiento de épocas remotas, adaptadas en sus orígenes a las circunscripciones civiles romanas de la época de la cristianización, por el hecho de que éstas traducen frecuentemente el estado de

3. R. ABADAL, *Origen y proceso de la consolidación de la sede ribagorzana de Roda*, en EEMCA, V (Zaragoza, 1952), pp. 7-82; F. BALAGUER, *Los límites del obispado de Aragón y el concilio de Jaca en 1063*, en EEMCA, IV (Zaragoza, 1951), pp. 69-138; A. UBIETO, *El origen ilderense de la sede de Roda-Barbastro*, "Ilerda" (Lérida, 1949); L. RUBIO, *Los problemas y cuestiones de la sede de Roda*, en "Ilerda" (Lérida, 1960); J. DUCOS, *Roda de Isábena, una diócesis española en los Pirineos centrales*, en "Ilerda" (Lérida, 1971).

cosas anteriores que encontró establecida la conquista romana. Las divisiones eclesiásticas resultan calcadas frecuentemente sobre unos estratos antiquísimos. Lástima que esta estabilidad se ve en lucha constante con intereses políticos, siempre variables.

Los dos pequeños obispados pirenaicos de Jaca y Roda necesitaban expansionarse por el sur, es decir, por la tierra llana, que poco a poco iba siendo arrancada de manos musulmanas. Por lo que respecta a Jaca diré que en 1078 el obispo-infante don García (1074-1086), hijo de Ramiro I, rey de Aragón (1035-1063), obtuvo del papa Gregorio VII (1073-1085), como límite de su diócesis el noreste del río Cinca; Alquézar y Barbastro por el sur, serían de Huesca, cuando fuese reconquistada *tanquam filie matri Barbutanam ecclesiam et Jacensem ecclesiam ei libere subdantur...*

En relación a la diócesis rotense sabemos que el día 11 de diciembre de 1080 su obispo Raimundo Dalmacio (1077-1094), en presencia del rey Sancho Ramírez (1076-1094) y de su hermano el obispo-infante don García, obispo de Jaca (enemistados ambos hermanos), logró llegase el límite de su obispado hasta Bielsa, siendo esta población el hito divisorio entre Roda y Jaca, quedando todo el territorio que está debajo de la sierra de Arbe, entre los ríos Cinca y Alcanadre, dentro de la sede rotense; hacia el sur, la frontera diocesana oriental llegaría hasta el Alcanadre; toda la región barbatona (somontano) con Naval, Salinas y Alquézar, serían de Roda: *omnis regio Barbutana... simili modo sit juris ecclesie rotensis...*

A medida que la reconquista aragonesa iba avanzando por la zona oriental oscense, siguiendo los cauces del río Cinca, fueron tomadas las poblaciones de Estada (1087), Estadilla y Monzón (1089), Zaydín (1092) y Almenar (1093). La vida católica era restaurada en todas las localidades reconquistadas; en agosto de 1089 el obispo rotense Raimundo Dalmacio, recibió los diezmos de las iglesias del valle del Cinca y de la Litera, de manos del rey Sancho Ramírez, titulándose *episcopus in Rota et in Monson*, debiendo «acudir todas las iglesias del valle al bautismo a Santa María de Monzón». ⁴.

4. LVCL (=Libro verde de la catedral de Lérida, en su archivo catedralicio, 14); publ. F. CASTILLÓN, en *Discusiones entre los obispos de Lérida y los templarios de Monzón*, "Ilerda", 6 Lérida, 1975). L. VÁZQUEZ DE PARGA, *La división de Wamba* (Madrid, 1943).

BOSQUEJO GEOGRÁFICO

El obispado de Lérida, sufragáneo del arzobispado de Tarragona, incide en la parte oriental de la provincia de Huesca sobre la zona más floreciente y de mayor demografía. El obispado ocupa un territorio de 6.812 kilómetros cuadrados aproximadamente, que se extiende, en partes iguales, por las provincias de Lérida y Huesca. La diócesis cuenta con 233 parroquias, de las que 110 corresponden a la zona aragonesa. La población total de la diócesis es de 255.320 habitantes, de los que, alrededor de 85.000, dependen de la zona aragonesa, con poblaciones de alta demografía, como Monzón (17.000 habitantes), Fraga (10.340 h.), Binéfar (7.250 h.), Tamarite de Litera (4.200 h.), y otras que oscilan alrededor de los dos mil: Zaydín, Alcolea, Binaced, Esplús, Albalate, Torrente de Cinca, Altorricón, Alcampel, etc. ¹.

La zona aragonesa está configurada por tres comarcas: La Ribagorza, la Litera y el Cinca en su curso medio y bajo; zona de transición, fronteriza, entre el Altoaragón y la Cataluña marítima, punto de convergencia de dos culturas: continental o aragonesa y catalana o mediterránea; de gran valor estratégico y riqueza agrícola-ganadero-industrial; disputada por aragoneses y catalanes, solar de antiguas civilizaciones y que, durante la prerromanización, formó parte del pueblo ilergete con el Cinca y Segre y sus afluentes, queda incluida dentro de la zona continental del valle del Ebro ².

1. *Boletín de información económica altoaragonesa* (Huesca, 1971) nn. 135-136; *Guía de la Iglesia en la diócesis de Lérida* (separata del "Boletín Oficial del Obispado", 1980).

2. F. CARRERAS CANDI, *Divisions administratives de Catalunya en les epoques pasades*, en BRABLB, 9 (Barña. 1971), pp. 33 y 116; A. GIMÉNEZ SOLER, *La frontera catalano-aragonesa*, II Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Huesca, 1922), pp. 463-559; A. MASSIA DE ROS, *La cuestión de los límites entre Aragón y Cataluña, Ribagorza y Fraga en tiempos de Jaime II*, en BRABLB XXII (Barña. 1949), pp. 116-181; F. CASTILLÓN CORTADA, *Fraga la sultana del Cinca* (1975).

BOSQUEJO HISTÓRICO

Será conveniente diga algo, aunque de forma resumida, sobre los orígenes eclesiásticos de la zona aragonesa y su pertenencia a la sede leridana.

La Iglesia es el calco perfecto del imperio romano occidental en su constitución; la parroquia equivale al municipio; la diócesis a la provincia, las regiones metropolitanas a las grandes prefecturas. En lo alto de la pirámide, Roma. Las divisiones administrativas del bajo imperio influyen en las eclesiásticas, al constituirse diócesis y archidiócesis. En suma, afirma Caro Baroja, hay que admitir un principio de organización administrativa que ha de aplicarse a cualquier religión constituida y que las jerarquías y oficios gravitan también sobre las iglesias reformadas.

Al llegar la musulmanización (714), la provincia de Huesca contaba con dos obispados, con sedes en Huesca y en Lérida, dentro del llamado territorio ilergete, con prelados mencionados en los concilios visigóticos. La musulmanización desarticuló la jerarquía eclesiástica, aunque algunos grupos de creyentes, amparados por las leyes árabes, permanecieron en San Pedro el Viejo (Huesca), Villa Fortunatus (Fraga), Monzón, etc.; en el siglo ix, los obispos oscenses se titulan de Aragón-Sasau, luego de Jaca (siglo xi) y finalmente de Huesca (1096); la zona oriental, dependiente del obispado visigótico ilderdense por su parte sur, es decir, la Litera, Cinca, Alcanadre, quedó bajo la musulmanización, desapareciendo el prelado de su sede. La Ribagorza fue encomendada por Carlomagno (768-814) al obispo más próximo, o sea, al de Urgel pero con dependencia del metropolitano de Narbona (806). Las distancias y el descuido pastoral hizo que la dirección espiritual de la zona pirenaica estuviera bajo el cuidado de los monasterios de origen visigótico de Alaón, San Victorián, de Asán, Obarra, Taberna, San Martín de Caballera (por Santaliestra). Esta situación hizo que en 888 un prelado, llamado Adulfo (887-922), pastorease con el título de «Obispo de Pallars»; a pesar de las protestas formuladas por el prelado urgelitano (concilio de Fontcuberta, 911),

Adulfo consiguió afianzarse, gracias a la protección política del conde ribagorzano Ramón (872-920), independiente por estos años de los condes de Tolosa. A Adulfo, que hacía veintitrés años era prelado de Pallars, pero sin sede fija, le sucedió Atón (923-955). Esta situación anticanónica y de manifiesta interinidad, logró consolidarse en 956 con el nuevo obispo, llamado Odisendo (956-976) quien, con el beneplácito y consagración efectuada por el arzobispo de Narbona, Aymerico, fue erigida la nueva sede en Roda de Isábena, dedicando su pequeña catedral al mártir san Vicente, mediante el apoyo de sus progenitores los condes ribagorzanos, Ramón y Ermesenda. El territorio del nuevo obispado abarcaba los condados de Ribagorza-Pallars-Sobrarbe. Después de Odisendo, una larga cadena de prelados rotenses se sucede hasta el número de dieciséis, quienes logran consolidar la llamada sede rotense, a pesar de las presiones y reclamaciones del obispo de Urgel ³.

Es sabido que uno de los propósitos de la reconquista aragonesa fue la ordenación y restablecimiento de las circunscripciones diocesanas, tal como se hallaban antes de la musulmanización. La restauración de la jerarquía eclesiástica, especialmente en los primeros años de la reconquista, no se hizo a capricho, sino fundándose en la división antigua, cuyo recuerdo combinaba con la supervivencia de un vetusto regionalismo que pretendía amoldar la división eclesiástica a otras mucho más antiguas que habían dejado huellas permanentes. Para su logro, pesaron mucho las tradiciones orales y la Itación de Wamba. Dentro de la organización eclesiástica, asegura Abadal, la remoción de términos jurisdiccionales es siempre difícil. Las circunscripciones diocesanas poseen una mayor estabilidad incomparablemente más firmes que las civiles. Los historiadores saben el gran valor que tiene el hecho para el conocimiento de épocas remotas, adaptadas en sus orígenes a las circunscripciones civiles romanas de la época de la cristianización, por el hecho de que éstas traducen frecuentemente el estado de

3. R. ABADAL, *Origen y proceso de la consolidación de la sede ribagorzana de Roda*, en EEMCA, V (Zaragoza, 1952), pp. 7-82; F. BALAGUER, *Los límites del obispado de Aragón y el concilio de Jaca en 1063*, en EEMCA, IV (Zaragoza, 1951), pp. 69-138; A. UBIETO, *El origen ilerdense de la sede de Roda-Barbastro, "Ilerda" (Lérida, 1949)*; L. RUBIO, *Los problemas y cuestiones de la sede de Roda*, en "Ilerda" (Lérida, 1960); J. DUCOS, *Roda de Isábena, una diócesis española en los Pirineos centrales*, en "Ilerda" (Lérida, 1971).

cosas anteriores que encontró establecida la conquista romana. Las divisiones eclesiásticas resultan calcadas frecuentemente sobre unos estratos antiquísimos. Lástima que esta estabilidad se ve en lucha constante con intereses políticos, siempre variables.

Los dos pequeños obispados pirenaicos de Jaca y Roda necesitaban expansionarse por el sur, es decir, por la tierra llana, que poco a poco iba siendo arrancada de manos musulmanas. Por lo que respecta a Jaca diré que en 1078 el obispo-infante don García (1074-1086), hijo de Ramiro I, rey de Aragón (1035-1063), obtuvo del papa Gregorio VII (1073-1085), como límite de su diócesis el noreste del río Cinca; Alquézar y Barbastro por el sur, serían de Huesca, cuando fuese reconquistada *tanquam filie matri Barbutanam ecclesiam et Jacensem ecclesiam ei libere subdantur...*

En relación a la diócesis rotense sabemos que el día 11 de diciembre de 1080 su obispo Raimundo Dalmacio (1077-1094), en presencia del rey Sancho Ramírez (1076-1094) y de su hermano el obispo-infante don García, obispo de Jaca (enemistados ambos hermanos), logró llegase el límite de su obispado hasta Bielsa, siendo esta población el hito divisorio entre Roda y Jaca, quedando todo el territorio que está debajo de la sierra de Arbe, entre los ríos Cinca y Alcanadre, dentro de la sede rotense; hacia el sur, la frontera diocesana oriental llegaría hasta el Alcanadre; toda la región barbatona (somontano) con Naval, Salinas y Alquézar, serían de Roda: *omnis regio Barbutana... simili modo sit juris ecclesie rotensis...*

A medida que la reconquista aragonesa iba avanzando por la zona oriental oscense, siguiendo los cauces del río Cinca, fueron tomadas las poblaciones de Estada (1087), Estadilla y Monzón (1089), Zaydín (1092) y Almenar (1093). La vida católica era restaurada en todas las localidades reconquistadas; en agosto de 1089 el obispo rotense Raimundo Dalmacio, recibió los diezmos de las iglesias del valle del Cinca y de la Litera, de manos del rey Sancho Ramírez, titulándose *episcopus in Rota et in Monson*, debiendo «acudir todas las iglesias del valle al bautismo a Santa María de Monzón». ⁴.

4. LVCL (=Libro verde de la catedral de Lérida, en su archivo catedralicio, 14); publ. F. CASTILLÓN, en *Discusiones entre los obispos de Lérida y los templarios de Monzón*, "Ilerda", 6 Lérida, 1975). L. VÁZQUEZ DE PARGA, *La división de Wamba* (Madrid, 1943).

Desde 1099 el rey Pedro I (1094-1104) fijó los límites del territorio barbastrense (no la diócesis, porque nunca lo fue; es siempre Roda) dando a Poncio, obispo de Roda (1094-1104) el título de *dompno Poncio de Barbastro*. Este mismo año el rey remitió una letra al papa Urbano II (1088-1099) solicitando la anexión de Barbastro a Roda, así como todos los territorios reconquistados del Cinca. Poncio, gran canonista, visitador benedictino grato a Roma y muy influyente en la curia romana, acudió a la Ciudad Eterna para solicitar el traslado de una cosede rotense a Barbastro: *ut Barbastrum essent caput omnium ecclesiarum sibi comissarum Ilerdensis civitatis*. A partir de este momento, Barbastro y su zona de influencia del Somontano, con Alquézar, aparecen como dependientes de Roda y luego de Lérida, siendo rechazadas las pretensiones de los obispos de Huesca y Urgel. Nace, pues, en este año, la leyenda que origina la existencia del obispado de Roda como refugio del prelado visigótico de Lérida, dándose como cierta la teoría de que Roda-Barbastro no es más que parte del vetusto territorio ilerdense. Urbano II, aceptando la petición de Pedro I, se pronunció dando el título de *episcopus barbastrensis* al obispo de Roda, don Poncio. El 26 de abril de 1100 Pascual II (1099-1118) fijará los límites de la extensa diócesis rotense englobando dentro de la misma (no de Barbastro), las poblaciones de Monzón, Chalamera, Alquézar, Almenar y Calasanz. El día 5 de mayo de 1101, Pedro I reafirmará: *pro parvitate sui episcopatus (Roda) fines et termini Ilerde detineantur a barbaris*.

De aquí en adelante, el obispo Poncio, de Roda, considera a Barbastro como una etapa itinerante hacia Lérida y San Ramón, prelado rotense, habrá de enfrentarse al obispo de Urgel que volvía a reivindicar sus derechos originarios sobre el territorio rotense. Pero, sobre todo, fue escandalosa la pugna mantenida con el obispo Esteban, de Huesca (1099-1130), que consideraba a Barbastro, al parecer, con cierta verosimilitud, como territorio del vetusto obispado visigótico oscense. El día 2 de mayo de 1110, el papa Pascual II autorizaba de nuevo a san Ramón, de Roda, la creación de una doble sede catedralicia en Barbastro (no el obispado), autorización concedida hasta que Lérida quedase libre de la morisma: *unde factum est ut episcopatus cathedra que Ilerde fuerat, in montana transiret, in oppidum videlicet, quod Rota dicitur...*

Contra esta resolución protestó el obispo oscense y se produjo la violenta expulsión de san Ramón de la ciudad del Vero, cayendo en excomuni6n papal. San Ramón falleci6 el d'ia 21 de junio de 1126, siendo sepultado en románico sarc6fago de la catedral ribagorzana, al igual que sus antecesores y sucesores en la sede rotense. Esteban reconoci6 su culpa y, una vez que tambi6n hubo fallecido, el complicado asunto diocesano fue decidido en Pamplona (1131-1132), mediante una junta de obispos y abades en presencia de Alfonso I el Batallador (1104-1134) y de los prelados de Huesca, Arnaldo (1130-1134) y de Roda, don Pedro Guillermo (1126-1134), quien volvi6 a titularse *episcopus rotensis et barbastrensis*; Ramiro I el Monje (1134-1137), como obispo electo de Roda que fuera, declara en su documentaci6n las razones de sus antecesores de llevar la sede a L6rida, cumpliendo normas pontificias (LVCL, 6). Finalmente, el prelado rotense Guillermo Pedro (1143-1176) se posesion6 de Alqu6zar, Barbastro, Bielsa y Gistau, con todos los territorios del obispado rotense fijados por Urbano II. Con la conquista de L6rida (29 octubre 1149) la sede rotense fue llevada, para siempre, a la capital del Segre ⁵. Y el obispado de L6rida no ser6 ni catal6n ni aragon6s, sino uno de los que hay que estudiar con perspectiva dentro de la Corona de Arag6n.

Realizada la integraci6n del obispado rotense por el de L6rida, aunque sus prelados se titularon de L6rida-Roda, vi6se removido el antiguo pleito que sobre la iglesia de Barbastro ven'ian sosteniendo los obispos de Roda y Huesca. Sin necesidad de entrar en detalles, dir6 que, despu6s de un c6mulo de razones aportadas por ambos prelados, el papa aconsej6 una amigable y prudente resoluci6n ofreci6ndose 6l mismo a actuar de 6rbitro. Despu6s de conferenciar particularmente los tres, resolvieron que la iglesia de Barbastro, con todo el territorio comarcal que Pedro I asignara (no el obispado de Roda) y la iglesia de Alqu6zar, con sus dependientes, fueran para siempre del obispo de Huesca; y las iglesias de los valles de Bielsa, Gistau y Alcanadre para la iglesia y obispado de L6rida. Las restantes iglesias ubicadas entre los r'ios Cinca y Alcanadre se divi-

5. P. KEHR, *C6mo y cu6ndo se hizo Arag6n feudatario de la Santa Sede*, en EEMCA, I (Zaragoza, 1945), pp. 285-326; del mismo, *El Papado y los reinos de Navarra y Arag6n hasta mediados del siglo XII*, en EEMCA II (Zaragoza, 1946), pp. 74-186; A. DUR6N, *La iglesia en Arag6n durante los reinados de Sancho Ram6rez y Pedro I* (Roma, 1962).

dieron en dos partes por una línea de río a río, por los pueblos de Pertusa, Torres de Alcanadre, Laperdiguera, Peralta de Alcofea, Monroy, Almerge y Fornillos, cuyas iglesias y las de la parte de abajo se aplicarían al obispado de Lérida y las de arriba del pirineo al de Huesca. Cuatro iglesias se exceptuaron, sin embargo, siendo adjudicadas a cada uno de ellos en el territorio del otro: las de Berbegal, Lagunarrota, Jubero y Cajicorba al obispo de Huesca en territorio del de Lérida y al de éste, las de Azlor, Alberuela, Adahuesca y Colungo, en el otro ⁶. Zanjada la cuestión el día 16 de junio de 1289, la ciudad del Vero, debido a constantes fricciones de tipo localista con la capital de Huesca, inició gestiones encaminadas a conseguir la creación de un obispado para su ciudad, intentando la separación de Huesca. Juan XXII (1316-1334) el día 23 de mayo de 1319 abrió expediente para estudiar la petición y la respuesta, según investigación de Mansilla, fue que «Barbastro nunca había sido obispado, solamente, de manera pasajera, habían vivido allí los prelados de Roda y Huesca». El papa Nicolás V (1447-1455), el día 11 de septiembre de 1448 erigió la iglesia de Santa María, de Barbastro, en colegiata; el 2 de mayo de 1527 Carlos I (1516-1556) recibió una súplica de la ciudad del Vero para que el rey influyese en la creación del obispado. El proceso fue abierto en Roma seguidamente, pero los de Barbastro, en 1527, apelaron al recurso más arriesgado: quitar la obediencia y omnímoda jurisdicción del obispo de Huesca y crear, propia auctoritate, le sede de Barbastro. Los de Huesca acudieron a Roma, recibiendo los del Vero tres sentencias condenatorias en tres meses; el 25 de julio de 1532 Barbastro fue castigada por Roma con el entredicho y excomuniones, produciéndose grandes escándalos, por lo que Carlos I hubo de acudir a Roma en busca de alguna solución. (E. S. 48. 30 y sgts). En 1534 el obispo de Huesca, don Martín de Gurrea (1519-1549), firmaba como «obispo de Huesca-Barbastro-Jaca»; en 1539 el papa Paulo III (1534-1549) creó el Vicariato General de Barbastro, dando origen a una fuerte reacción por parte del prelado oscense; Pío V (1559-1565), instado por la política de Felipe II (1556-1598) y con el deseo de concluir con tanto escándalo localista entre Huesca y Barbastro, estimó que con la creación del obispado finalizarían (1517). Además,

6. A. UBIETO, *Disputas entre los obispos de Huesca y Lérida en el siglo XIII*, en EEMCA II (Zaragoza, 1946), pp. 181-240.

con la erección de las nuevas sedes de Solsona y Jaca, la herejía protestante que se infiltraba por los pirineos cesaría de esta manera. Pero las fricciones no concluyeron con los obispos de Huesca, Lérida y los abades de San Victorián, puesto que para dar territorio a la nueva diócesis barbastrense, fueron desmembradas del obispado oscense todas las parroquias de la derecha del Cinca; del ilderdense setenta y cuatro feligresías y del abadiado nullius asanense sus cincuenta y cuatro parroquias ⁷.

El concordato de 1851 suprimió el intermitente obispado barbastrense anexionando sus territorios al de Huesca, desapareciendo oficialmente el día 15 de octubre de 1855, data del fallecimiento de su último obispo, Fort y Puig (1828-1855). No obstante, fue creada una junta deseosa de revocar el decreto y recoger, al mismo tiempo, fondos para la creación de un obispado no concordatario y un obispo no subvencionado por el Estado, sino por la ciudad. Efectuada la demanda a Roma y a Madrid, surtió su efecto en 1895, mediante real decreto (13 enero), siendo nombrado el obispo, pero como simple administrador apostólico. Entre tanto, esta pequeña diócesis (hoy cuenta alrededor de 30.000 mil habitantes) fue gobernada por un vicario capitular, delegado del obispo de Huesca y su catedral quedó como colegiata ⁸.

La zona aragonesa del obispado de Lérida, desde 1571 a 1956, mantúvose bajo la dependencia del prelado ilderdense, básicamente formada por los arciprestazgos de Tolva, Benabarre, Roda de Isábena (ex catedral), Tamarite de Litera (ex colegiata desde 1852), Monzón (ex colegiata desde 1852), Fraga, Berbegal, posteriormente se unió el de Sopeira, que hasta 1874 había sido del abadiado nullius de Alaón. La zona estaba formada pastoralmente por varios oficia-

7. Archivo Vaticano de Roma, armario 14, C, IV, número 88, actual 4.195; A. SANZ, *El abadiado de San Victorián*, en ARGENSOLA (Huesca, 1955), n. 23, páginas 211-236.

8. Sobre Barbastro vid. R. HUESCA, *Teatro...*, IX; LACANAL, *España sagrada*, 46 (Madrid, 1836); M. CARRILLO, *Historia del glorioso san Valero* (Zaragoza, 1615), pp. 382 y sgts.; S. LÓPEZ NOVOA, *Historia de la ciudad de Barbastro* (Barña., 1861), dos volúmenes; R. PUYOL, *Historia civil de Barbastro* (Barbastro, 1880); J. M.^a CUADRADO, *Aragón...* (Barña., 1886), pp. 133-233; *Aragón Hist., Mon. y Arts.*, por varios, apartado Barbastro; P. GAMS, *Series episcoporum* (Ratisbona, 1873), pp. 12-13; EUBEL G. VAN GULIK, *Hierarchia catholica*, II (Munich, 1923), p. 129.

latos o pequeñas curias, con seminario menor: Monzón, Alcolea, Fraga, Ribagorza y valle de Barrabés, con dependencia todos ellos a la curia eclesiástica de Lérida. (Pilzano 171).

EL VICARIATO GENERAL DE MONZÓN MOTIVACIONES PARA SU ERECCIÓN

Monzón ha sido siempre el centro geopolítico y la población más populosa de la zona oriental de la provincia de Huesca. Su historia cuenta con gloriosos acontecimientos: cabecera de reino, con sus reyes Sancho Ramírez (1063-1094), Pedro I (1094-1104) y Alfonso I el Batallador (1104-1134)⁹; la figura del justicia de Aragón aparece por vez primera en esta ciudad¹⁰; los obispos de Roda, Raimundo Dalmacio (1077-1094), Poncio (1097-1104) y San Ramón (1104-1126) se titulan *episcopi in Rota et in Monson*¹¹; cabecera en encomienda templaria con veintiocho iglesias diseminadas por el valle del Cinca y la Litera, siendo su célebre castillo albergue durante la infancia de Jaime I el Conquistador (1213-1276); tras la caída

9. Sobre Sancho Ramírez vid. E. IBARRA, *Doc. del reinado de Sancho Ramírez*, II (Zaragoza, 1913). Sobre Pedro I vid. A. UBIETO, *Colección diplomática de Pedro I de Navarra y Aragón* (Zaragoza, 1951); sobre Alfonso I el Batallador vid. J. M.^a LACARRA, *Vida de Alfonso el Batallador* (Zaragoza, 1975) y *Doc. repobl. valle del Ebro*, en EEMCA, III, 7, 106, 448 s. y sts.

10. A. UBIETO, *Colección diplomática...*; RIBERA, *El Justicia*, 133 y stgs.; JIMÉNEZ SOLER, A., *Organización política...* 265; BONILLA, *Derecho aragonés*, 21.

11. En 1090, Raimundo Dalmacio se firma "episcopus in Rota et in Monsón", vid. J. M.^a LOSCERTALES, en *El diploma de las Cortes de Huarte y San Juan de la Peña*, "Memorias de la Fac. de Fil. y Letras Univer. de Zaragoza", (1923), p. 490; J. BRIZ, *Historia de San Juan de la Peña*, y R. HUESCA, *Teatro...*, IX, Monzón; sobre Poncio, obispo de Monzón, vid. A. DURÁN, *Colección Diplomática de la Catedral de Huesca*, doc. 66, año 1098, día 27 febrero: "García Sanz da a su hijo Sancho las propiedades de la madre de éste, firma: Pontio, episcopo in Rota et in Monsone". J. LACARRA, en *Doc. repobl. valle del Ebro*, I, p. 20: "Pedro Denia vende a Raol de Larrusana un huerto con villa, sito en el Gállego: "Raimundo Guillermo, episcopo in Rota et in Monson" (14 abril de 1121); el mismo san Ramón el 14 y el 16 de abril de 1121, firma como "Raimundo Guillermo, episcopo in Montson et in Rota", al vender Bonet de Bardel y su esposa Mucia a Roel un huerto en el Gállego (LACARRA, I, 20) el mismo año, san Ramón, en la compra de unas casas y tierras en término de Zaragoza, firma: "Raimundo Guillermo, episcopo in Rota et in Montson" (LACARRA, 22); J. PASCUAL, en *Sacre antiquitatis Catalonie monumenta*, ms. II, fol. 442, de la Biblioteca de Catalunya (Barcelona) trae esta nota: "El obispado de Monzón intituló Argaiz Teatro... T. 5, p. 242 porque los obispos de Roda tuvieron en Monzón y se intitularon obispos de Monzón".

del Temple fue encomienda sanjuanista ¹²; tuvo dos colegiadas: San Esteban (1543-1603) y Santa María (1603-1852); ¹³; lugar de las Cortes del reino con un número superior a las cuarenta asambleas ¹⁴; en su recinto tuvieron convento los franciscanos (1235-1835), trinitarios (1282-1835), clarisas (1570), dominicos (1575-1835), hermanas de santa Ana (1892) y salesianos (1950) ¹⁵. El papa Paulo V (1605-1621), al ser elevada al rango de colegiata insigne (1607) la iglesia de Santa María, morada habitual de las Cortes, dice de Monzón: *oppidi Montissoni, in Regno Aragonum situm et multitudine ac nobilitate incolarum ruris fertilitate omnium fructuum copia et abundantia necnon domorum et edificiorum sumptuositate et ornamento plurimum celebre et insigne existat et propter illius comodum situm et loci amoenitatem aliasque causas existimatione dignas Aragonum Reges Catholici, qui pro tempore fuerunt suam Curiam Generalem seu Concilia Generalia inibi exercere consueverint* ¹⁶. Tal vez el rey Felipe IV (1621-1665) tuvo en cuenta toda la brillante trayectoria histórica de Monzón para decidirse por la creación del vicariato general; por otra parte, hubo conatos de restauración del obispado de Roda-Monzón: «El vicario general Foncillas intentó la unión de Roda y Monzón en una diócesis, pero se suspendió la idea a vista de las varias diligencias, recomendaciones y gastos indispensables en asunto de tan especial empeño, sin embargo, no faltó posteriormente iglesia extraña de la diócesis que intentara la misma unión con Roda, introduciendo en la Corte de Madrid, pero sin efecto» ¹⁷; el padre Huesca,

12. J. MIRET Y SANS, *Les cases dels templers i hospitalers a Catalunya* (1910); M. USÓN Y SESÉ, *Aportaciones al estudio de la caída de los templarios en Aragón*, en "Universidad" (Zaragoza, 1928), pp. 480 y sgts.; F. CASTILLÓN, *Discusiones entre los obispos de Lérida y los templarios de Monzón*, "Ilerda", 26 (Lérida, 1975), pp. 41-96.

13. F. CASTILLÓN, *La iglesia de Santa María, de Monzón*, "Zurita", 27-28 (Zaragoza, 1977), separata.

14. *Fueros y observancias del Reino de Aragón; Observantiae, consuetudinesque Regni Aragonum in uso habitae*; COROLEU y PELLA, *Las Cortes catalanas*; E. COOK, *Relación del viaje de Felipe II a Zaragoza, Barcelona y Valencia*, 1585 (edición 1878); MICER SARROVIRA, *Cerimonial de Cortes* (Barña., 1701); *Cortes de los antiguos reinos de Aragón, Valencia y principado de Cataluña* (Madrid, 1896-1922), 27 volms. de la Real Academia de la Historia.

15. R. HUESCA, *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón* (Pamplona, 1880 pss.), tomo IX; LACANAL, *España Sagrada*, tomo 46.

16. F. CASTILLÓN, *La iglesia de Santa María...* p. 47.

17. V. PILZANO, *Noticias sobre Monzón*, manuscrito de la Biblioteca Municipal de Monzón, inédito, p. 76.

a este respecto, escribe: «Don Sancho quiso darle forma de catedralidad (a Monzón). Parece pudiera consistir en hacerle participe o como unida a la catedral de Roda».

El cronista Pilzano aduce las siguientes razones que motivaron la creación del vicariato: «Reconocíanse los graves gastos y perjuicios que experimentaban los diocesanos aragoneses pasando a litigar en aquella ciudad (Lérida); en consideración de esto y, que según los Fueros (leyes) del Reino, no debían salir de él por semejante efecto, se acudió a la Santa Sede pidiendo que en esta villa hubiese un vicario general que ejerciese omnímoda jurisdicción para todo el partido y en consecuencia la Santidad de Urbano VIII (1623-1644), en provisión de este Obispado mandó al Ilmo. D. Pedro Magarola, constituyese en esta villa un vicario general, según aparece de las mismas bulas o letras apostólicas expedidas en Roma a 22 de abril de 1633; y con atencencia a esta gracia obtuvo la villa una firma del Justicia de Aragón, lo que en 27 de noviembre de 1634 se notificó para su cumplimiento al mencionado Magarola»¹⁸.

Todos los historiadores posteriores suelen recoger el privilegio monzonés. Así el padre Huesca, dice: «También conviene mucho al esplendor ilustre de esta villa el vicariato general y curia eclesiástica que tiene en ella el obispo de Lérida, con jurisdicción omnímoda para los de Aragón que compone la mayor parte de la diócesis en conformidad a una bula de Urbano VIII de 1635»¹⁹.

Otras causas, a nuestro parecer, pesaron en el ánimo del papa y del rey para crear el vicariato y que, como veremos, atrajo una seria polémica. Por estos años, Aragón vivía la pérdida de sus fueros y un renacer regionalista se palpaba en todo el reino. Tras la decapitación del justicia, Lanuza (1592), por mandato de Felipe II, se desencadenó una fuerte oposición al centralismo de Castilla. Grave revés para los fueros aragoneses fue la reforma de los mismos llevada a cabo en Cortes de Tarazona (1592), como consecuencia del levantamiento de Antonio Pérez, acogido a los fueros del reino. Este hecho fue el principio del ocaso de la nación aragonesa y la sumisión de la misma a la monarquía universal de los Austrias

18. PILZANO, *Noticias...* 172.

19. R. HUESCA, *Teatro...* IX.

hispánicos, personalizada por Felipe III (1598-1621). Aragón por estas fechas perdió la secular institución del justicia; esta pérdida alcanzará su punto álgido con la extinción de la autonomía e independencia de la nación aragonesa a raíz de la publicación de los Decretos de Nueva Planta (1704-1714); desde entonces Aragón no ha levantado cabeza, aunque actualmente, vivimos un expectador resurgir de la identidad aragonesa, que con la aprobación del decreto de preautonomía (1978) augura una nueva época para nuestra tierra.

EL VICARIO GENERAL Y EL OBISPO PEDRO MAGAROLA (1633-1634)

Pedro Magarola, natural de Barcelona, fue canónigo arcipreste y tesorero de Vilabertrán; prior de la colegiata de Santa Ana (Barcelona) y posteriormente obispo de Perpiñán y de Vic, desde donde fue trasladado a Lérida, en cuya ciudad hizo su entrada el 15 de junio de 1634, falleciendo el día 20 de diciembre del mismo año, recibiendo sepultura en la capilla de Santa Marta y San Miguel, de la seo antigua, precisamente junto a la puerta del obispo montisonense san Berenguer de Peralta (1256).

En la bula de elección, el papa Urbano VIII le notificaba que debía nombrar un vicario general para la villa (hoy ciudad) de Monzón, para atender en las causas de la zona aragonesa del obispado ildense. La conflictiva cláusula es como sigue: *et cum decreto ut eligat Vicarium Generalem qui resideat in oppido Montione (Monçon) qui omnem ordinariam iurisdictionem que ibidem competit episcopo in civilibus et criminalibus exerceat in diocesanis regni Aragonie et ut seminarium ac prebendas theologicas et penitenciaris ex prescripti Sacri Concilii Tridentini quam primum erigi curet* ²⁰.

El día 12 de junio de 1634, el cabildo leridano expresaba su gran extrañeza al constatar en la bula papal la insólita cláusula del nombramiento de un vicario general para Monzón:

20. Archivo Vaticano, de Roma, *Acta Camerari Sacri Collegii S. R. E. Cardinalium*, 17, fol. 89.

...curia deputandum, nominandum seu eligendum Vicarium Generalem cum exercicio omnimoda episcopalis jurisdictionis in loco seu vila de Monçon, in partibus Hispanie, regni Aragonum cum expressa potestate curia dicendi de nullitate concessionis et speciali reservationis juris allegandi de oppresione et subreptione notaria gravis coram Smo. (Papa) ad quem ex nunc pro ut tunc interponunt recursum supplicante, propterea et aliis suam et in quam tum opus sit pro jurium capituli et canonicorum preservatione requiruntur quatenus ad executionem prefati decreti de diputando Vicario Generali in loco de Monson nullaque procedatur vel saltim illius executionem suspendere dignetur donec et quousque Sanctissimum (Papa) sit, tum de incongruentia et ineptitudine loci hic habendum Vicarium Generalem, prout exponitur, tum de considerabili prejuditio cathedrali Ecclesie generato ob illius desurpatam et diminutam in parte substantiali autem tum denique qui in audito capitulo nec vocato nec citato ad dicendum de suo prejuditio ob similem grata causato cum certum sit similem gratiam suam trahere clausulam implicitam sine prejuditio, inmo, potius urgentibus supradicta consulere Sanctissimus donec et quousque audito Capitulo sit, ita vel alter quocumque alter in suis agen dis quod non speratum de tanta Pastoris et Antistitis circumspectione, nunc prout ex tunc a dicto decreto executione recurrent, provocant et appellant ad eundem Summum D. N. ad sibi ut predicatur dicendum de nullitate agendorum per dictum forsam deputans Vicarium Generalem si qui forsam pendente consultatione Smi. celeritate possibile Illum Patrum et principalem et Pastorem nostrum ²¹.

El asunto, como se ve, fue considerado como muy grave si llegaba a hacerse realidad, por cuanto *lo bisbat de Leyda te en Aragó de tres partes les dos y de set oficialats que i ha en est Bisbat los sis son foraneos, son de Aragó*. El cabildo comunicaba al obispo electo. el día 23 de agosto de 1634, lo siguiente:

«Imi. y Rmi. Sr. Quant se presentaren les bulles de est bisbat de Leyda consultat est Capítol sis devía dar possessio a V.S. Y en virtut de elles per contenir una clausula insólita molt perjudicial així a V. S. I. com a esta Sta Iglesia la qual conté

21. Archivo catedralicio de Lérida (=ACL. *Actas capitulares*, tomo 35 (año 1634), sin paginar.

que V. S. I. aje de anomenar Vicari General en la vila de Monzó ab tota plenaria jurisdicció y ab haber resolt sis doctors los mes graves desta Ciutat y Universitat consulents sens desirer per ningu en est cap ques podia devia suspender lo donar dita posesio fins en tant fos consultat S. Santedat ab tot per obeir les lletres apostoliques y servir a V. S. I. se accontenta este Capitol ab una protestació sobre dita clausula de donar dita posesió fins en tant fos consultat S. Santedat y així nos ha fet merce de donarnos lletres citatories inhibitories pera V. S. I. sobre dita clausula para que informat S. S. provehesca lo que sia de justicia, supliqua a V. S. I. est Capitol sia servit fernes merce de tenir a be si li presenten dites lletres puix de elles redundará la veritat del que tant justament se sent gravat est Capitol, perque ademes de altres moltes causes ques deducirán sols represente a V. S. I. est Capitol que lo bisbat de Leyda te en Aragó de tres parts les dos y de set oficialats qui y ha en est Bisbat los sis foraneos son en Aragó al qual acodeixen no sols tots los de Aragó, pero encara molts pobles de Catalunya y Llevant a la Catedral, la jurisdicció que fins avuy ha usat restaría molt deformada, pues de un dos y un tot sin faltarie de tres les dos parts ademes que dels sis oficialats foraneos ab que esta ben provehit als aragonesos que son Monçó, Tamarit, Benabarre, Fraga, Alcolea y Barrabés, los tres que son Tamarit, Benabarre y Fraga son de la jurisdicció real y Monsó es del Castellán de Amposta de la Religió de Sant Joan y Alcolea del Duch d'Alba y Barrabés de est Bisbat de V. S. I. y quant aguera de esser en Aragó lo que no convé per molts titols fora de mes serveis del Rey N. Sr. estiguera en llochs de sa jurisdicció y no en altres ahont ha de menester territori Sa Mg. conforme se use y ven en les Corts de Monsó en las quals S. Mag. demane territori al Castellá d'Amposta que a demés que es aixi de justicia que les lletres apostoliques particularment estants justificades con son estes an de esser abolides rebrem a particular gratas y mercé de V. S. I. nos honre en esta ocasió com en les demés a qui guardi N. Sr. de Leyda y agost als 23 de 1634. Lo Degá y Capitol de la Sta. Igl. de Leyda. Al Im. Dn. Pere Magarola ²².

El día 22 de septiembre de 1634 volvía el Cabildo a exponer su preocupación por el asunto del Vicario monzonés proponiéndose enviar un procurador a Madrid: «Ilmi. y Rm. Sr. La resolució de enviar sindich a Madrid no es estat possible prendela fins en esta ocasió per haverse agut de tratar ab moltes y

22. ACL, *Copiador de lletres misivas del R. Capitol e de la Seu de Leyda*, tomo II. Cada vez que cite este manuscrito inédito lo haré con las siguientes siglas: ACL, *Copiador*.

conselles generals son molt difícils de ajustar y después de ajustades y pressa resolvió aquel te moltes duptes, a Deu gracies, que está ja del tot resols y se envíe un síndich qui es lo sr. don Godofre de Bardaxí per part de esta ciutat y Capitol Sa. Mag. V. S.^a se servirá fernos la mertsé que sempre en aquest negoci se continua, puix y ha tant justes coses en que nos done lloch a novedad alguna denominatio de Vicari General de Montsó porque aquesta Ciutat y Capitol estan resols de portaro ab totes les veres que lo cas requereix y fer servir a V. Sa. en totes les ocasions nos volra emplear coses de son servei que Deu a V. S. Ilma. De Leyda setembre als 21 de 1634. Al Ilm. R. Sr. don Pere de Magarola, Bisbe de Leyda, del Consell de Sa. Mag»²³.

ABIERTA OPOSICIÓN DEL CABILDO LERIDANO

Mucho tiempo hacía que tardaba el cabildo leridano en comunicar la decisión pontificia a la villa de Monzón sobre asunto tan importante, pues, si la bula fue recibida en Lérida el día 23 de abril de 1633, la primera vez que el cabildo se dirige a la capital del Cinca fue el 11 de octubre de 1633, ordenando que fuera *una embaixada a Monçó del Cabildo pera impedir la nominació de Vicari General de la Vila*²⁴. La embajada estaba compuesta por varios canónigos: *Convocatis domini Decanus Ripac, Jover, Pons, Nogués... et dominus Franciscus Virgili, Ilerde populati, los quals en nom de la Ciutat de Leyda responunt a la embaixada al Concell general de la dita Ciutat feta et in loco Capitol digueren que la Ciutat fara tot lo que lo dit Capitol ordenara se face acerca de impedir la nominació de Vicari General en la vila de Monçó. Item dicti domini capitulares fecerunt comissione dominis, Gavás, Belber, Nogués de Ager, canonicis ex dictis capitularibus per a tractar acerca lo impediment de la nominació de Vicari General de Monçó donantlos acerca de aixó llarc y bastant poder*²⁵.

Entretanto, el obispo Magarola se dirigía desde Barcelona a la Pählería leridana el día 13 de octubre de 1634, exponiendo sus múl-

23. ACL, Copiador...

24. ACL, *Actas capitulares*, tomo 35 (año 1633), fol. 69.

25. ACL, *Actas*... 33, fol. 95.

tiples tribulaciones y excesivos gastos ocasionados por causa del nombramiento del vicario de Monzón. La implantación del vicariato es tema obsesionante, tanto a nivel eclesiástico como civil:

«Se haurá vist V. M. los desitjos que tinch de servir eixa Ciudat la demostratió en no nomenar Vicari General en Monzó. He fet fins a ques cumplen los que somesos dona mon procurador puis ab ells me passo lo sentiment de Sa Magestat de no obeirlo ab la brevedat me mana y los dessabriments que tinc dels prozehiments de la firma y los que me amenassen ser de tal calitat que es imposible puga resistir a ells que ni hi bastará ma hazienda, ni major que en ocassio apretada con la que tinch de empenyar de bulles y deutes de pension me portan amb resegó tan gran que sento passarlo per no poder subvenir als gastos deixa ciudat del estrago del riu que en lo de sa jornada no puch ni ajudar ni demostrar ni ella opera contra voluntat de Papa y Rey y ho prosegui en los tribunals contra lo Bisbe, lo que ponderaran S. Mg. y considerant mon estat tan infeliç que trobanse en ell es que farien ab que me asseguro jamé tindran per excusat puis pera llevarlos (?) en no anomenar no troban en les juristes, tinch de advocat lloch pera que ho interessa manantlo S. Santedat en la Bulla concedinle ab ella la gracia del Bisbat, no fent individual mensió la inhibitoria de Roma del decret de la gratia me aconsellan no differesca y que ho dech fer majorment ocuparme les temporalitats que no si troba reparo ni ley fora en aquell tribunal, tot inclinat ha que passen los ulls per estos mos apretos y se aseguran como ha han en mi de Madrit y Roma que ni la embaixada del sindich enviat ni altra delegencia operara en be algú, tant per tenir qui ho fomenta, poder bastant com tambe per ser tarda esta diligencia no havent amb los quatre mesos dat ja temp solvent per a fer lo conveniente sobre la solicitud que ab ells me han donat que fora estat per ventura de algú alivio, jo volrí darlo a V. Md. en tot en est particular, pero no es possible allargar me dita nominatio que encaraque aja ab lo passat temps assegurat a Madrit tenir poca gana de darlos gust que ells ho tindran en memoria resto satisfet puis lo haure dat eixa Ciudat en tardar a la nominació que son efectes del amor que tinc a ella y gana de servir a V. Md. que guarde per molt anys... Barcelona y octubre 13 de 1634. Lo Bisbe de Leyda»²⁶.

26. Archivo de la Pakería (Lérida), *Libro de correspondencia*, 1633-1635.

EL CABILDO APELA AL REY

El cabildo catedralicio de Lérida, no satisfecho con tratar el asunto del vicariato monzonés a nivel local, recurrió al rey para exponerle sus razones, con el único intento de evitar por todos los medios la implantación del mismo. Para ello delegó como síndico procurador ante la Corte a don Godofre de Bardaxí de una manera ya firme y estable: *Al Sr. Protonotario de Madrid. A Don Godofre de Bardaxí, avenos enbiat a esa Corte para representar a S. Mag. los muchos inconvenientes que se siguen de obligar a los obispos de esta iglesia tengan Vicario General en Monson... 20 noviembre de 1634* ²⁷.

El mismo día, el cabildo se dirigía al rey en los siguientes términos:

Senyor. Aunque es mucha la obligación que tenemos de bolber por la reputación y autoridad de esta Iglesia Catedral por ser los que al presente tenemos el gobierno della, no la es menor las de V. Mg. por haber sido fundada, dotada y favorecida de sus progenitores tan copiosamente y tienen en su Obispado V. Mg. un patronazgo de los mejores, sino el mayor de todos los obispados de este Principado, el qual ha de ser tenido por el menor en autoridad y en todo si V. Mg da lugar a que los obispos de ella tengan Vicario General en Monçon, por las razones que representan a V. Mg. don Godofre de Bardaxí, nuestro síndico, a quien suplicamos a V. Mg. de en todo crédito y que a nosotros nos mande como a sus mínimos capellanes que continuamente rogamos a N. Sr. por esta su causa y que guarde a V. Mg. muchísimos años y prospere con felicísimos sucesos. Lérida, a 20 de noviembre de 1634. Senyor, sus menores capellanes que sus Reales manos besan. Los Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia de Leyda. Al Rey N. Sr. que Dios guarde ²⁸.

27. ACL, Copiador...

28. ACL, Copiador...

Otra misiva fue remitida al conde duque de Olivares con idéntico propósito de anular la cláusula papal acerca del vicariato monzónés:

«Al Sr. Conde Duque. Son tantos los inconvenientes que se siguen de obligar a los obispos de esta Iglesia tener en Monçon Vicario General y tanta la reputación de ella y la obligación de bolber por ella tan nuestra, que nos es forzoso representarla a V. Excia. confiados del mucho se lo tiene en las cosas del interés de su Mg., pues no lo es poco lo que se va en este negocio del Principado, viene a ser el menor por este camino y así menoscabase mucho el patronazgo de Su Mg. muchas más razones de representar a V. Excia. por no cansar que las referirá don Godofre de Bardaxí, nuestro síndico, a quien suplicamos a V. Excia. de entera fe y crédito y a nosotros nos mande en su servicio. Lérida, noviembre, a los 20 de 1634»²⁹.

El 26 del mismo mes, el cabildo escribía a su procurador don Godofre, exponiéndole una vez más los inconvenientes del asunto de Monzón:

«Por, V. M. acusa les raons que aura ja aquí allegades que la major part d'Aragó y casi tots no anirán a Monço per negocis en ninguna manera y que en Monço los officials de la Cort, com son notaris y procuradors robarán sens mesura, parquant no tindrán allí lo Capítol de la Catedral que de sa captenir ull sis ven en los litigants exigint excesius salaris y que Sa Magistat no deu destruir una Ciutat super ser una Vila de la Religió de Sant Joan, que ni ha servit a Sa Mag. ni ha pogut servir ni servirá com esta Ciutat, que ha servit sempre que se ha ofert a sos Reys amb gente y quantitats grandes. També si considere a altre inconvenient molt gran en vilipendi del Sant Tribunal Eclesiástic, que com Monçó es chic lloch en veurer ningu capellá foraster que pasejará por allí sens tenir pleito, luego dirán los llaichs aquest algún usurer o amancebat devesen lo que en Leyda por ser Ciutat gran encara que ni aje alguns y molts que per algun delito estiguen así detinguts tenint tota la Ciutat per preso no hi a persona que sapie ni entengue qis cure si es del bisbat o fora dell o si pase a Castilla o ve de Castilla per ser camí Real y copiosa de gent de la Ciutat. Altres inconvenients y ha infinits que V. Md. sabrá allegar y en suma los porá asegurar que en quant fan lo gust dels de Monçó fan en disgust de tot Aragó, que no y ha ninguna vila o loch ques que sen alegre de tot lo Comptat de

29. ACL, Copiador...

Ribargorça, bes ben clar puis ab esta feta si envien sindich perque en nom de dit Comtat M. M. y contradiga en suma facense les diligencies y N. Sr. disponga lo que sia de son sant servei y a V. M. 26 de noviembre de 1634. Los Dega y Capítol de la Sta. Iglesia de Leyda»³⁰.

MONZÓN RECURRE AL JUSTICIA DE ARAGÓN Y AL REY

Entretanto fallecía el obispo Magarola; los de Monzón acudieron al justicia de Aragón para que, sede vacante, el cabildo leridano nombrase inmediatamente un vicario general, siguiendo directrices pontificias:

«Por fallecimiento de dicho Ilmo. acudió la villa y ganó otra igual firma del misma Justicia a efecto de que en la vacante pusiese también aquí Vicario General el Ilmo. Cabildo de Lérida, al qual (instando el Regio Fisco y esta misma Villa, se le pasó a intimar) con estas diligencias se excitaron algunas inquietudes, arresando en las cárceles de aquella ciudad al Notario Jacinto Vallés, que fue de Monzón para hacer la íntima de la firma; por lo que recurriendo la Villa y Fisco al mismo oficio del Justicia de Aragón obtuvo monitorio con temporalidades contra el mencionado Cabildo, y, en efecto, se fijaron las letras en las puertas de Lérida el día 5 de enero de 1635, no permitiendo otra formal íntima, la procedente preocupación de otros iguales lances³¹. La Vila de Monzón viendo que aún con las firmas no podía lograrse el tranquilo establecimiento de la Curia en esta Villa, fue preciso recurrir al Sr. don Felipe IV, por cuya Real interposición y los motivos relevantes expuestos al enunciado Smo. Padre Urbano VIII, expidió éste letras o Brebe en San Pedro de Roma a 26 de enero de 1636 disponiendo que el Venerable Obispo de Lérida (sede vacante) el Cabildo de Lérida, tuviesen en esta Villa un Vicario General para todo el partido de Aragón, como en efecto se executó y, aunque, ofreciéndose entonces algunas diferencias sobre las más o menos facultades, se concordaron entre el dicho Ilmo. Obispo Caballero y esta Villa bajo el día 29 de diciembre de 1637³².

30. ACL, *Copiador...*

31. PILZANO, *Noticias...* 173.

32. PILZANO, *Noticias...* 173.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Desde Zaragoza se seguía con gran interés la polémica acerca de la implantación del vicariato en Monzón, como queda demostrado por la carta fechada el 13 de agosto de 1633 y dirigida al rey:

Al Sr. Rey N. Sr. El obispado de Lérida tiene en Aragón diversas villas y lugares, una de las quales es la de Monçón, donde los obispos acostumbraban tener un vicario general para conocer de todas las causas de los diocesanos de la parte de Aragón, esto era conforme a las leyes de este Reyno, que prohiben el ser sacados los regnícolas a litigar fuera dél. La villa de Monçón viendo que no se continuava el tenerles vicario general y los daños que se les seguían, obligándolos a salir a litigar fuera del Reyno, suplicaron a V. Magestad fuese servido mandar a los obispos de Lérida y al Cabildo, en su caso, tubiesen en Monçón con los poderes necesarios para conocer las causas y personas de la diócesis en este Reyno, un vicario general que V. Magestad fue servido de hacer cumplido éste sin haberse puesto en execución de que se sigue a los regnícolas del Reyno grandes inconvenientes y daños obligándoles a que salgan al de Cataluña a litigar, que es contra tenor de las leyes de este Reyno. Suplicamos a V. Magestad sea de su real servicio mandar se ponga en execución su real decreto que en ello recibiremos singularísima gracia y merced de V. Magestad para aumento de la Cristiandad y a bien de este Reyno como deseamos, de Caragoça y agosto a 13 del 1633. El abad de Santa Fe, don Lupericio Gerónimo de Contamina, don Luis Antonio Ara, diputados de Aragón ³³.

El día 15 de octubre de 1634 la Diputación General de Aragón volvía a dirigirse a los jurados de Monzón, interponiendo su autoridad en defensa del vicariato general:

A los justicia y jurados de la villa de Monçón. En carta de 28 de setiembre de este año nos acusan los Diputados del Principado de Cataluña quel síndico del General de su Reyno dio días passados una querella en su consistorio diciendo que se había despachado unas letras de firma a instancias del síndico

33. Archivo de la Diputación de Zaragoza, *Cartas discursivas*, manuscrito 394 fol. 189.

de esa Villa contra don Pedro Magarola, obispo de Lérida, en las quales se le manda que no contravenga a unas gracias y Bulas Apostólicas en dichas letras designadas en perjuicio de los que han firmado en drecho y que se las entimaron al dicho obispo y dixo el dicho síndico que en la presentación de las letras afirma se avía contravenido a las constituciones generales de Cataluña y les pidió a los dichos diputados se pusiesen a la defensión de esta Causa y que en su consistorio se mirase y procurasen el reparo que deliberado por sus asesores y abogados, Fiscal y otros doctores que en la expedición y presentación de las dichas letras se havía echo contra las dichas constituciones, usos y costumbres del dicho Principado y que avían determinado antes de venir a execución ni a otros remedios pedimos que, pues sin la expedición y presentación de las dichas letras o firma podía esa Villa con letras subsidiarias o de precativas conseguir el mismo efecto, así como se acostumbra y ha costumbrado procurásemos se revocasen los dichos procedimientos y habiéndolo consultado con los procuradores fiscales nos ha parecido que sería bien que V. S. mercedes, se apartasen de la Presentación de la dicha firma por averse echo fuera del Reyno sin letras subsidiarias, que no los faltarán remedios de justicia para hacerla guardar a quien conviene y quedaremos muy adbertidos y atentos a la conservación de nuestros fueros y a no permitir que nadie contra ellos los inquiete. Guarde Dios a vuestras mercedes a 25 de octubre de 1634. La Diputación del Reyno de Aragón. Martín Lamberto Iñiguez secretario ³⁴.

La carta remitida desde la Diputación de Aragón no había recibido respuesta por parte de los jurados de Monzón y desde Zaragoza se vuelve a insistir sobre la implantación del vicariato:

Muchos días a que escrivimos a vuestras mercedes y llevó la carta su síndico diciéndoles lo que nos parecía acerca de las diferencias que tienen con el obispo de Lérida y la presentación de firma que se abía echo y creyendo que luego se nos respondería, a pasado tanto tiempo que vuestras mercedes no lo an hecho, a nos parecido despachar este propio para que traiga la respuesta en que se nos diga el estado deste negocio y si se apartaron de la presentación de la firma, como acá pareció que lo devían de hazer por las razones que en nuestra carta iban, estén bien asegurados que estaremos muy abenidos a que se les guarden los fueros como se debe. Guarde Dios a

34. A. Dip. Zaragoza. ms. 394, fol. 209.

vuestras mercedes como deseamos en Caragoça a 17 de noviembre de 1634. Los Diputados del Reyno de Aragón. Martín Lamberto Iñíguez, secretario ³⁵.

La Diputación de Aragón se dirigió a los paheres de Lérida con motivo de haber fijado una firma del justicia de Aragón sobre el vicariato de Monzón en el portal de San Gil, de Lérida:

A los pahers de Lérida. Lo que por la de V. Sría. se nos advierte son procedimientos de justicia del Tribunal de la Corte del Justicia de Aragón que en este consistorio no puede mezclarse, tenemos sentimiento que se ofrecen cosas que puedan causar disgusto a V. Sría. a quien deseamos toda quietud y por nuestra parte buena correspondencia en las cosas que se ofreciesen y tocaren. Dios guarde a V. Sría. como queda de Caragoça a 13 de henero de 1635 ³⁶.

A su vez, los paheres leridanos respondían con la carta siguiente:

Als diputats del Regne de Aragó, residents en Caragoça que Deu guarde. A noticia nostra a arribat de que en lo Portal dit de St. Gili de aquesta Ciutat se haurie ficada una firma del Justicia de Aragó sens demanar subsidi conforme es de Dret lo demanarse de un Tribunal a altre y son semblants protocoli mens sían perjudicats y puguen mourer algunes inquietuts entre els Regnes, suplican a V. señoríes sién servits procurar se eviten semblants ocassions que a mes farán lo de Justicia stablida o stimará en molt offerintnos en semblants altres ocassions majors servicio a V. señoríes que (queda cortado el folio) Divina guarde com pot y desím. Leyde y jener dels 22 de 1635. Los pahers de la Ciutat de Lyda ³⁷.

EL VICARIATO DE MONZÓN Y EL OBISPO BERNARDO CABALLERO DE PAREDES (1636-1642)

A la muerte del obispo Magarola le sucedió en la sede leridana don Bernardo Caballero de Paredes, natural de Medina del Campo (Valladolid); realizó sus estudios en Salamanca y fue sucesivamen-

35. A. Dip. Zaragoza, ms. 394, fol. 211.

36. A. Dip. Zaragoza, ms. 394, fol. 213.

37. A. Dip. Zaragoza, ms. 394, fol. 213.

te canónigo de la colegiata de Medina, párroco de San Vicente del Berrocal (Avila), canónigo de ésta y fiscal de la Inquisición de Toledo; presentado para la sede de Lérida, por bula de Urbano VIII (1 de agosto de 1635). Habiéndose declarado a favor de Felipe IV en la guerra, llamada *dels segadors* (1642), hubo de huir disfrazado de capuchino a Monzón y Barbastro; fue trasladado por el rey (28 de marzo de 1642) a la sede de Oviedo, en donde permaneció hasta su muerte (13 abril 1661). El papa Urbano VIII, en las letras de promoción para el obispado de Lérida (13 agosto 1635) le comunicaba la obligación de constituir el vicariato general de Monzón, con la siguiente cláusula: *...cum decreto eligendi Vicarium Generalem qui residere debeat in oppido Montione, eiusdem diocesis ibique iusrisdictionem civilem et criminalem exercere que ei competit in dioecesanos Regni Aragonie...*³⁸.

Al parecer, la tardanza en efectuar la entrada en la diócesis obedecía, en parte, al asunto del vicariato de Monzón. El cabildo leridano, el día 20 de abril de 1636, se dirigía al obispo electo exponiéndole las constantes presiones emanadas del justicia de Aragón sobre la implantación del vicariato, motivando múltiples gastos. Los canónigos comunicaban, al mismo tiempo, poseer un documento, al parecer, con la solicitud de la creación de un nuevo obispado en la zona aragonesa independiente de la sede leridana:

«Al obispo de Origuella, electo de Lérida. Por tener tan buena ocasión de portador no podemos dejar de acusar a V. Ilma. de las calamidades que padecemos y opresiones por la Corte del Justicia de Aragón por respecto del Vicariato de Monzón, que nos tienen ocupados las temporalidades y todos los bienes que esta iglesia posee en Aragón, que hasta el día presente nos han hecho de gastos más de ochocientos ducados, de manera que nos ha sido forçoso nombrar Vicario General y porque lo nombramos con algunas protestas no lo han querido admitir, sino hazernos más gastos hasta haveille nombrado absolutamente y sin pretexto alguno. De Madrid. cierta persona bien atenta a esta iglesia, nos ha enbiado este papel que enviamos a V. Ilma. con esta para que lo vea y mande repararlo en Roma que lo mismo procuraremos enbiando copias allá, porque es la total destrucción de aquesta mitra. Confiamos que N. Sr. se apiadará de esta Iglesia y no permitirá aya

38. Archivo Vaticano de Roma, *Acta Camerari Sacri Collegi S. B. E. Cardinalium*, 17, fol. 97.

dos obispos en nuestro Obispado y a V. Ilma. que muchísimos años como estos capellanes deseamos. Leryda y abril a los 20 de 1635» ³⁹.

El día 11 de agosto de 1635, pocos días antes de su entrada en la diócesis, el cabildo volvía a dirigirse al electo, explicándole la opinión del papa en el asunto del vicariato monzonés. Por vez primera, aparece el fondo de la cuestión, motivo de tensas polémicas: Se trata de aclarar si la jurisdicción del vicariato era *privative* o *cumulative*, es decir, independiente del prelado diocesano o compartida con él. El papa, presionado por el cabildo, había nombrado a tres obispos para que le informaran acerca de la jurisdicción que había de tener el vicario montisonense. El cabildo, entre tanto, se movió en todos los frentes, tratando de impedir, por todos los medios a su alcance, que la jurisdicción fuera *privative*. Se dirigen al arzobispo de Tarragona, a los diputados catalanes y a las principales villas aragonesas. He aquí el contenido de la carta remitida al obispo:

«Al obispo de Origuela. De Roma de los 13 de julio tenemos carta de nuestro síndico en que nos dize como S. Santedad antes de passar a esta iglesia, quería estar informado del prejuicio que se la haría con la erección de Vicariato General de Monçon y como lo había concedido a tres prelados graves para que lo viesen muy a propósito y le informasen de lo que pensamos, también tendría aviso V. Ilma. y si bien por esto se nos alarga la venida a esta Ciudad de V. Ilma. y della devemos tener pesar, pero como está en utilidad y descanso de V. Ilma. si esto se repara tenemos dello lo contento. Havemos procurado cartas del Sr. Arçobispo de Tarragona y Cabildo, de los diputados deste Principado y desta Ciudad y de las mejores villas y más insignes iglesias de Aragón que son desta diócesis, por que quitado Monçon, todos demás tienen a bien en que le haya que desean mas eser regidos por Pastor que por mercenario y a la verdad, si como ellos pretenden que tienen toda la jurisdicción *privative*, vienen a resolver su Pastor en mercenario, lo que no podemos creher. Dios inspire a su Santidad lo que más es de su servicio y a V. Ilma. que muchos años. Leyda y agosto, a los 11 de 1635» ⁴⁰.

39. ACL, Copiador II...

40. ACL, Copiador...

El 20 de agosto el cabildo se dirigía al canónigo Aler en los siguientes términos:

«El Vicario General Virgilio no estuvo acá veynte y quatro horas que luego le ordenamos se bolbiera (de Monzón), aunque él deseaba asistir a la procesión y fiesta desta Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra. y no lo permitimos. Volvióse antes de la vigilia. Crehemos no será necesario enbiar auto como está allí, que tambien es terrible cosa que, aunque lo renunciare o se muriera que luego los tengamos allí Vicario General, porque se requiere tiempo para sabello y después para buscar quien quiera ir ally nombralle y el nombrado no puede assí partirse sin dexar sus cosas a buen recaudo que todo quiere mucho tiempo. Quanto al hacer acá concursos, nos maravillamos como nunca nos ha respondido al estorbo passado en que se nos mandava no nos entrometiesemos en cosas de Aragón, si bien en una carta nos dixo V. M. que podíamos hazer los concursos, pero nosotros no hallamos que lo podamos hazer estante dicho monitorio, al qual havemos ofrecido obedecer. Y de ir allá sinodales de acá es cosa de risa, que ni irán jamás, ni es justo introducir tal costumbre que sería mui costosa y penosa. VMd., haga disputar lo de la jurisdicción si es privative y entre tanto que esso no esté declarado diga a esos señores como nos mandan abstener de exercer jurisdicción en Aragón mandándonos no demos dimisorias y otras cosas, nosotros no podemos creher que declaren esser privative y en caso lo declaren no le dé cuydado porque escrito sería injusto y vendría a causar un escándalo como ya en la passada servimos a V. Md. que los de Aragón en este obispado no tendrían pastor sino mercenario y se sentiría Su Santidad y a Su Magd. tampoco le parecen bien. Mucho nos maravillamos que ahí ayan de dar crédito a quanto dicen los de Monzón sin procurarlo, siendo enemigos nuestros tan declarados, como ellos saben y ven la dada... Guarde N. Sr. a V. Md. Leyda y agosto a los 20 de 1635. Los Deán, Cabildo de Santa Iglesia de Leyda»⁴¹.

El 22 de septiembre, siendo vicario general de Monzón, el canónigo ilerdense Gaspar Virgili, fue advertido por el cabildo, acer-

41. ACL, Copiador...

ca de las causas sobre las que podía actuar. Virgili no debió de ser muy grato a los de Monzón, por cuanto sus actuaciones nos respondían a sus deseos, facilitando la política seguida por el cabildo:

«Al Dr. Gaspar Virgili, Vicario General de Monsón. Lo canonge Aler nos ha enviat eixa per a V. M. del Re'ator y dice han declarat non satisfacisse en lo monitori per la ausencia V. M. deixa Vila quantsen vingue demanera que estan declarades les temporalitats si be no les executaran fins y haja altre asidero V. M. escriga a Mr. Torrero agrahinle la mercé si fa y le diga que V. M. may se es portat austero en exercir jurisdic'io, sino que te esser sol puga en cossas de gratis conforme volen los de Monço que la Bulla no li done sino in civilibus et criminalibus en cosses de justicia conforme a la clausula de la erectio de Vicari General de Monço ne delicta remaneant impunita y que aixó es la causa que V. M. no gose posar la ma in messem alienam y que si a su mercé y a lo Cort los pot donar dimisionaries y fer cosses de gratia que, o farà y que la sua carta de tants y que si en lo entretant haura deixat de fer cosses de gratia es per no saber son gust ni les ha pogut saberlo son Capítol, que si sen aná fou per la mala correspondencia li tenían los de aquella Vila, de la qual nos aparte un pont y mes li porá dir que no es molt tinga V. M. temor de fer lo que no pot fer puix Sa Santedat en la gratia del Bisbe esperan decide reservar, declarar les facultats del Vicari General de Monço la qual es ja passada y nos esercen aixó. Leyda y setembre als 22 de 1635. Lo Deca»⁴².

El deseo de contar con el vicario general para la zona aragonesa del obispado era una aspiración que venía de muy atrás. Asunto que, tanto desde Roma como desde Madrid, era visto con buenos ojos, pero la pertinaz oposición del cabildo hacía que su implantación sufriese un considerable retraso. Para ello, el prior y capítulo de Tortosa, muy influyentes en las cancillerías romana y madrileña, fueron interesados por parte del cabildo ildense:

«Als Prior y Capítol de la Seu de Tortosa. Los del Regne de Aragón ja en temps atrás demanaven als bisbes de esta Iglesia les tingueren Vicari General en Aragón, que en rahó del fuero deían lo devían tenir y porque ell los feya de resposta quel posaría en Miquinensa o al altra cap del Bisbat, ho deixaren estar apres en lo any 1632, vist lo quant les ministres regios restaren disgustats ab esta Ciutat y ab nosaltres per rahó de la abi-

42 ACL, Copiador...

litació del Sr. Cardenal Infant, los de Monçó accedirent a Madrid y representant a Sa Magestat lo que a ells les paregué de inconvenients se seguïen y contra fueros del Regne per no tenir allí los Bisbes Vicari General y donant tambe bon donatiu, obtingueren le demanás a Sa Santedat manas als Bisbes tenirlo Vicari General en Monçó com de fet al Sr. Bisbe Maguerola se li mana ab la clausula que ja V. M. aurá vist. La veritat es que, si ens hagués de possar en Monçó y allí residir no haguesen obtingut res per quant tenían los de Monçó eixa gratia han eixit a la causa y han gastat lo que no agueren si ho haueram deixat a arbitre dels Bisbes no posarlo ahont les pareixería perque les hores ningú y aguere tret la ma y així obtingueren entrar en possessio y apres ab firmes de la Cort del Justicia li feyen allargar la jurisdicció o pretender era private, haven accedit a Madrid y no se ha pogut recencer (¿) en Roma som estats y S. Sant. ha bolgut entendero, molt de proposit demanera que en les Bulles del Bisbe modern ha possat que dega tenir Vicari General en Monçó subordinat al Bisbe et cum facultatibus a Sua Santita conscribendis les qual nos escriu lo canonge Frigola, sindich nostre que vinra amb lo Bulleto apart y fou que estiga subordinat al Bisbe y la jurisdicció sia cumulative y que no puga fer concursos ni causes criminals ni cosa que requeresca poder special. Leyda y nombembre als 13 de 1635»⁴³.

El deán y cabildo leridanos, no satisfechos con las hasta ahora gestiones emprendidas, se dirigen al cardenal Barberini en los siguientes términos:

«Al Emo. y Rmo. Sr. Francisco Barberini, cardenal. Eminentísimo Sr. La viva memoria tiene este Cabildo v Iglesia de Lérica de su singular Md. le hizo V. Ema. en la ocasión que de paso honró esta Ciudad la anima y alienta a la confianza de mayores y como por razón de una concordia quel obispo de ella ha hecho con los de la Villa de Monzón en razón de un Vicario General, esta Iglesia padesca notables afflictiones por los notables perjuicios, daños que della resultan contra ella y su mitra por ser contra la disposición del breve de S.S., que Dios guarde muchos años. En el qual se declaran las facultades ha de tener dicho Vicario General de Monzón y por haber en dicha concordia da al Vicario General de Monzón mayores poderes y facultades de los que S. S. les concede, la data del qual fue en 26 de henero de 1636, por tanto, postrados a los pies de V. Ema. el canónigo Frigola desta Iglesia y el capistol Prei-

43. ACL, Copiador...

xens, dignitat della, de su parte suplican a V. Ema. se sirva interposar su autoridad y parte con S. S. por el reparo y remedio dellas que verdaderamente se passare adelante esta concordia fuera el total desasosiego y aun perdición desta Iglesia y su mitra y en cosas semejantes al cabildo toca la impugnación de cosas prejudiciales a ellas, suplica a V. Ema. este Cabildo se sirva honrralle en dalles grata audiencia y entera fe y crédito en quanto desta conformidad de su parte representaren y ordenar también a la Congregación esté ordenada para que esto que son los monseñores datario, Arildi y Paulincio para que declaren las dificultades que acerca de este negocio están regentadas, que en todo recibirá esta Iglesia singular merced y favor de V. Ema. a quien Dios guarde con mayores aumentos de su Divina gratia. Lérida y henero a lo 9 de 1638. Al Emo. y Rmo. Sr. Francho Barberino, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, que Dios guarde. Em. Sr. Besan de V. Ema. las manos su menores capellanes. Los Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia de Lérida» ⁴⁴.

El tiempo iba discurriendo y la implantación del vicariato retardándose por parte del cabildo y del obispo Caballero de Paredes. El 10 de febrero de 1638, el duque de Segorbe y de Cardona, instado por el cabildo, presentó al rey una carta en la que exponía los inconvenientes que se originaban de la concordia sobre el vicariato efectuada entre el obispo y Monzón:

«Señor. La ciudad y cabildo de la Iglesia de Leyda me han dado por mano de sus síndicos el memorial incluído y que dicen los grandes inconvenientes que se siguen de la concordia que el obispo de aquella iglesia ha hecho con los jurados de Monçón, aún por ser contra la bulla de Su Santidad, pues no quiere quel Vicario General de Monçón tenga más facultades que las que se le concede sin especial mandato, como para que se destruir aquella ciudad u obispado son tam justamente estimado por su antigüedad y por lo mucho que los de Leyda han servido a V. Mg. en todas las ocasiones mereciendo de su Real mano el favor que speran. Ha parecido dar cuenta a V. Mg. dello y juntamente remitir en el memorial que me han dado para que por el quede enterado V. Mg. de quan justamente sienten los daños de esta concordia y según veo se embarassan en esto las preeminencias de los dos Reynos de Aragón y Cataluña de devuelva (?) V. Mg. para que formándose de que se torne la resolución más conveniente a su servicio se ataje estos encuen-

tros que podían ser considerantes. Que Dios guarde la católica persona de V. Mg. como el Cristianismo ha manester. Dado a 10 de febrero de 1638. El Duque de Segorbe y de Cardona» ⁴⁵.

Incluso, el cabildo de Roda, que siempre había actuado en consonancia con la colegiata monzonesa por ser de la misma orden de los canónigos de San Agustín y originariamente nacida de la catedral rotense, en este asunto se adhirió al cabildo leridano. La razón es obvia. Si llegaba a ser reconocido el vicariato, tal como especificaba la bula, el cabildo ribagorzano caería dentro de la jurisdicción montisonense, cosa que equivaldría a una subordinación canónica. El deán ilderdense, en acción de gracias por su oposición, les dirigió la siguiente carta:

«Al prior y Cabildo de Roda. Quedamos muy agradecidos a la singular merced que nos hazen V. ms. de salir con veras en conformidad a la impugnación de la concordia hecha por el Obispo con los de la villa de Monson en razón de su Vicario General, action eróica y digna de tan grandes hermanos de quien siempre esta iglesia ha recibido singulares favores y mercedes, y para mejor declaration de la stimacion della y dezimos que ni V. ms. ni essa iglesia han de contribuir en poco ni en mucho en los gastos, se ofrecen pues, ellos correran por cuenta desta Iglesia y Ciudad y solamente V. ms. presentaran el nombre ajudando con su intercesión y agentes donde fuera menester y para este efecto se habrán de servir V. mercedes por hazernos merced de hazer dos sindicatos, uno para tomar a los doctores Francisco Frigola y de Llordat, canónigo y síndico desta iglesia y Simó Preixens, capistol della y al otro dellos para pleytos largamente con poder de subsistir y otra para Felipe Hieronymo Remyna, notario desta Ciudad, de la misma manera y remitillos con este propio offerendo de nuevo a la devida gratitud y correspondencia en todas las cosas serán de su gusto y servicio de vuestras mercedes, a quien Dios guarde muchos años. Lérida y hebrero a los 13 de 1638. Los Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia de Lérida. A los Sres. Prior y Cabildo de la Insigne Colegial de Roda» ⁴⁶.

El cabildo, en su incesante acción política por impedir la creación del vicariato, nombró durante el pontificado de caballero de Paredes, como síndico procurador en la curia romana, al doctor

45. ACL, *Copiaodor...*

46. ACL, *Copiadador...*

Francisco Frigola, canónigo ilderdense, y en la Corte madrileña a don Juan Venancio Clareto. A ambos les dirige sendas cartas que a continuación aporto:

«Ser la de V. Md. del 16 de abril del present any, prestam avissats de que ha rebut los papers li manaren en raho de la impugnatio se había de ferle la confirmació de la concordia feta por lo sr. Bisbe ab la Vila de Monçó en orde a son Vicari General, y estam agraits al bon cuydado sa tingut en impedir la confirmació, procurant lo nihil transeat en sa carta sen la permitesa per no disuadirle en aquest negoci que ja veu quant importa a la reputació desta Iglesia y entretant ha la causa coram metropolitano se va ventillant y si be te per molt certe lo que diu V. merced en sa carta, de que si obtenían los de Monçó esta confirmació, absque expressione littis vertetis coram metropolitano, super validitate serie multa dicta confirmatione tota vía, nos pareserá millor no posar en perill de haver de disputar aquix dubio»⁴⁷.

El 3 de septiembre el cabildo volvía a exponer al rey, mediante el canónigo Aler, que el asunto había desencadenado fuertes fricciones con los de Monzón:

«El ayuntamiento que V. Md. nos servía ha tomado con el síndico de Estadilla nos parece imposible poder tener effeto, porque aunque nosotros viniéramos bienen ellos, es cierto que sinodales aca no saldrán del Reyno a esso no les pueden forçar porque sería ser más que esclavos y de suyo no querrán ir porque la ciudad se sintió en días passados de que fueran unos a quienes hize bolber el Gobernador del Marqués y assi cierto que no irán ni de ahí les podrán forçar a que salgan de este Reyno. En quanto a ir a Tamarit, para nosotros lo mismo es que ir a Monçón y tanto se nos da de haber supuesto que tenemos por imposible vayan de aca synodales y concierten-lo como quieran que sea forzoço llegar acá ha hazer el examen o se han de acontecer que el Vicario General de Monçon tome allí los examinadores que pareciere y con ellos aga el examen y collation del abadiado y contentándose de llegar aca será forçoso nos asseguren de las temporalidades por lo que tenemos presentado monitorio y ofrecido en essa Corte obedecerlo y tenemos las manos atadas. Nosotros deseavamos mucho declarasse la Corte del Justicia si era privative la jurisdicción o no del Vicario General de Monçon y no se nos dava nada declararan

47. ACL, Copiador...

en pro o en contra, pero predicen que no les toca ni quieren en tratar de esso y los de Monçon en las requestas y otras escrituras lo blasonan, sería bien y queremos que se dispute ahí y se trate de revocar la firma en quanto al artículo por el qual no han presentado tantos monitorios, para que ni dieseamos dimisorias a aragoneses ni licencias de administrar sacramentos, definir testamentos y en suma, excercer qualquier jurisdicción, porque estando el obispo y nosotros en posesión de hazerlo no siendo como es clara la jurisdicción del Vicariato General de Monçon privative, es forçoso o que declaren que es privative o, que revoquen dicha firma en quanto a esse artículo y si pudiéramos sacar firmas posesorias en quanto a lo que los obispos y nosotros havemos siempre posehido en razon de excercer jurisdicción, nombrar oficiales foráneos V. Md. lo consulte y vea si con ello podríamos enclavar la suya dellos, o llegar a disputar, como será forçoso, el si es privative o no... También se sirviera enbiarnos los monitorios que han presentado al Vicario General de Monçon después que reside allí y a nosotros que crehemos tendrá V. Md. copias dellos. Ayer recibimos aviso cómo los de Monçon hazen deligencias con aquellos lugares para que les den carta para Roma en abono de su causa y que muchos les han dicho de nones. Gracia de N. Sr. a V. Md. Leyda y septiembre a 3 de 1635. Los Dean y Cabildo de la S. Iglesia de Leyda ⁴⁸.

El 8 de octubre el Cabildo se dirigía al doctor Gaspar Virgili, canónigo y vicario general de Monzón, comunicándole lo siguiente, en relación al debatido tema de la jurisdicción del Vicariato monzonés:

«Al Dr. Gaspar Virgili, canonge de la Sta. Iglesia de Lerida y Vic. Gen. de Monzón. Tenemos aviso de Roma por la carta de nuestro síndico y Vic. General de Monçon de 24 de agosto pasado como a 11 de agosto se juntaron los señores síndicos para el negocio del Vicario General de Monçon y se determinó que se pusiese en la Bulla de V. Ilma la cláusula constituatur Vicarium Generalem in oppido Montissoni... como se puso en las del Sr. Obispo Magarola, ahí donde dice omnimodam jurisdictionam exercet, estas palabras: juxta facultatem et a nobis conscribiendo y no obstante esso quieren dichos señores comisarios ser de nuevo informados para declarar dichas facultades y a nuestro síndico pide que no pueda visitar, congregar sínodo, hazer concursos, conferir beneficios y otras cosas muy a propósito, de lo que damos aviso como nos lo pide V. Ilma. Tenémosle

48. ACL, Copiador...

también que se propuso esta Iglesia a los 10 de agosto en favor de V. Ilma. darnos grande contento, pero que tendremos aca puesto a V. Ilma. para remedio de esta su Iglesia, consuelo nuestro. De Dios que a V. Ilma. que largos años guarde. Leyda y octubre a los 8 de 1635 ⁴⁹.

OPOSICIÓN DE LA PAHERÍA DE LÉRIDA

Fue de total y abierta oposición a la creación del vicariato general de Monzón, siempre en perfecta consonancia con el cabildo. El día 8 de septiembre de 1634, en reunión del consell de la Pahería, se acordó que:

«La vila de Monçó, del Regne de Aragó, havíe fetes grands diligencies en obligar al senyor Bisbe nomenás y eregís Vicari General en la vila de Monçó amb universitat de causes. Y dit rev. Capítol attenant als grands damnys que habíe de causar a la Ciutat y a dit Prelat: que la Ciutat perderá lo comerci de tanta gent de Aragó que venien a comerciar en Leyda, del qual comerci molts ciutadans ne rebíen de moluments y deixaven molt diner en la Ciutat, seynaladament entre adinerats, procuradors, notaris, hostalers y tambe altres per la despedisió de les mercancíes y també lo Rvnt. Capítol y altres inconvenients y danys vendríen si dite erecció e nominació del Vicari General se feie. Y que los de la dita vila de Monçó que no ho tenien o procuraven per molt diferents vías y maneres».

El 11 de septiembre de 1634 trataron:

«Los de Monçó no paren en solicitar son negoci y la Ciutat y capítol no fassen cosa per tant sie servit, era de nou deliberar si se enviara sindich a Madrit para palpar avant e impedir la pretensió dels de Monçó y pressa dita resolució manar tornar resposta al Rvt. Capítol peraque aixi mateix pregam sea sa resolució e feta sa embaixada...»

En esta misma fecha trató: *...delibera y acorda dit magnific Consell General ques fase una embaixada solempne al Ilustre y molt Rvnt. Capítol de la Catedral de la dita Ciutat ab dos militars, dos diputats y dos altres persones dels altres estaments, representant a dit Capítol per emprende la causa de Monçó, així en lo de Roma ,com en lo de Madrit...*

49. ACL,Copiadador...

El día 7 de enero de 1635 la Pahería acuerda: «sen envíe una persona a Caragoça pera que contradigüe amb monitori o firma despachada en la Cort del Justicia d'Aragó amb vot y paher de la Ciutat...»

La Pahería recibía con fecha del 13 de junio de 1637 una carta del obispo desde Barcelona exponiendo las fricciones y graves inconvenientes que de la implantación del vicariato general de Monzón se seguirían para la diócesis y la capital leridana:

«El obispo de Leyda representa a su mercedes, que Dios guarde, en diversas ocasiones, los grandes inconvenientes que avía en la nueva creación del Vicario General de Monzón, no sólo en daño de la mitra, sino también de la Ciudad; esta plática ha sido siempre bien recibida después que con manifiestos engaños se han tocado con daños y su Magestad ha dado muestras de que se ponga remedio con efecto, abusando la gracia hasta los límites que su Santidat ha concedido. Estando asistiendo al Concejo Provincial de Barcelona, pretendieron los de Monzón ocuparme las temporalidades con falsas relaciones, y sin duda huvieran llegado a temporalidades con falsas relaciones, y sin duda huvieran llegado a ello sino se interpusieran algunas personas de consideración de por medio, a las cuales pareció que hiciese un compromiso para componer estas diferencias en que viene bien, por evitar los inconvenientes referidos y por dar asiento a una materia de donde se han originado y originan tantos enfados, diciendo que dexasen volver a mi casa para componer los papeles y disponer los puntos necesarios para encaminar este compromiso; en este intermedio recibí una carta de S. Mag. en respuesta de otra que avía escrito sobre estos negocios de Monzón, en que es servido de decirme que le envíe un documento auténtico de las facultades que Su Santidat conceda al Vicario de Monzón, para que tome resolución en lo que se deva hacer, conque mui obligado a que de mi parte se diera cuenta al Consejo Superior de Aragón por el empeño en que estava del compromiso referido; de quien tengo orden que passe adelante en él; pero con ciertas calidades y condiciones muy favorables que puedan prometer muy buen suceso en el caso. Siendo, pues, el negocio de tanta calidad me ha parecido para su buen acierto dar parte de todo al Ilre. Consejo de la Ciudad, para que vayan a tratar este Compromise a Zaragoza»⁵⁰.

50. APL, *Llibre de consells* (1636-1639), manuscrito 203, fol. 57.

La Pachería acusa recibo de la carta del rey:

«Se pose en execució lo que Sa Magestat en sa Real carta ordena acerca de la concordia del negoci del Vicari General de Monçó y que pera dit efecte les cartes per al senyor Bisbe y Capítol se donen amb una solempne embaixada de part de esta Ciutat, nomenant embaixadors de part de les persones apareixen als senyors pahers y que la carta pera la vila de Monçó se tramete...» (29 de diciembre de 1638).

Desde Madrid, el día 1 de agosto de 1638, el síndico de la Pachería, Francisco Virgilio, escribía: «No salgan contra sus señorías, pero si S. Magestad les ha hecho merced de darles vicario general a los de Monçó, ténganle muy enhorabuena, pero sea con las facultades que Su Santidad ha declarado con el breve a instancia de S. Magestad, esto es de justicia y no se puede hacer lo contrario, luego la Ciudad en pedir esto no pide nada ni pone condiciones que no sean muy del servicio de S. Magestad...» El rey, dice el síndico, le respondió: «La petición de los de Monzón es muy justa y yo así lo entiendo», aunque es verdad que me e quejado al concederles Vicario General no nos llamaron a nosotros y agora pera ejecutarlo lo que es fuerça se haga, que es el breve de S. Santidad, les quieren llamar. «No me meto en esso — me ha respondido — pero sepa V. merced que yo quiero mucho a los catalanes y a la Ciudad de Lérida le devo mucho...»

El 14 de agosto de 1638 el síndico escribía desde la capital de España: «Los de Monçó lo dijous fant diligencies per veurer la copia de la carta ques feia saber que tornavan a escriure al Governador les queixes que yo tenie noves...»

El 22 de agosto insistía el síndico: «Va carta pera la vila de Monçó de Sa Magestat manantlos que vingan peraque lo Governador may ha respost y en ab algun cuydado y diligencia va per la vila V. S. mane juntar ab acte y me envíe lo acte de la presentación perque lo día del terme la presente en Consell...»

El 28 de agosto acusa recibo de la carta intimando a los de Monzón para que acudan, aunque no quieran. Y el 25 de septiembre decía: «El Vicariat General podría estar millor en Roda que en Monçó que no ya notaris practics y juristes...»

El 2 de octubre: «Doni lo dilluns un recuerdo al Consell, copia del qual envío, y después de les dos fetes, divendres haventne queixat de la dilació del sindic de Monçó, tan vivament que aquestos senyores me consolaren dient me que havia aguardado tanto, aguardare algunos días más...»

El síndico se dirigió al rey con esta carta:

«Señor: Don Francisco Virgilio, Carlán de Corbins, síndico de la Ciudad de Lérida. Diré que el 27 de junio mandó V. Mg. con su real carta que los jurados de la Villa de Monzón diesen rahones dentro de quince días porque la concordia hecha por el obispo de Lérida con los de dicha Villa (sobre las facultades que ha de tener el Vicario General en lo que excede y es contraria al breve que Su Santidad, a instancia de V. Mg. concedió) no se había de revocar, y después en 28 de agosto se les notificó otra carta de V. Mg. mandándoles lo mismo, y habiendo pasado el plazo de los quince días y tomado el Supremo Consejo de Aragón resolución de aguardarles ocho días más, ha muchos que don Francisco Guaso, síndico de aquella Villa está en esta Corte y no da ningunas rahones, que es notable perjuicio de la Ciudad de Lérida por haver seis meses que está el suplente en esta Corte por este negocio, y así suplican a V. Mg. sea servido de mandar tomar resolución en el asunto como es justo».

El 9 de octubre de 1638 escribía:

«No es començar causar ni voler satisfacer al quales els de Monçó volen que esta concordia no es nada, que el Obispo solo lo puede haber dar al Vicario General de Monçó las facultats que quisiere, que muchos casos de los allegados está en opinión de doctores si requieren speciale mandatum o no, que el obispo de Lérida tiene la mayor parte de los frutos de Aragón. Que en Roda estuvo la sede y de allí bajaron a Lérida; que el obispo había contradicción y después mejor informado ha hecho esto...». El síndico continuaba en su misiva aconsejando a la Pahería que preparasen «copia de la preposició que refeu en Consell amb un paper de ma del Sr. Bisbe demanant socorro a la Ciutat com lo demana al Capítol per aquestos gastos de Monçó».

Virgilio entregaba para el rey esta instancia:

«Don Francisco Virgilio, Carlán de Corbins... escribe. En nombre de la Ciudad de que la Concordia hecha por el obispo

de Lérida con los jurados de la Villa de Monzón, en todo lo que es contraria al Breve de S. Santidad y aclarada voluntad de V. Mg. se revoque y anule así porque es justicia, como por escusar los gastos y encuentros que en proseguir este pleito en Roma se pueden ofrecer. Y, porque Sr. el Suplicante ha seis meses que está en esta Corte por este negocio. y los jurados de la Villa de Monzón desde 27 de junio fueron llamados para que viniesen dentro de quince días a dar sus razones contra lo que alegara la Ciudad y Cabildo, consortes en esta causa y tuvieron noticia de esta carta, aunque nunca el Gobernador de Aragón respondió si la había recibido y después en 26 de agosto por la carta de S. Mg. se les mandó lo mismo, y no habiendo dentro de los quince días comparecido, dió memorial con el auto de la notificación pidiendo se pasase adelante en la causa y el Supremo Consejo de Aragón determinó aguardarles ocho días más y pasado este término ha tres semanas que Don Francisco Guasso, jurado en cap de la Villa y su síndico en esta Corte y no allega ni dice ninguna cosa en su favor y la dilación es muy costosa a la Ciudad de Lérida...»

El síndico catalán comunica a la Pajería que el síndico monzonés ha presentado su memorial: «Francisco Guasso dona el memorial lo dilluns y yo dimarts a les vuit ores»... «el memorial de Monzón diuen que nos queixan de lo Sr. Bisbe y exhiben lo acto de la providencia y la proposició y resolució del Consell; diuen que nos queixa lo Capítol y exhiben lo memorial de Mn. Ferrer...»

«Diuen que no acude eixir del regne per son fuero, dic que han eixit; y vuy iran a Navarra, a Castella y a Fraga; diuen quels tornen lo bisbat a Roda y quels tornen los fruits. Diuen que lo Capítol calla, la deliberatió del Capítol y lo orde de Venancio exhibire si be no es autentic...»

El síndico leridano, el 30 de octubre de 1638, escribía:

«Lo sindic de Monçó va publican que per que no siten al Sr. Bisbe, yo crec que volría fugir, pero lo Memorial respon per lo senyor Bisbe y la proposició y actes de provincia declaren son animo»

El 6 de noviembre Virgilio entregó su memorial en respuesta al de Monzón, pero la correspondencia leridana del 20 de noviembre notifica que «Frances Guasso, sindic de Monçó, está molt mal absque es estat pitjor quel volían extremaunciar. Deu li ajude».

El 27 moría en Madrid el síndico monzonés:

«Francesc Guasso sa mort, morí lo diumenge pasat y yo acudí al enterro...»

Excesivamente prolongado el asunto del vicariato, el regente expuso a Virgilio el día 11 de diciembre lo siguiente:

«Que diga al Sr. Bisbe, al Capítol y als de Monçó que procuren concordar y ajustar els negocis com millor se puega per evitar gastos y disensions». El día 18 insistió en su correspondencia: «Lo consell ha pres resolució per lo negoci de Monçó y ajusten la materia perquè prest se goçe de la pau y lo Consell Supremo isca de la suspensió en que está».

El día 29 de enero de 1639 escribía desde Madrid:

«Se instaba a los de Monçó acudiesen dins lo termini señalat per Sa Magestat, que quant no servir pera est efecte servirá pero tenirlo disposat a la última resolució, penso visitar a estos señores y darlos rahó del diner que cierto, que si no tenen personas para tractar la concordia mal las tendrá pera tener un tribunal, por lo cual vinguen los actes de tot que sempre obrase amb ells».

El 12 de febrero, Francisco Virgilio escribía al rey:

«La real carta de V. Mg. se presentó a los bayle, jurados, de la villa de Monzón en 30 de diciembre, como parece del auto que presenta el Cabildo y Ciudad de Lérida, an nombrado comissionarios obedeciendo el real decreto de V. Mg. para tractar de la nueva concordia sobre los poderes del Vicario General de la dicha Vila, ajustándose al decreto de S. Santidad, no ha comparecido ninguno por la Villa de Monzón. Como parece del auto de diligencias que presenta y porque pasado el plazo de dos meses que se cumplirá en el presente mes de febrero no se haia de detener al suplicante más, haciendo diez meses que está en esta Corte con grande costa de dicha Ciudad, Suplica a V. Mg. que se tome resolució n o bien que comparescan en el plazo o en cas que no comparescan lo que se deve hazer que en ello recibirá particular merced de V. Mg.».

El 9 de abril de 1639 el síndico leridano comunicaba a la Pahaería:

«Lo oficial mayor del Secretari me parla del donatiu y yo respongué lo que tinc escrit a V. S. L'altra está feta, aguardo la resposta que lo hace de V. S. porque es cert que no anará y diuen que Sa Magestat ya ha fet la merced y los de Monçó

en havent S. Magestat presa resolució de ferles la merced de Vicari General, donen lo diner, totes les repliques que pus que fertas, fins que vinga resposta...»

El 16 de abril del mism oañó:

«Si los de Monçó acuden com han de acudir, tractará de concordar com millor li estará y en tot concorden o no me manen avisar del ques fará porque, yo sia a gust de V. S., penso tenir acabats los dos negocis y poder partir; pues empenñats en ells me he determinat a no dixerlos fins aquest estat. Suplico a V. S. me manen avisar del ques fará en lo de Monçó»⁵¹.

CONCORDIA ENTRE EL OBISPO DE LÉRIDA Y EL SÍNDICO DE MONZÓN

Lo que tenía que ocurrir, sucedió. El vicariato general de Monzón, después de tensas negociaciones de cancillería, sufrió un recorte muy acusado, de tal manera que las principales cláusulas de la bula papal: jurisdicción *omnímoda episcopalis, un civilibus et criminalibus*, el esclarecimiento sobre si la jurisdicción era *privative* o *cumulative* quedó reducida a unas escasas concesiones que en nada traslucían a las que, en principio, habían sido otorgadas, dimanantes de la jurisdicción *omnímoda episcopalis*. El documento, sinuoso y lleno de matices, se dio. «A pesar de las dificultades, dice Pilzano, se concordaron entre el obispo y la villa de Monzón el día 29 de diciembre de 1639; pero, o por no acomodar lo acordado, o por no haber en ello intervenido el cabildo ni la ciudad de Lérida, ésta recurrió al rey y aquél al Papa, y en consecuencia a las letras con fecha de 15 de diciembre de 1638 de parte del rey se dirigieron a los cabildos eclesiásticos y secular de Lérida y esta Villa de Monzón, se estipuló nueva concordia en el palacio episcopal de Lérida el día 27 de abril de 1639, interviniendo como síndico de Monzón el ilustre don Jacinto Valonga, auditor de la real Audiencia de Zaragoza». Todo este proceso llevó consigo un cúmulo de

51. Archivo de la Pajería de Lérida (APL) *Llibre de consells*, tomo 439, y del mismo archivo leridano el CARTUARI (1636), este manuscrito se halla en pésimas condiciones, por lo que su estudio es realmente muy dificultoso. De este manuscrito he podido extraer toda la política seguida por la Pajería en torno al vicario general de Monzón.

gastos como muy bien indica Pilzano: «Impendiéronse excesivos caudales de la Villa con los pleytos y varios expedientes sobre este particular de tan forzoso empeño, lustre y conveniencia» ⁵².

El 27 de abril de 1639, vencidas las enormes dificultades aducidas por el cabildo y la Pajería leridana, se convino una concordia entre el obispo leridano y los síndicos del cabildo y procurador de Monzón sobre el vicariato y curia de Monzón. Del consenso entresacamos lo siguiente:

—El obispo reconoce ante el síndico de Monzón poseer en su poder la bula papal por la que vienen obligados los obispos ilerdeneses a establecer el vicariato general de Monzón.

—Se reconoce que el vicariato tendrá la jurisdicción omnímoda ordinaria en asuntos civiles y criminales para todos los lugares de la diócesis, ubicados dentro del reino de Aragón: *eligat Vicarium Generalem qui resideat in oppido Montisone et qui omnem ordinariam iusisdictionem que ibi competit episcopo in civilibus et criminalibus exerceat in diocesanos regni Aragonum...* El territorio que abarcaba la jurisdicción del vicario monzonés, según Pilzano era: «El obispado de Lérida en sólo este distrito o partido de Aragón, sujeto a la curia de Monzón, comprende de pasados 140 lugares, conservándose en el mismo partido los oficialatos eclesiásticos en las ciudades de Fraga, en Benabarre, en Alcolea y Vilaller, a los cuales se dirigen las veredas despachadas de esta Curia, una hacia la montaña y otra hacia la tierra llana» ⁵³. De manera amplia el territorio abarcaba desde el Pirineo hasta Mequinenza y desde Pertusa a Almacellas. En el acto de concordia aparece repetidas veces el mandato papal de crear el vicariato monzonés, cuyo nombramiento correspondía al obispo, pero las atribuciones le venían directamente del Papa: «La jurisdicción del Vicario General de Monzón era igual a la del de Lérida, sin otra apelación de sus fallos al tribunal metropolitano de Tarragona, de suerte que conocía de todas las causas eclesiásticas, beneficios. La elección pertenecía

52. PILZANO, *Noticias...* 175.

53. PILZANO, *Noticias...*

al obispo de Lérida, pero las facultades venían concedidas directamente del Romano Pontífice. Este cargo cesó en 1852 sin motivo alguno»⁵⁴.

La concordia puntualizaba: El vicario no podrá celebrar sínodos ni concursos de traslados. Dentro del territorio monzonés fueron creados los oficialatos de Benabarre, Fraga, Valle de Barrabés y Alcolea, los cuales sólo podrían reconocer en causas civiles hasta una suma de veintiún sueldos, apresar delincuentes en delito o crimen flagrante, pero sin poder realizar sucesivas pesquisas.

El vicario de Monzón podrá reconocer, dentro de los oficialatos de Tamarite y Alcolea, todas las causas civiles y criminales, independientemente del tribunal diocesano de Lérida, pero, no obstante, podrá reunir el tribunal propio del obispo, excepto las causas de los vecinos residentes dentro de Monzón; pero en los oficialatos de Benabarre, Fraga y valle de Barrabés, el vicario montisonense reconocerá todas las causas de modo cumulative (conjuntamente), mediante la consiguiente jurisdicción dada por el obispo, es decir, una vez instruido el proceso y concluido en Monzón, será llevado al alto tribunal de Lérida y volverá a Monzón hasta recibir la sentencia definitiva del vicario monzonés.

La jurisdicción dada al vicario de Monzón para todo el distrito montisonense, para Tamarite y Alcolea, se entiende tendría vigencia mientras el obispo no se halle dentro de los límites diocesanos del reino de Aragón. Una vez ausente del mismo, recaerá siempre sobre el tribunal montisonense.

Las causas propias de la catedral de Lérida, que son exclusivas del patrimonio eclesiástico o de la administración del cabildo, no pertenecerán al vicario de Monzón, excepto en el caso de que convenga o ataña a la villa o a algún vecino de la misma. En cambio, la dignidad de los canónigos del capítulo de Santa María de Monzón, serán de la jurisdicción del vicario monzonés.

54. PILZANO, *Noticias...* el mismo Pilzano trae la noticia del lugar en donde se hallaba ubicado el vicariato de Monzón: "En los claustros (claustra) con variedad de capillas, beneficios y entierros de sus fundadores. Después de su destrucción se aprovechó parte del terreno para construir en lo alto la escuela de niños, y bajo ella el Archivo y Tribunal de esta Curia eclesiástica Episcopal". La destrucción del claustro tuvo lugar durante la guerra de 1642, hoy queda sólomente el solar de lo que fuera claustro románico, llamado vulgarmente "Jardinet". M. MONER, *Aragón hist., mon. y arts.* Monzón, p. 56 nota.

El nombramiento del vicario excluye a todo otro tribunal que pudiera existir fuera de Monzón, en cualquier lugar del territorio de Aragón, propio de la mitra leridana.

Si se suscitasen algunas dudas acerca de las causas civiles y criminales a dilucidar, será conveniente que ambas partes, es decir, obispo y vicario monzonés, estén de acuerdo. El vicario entenderá en los beneficios de patronato, asuntos matrimoniales, dispensa de amonestaciones, etc.

El vicario no podrá convocar sínodos ni realizar visitas pastorales; sí, en cambio, dentro de Monzón podrá conceder prebendas y beneficios aclesiásticos; no podrá conceder licencias para confesar y predicar, excepto a los sacerdotes seculares y regulares mientras habiten en Monzón, a quienes podrá otorgar licencias para predicar; podrá examinar a los jueces sinodales y éstos podrán examinar a su vez.

No se le permitirá explorar las causas de las profesiones solemnes de monjas, a excepción de las que poseen convento en Monzón (clarisas); se le prohíbe al vicario publicar decretos en caso de robos eclesiásticos; condenar y castigar con penas corporales.

Todas estas atribuciones tendrán plena vigencia mientras la sede esté ocupada por el obispo. En caso de vacante recaerá toda la jurisdicción sobre el capítulo catedralicio o sobre el vicario capitular de la diócesis.

Todos estos acuerdos fueron ratificados y aprobados por ambas partes, con la explícita obligación de ser observados, según los fueros vigentes dentro del reino de Aragón y principado de Cataluña.

El documento fue reafirmado en el palacio episcopal de Lérida, el día 27 de abril de 1639, firmando Bernardo Caballero de Paredes, obispo de Lérida, Jacinto Valonga, síndico procurador de la villa de Monzón, juntamente con varias personalidades leridanas. El documento fue redactado por Pedro Pablo Jimeno. (APENDICE).

DOCUMENTO DE RATIFICACIÓN

«In Dei nomine. Manifiesto sea de todos que llamado, convocado, congregado y ayuntado el consejo general y universidad de los jurados, consejeros, singulares personas vezinos y habitadores de la villa de Monzón del Reyno de Aragón, por mandato de los señores jurados abaixo nombrados y llamamiento de Joan Bautista Ribera, corredor público de dicha villa al qual se hizo relación a mí, Vicente Esteban Carbonel, notario, presentes los testigos infrascritos que de mandato de dichos señores jurados, había llamado el dicho consejo con voz y pregón público, por el hecho mediante el trompeta por los lugares públicos y acostumbrados de dicha Villa, como es uso y costumbre, para la hora y lugar, presentes et infrascritos et, assí allegado y ajuntado el dicho consejo que en la sala menor e interior de las casas comunes de dicho Villa, en donde otras veces para hazer y otorgar tales y semejantes actos fuimos presentes los siguientes: Don Francisco Vallabriga y Pedro Oliveras, jurados, Lorenzo Serra, Hyeronimo de Almenar, Esteban Costrán, don Pedro Barrafón, Francisco Pellón, Dr. Esteban Adet, Francisco Bayle, Joan María y Viger, Pedro Maza y Viger, Magín Maza y Viger, Joan Pérez de Santos, Toribio Rami, Pascual de Alcubierre, Joseph Soro, Jacinto Villanova, Montserrate Franco, Francisco Martel, Antonio Galcerán, Joan Sin, Esteban López, Salvador de los Quesos, Pedro Estruga, Joan Domingo Sánchez, Antonio Serra, Esteban Carrera, Domingo Puyalto, mayor, Antonio del Bayle, Domingo Barber y Jayme Molíns, todos vezinos y habitantes de la Villa de Monzón y consejeros del Consejo General de la Villa et de todo el Consejo General consejantes, habitantes, tenientes, celebrantes y representantes los presentes por nosotros y por los absentes todos unánimes y concordés y algunos de nosotros no discrepante in contradictione, en nombre y voz de todo el Consejo General y universidad de Monzón, de grado y de ciencia cierta sea non revocando los otros procuradores por nosotros y dho consejo antes de agora hechos y ordenados. agora de nuevo hazemos, contrivuímos, creamos y ordenamos, cierto especial y a las cosas infrascritos General procurador nuestro y del dicho consejo, assí y de tal manera que la (borrado) a la generalidad no derogue ni por el contrario. a saber, es el Ilmo. Sr. don Jacinto Vallonga del Consejo de su Mag. en lo civil de Aragón, absente bien assí, como si fuesse presente, specialmente y expressa para que por nosotros y en nombre nuestro y del dicho consejo y de dicha Villa, atendido que

el dicho Consejo General con el Ilmo. y Rvmo. Sr. Don Bernardo Caballero de Paredes, obispo de Lérida, del Consejo de S. Mag. acerca de la administración de la Justicia del Vicariato general de dicha Villa, como consta del instrumento público, acerca de lo celebrado en Monçón en quanto a la firma y otorgamiento de dicho Consejo General a beinte y nueve días del mes de Julio y quanto a la firma y otorgamiento de dho. Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Lérida a treynta y un días del dicho mes de Julio del año contados del nacimiento de N. Sr. Jesucristo mil seyscientos treynta y ocho y por el notario el testificante e rubricado y testificado y que S. Mag., que Dios guarde, ha mandado que dicho Sr. Obispo de la Ciudad de Lérida y su Cabildo, con la Villa de Monçón, acordasen dicha concordia, quitando o añadiendo a aquella, como costa de su Real Carta a que nos referimos. Por tanto, damos poder bastante al dhco. Iltre. Don Jacynto Vallonga para que pueda tratar con las personas que conviniere y a cerca dello fuere necesario de augmentar o quitar en dicha concordia, de nuevo firmar y otorgar otra assí revocando la primera de la manera que más conviniere y a cerca dello y qualquiera parte dello ha de firmar y otorgar todo lo que nosotros y el dho. Consejo podríamos hallándonos a ello presentes et generalmente habrá de definir y procurar lo que legitimo procurador a lo semejante constituido puede y debe de hazer y lo que nosotros y el dho. Consejo haríamos y haber podríamos siendo presentes a todo ello. Prometemos hazer por firme y agradable, valedero y seguro todo lo que por el dho. nuestro procurador será dicho, hecho, otorgado, firmado y procurado y aquello no revocar en tiempo alguno la obligación de todos los bienes y rentas de la Villa de Monçón, assí muebles como sitios havidos y por haver. Hecho fue esto en la Villa de Monçón, del Reyno de Aragón, a veinte y seis días del mes de enero del año mil seyscientos treinta y nueve, siendo a ello presentes por testigos Antonio Franco y Bertrán Artigas, habitantes de Monçón. Las firmas que de fuero se requieren están en las notas originales del presente poder. In Dei nomine. De mí Vicente Esteban Carbonell, notario del número de la villa de Monçón, del Reyno de Aragón, havitante della y por autoridad Real por todas las tierras, Revnos y Señorios que nosotros los notarios y escribanos que la parte signamos, damos fe y verdadero testimonio que Vicente Esteban Carbonel y Juan Domingo Serrano, habitante y notario de Monçón»⁵⁵.

55. ACL, *Libro de Colaciones*, 23.

EL VICARIATO GENERAL «SEDE VACANTE»

Al vacar la sede ilderdense, reuníase el cabildo catedralicio para dictaminar acerca de los asuntos de la diócesis. Entre otros cometidos que esperaban su atención estaba el vicariato monzonés. Observe que a la muerte del obispo Magarola todavía no es nombrado el vicario, sino un oficial: *nominaverunt in officialem et officialatus Montisoni tantum* (no vicario) *Rdun. Dm. Andream Bullón, thesaurium et canonicum ecclesie Colegiate villae Montisoni, solo honore contenditur* ⁵⁶.

56. ACL, *Actas capitulares*, 58, fol. 70. Una vez hecha la concordia sobre la implantación del vicariato monzonés, regularmente es nombrado por el cabildo leridano. Así el 18 de abril de 1635: *Item nominaverunt in Vic. Gen. de Monçó dominum Gasparum Virgili, ecclesie ilderdensis canonicum, dantes eidem illam facultatem et potestatem quam dare eis licitum est iuxta mandata* (Actas 1635,38).

Al marchar el obispo Caballero de Paredes a la sede ovetense, el cabildo nombró el 19 de febrero de 1642 a don José Torres: "Convocati Dimini Gregorius Domingo, tanquam antiquior canonicus locum decanum Benascen., Jover, Pons, Margalef, Ribot, Bellver, Ager, Cortés, Quer, Galí, Perpinyá, Serer, Pedret y Perandesu capitulars, nominarunt in Vicarium Generalem Montissoni Ilmi. J. Torres(instrumenta dando eidem facultates et potestates solitas". (Actas, 58).

El día 13 de abril de 1651, una vez restablecida la calma en Monzón y Lérida después de la guerra de 1642, tras la que Monzón quedó despoblado y destruido, el vicario general vuelve a su normalidad: "Nominaverunt in Vicarium Generalem ville Montissoni Rmo. Tomás Arqués, dando eidem facultates et potestates solitas et assuetas juxta concordiam factam et firmatam inter Ilmi. et Rmi. Ilerdensis Episcopi et Rdum. Capitulum ac civitatis Ilerd. et universitatem Ville Montissonis, dummodo infra quindecim dies dictus D. Arqués iuret quod observabit statuta et faciet professionem fidei juxta consuetudinem dicti Capituli". (Actas tomo 62, fol. 20).

En 1653, las actas consignan las dificultades habidas para la toma de posesión del Dr. Arqués: *Item deliverant et concedere licentia ad Dn. Arqués, Vic. Gen. de Monsó pera que dintre un mes vulgare a convalir de sa malaltia que ab les aygues de esta sa Patria poder esse, cobrará entera salut y que durant sa ausencia y lo beneplacit se nomenará Vic. Gen. de Monsó la persona a dit Dr. Arqués ben vista* (Actas 63, p. 21): Más adelante el Cabildo, al parecer, en vista de la enfermedad del Dr. Arqués y las constantes peticiones de Monzón: *Item deliveran que se escribiese als jurats de la vila de Monçó que lo más prets será possible tornará lo Dr. Arqués y que quant sa disposa no li done lloch molt...* (Actas, 63, fol. 36); pero, para el mes de febrero de 1653 el Dr. Arqués enfermó de gravedad y fue nombrado en su lugar Raimundo de Aznar: *Die XVIII februarii, convocati omnes canonici eligerunt et nominaverunt in Vic. Gen. ville Montissoni Rvdo. Raymundo de Aznar, rectorem de Benavent de Ribagorça, dando eidem facultates et potestates solitas et assuetas juxta concordiam solitam inter Ilno. Ilerdensis episcopum et Capitulum et civitatis Ilerde ac universitatem ville Montissonis* (Actas, 63, f. 50). Aznar juró el cargo el 5 de marzo,

Al ser promovido a la sede de Oviedo don Bernardo Caballero de Paredes (28 mayo, 1642), el cabildo promulgó el siguiente decreto, para la buena marcha del vicariato monzonés:

«In Dei nomine, noverint universi quod nos Gregorius Domingo... (varios canónigos) et omnes canonici ecclesie predictae ilderdensis in domo Capitulum dictae Ecclesie, de mandato dicti domini locotenentis decani et ad vocem januario, ut est moris capitulanti convocati et congregati tamquam major due partes canonicorum dicte Ecclesie, habita ratione absentum et impedimentorum in dicto Capitulo interesse non valentium Capitulum senentes facientes, celebrantes et representantes, attendentes regimen episcopatus ilderdensis, sede episcopali tam in spiritualibus et temporalibus, vacante de iure et vice et antiquissimus actenus qui in concusse observata consuetudine ad Capitulum spectare scientes insuper feria secunda, die vero decima tertia mensis januario presentes, anni millesimi sexcentissimi quadragessima secundi, sanctissimum ac beatissimum dominum nostrum papam a vonculo ecclesie ilderdensis, absolviesse Illum. D. Bernardum Caballerum de Paredes. Illumque ab episcopatum ilderdensem a ecclesiam ilderdensis transtulisse, ut constat ex dicti decreto, authentica clausula et subsignata per Jacobum Morer, nominaverunt die prima decima octava presentium et inferioris mensis et anni per nos recepta, cumque juxta concordiam inhitam, firmatam et juratam per et inter Illum. Episcopum, Capitulum et Civitatem Ilerde ex una parte et universitatem ville Montissoni ex altera parte cum instrumentis pene nostri et secretarium nostrum infrascriptum et alios simul communicantes in civitate Ilerde, sub die vigesima septima mensis augusti, anno a Nat. Domini millesimo sexmo. vigesimo nono, vacante sede episcopali ilderdensis, teneamur nominare et deputare Vicarium Generalem qui in villa Montissoni existat, ideo volentes et cupientes uti iure dicti Capituli confidentes ad plenum de fide, prudentia, animi probitate, doctrina et sciencia Rdi. Domini doctoris Michaelis Torres, presbiteri in villa Montissoni, residentis ei in melioribus via modo jure causa et forma quibus melius et effectivus de iure possimus et debemus dicta sede episcopalis ilderdensis vacante nostroque seu dicti Capituli beneplacitum durante facimus, constituimus et creamus vos dictum doctorem Michaellem Torres, absentem tamquam presentem Vicarium Generalem et officialem et auditorem Ville et officialatus seu Vicariatus Montissoni, dantes et concedentes vobis omnes facultates et potestates quas iuxta tenorem superius calendate concordia dare possumus et debemus quas facultates et potestates in dicta concordia contentae volumus hic et expressis ha-

beri volumus, tamen quod per vos aut vestrum legitimum procuratorem intra quindecim dies a die receptionis compareatis coram nobis ad prestandum juramentum de bene et legaliter vos habendo in exercicio dicti vestri muneri se officii per vicarios generales prestari solitum. Dicentes et intimantes presentium per thenorem universis et singulis utriusque sexus personi quibus dicendum et intimandum sit, quatenus vos per vicario signati et officiali Montissoni habeant, teneant, recipiant et obediant et benigne recipiant affectum. Item, etiam, constituimus, creamus et ordinamus sindicum et procuratorem nostrum et dicti Capituli certum et specialem et ad infra etiam generalem, vos, ita tamen, quod specialitas generalitati ipsi minime deroget nec adverso vos dictum Rđum. Doctorem Michaelem Torres, absentem, tanquam presentem, specialiter vero et expresse ad pro nobis et dicto Capitulo ad tempus vobis (borrado) et ut poteritis cum arrendatario seu arrendatoris convenire et concordare seu aut vobis benisses (?), scribanias ac jura sigilli curie, Vicariatus Generalis et Officialatus Montissoni cum pactus et condicionibus ac modo et forma vobis. Omnesque pecunie quantitates inde et consequentes ac etiam ex deffinitionibus quorumcumque testamentorum ac alias omnes inde pronuntiantes et ad vos et dictum Capitulum pertinentes ac quomodo spectantes pretendum, exigendum, recipiendum, recuperandum, consequendum et habendum et de receiptis recuperatis, habitis et exactis apocam et apocas albarerum firmes diffiniones et personas titulo sive causa cessionis faciendum et firmandum et pro hiis quecumque locationum arrendamentorum exocavi (?) et alia desuper necessaria instrumenta cum et sub ille pactus, pactionibus, stipulationibus bonorum dicti Capituli, oblationibus, submissionibus, iuramentis et aliis clausulis necessariis et opportunis ac vobis beneficiis faciendum et fundandum. Et generalia et omnia alia et singula que in premissis et omnia respective necessaria fuerint seu quomodo etiam oportuna faciendum, gerendum, exercendum, exequendum et procurandum, etiamsi, talia fierent que mandatum huius exigent magis speciale presentibus et expresius promitentes gratum, validum atque firmum totum et quidquid et quantum... Acta Ilerde die decima nona mensis februarii anno a Nat. D. millesimo sexcentesimo quadragessimo secundo»⁵⁷.

57. ACL. Libro de colaciones, 35.

NATURALEZA JURÍDICA DEL VICARIO GENERAL DE MONZÓN

Vistas las múltiples dificultades suscitadas para la implantación del vicariato de Monzón, será conveniente decir algo en relación a su naturaleza jurídica, sobre todo, por lo que se refiere a las cláusulas *juridictio omnimoda episcopalis, privative* o *cumulative*, así como la jurisdicción civil y criminal.

El adjetivo *omnimoda episcopalis* sugiere que la jurisdicción conferida por el romano pontífice al vicario de Monzón no sólo excluía—dentro del vicariato aragonés de la diócesis de Lérida—cualquier restricción de carácter territorial, material (clase de asuntos) o personal, sino que, además, incluía la triple función que caracteriza a la potestad jurisdiccional en el régimen público de la sociedad, es decir: legislativa, ejecutiva y judicial.

La jurisdicción civil y criminal a que hace alusión la bula papal, era reconocida en todos los estados de la Reconquista, como en la España visigoda, una jurisdicción eclesiástica, independiente de la del Estado y atribuida a órganos jurisdiccionales de la Iglesia, que administraban justicia en su particular esfera de competencia. Comprende ésta desde la alta edad media por razón de la materia todas las cuestiones que afectaban a la religión católica y, a partir del siglo x, también las civiles con ella relacionadas, como matrimonio e igualmente el enjuiciamiento de algunos delitos, como la brujería, la hechicería, el sacrilegio, la usura y otros ⁵⁸.

La jurisdicción civil y criminal del vicario de Monzón venía a ser el llamado «mixto imperio» medieval, que comprende la potestad de entender en el conocimiento y fallo de las causas civiles. El contenido del mero y mixto imperio ofrecía cierta correspondencia con el de la jurisdicción criminal (mero imperio) y la civil (mixto imperio); mero imperio era poder juzgar no compartido con ninguna otra jurisdicción (*merus* = sin mezcla); mixto imperio comprendía el juzgar las causas civiles y eclesiásticas.

Por otra parte, si era defendido denodadamente que el vicario de Monzón poseía la potestad *privative*, se infiere que el vicariato

58. L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las instituciones españolas* (Madrid, 1970), p. 581.

se aproximaba mucho más a la figura del vicario apostólico, en lo concerniente al sustrato de la misma ⁵⁹ que no a la del vicario general, figura que, delineada, en parte, por el concilio de Trento, está descrita actualmente en los cánones 366 y siguientes. El adverbio *privative*, pues, habría hecho del vicario montisonense más bien un vicario apostólico que un vicario general del obispado. Ello habría sido así, entre otras cosas, por las siguientes razones: a) El ejercicio de la potestad de jurisdicción ordinaria y episcopal en nombre del papa; b) El hecho de estar a salvo de las posibles limitaciones impuestas por el obispo diocesano, según lo previsto en el Código de Derecho Canónico ⁶⁰.

Sin embargo, la identificación jurídica de la figura del vicario general de Monzón con la actual de vicario apostólico no es absoluta, por cuanto esta última se halla instituida para países de misión (que, por tanto, no se ha erigido todavía en diócesis) y suele implicar la ordenación episcopal. Pero, al no ser tal consagración elemento esencial del vicario apostólico (pues, de lo contrario, la norma canónica no emplearía el verbo *suele*) la diferencia entre una y otra figura sería mínima, contemplada bajo el aspecto jurisdiccional e incluso, prácticamente inexistente si es que, en efecto, fue otorgada aquella potestad, por parte del papa, de modo *privativo*.

Pero tampoco era idéntico el vicario general de Monzón al vicario general de la diócesis. En parte aquél rebasa a éste, por cuanto la jurisdicción que ejerció, además de ser *omnímoda*, era de derecho exclusivo, lo que le debía de cubrir de cualquier restricción que hubiere pretendido imponerle el obispo de Lérida; aunque, en parte—por razón del territorio en que se ejercía—resultara menor, ya que si la del vicario general actual se extiende a todo el territorio de la diócesis ⁶¹, la del vicario monzonés se agotaba en la zona para la que había sido nombrado. En atención también al origen pontificio de la jurisdicción de este último, ambas figuras difieren notablemente, ya que el vicario montisonense gobernaba su territorio como vice-gerente del papa (no obstante la propuesta de la persona hecha a Roma por el obispo de Lérida), mientras que los vicarios generales lo hacen en nombre del respectivo obispo diocesano.

59. *Código de Derecho canónico*, cc. 293 § 1 y 294, § 1.

60. *Canon* 368 § 1.

61. *Canon* 366 § 1.

Dado, pero no concedido, que el romano pontífice hubiera conferido de forma *cumulative* la jurisdicción al vicario general de Monzón, tal hipótesis no impediría que la figura examinada constituyera un instituto jurídico distinto del actual vicario general (cuyas facultades pueden ser limitadas por el obispo que le nombra; posibilidad, no existente en una potestad que, proveniente directamente del papa, se ejerciera *cumulativamente* con el obispo diocesano) del vicario apostólico, ya que éste, en el gobierno del territorio no erigido en la diócesis, no tendría frente o junto a sí otro órgano con el que ejercer *cumulativamente* su potestad de jurisdicción.

En conclusión, pues, tanto si el vicario de Monzón ejercía la potestad de modo *privative*, como si es favorable a la que entonces sostenía el cabildo leridano (ejercicio *cumulative* con el obispo diocesano), el vicario montisonense, que había recibido de Roma una jurisdicción *omnímoda*, no dependía, en su ejercicio, del obispo de Lérida.

Por lógica jurídica, la hipótesis de que se habría concedido tal potestad de iure exclusivo (*privative*) resulta más razonable, ya que, de lo contrario (la potestad *cumulative*) no es motivo suficiente para un nombramiento, o al menos, concesión de jurisdicción, nada menos que *omnímoda* por parte del papa ⁶².

RELACIÓN DE VICARIOS DE MONZÓN

Seguidamente, aunque con lagunas, apporto la lista de vicarios generales que dieron lustre a esta institución:

- 1635 Gaspar Virgili.
- 1642 José Torres.
- 1642 Miguel Jover de Borja.
- 1644 Antonio de Rasal.
- 1650 Ignacio Guillaumet, luego fue prior de Roda.
- 1652 Tomás Arqués.

62. Agradezco a mi amigo, el ilustre canonista y abogado aragonés, don José Arner Bueno, sus aclaraciones sobre la naturaleza jurídica del vicariato monzonés.

- 1653 Ramón Aznar.
 1653 Dr. Arqués.
 1657 Martín Carbonell.
 1667 Luis Costrán.
 1699 José Serra.
 1709 Dr. Carbonell.
 1714 José Monseo.
 1740 Bernardo Galindo, sobrino del obispo Galindo (1736-1756).
 1751 Francisco Foncillas.
 1763 Jacinto Lamarca.
 1780 Pedro Vicente Pilzano, cronista de Monzón.
 1782 Luis Cabrero Santiago.
 1800 Joaquín Jover de Naya.
 1830 Mariano Ibarz.
 1850 Félix Castellar ⁶³.

Estos ilustres vicarios montisonenses, que ordinariamente eran también visitadores generales del obispado, solían estampar en sus firmas la siguiente cláusula: *Tatius episcopatus Ilerdensis in Regno Aragonum Vicarius Generalis et visitator generalis Episcopatus Ilerdensis*».

El territorio jurisdiccional del vicariato general de Monzón, desde 1633 a 1862, comprendía toda la zona aragonesa de la diócesis ilerdense, a excepción de las parroquias propias de los abadiados de Alaón y de Sijena. Casi media provincia de Huesca, en su zona oriental, desde Pertusa a Almacellas y desde el Pirineo a Mequinenza.

En 1955, siendo pontífice Pío XII (1939-1958) y cumpliendo con las normas del Concordato firmado entre la Santa Sede y el Gobierno español (1953), se procedió a una serie de reajustes diocesanos. El decreto *Cesaraugustane et aliam* (21 noviembre de 1955) desgajaba del obispado de Lérida y dentro del territorio oscense,

63. La lista de vicarios generales en su mayoría está extraída de los libros de actas de la catedral de Lérida, así como de los libros de fundaciones del mismo Archivo.

el llamado arciprestazgo de Berbegal, que pasó al obispado de Huesca con un número de diecisiete parroquias; para el de Zaragoza las parroquias de Mequinenza y Fayón, y para el de Barbastro, diecisiete parroquias; del de Seo de Urgel, para el de Lérida y zona aragonesa el arciprestazgo de Arén ⁶⁴.

Recientemente, a raíz del despertar autonómico regional, la jerarquía eclesiástica de Aragón ha solicitado todo el amplio territorio de la zona oriental de la provincia de Huesca, dependiente del obispado de Lérida. Las opiniones son diversas, por ser asunto muy complicado; es sentir de muchos que este territorio solamente tiene razón de ser con Lérida, por su entronque histórico, social y territorial, dentro de la vetusta Ilergecia Ibérica; para otros, la solución podría estar en la creación de una nueva sede titulada de Roda-Monzón, con antecedentes medievales; son mayoría los que opinan que la provincia de Huesca, así como todo Aragón, merece una nueva estructuración con supresión de sedes, dada su decreciente demografía; la provincia de Huesca, con sus escasos doscientos mil habitantes, podría tener una única sede en la capital de la provincia, con diferentes vicariatos generales o zonas pastorales; todos convienen que la zona oriental, de características muy propias, nada tiene que ver con Barbastro o Huesca. Lo mayor (censo de ochenta y cinco mil habitantes en la zona oriental) frente a veintisiete mil del total de la diócesis de Barbastro, parece lógico absorba a lo menor.

Ultimamente, ha sido conocida extraoficialmente la propuesta enviada al presidente de la Comisión Nacional de Límites del Episcopado Español por los obispos de Aragón sobre la zona oriental. El estudio ha sido remitido sin la prudente consulta a los sacerdotes y seglares de la zona, tras encuestas más o menos serias, no exentas de pasión. La propuesta de los obispos aragoneses, básicamente es la siguiente: que no debe ser suprimida ninguna diócesis arago-

64. Parroquias del obispado de Lérida que pasaron *al obispado de Barbastro*: Morillo de Liena, Bacamorta, Ejea, Llert, Serrate, Nocellas, Merli, Villacarle, Vilas del Turbón, Ballabriga, Beranuy, Denuy, Neril, Estada, Estadilla, Fonz, Almunia de San Juan. *Del obispado de Lérida al de Huesca*: Adahuesca, Alberuela de la Laliena, Azara, Azlor, Barbuñales, Berbegal, Colungo, Lacuadrada, Lagunarota, Laluenga, Laperdiguera, Monesma de San Juan y filial, Peralta de Alcofea, Pertusa, El Tormillo, Torres de Alcanadre. *Del obispado de Urgel pasaron al de Lérida*: Arén, Caladrones, Chivireta, Claravalls, Colls, Estall, Gabasa, Mayals, Montañana, Peralta de la Sal, Pilzán, Puente de Montañana, Purroy, Rocafort, Sarroqueta, Torrebaró y Zurita.

nesa; que de la diócesis de Lérida deben de ser desmembrados los arciprestazgos que tiene en la zona aragonesa; incorporar a la diócesis de Huesca, con la que limita: el arciprestazgo del Bajocinca (Fraga) y los pueblos del arciprestazgo de Mediocinca, que se hallan en la cuenca del Alcanadre; los territorios restantes, para la diócesis de Barbastro. Como puede verse, la intención no es otra que dividir en dos la unidad social, étnica, geográfica y cultural de la zona oriental y una absorción por parte de Barbastro, con la consiguiente pérdida secular de la personalidad de la zona, cosa que ha levantado serias protestas del clero y laicado de la zona afectada.

Es deseo de muchos que esta zona debe de aragonizarse, pero ¿cómo? Tal vez deban reestructurarse todos los obispados de la Corona de Aragón y, en concreto, la región aragonesa. Las gentes de la zona oriental se sienten totalmente aragonesas, pero se les debe de respetar sus peculiaridades propias, evitando toda clase de oportunismos y matices políticos, siguiendo normas del Concilio Vaticano II: «El bien de las almas exige una delimitación conveniente no sólo de las diócesis, sino también de las provincias eclesiásticas e incluso aconseja la creación de regiones eclesiásticas, para satisfacer mejor las necesidades del apostolado, según las circunstancias sociales y locales los obispos entre sí e incluso con las autoridades civiles» (*Christus Dominus*, 39).

«En cuanto a la circunscripción de las diócesis atañe, decreta el Concilio que, en la medida que lo exija el bien de las almas, se atienda cuanto antes con prudencia a la conveniente revisión, dividiéndolas, desmembrándolas o uniéndolas, o mudando sus límites o determinando lugar más acomodado para la sede episcopal o, finalmente, sobre si se trata de diócesis que se componen de grandes ciudades, dándoles nueva ordenación interna» (C. D. 22).

«En la revisión de los límites de la diócesis hay que salvaguardar ante todo la unidad orgánica de cada diócesis en lo que atañe a las personas, oficios e instituciones, a manera de un cuerpo que vive adecuadamente. Mas en los casos particulares, sopesando cuidadosamente todas las circunstancias, téngase presentes los criterios más generales que siguen:

En la determinación de los límites de la diócesis téngase en cuenta, dentro de lo posible, la variedad de la composición del Pueblo de Dios, la cual puede contribuir mucho a ejercer más apta-

mente el ministerio pastoral, y procúrese juntamente mantener unidas, en lo posible, las agrupaciones demográficas de este pueblo a los centros civiles e instituciones sociales que constituyen su estructura orgánica. Por lo cual el territorio de la diócesis sólo puede ser continuo.

Atiéndase también, si se da el caso, a los límites de las circunscripciones civiles y a las circunscripciones particulares de personas y lugares en el orden, por ejemplo, psicológico, económico, geográfico e histórico» (C. D. 23,24).

Siguiendo la línea pastoral trazada por el Concilio Vaticano II, es evidente que la zona oriental oscense, antiguo territorio del vicariato estudiado, atesora un conjunto de peculiaridades muy propias y que deben de ser respetadas: geográficas, históricas, culturales, etnológicas, lingüísticas, psicológicas, que inciden en la vida ordinaria de sus gentes de manera muy positiva. Por otra parte, el Concilio hace hincapié en potenciar las agrupaciones demográficas, en nuestro caso la zona oriental oscense, «a los centros civiles e instituciones sociales que constituyen su estructura orgánica», de manera que, los habitantes de la zona, si acuden para asuntos comerciales a Lérida, debido a las comunicaciones y la cercanía, para lo restante, es decir, sanidad, cultura, asuntos jurídicos y relaciones con los estamentos estatales, forzosamente van a la capital de la provincia y para nada a otra población, aunque ésta cuente con sede episcopal, solución que crearía en sus habitantes una lamentable extorsión. El antiguo vicariato general estudiado respetó la autonomía de la zona oriental oscense, con personalidad aragonesa muy acusada. Precisamente las peculiaridades de su rica personalidad no pueden jugarse a cara o cruz, con toda la carga milenaria, ante cualquier oportunismo del matiz que sea ⁶⁵.

65. F. CASTILLÓN, *Los límites diocesanos*, "Folletón Altoaragón", mes de abril (Huesca, 1980). Después de los estudios realizados sobre límites diocesanos y la sede de Roda por los investigadores Huesca, Flórez, Kerh, Abadal, Durán, Ubieta, Jiménez Soler, Balaguer, Pac Vistuer, Rubio, Ducós, nada nuevo ha sido aportado, sino volver a repetir de nuevo lo dicho por los mencionados investigadores.

A P E N D I C E

Año 1639

Concordia efectuada entre el obispo, cabildo catedralicio y síndicos de la ciudad de Lérida, de una parte; y de la otra, la villa de Monzón, sobre el establecimiento del vicariato general y curia eclesiástica en Monzón.

Archivo catedral de Lérida, Colaciones, tomo 23, folios 95 y siguientes.

Concordia firmata et jurata per Ilum, Episcopum Ilerdensis ac syndicos Capituli et civitatis Ilerde ex una et syndicum ville Montissoni ex altera partibus super Vicariatum et curiam Generali Montisonense die vigesima septima mensis aprilis anno a Nat. Domini. 1639.

In illius nomine qui cuncta potest cumque cuncta creavit, noscat presentes, pariterque et futura. Nos Dompnus Bernardus Cavallero de Paredes, Dei gratia, Ilerden. Episcopi, Regisque consiliarius, Dompnus Jacyntus Vallonga L. Dr. de consilio regie majestatis in regia audientia civili Regni Aragonum in civitate Cesaraugustae populati tanquam syndicus proponit et ad infra peragenda constitutis et legitime ordinatus per juratos consilium ville Montissoni, Regni Aragonum, Ilerdensis dioece, prout de mea potestate plene ac legaliter constat instrumento recepto penes directum Stephanum Carbonell, notarium de numero ville Montisonis die vigesima sexta mensis januarii anni millessimi trigessimi noni, ad quod habetur relatio, Raphael Pruiç, legum ac regie audientie presentis principatus Catalonie, doctor, agens sacrum expressis licentia et facultate Exmi. Dni. Comitis Sancte Columbe locum tenet. et capitanei generalis prefati Principatus Catalonie, Alexander Calaf et Soldevila, dominum leg. ac legum Dr. Ilerde et Franciscus Ferrer L. Dr. Ilerde civis et sindici procuratores et actores simul et insolitum per Ilum. Domnum Patianum, consilii generalis et universitatis civitatis Ilerde, prout de nostra potestate constat instrumento recepto et testificatio in consilio generali celebrato Ilerdense, die vigesima quarta, presentis mensis aprilis anno Dmi. a Nat millessimo sexcentesimo trigesimo nono, scientes et attendentes Sanctissimi ac Bm. D. N. D. Urbanum, divina providentia Papa octavi eius vera Bulla plumbea electionis et nominationis Ilmuis, Rm. Domi. Petri a Magarola in episcopatum Ilerdensis cuius data fuit Roma apud sanctum Petrum, anno Incar. Domini millessimo sexmo. trigesimo tertio, undécimo kal. aprlis, pontificatus sui anno undecimo, voluisse et ordinasse per dictum episcopum Ma-

garola constitui Vicarium Generalem in oppido de Monçon, Ilerdensis diocesis, residere deberet ibique omnimodam jurisdictionem ordinariam in civilibus et criminalibus in diocesanibus locorum in Regno Aragonum existentiam excerceret ulterius, etiam, scientes eundem Summum D. N. Papa his cum litteris amplius traslacionis nostre dicti Bernardi Caballero de Paredes ab episcopo Oriolensis ad episcopum Ilerdensis, data fuit Rome apud Sanctam Mariam Majorem, anno Incarnationis Dni. millessimo sexcentesimo trigessimio quinto, idibus augusti, pontificatus sui, anno decimo tertio; voluisse ab eiusdem literis apponi seu recibi processisse hec formalia verba: Volumus, autem, ut deleges Vicarium Generalem, qui in oppido de Monçon, Ilerdensis diocesis, residere debert et ibi ut uti a te subordinatus jurisdictionem in diocesanos locorum in Aragonie regno consistentium juxta facultates a nobis proscribendas exerceat. Posteaque eundem S. D. N. Papa litteris apostolicis in forma brevis sub annulo piscatoris expeditis, datis Rome vigesima sexta die mensis januarii, anni millessimi sexcentessimi trigessimi sexti dictas facultates prescribendo seu declarando, ordinasse et voluisse, Vicarium Generalem in villa Montisoni constitutum et constituendum, non posee congregare Synodum nec in villa concursus, nec consequenter se ingenere in ecclesiarum parroquiaium concursos et approbatione oppositorum, nec quoad ea que in Vicario Generali requierunt speciale mandatum prout hec et alia in precalendatis litteris et breve respective litteris cerei rubei. Cum itaque post modum super facultatibus Vicarii Generalis Montisonensis, rebusque aliis per et inter nos dictum Dm. Bernardum Cavallero de Paredes, episcopum, ex una et juratos, consilium et universitatem dicte Ville Montisoni, ex altera partibus, inconsulte ac pretermis Capitulo et civitate Ilerdensis facta, firmata et jurata extitisset quadam traslatio et avinentia seu concordia cum instrumento facto, Montissoni penes discretum Vicentium Stephanum Carbonell, notarii predictum Montissoni, die vigesima nona mensis decembris anno a Nat. Dmi, millessimo sexcentesimo trigessimio septimo, ex qua orta fuerunt quamplurima difficultates qua de causa et a episcopo Ilerdense ad sanctam sedem et civitas Ierde ad Regiam Magestatem D. N. Regis de dicta concordia et ejus gravationibus conquerentes, accesserunt pretendentes postremo suam Magestatem nobis dictis episcopo Ilerdensis ac ville de Monson suis regiis litteris, et signanter cum litteris sue Magestatis, nobis dicto episcopo, directis data fuit Matriti, die decima quinta decembris proximi dimissi voluisse; ordinasse et precipisse super predictis inter Nos convenire et concordare, Nos, igitur, dompnus Bernardus Cavallero de Paredes, episcopus Ilerdensis, pro me et pro meis in dicto episcopatum, successoribus et dicti syndici capituli Ilerdensis, pro dicto Capitulo et civitate Ierde, et suis in dicto capitulo successoribus tam sede plena quam sede vacante, et dicti syndici civitatis Ierde pro dicta civitate et suis successoribus ex una parte, ac syndicis ville Montissonis pro dicta villa Montissoni et suis successoribus parte ex altera pro interesse nostro dicti episcopi ac cuius ex partibus nostris directorum syndicorum ad conjunctum quam divisum aut simul et insolidum eis, videlicet, melioribus via modo jure causa et forma quibus melius et efficiatis de jure sua possumus et debemus, littium anfractos insare ac laboribus et expensis parere cupientes sueque Majestatis voluntati et servitio ac madatis ut par est rationis concertare, obtemperare ac libenti animo inservire desiderantes cum sancte sedis, regiaque autem et approbatione ulterius obtinendis. Primum, namque, est conventum que in villa Montissoni sit et existat Vicarius Generalis qui de causis civilibus et criminalibus inter personas et partes locorum diocesis Ilerdensis, in Regno Aragonum existentium modo et formra ac in casibus inferius

exprimendis congoscatur. Item, quod non obstante, Vicario Generali Montissoni sint creandi officiales foranei in villis de Benavarre, de Fraga et vallis de Barrabes qui de causis civilibus usque ad quantitatem viginti primi sol, tantummodo cognoscant et non de aliis etiam ex partim proroga et possint etiam diffiniri testata et delinquentes in crimine fraganti capere ad effectum tantum remittendi tamen non possint inquisitiones seu informationes facere.

Itemque Vicarius Generalis Montissonis, in districtu et officialibus Montissoni, Tamariti de Litera et de Alcolea cognoscat de omnibus causis civilibus et criminalibus primitie ad Ilmum. Dm. Episcopum et tribunal Ilerdensis et Ilmus. D. Episcopus Ilerd. non possit ad se suum Tribunal Ilerden. aliqua e ipsis causis evocare immo et declarari sebeant per Vicarium Generalem Montissoni de sententiis autem et declarationibus ibi factis sit et habeatur diversis que partes appellare et recurrere possint et valeant ad episcopum et suum tribunal Ilerden. exceptis causis vicinorum et residentium intus villam Montissoni, advero in districtu et officialatis de Benavarre, de Fraga, de vallis de Barrabes, Vicarius Generalis Montissoni cognoscat de dictis causis cumulative cum Ilmo. Domino episcopo et tribunal suo Ilerden. et data seu facta preventionem coram Vicario Generali Montissoni possit Ilmus. D. episcopus et suum tribunal Ilerden. ad se vocare dictas causas post instructum processum Montissoni et conclusum in causa et in casu appellationis ab interlocutoria causa principalis ad tribunal Montissonis revertatur ad hoc prosequuntur usque ad definitiva in casu autem appellationis a definitiva sententia post illius confirmationem aut revocationem reddi habeat et reverti ad dictum tribunal Montissoni ut sententia ibi executione mandetur. Itemque iurisdictio concessa, privative Vicario Generali Montissonis in districtu Montissoni, Tamariti de Litera et de Alcolea intelligatur Ilmo. omino episcopo a Regno Aragonum absente, ad vero, Ilmo. D. Episcopo intus Regnum Aragonum existente possint, possit de omnibus causis indistincte cognoscere non tamen propterea iurisdictio Tribunalis Montissoni cesset, intellecto tamen, quod recedenti Ilmo. D. episcopo ab Aragonum Regno causa inde sive pendentes sunt et pertineant ad Tribunal Montissonense modo supra. Item quod etiam iurisdictio concessa Montissonense prima ad Episcopum et suum Tribunal Ilerden. non procedat nec intelligatur quoad causas ecclesiasticas Cathedralis Ilerden. que sunt de patrimonio ecclesiastico administratio per Capitulum sed cognitio illarum pertineat cumulative dicto Vicario generali Montissoni; Ilmo. dno. episcopo et suo tribunal Ilerd. excepto casu quo conveniatur universitas aut alius vicinus ville de Monçon, alie vero causa tam dignitatum quam canonicorum dicti Capituli Generali fundatorum in dicta ecclesia et confraternitatum et alie cause quoruncumque operum que in dicta ecclesia reperiuntur institute seu aliqui cognoscantur per dictum Vicarium Generalem Montissoni prout alia causa. Item quod nominatio Vicarius Generalis Montissoni necessario fieri debeat et neque alium Tribunal valeat sue possit exigi extra villam Montissoni in alio Regni Aragonum loco.

Item pro occurrentibus difficultatibus que incidere possent quedam causa appellatione civilium atque criminalium veniant est actum et convenitur inter dictas partes quod Vicarius Generalis Montissoni cognoscat causas civiles et criminales, beneficiales de jure patronatus et matrimoniales possitque dispensare, monitiones flendas ad matrimonium ac etiam concedere eas de rebus iuratis ac licentia ad processiones faciendas largire.

Item, etiam, pro aliis dubitationibus que in dies occurrere posset executandis et quod Vicarius Generalis Montissoni non possit valeat synodum convocare nec visitare nec conversus facere, nec aliud qui qua gratia vel iure liberalitatis facere nullasque admittat resignes (P), exceptis prebendarum et beneficiorum ecclesiasticorum Montissoni; nec concedere possit licentias confitendi, nec concionandi, excepto tamen quod regularibus et secularibus, dum habitent in villa Montissoni, predicandi licentias concedere possit; que cessent mutando domicilium seu residentia, nec examinare possit prefatos per patronos ecclesiasticos aut seculares ad cura animarum nec cognoscat nec verificet jus patronatus ville Montissonis, et ad hunc effectum habeat synodales examinatores in villa Montissoni aut eos venire petat ex synodalibus examinadoribus Ilerde expensis partis petentis.

Item nec voluntate monialium ad professionem emittendam vel non exploret nec explorare possit. exceptis monialibus monsterii ville Montissonis. In alienationibus rerum ecclesiarum nec in institucionibus decretum interponere valeat nec compdempnatos remittat seu eis remisiones faciat nec comutare possit pennas corporales in pecuniarias et etiam absque prejudicio nihil faciat ex eis que specialem mandatum requirant.

Item quod dicta et singula sumpta respectu Ilmum. episcopi habeant locum et intelligantur pro Capitulo Ilerlensi aut eius Vicario Generali, Capitulum sede vacante

Et ideo, nos dicti partes laudantes, aprobantes, ratificantes et confirmantes pro in ista capitula conventionis et concordie convenientis et bona fide promittimus pars pertinet nobis ad vobis juxta carta concordie et eorum quod que locorum prout ad nos dictos episcopum Ilerden. et ad nos, dictorum supradictorum presentes tangunt que et conveniunt attendere et complere, tenere firmiterque et inviolabiliter observare et in nullo contra facere vel venire jure aliquo causa sive aliqua dicta ex causa compensa deductione, retentione et exceptione, difugio seu macmoratorias et liforia (,) pro observandis dictis capitulis concorde et unoquoque eorum, ob retinencias alicuius partis nostrum evenerit altera parte ire, venire seu mittere sunt ad syndicos et procuratores expensas sive dampna et interesse inportare totum id quod quis et quantum fueret pars presentem concordiam nolens obtemperare et contra eam veniens habeat rescire, restituere et emendare parti presente concordia adimplere volenti cuiquidem pacti obtemperare volenti eandem super dictis expressis dampnis et interesse et sustentis simplici verbo credatur et pro predictis omnibus et singulis attendendis, tenendi complendis firmiterque et inviolabilia observatis obligamus dictis resque nobis pars parti nos dictus episcopus Ilerden. omnia et singula bona nostra ac fructus et redditus et presentes mense episcopalis Ilerden. et Nos dicti syndici omnia bona dictorum nostrorum res mobilia et immobilia ubique habita et habenda etiam quomodo et iure privilegiata, bona aut propria nostra dictorum syndicatorum in aliquo obligare non intendimus quia in his negotium alienum renuntiantes nos et predicti nobis et predictae foro nostro proprio et ipsius forum privilegio submittentes nos dicto seu dictos domnos presentes nostros in nos dicti episcopus Ilerden. ac syndici capituli ecclesie Ilerden. foro cuiusvis iudicis ecclesiastico et nos dicti supradicti civitatis Ilerde et ville Montissoni presentes nostros respective et eorum bono foro cuius vis iudicis tam ecclesiastici quam seculari coramque sequentibus in Regno Aragonum et Catalonie principatu res altera pars altera convenire voluerit, in quo seu quos ut in iudicis nobis dictis resque consentimus et eorum iurisdictionem in nos et nostros prorogamus dictis syndicis resque de certa sua et consulte renuntian-

tes etiam omnibus aliis legibus et iuribus civilibus et canonicis, usibus, usaticis, foris, consuetudinibus et privilegiis tam Regni Aragonum quam Principatu Catalaunie, predictis requirentibus, in omni modo a legi prohibenti generalem renuntiantes et ut ad omnia et singula maiori gaudeat firmitate sponte juramus sub nos dicti episcopus Ilerden. et nos dicti syndici in nostrum resque ad Dominum Deum, et eique sanctaque Evangelia manibus nostris corporaliter tacta omnia et singula attendere et complere tenere firmiterque et inviolabiliter observare et in nullo contra facere vel venire sive aliqua causa seu etiam ratione. Hec omnia et singula que et dicta sunt supra et promissa facimus, convenimus et bona fide promittimus nos dictae partes in pars parti ac universi necnon nostro instrumento tanquam publice personas hae procuratoribus intersit simul in aliqua eorum que suis in stipulanti instrumenti tamen et laudanti recipienti, pariscenti ac etiam legitime stipulante. Actum est hoc in Palatio episcopali Ilerden. die vigesima septima mensis aprilis, anno Dni. a Nat. D. millesimo sexmo. trigessimo nono. Signum nostrum Dnum. Bernardi Cavallero de Paredes, Ilerden. episcopi, laudamus, concedimus, firmamus et juramus; Stigma nostrum Dompni Jacinti Vallonga, syndici ville Montissoni, Raphaelis Puig, Alexandre Calaff, Francisco Ferrer, syndici civitatis, Joannis Baptiste de Monjo et Joannis Baptiste Canet, syndicorum Capituli Ilerdensis predictorum cui predicti et nostris predicta laudamus, concedimus, firmamus et juramus, presentibus Rdo. Domno Petro Martini Febrer D. D. Officiali et Vicario Generali Ilmi. Domini Ilerdensis Episcopi venerabili sedis Ilerden. beneficiato et Petro Paulo Eximeno scriptore Ilerde habiti ad promissa etiam et singulis vocatis, rogatis assumptis.

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

TOPONIMIA DE PEDRUEL, LAS ALMUNIAS Y SAN HIPOLITO (VALLE DE RODELLAR) *

POR JESUS VAZQUEZ

LA sierra de Guara, además de sus bellezas naturales, encierra para la lingüística un interés extraordinario, pues es una zona poco explorada y por consiguiente los datos son escasos. En un principio los encuestadores del Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón tenían previsto rellenar un cuestionario en Nocito, punto que, después, se sustituyó por Laguarda, en el valle de Sarrablo, con lo que se abandonaba el único lugar de referencia de toda la sierra. Tampoco tenemos demasiados datos en otras obras publicadas sobre el altoragonés; apenas sí hay alguna mención de pasada de pueblos que rodean Guara y nada más. Existe, pues, un vacío grave en los estudios lingüísticos de esta área, difícil de rellenar si no nos apresuramos, ya que a causa de las pésimas condiciones de vida que han sufrido sus habitantes, los pueblos se han ido abandonando paulatinamente, quedando desiertos gran número de ellas **. Aun con todo, los escasos núcleos que permanecen poblados (exiguamente) guardan un gran atractivo filológico, mayor, incluso, que el de algunos

* Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a Serafín Javierre Cebollero, de Rodellar y Pedro Campo Alastruey, de Pedruel. Sin su ayuda no hubiese podido realizar este trabajo. Las abreviaturas de las localidades objeto de estudio son las siguientes: Pedruel (P.), Las Almunias (A.), San Hipólito (SH.)

** La evolución demográfica de la sierra de Guara puede verse en el excelente artículo de ADOLFO CASTÁN, *Sierra de Guara: Origen, vida y muerte de unas poblaciones*, publicado en el diario oscense "Nueva España", 10-VIII-1977, en el que se nos ofrecen datos numéricos del crecimiento poblacional desde 1852, pudiendo advertir como éste ha sido prácticamente nulo, hasta llegar a la casi total despoblación. Asimismo, para quien quiera una mayor aproximación de tipo geográfico-histórico, remito a otro trabajo de este mismo autor, *Sierra de Guara: Por las rutas del silencio*, publicado por capítulos en "Nueva España", desde febrero hasta marzo de 1976, y que recientemente ha sido incluido en *Cuadernos de Aragón*.

valles pirenaicos castellanizados ya totalmente, puesto que en esta comarca todavía se emplea el altoaragonés en la conversación familiar o con los vecinos.

En el trabajo presente, recogemos la toponimia menor de tres de los siete pueblos que componen el valle de Rodellar, organizándola por temas semánticos, aun sabiendo que ya la constitución de éstos es un problema y que todavía lo es más la ubicación de los topónimos en ellos, pues no sólo depende de sus propiedades objetivas, sino también de la interpretación particular del estudioso. De esta manera, el subjetivismo es un peligro siempre presente. Además, un topónimo puede pertenecer a varios apartados o no pertenecer exactamente a ninguno, presentándose más esta circunstancia en los que se refieren a la «naturaleza del terreno». Pero a pesar de estos pequeños inconvenientes, nos sigue pareciendo esta la mejor forma de organización.

De la documentación medieval hemos prescindido intencionalmente, aun considerándola sustancial para el establecimiento de una correcta etimología. Podrá achacársenos por ello un cierto descuido metodológico, grave, si se quiere, pero las causas que nos han llevado a ello han sido principalmente dos: de un lado, el que casi todas nuestras voces aparecen ya documentadas en trabajos toponomásticos altoaragoneses publicados anteriormente, por lo que no hay razón para repetir lo que otros han dicho mejor ***; de otro, el que casi ninguna voz presente dificultad en el establecimiento de su etimología (cuando no es así, sí que remitimos a documentación medieval).

Por último, hemos creído conveniente insertar un vocabulario toponímico que recogiera las palabras empleadas en el habla viva de los tres lugares, respetando, casi totalmente, las definiciones proporcionadas por mis informadores, complementándolas sólo en el caso en que podía ser dificultosa su comprensión.

*** Para la documentación medieval son imprescindibles, entre otras obras, las siguientes: R. MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes de español*, Madrid, 1972, 7.^a ed.; M. ALVAR, *Toponimia del alto valle del río Aragón*, Zaragoza, 1949; P. GONZÁLEZ GUZMÁN, *El habla viva del valle de Aragüés*, Zaragoza, 1953, esp. pp. 97-116; OLIVERIO NORTES VALLS, *Estudio del léxico latino medieval en diplomas aragoneses anteriores a 1157* (términos referentes a la composición de la sociedad y a la vida rural), *AFA*, XXIV-XXV, pp. 15-255; del mismo autor, *Consideraciones en torno a la redacción de documentos latinos en Aragón durante la alta Edad Media*, *AFA*, XXIV-XXV, pp. 287-315. J. A. FRAGO, "Le lexicología aragonesa en sus aspectos diacrónico y sincrónico", *AFA*, v. XVIII-XIX, 1976, pp. 39-52.

1. OROGRAFÍA

1. *Cerro Arángol, Cerro o Forcallo (P).*

Su origen es el lat. CĪRRUM, que desarrolló un significado toponímico de 'elevación de tierra aislada menos considerable que una montaña' (v. DCELC, I, s. v. *cerro*) ¹.

2. *Guara, sierra de.*

Tal vez estemos ante un derivado de la voz vasca *gora* 'alto', 'monte' ², pues la montaña así llamada, que da nombre a la sierra, es la más elevada del contorno. Me inclino por este étimo en vista de que el cronista árabe Al-Udrí la llama *Al-Yabal Guwara* ³. La idea de García de Diego, quien deriva *Guara* del lat. BŎREAS 'niebla', parece un poco forzada, a pesar de su razonamiento ⁴.

3. *Loma Buega, Loma Cabañera (A); Lometa o Margüeño. Loma o Recenal, Loma as saleras, Loma as Cerulleras (P).*

Del lat. LŪMBU 'parte central e inferior de la espalda', cuyo uso en la toponimia está ya atestiguado en los primeros tiempos romances.

4. *Monte San Juan, Monte os Socios (A).*

Proviene del lat. MONTE 'monte, montaña'. Estas formas no siguen las leyes fonéticas altoaragoneses, pues no sonorizan la consonante dental sorda precedida de nasal, como ocurre en zonas pirenaicas, donde encontramos *monde*.

1. JOAN COROMINAS, *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, Madrid, Gredos, 1976, reimpresión.

2. Cfr. RESURRECCIÓN M.^a DE AZKUE, *Diccionario vasco-español-francés*, Bilbao reimp. 1969, s. v. *gora*.

3. Apud A. DURÁN GUDIOL, *De la Marca superior de Al-Andalus al reino de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza*, Huesca, 1975, p. 13.

4. Cfr. VICENTE GARCÍA DE DIEGO, *Etimologías Españolas*, Madrid, Aguilar, 1964, p. 440, que dice lo siguiente: "La Sierra de Guara se llamó así por estar frecuentemente cubierta de *guara* o niebla".

5. *Peña o Castillo, Peñón d'as Pilas, Peña Portellada, Peña San Martín* (P).

Del lat. PĪNNA, 'almena', 'pluma'. Se produjo una metáfora al comparar las crestas rocosas de un monte peñascoso con las almenas de una fortaleza.

6. *Puntal d'as Fajanas*.

Procedente del lat. PUNCTA 'estocada' que en romance tomó el sentido de 'extremo de una cosa, especialmente si es agudo'. *Puntal* 'cumbre terminal y más baja de una sierra que va a perderse en el valle', es recogido por primera vez por el Diccionario académico de 1843.

7. *Os Puyals* (SH), *Os Pezuelos* (P).

De la palabra latina PŌDIU 'repisa', 'muro grueso que formaba una plataforma alrededor del anfiteatro' ⁵; *puyals* contiene el sufijo colectivo *-al*, y *Pezuelos* parece ser un derivado de *pueyo* más el sufijo diminutivo *-ECIÖLU*.

8. *Sol de Sierra* (P), *Sierra de Guara*.

Por una metáfora se pasó del significado primitivo de SĚRRA 'sierra de aserrar' al de 'línea de montañas', significado que aparece en docs. de los siglos X-XI.

9. *Tozal de Allué, Tozal as Mallatas, Tozal de San Miguel* (SH); *Tozal d'o Vichar* (A); *Tozal de Guara, Tozal de Salas, Tozal de Oliván* (P).

La voz *tozal* es de uso general en todo el Alto Aragón y parece ser un derivado de *toza* 'tocón', 'cepa de árbol' en el sentido de 'objeto voluminoso' procedente a su vez de un prerromano *TAUTIA 'mata, cepa de árbol' ⁶.

5. Cfr. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español*, Madrid, 1972, 7.^a ed., §§ 25.2, 85.2.

6. Cfr. DCELC, II, s. v. *tozuelo*.

2. HIDRONIMIA

1. *Badina d'allenar, Badina o Caxico, Badina Fuendelera, Badina as Manzaneras, Badina os Palomás, Badina o Puen, Badina os Terreros* (P).

El apelativo *badina* 'charco', 'remanso de las aguas' deriva del árabe *batin* 'paraje de tierra baja donde se estanca el agua' ⁷.

2. *Bañaizo, barranco* (P).

Derivado de *baño*, que procede del lat. BANEU, variante de BALNEU. Esta voz contiene dos sufijos. De una parte *-ato* < ATUS que indicaba originariamente una propiedad, resultado de una acción o un acontecer; de otra, *-izo* < -ICIUM, que originariamente servía para formar adjetivos, luego sustantivos. De esta manera se forma *-atizo*, que se conserva todavía en zonas altoaragonesas, pero aquí se ve cómo la *-t-* ha desaparecido, después de sonorizarse en *-d-*.

3. *Barranco Mascún, Barranco d'as Almunias* (P); *Barranquera* (SH).

El étimo de *barranco* es prerromano y estará emparentado con el griego según DCELC, I, s. v. *barranco*.

4. *Baseta o Bañaizo, Fuente o Baseta* (P).

Diminutivos de *basa*, para la que podemos suponer como origen *BALSA, *BARSA ⁸. Es casi seguro que *basa* 'balsa' fue de uso general en todo el Alto Aragón, aun cuando ahora se emplea normalmente *balsa*, ya que en la toponimia los testimonios de *basa*, son muy abundantes.

5. *A Canal* (P).

Del lat. CANALE 'canal', que conserva el género femenino, como en el resto del altoaragonés.

7. Cfr. DCLC, I, s. v. *badina*.

8. Para una discusión de las etimologías propuestas véase DCELC, I, s. v. *balsa* I.

6. *Fuente a Baseta, Fuente a Buega, Fuen de a Coma, Fuente Fonzina, Fuente a Gabardera, Fuendelera* (P), *Fuente a Pila, Fuendeñas* (A); *Fontaneta, Fontañón* (SP).

Derivan del lat. FŌNTE 'fuente'. Fonéticamente hay tres derivados diferentes. Por una parte *fuelle*, que responde a la fonética castellana y tiene que ser de introducción reciente. Por otra, *fuen*, con pérdida de la consonante dental -t- y de la -e final. Por último, aunque no hay ningún resto de *fuande* 'fuente', tenemos la voz *Fuendeñas* en la que apreciamos la sonorización de la dental precedida de una nasal, respondiendo así a la fonética más arcaica.

7. *Isola* (SP).

Proviene del lat. INSULA 'isla'. Estamos ante una palabra que ha reducido el grupo -NS- a -s-. Este fenómeno no se da en otras voces del habla viva como *ansa* 'asa', *pansa* 'pasa', citándose, por esto, la conservación, como un rasgo típico del altoaragonés. Sin embargo, la toponimia no se muestra uniforme en su evolución, ya que encontramos como muestra de la reducción *Isola*, en Panticosa, Tramacastilla de Tena, Sallent (donde además hay *Iso-liecha*), frente a *Insola* en Bergua, o *Insolas* en Banastón y Torla.

¿Cuál fue, pues, la primitiva evolución del grupo? Creo que por ahora no se puede asegurar rotundamente, tan sólo el estudio exhaustivo de la toponimia podría aclararnos algo de la cuestión.

8. *Lacozans* (P).

Procedente del lat. LACUS 'balsa', 'depósito de líquidos', 'estanque', 'lago', con conservación de la -c- intervocálica.

9. *Lacuna, mallata* (P).

Proviene del lat. LACUNA 'hoyo, agujero' derivado de LACUS. Mantiene sin sonorizar la consonante velar intervocálica, al igual que la voz anterior.

10. *Ostañón* (SH).

Seguramente su etimología será el lat. STAGNUM 'estanque'. La *o* inicial procede del artículo masculino, ya que antiguamente se pronunciaría *o estañón*, pero el uso continuado hizo que se produjera una sinalefa entre ambas vocales predominando el sonido de la vocal velar *o*.

11. *Paül* (A); *Paül de Viñuales* (P).

Del lat. vulgar PADULE metátesis de PALUDE 'pantano, estanque'.

12. *Puente Santatornil* (A); *Badina o Puen* (P).

Su étimo es el lat. PÖNTE 'puente' que presenta dos soluciones fonéticas; por una parte, la que responde a la fonética castellana: *puente*, y por otra, la que se acerca más a la altoragonesa: *puen*, pues pierde la sílaba *-te*.

13. *Reguero a valle, Reguero* (P).

DCELC, III, s. v. *regar*, piensa que la forma *reguero* es un derivado de este verbo.

3. ANIMALES

1. *Cervarosa* (P).

Del lat. CĔRVU 'ciervo' más el sufijo *-ar*, al que posteriormente se le ha añadido *-osa*, 'lugar abundante en algo' < -OSA.

2. *Conellar* (P).

Su etimología es el lat. CUNĪCULU 'conejo'. *Conello* responde a la fonética histórica aragonesa, y es palabra conocida por todas las personas mayores como antigua, por lo que emplean casi siempre en el habla viva la voz castellana.

3. *Lobos, cueva os* (P.)

Del lat. LUPU 'lobo'. Presenta sonorizada la sorda intervocálica, por lo que podemos considerarla como forma extraña al altoaragonés, siendo la genuina *lupo*, que aparece en la toponimia de otras zonas oscenses del norte ⁹.

4. *Güerto de paso l'onso* (P.)

Onso es general en altoaragonés para designar el 'oso'. Su etimología es discutida; Corominas en el DCELC, III, s. v. *oso* explica

9. Cfr. W. ELCOCK, "Toponimia menor en el Alto Aragón", en *Actas de la Primera Reunión de Toponimia Pirenaica*, Zaragoza, 1949, pp. 77-118.

la *n* por una propagación de la nasal del artículo indeterminado *un*, mientras que Menéndez Pidal en *Manual*, p. 137 se inclina a explicarla mediante una asimilación del grupo -RS- de ŪRSU a -NS-.

5. *Palomás, badina* (P.)

Del lat. PALUMBA 'paloma, torcaz'. En la toponimia oscense nos encontramos muchos lugares de difícil acceso llamados de esta manera, sin duda porque en ellos construyen las palomas sus nidos.

6. *Vacarizas, loma* (P.)

Es una forma sufijada del lat. VACCA 'vaca'. DCELC, IV, s. v. *vaca*, recoge *vacariza* 'corral de vacas' ya en el año 972, siendo este sentido el que se ha conservado en nuestra zona.

4. PLANTAS

1. *Allagar, valleta* (SH.)

Del aragonés *aliaga* más el sufijo colectivo *-ar*. La procedencia de *aliaga* 'aulaga' no está todavía suficientemente aclarada. El DCELC, I, s. v. *aulaga* se inclina por una base hispánica prerromana *AJELAGA, sin despreciar otras posibles etimologías.

2. *Bimbres, barranco* (P.)

Proviene del lat. VIMENE 'mimbre'. En altoaragonés es normal la conservación del sonido bilabial inicial etimológico. En todo el valle de Rodellar *bimbres* es la única voz empleada para designar el 'mimbre'.

3. *Cachicar* (SH.); *Artica* o *Caxico* (P.)

El origen de *caxico* 'roble' y de otras variantes fonéticas peninsulares parece prerromano. DCELC, III, s. v. *quejigo*, considera como étimo probable el céltico *KAKSIKOS.

4. *Cañimares* (SH.)

Derivado del lat. CANNABU 'cáñamo', hispanolatino, con un cambio de -B- en -m-¹⁰. La forma presente, sufijada mediante la adición de -ar, responde a la formación del plural castellano, pues en altoaragonés debería ser *cañimás*, igual que *palomás*.

5. *Carrascal* (A., P.)

Carrasca 'encina pequeña' es un vocablo que podemos emparentar con la raíz prerromana KARR- a la cual pertenecen también el catalán y occitano *garric*, latín *cerrus* y calabrés *carrigliu*¹¹.

6. *Cerulleras, loma as* (P.)

El nombre de la 'acerola' en aragonés es uno de los que presentan más variaciones fonéticas, siendo casi comparable su número al de la lagartija. Cabe la posibilidad de que esté contaminado fonéticamente por el de la ciruela¹². Su étimo es el árabe *za'rûra*.

7. *Chinibral* (SH.)

Del lat. vulgar *JINIPERUS, lat. JUNIPERUS 'enebro'. Responde a la fonética altoaragonesa pues la J- inicial evoluciona a *ch-*.

8. *Chuncar* (P.)

Del lat. JUNCU 'junco'. En el valle se emplea *chunco*, aun cuando va siendo sustituida paulatinamente por *junco*. En el área central del Pirineo aragonés encontramos *chungo*, con la velar sorda sonorizada por ir detrás de nasal¹³.

9. *Espinabiecho* (P.)

Se explica esta forma mediante la voz aragonesa *espinablo* 'majuelo', alteración de *espinalbo*¹⁴; a aquella se le añadió el sufijo -iecho < -ĒLLU, resultando **espinalbiecho*, que posteriormente eliminó la -l- por ir seguida de dos vocales palatales.

10. Cfr. DCELC, I, s. v. *cáñamo*, con una detallada explicación del cambio de -B- en -m-.

11. Cfr. DCELC, I, s. v. *carrasca*.

12. V. DCELC, I, s. v. *acerola*; J. A. FRAGO, "La lexicología aragonesa en sus aspectos diacrónico y sincrónico", AFA, XVIII-XIX, pp. 39-52.

13. Cfr. W. ELCOCK, *De quelques affinités phonétiques entre l'aragonais et le bearnais*, París, 1938, carta número 28.

14. V. DCELC, II, s. v. *espina*.

10. *Gabardera, fuente* (P.)

Su etimología es bastante discutida. Corominas en DCELC, I, s. v. *agavanzo* recoge numerosos derivados, para los que propone una raíz prerromana de tipo no indoerupeo GAB-, que tiene correspondencia con el vasco actual *caparra* 'zarza' y con la familia romance derivada de ella ¹⁵.

11. *Os Linases* (SH.)

Del lat. LĪNU 'lino' más el sufijo abundancial *-ar*. No cabe duda de que esta forma de plural ha sido rehecha sobre otra más antigua, que seguía la regla general para su formación. En este caso el singular *linar* haría el plural **linars*, con asimilación posterior de la *r* a la *s* en la pronunciación. En época posterior, seguramente por influencia castellana, se perdió la idea de pluralidad representada por *linás*, y se rehizo siguiendo las reglas castellanas: añadir la sílaba *-es* al singular que acaba en consonante, resultando *linases* ¹⁶.

12. *Manzaneras, badina as* (P.)

Derivado del lat. MATTIANA (MALA) 'manzana'. Según Kuhn *HDA* ¹⁷, p. 225, la palabra típica del altoaragonés sería *mazana* y *mazanera*, pues él recoge esta última en Echo, Embún, Lanuza, Panticosa, Biescas, Torla, Fablo. Asimismo, Casacuberta-Corominas, recogen *mazana* en Echo y Ansó ¹⁸. Pero esa forma ha ido perdiendo terreno, progresivamente, en favor de *manzana*.

13. *Mayuelo* (P.)

Su étimo parece ser el lat. MALLEŌLUS 'martillito', 'sarmiento de una viña cortado en forma de martillo'. Nos interesa resaltar el yeísmo de esta voz, pues debería ser *malluelo*, tal y como aparece

15. GARCÍA DE DIEGO, op. cit. en n. 4, pp. 243-244, propone la voz latina CRABO 'abejorro', a la que se opone rotundamente COROMINAS.

16. Estamos en un caso análogo al del castellano *cafeses, pienes*. En altoaragonés encontramos otros plurales idénticos en formas como *arregueses*, ultracorrección de *arregués*, plural de *reguero*, pues todos los acabados en *-ero* hacen el plural en *-és*.

17. HAD = ALWIN KUHN, "Der Hocharagonesische Dialect". *RLiR*, XI, 1935, pp. 1-312.

18. J. CASACUBERTA-J. COROMINAS, "Materials per a l'estudi dels parlars aragonesos", *BDC*, XXIV, 1936, pp. 158-183. Parece que la forma más genuina del altoaragonés es *mazana*. Para una explicación de la epéntesis de *-n-* véase DCELC, III, s. v. *manzana*.

en documento de 1039. DCLC, III, s. v. *majuelo* recoge *mayuelo* en Huelva, y la explica como una forma mozárabe en la que hay una disimilación de *-ll-* en *-y-* ¹⁹.

14. *Nuqueras* (P.)

Del lat. NŪCARIA 'nogal'. En el habla viva se emplea *noguera*, lo cual nos indica un proceso de sustitución de la primitiva palabra que únicamente se conserva en toponimia, claramente petrificada. En otros lugares de la provincia hallamos formas, tanto del habla viva como de la toponimia, con la velar sorda conservada ²⁰.

15. *Peronero* (SH.)

Es un aumentativo de *pera* < PĪRA. El vocablo *perón*, de donde sale *peronero* lo recoge Kuhn en *Estudios léxico* con el significado de 'clase de pera grande' ²¹; *peronero* 'árbol que cría peras gordas' es citado por el mismo autor en *HAD*, p. 225.

16. *Pinarón* (P.)

Del lat. PĪNU 'pino', al que se le han añadido dos sufijos: *-ar* 'lugar donde abunda algo', y *-on*, que aquí puede tener un matiz diminutivo-despectivo.

5. PARTICULARIDADES DEL TERRENO

Arenals (P.)

Plural de *arenal*, que sigue las reglas del altoaragonés, como en el caso de *Palomás*. Deriva de lat. ARĒNA 'id'.

2. *Bozo d'a Solana*.

La etimología de esta voz no está suficientemente aclarada. La significación que me dio mi informador fue: 'especie de caverna

19. Encontramos formas iguales en la toponimia de otros lugares; así ELCOCK, "Toponimia menor", recoge *Mayolar*, *Mayuals* en Banastón.

20. Cfr. R. WILMES, "Contribución a la terminología de la fauna y flora pirenaica: Valle de Vio (Aragón)", *Homenaje a Fritz Krüger*, Mendoza, t. II, pp. 157-192. A. KUHN, *HAD*, pp. 75, 76, 226. A. BADÍA, *El habla del valle de Bielsa*, Barcelona, 1950, trae *noquera* 'nogal'.

21. Cfr. A. KUHN, "Estudios sobre el Léxico del Alto Aragón", *AFA*, XVI-XVII, pp. 7-55.

pequeña que se hace debajo de las rocas al desprenderse la tierra que había'. Según esto, tal vez pudiéramos relacionarla con BÜCCA 'boca' ²². *Bozo* debió tener empleo en una amplia zona, puesto que hoy lo encontramos en la toponimia de otros lugares ²³ y en documentos medievales. Así en *DLAA* ²⁴ aparece usado como nombre común.

-et de ahi adellant adreytas entro al *boço* mayor que esta en el fonos del sollano dela sierra (doc. 80, año 1304, p. 117).

-de alli, a hun *boco*, siquiere, piedra, que sta enta part de la villa de Biesca, do ha una cruz en el dicho *boco* fecha con martiello... (doc. 149, año 1484).

-de alli tira al abrebadero a la primera penya que ha en dos *bocos*, la uno del cabo del riu, el otro de la part... (en el mismo doc. que la cita anterior).

3. *Fuente a Buega* (P.); *Güerto a Buega* (SH); *Loma Buega* (A.)

Buega/güega 'límite', es de origen prerromano, tal vez hispánico, pudiendo proceder de una variante dialectal *BÖGA, emparentada con la vasca *muga* 'límite, mojón' ²⁵, que también se emplea en el noroeste de la provincia, concretamente en los valles de Ansó y Echo.

22. V. DCELC, I, s. v. *bozo*; los significados castellanos ahí aducidos son diferentes a los que doy aquí.

23. Cfr. A. KUHN, "Der Flurnamen Hocharagons", *Homenaje a Fritz Krüger*, Mendoza, 1952, t. I, pp. 47-56: *Bocecal* (Aineto). W. ELCOCK, "Toponimia menor": *Bozo* (Sobás), *Bozoñero* (Bailo), *Bozos* (Gésera); *Bozosas* (Sallent). Nosotros hemos recogido en esta última localidad *Bozocarro*, *Bozo Canalato*, *Bozarruechos*; *Bozuelo* (Buisán y Nerín), *Bozosas* (Bentué de Nocito), *Paco os Bozos* y *Bozarruego* (Arguis); *Tozal as Bozosas* (Nocito); *Bocecal*s (Belarra); *Vaguada d'o Bozo* (Loarre); *Bozos* (Yésero); *Bozeras Fuandes* (Saqués).

24. TOMÁS NAVARRO TOMÁS, *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Syracuse University, 1957. En el estudio de estos documentos hecho por J. REIDY, titulado *Documentos notariales aragoneses* (1258-1495), Pamplona, 1977, este autor, en p. 120, da a *boço* la significación de 'bosque', que no creemos correcta.

25. DCELC, I, s. v. *buega* considera que hubo cuatro formas prerromanas *BOGA; *BUGA; *MOGA, *MUGA. Para una mayor documentación aragonesa y en particular de la ribera navarro-aragonesa puede verse J. A. FRACO, "Relaciones de sustrato y adstrato entre el léxico vasco y del romance navarro-aragonés", *Fontes Linguae Vasconum*, 27, pp. 387-402.

4. *Cantera* (SH.)

Del lat. CANTHU 'llanta de metal en una rueda', de donde pasó a significar 'orilla' y posteriormente 'extremidad'.

5. *Cerrau* (P.)

Participio de *cerrar*, procedente de SERARE. No responde a la fonética histórica altoaragonesa, pues debería haber conservado la -t- intervocálica del participio. Estamos ante otro caso de vulgarismo, semejante al de *forato/forau*.

6. *Corona, Coroneta* (P.)

Del lat. CORŌNA 'corona' que por comparación sufrió un cambio en su significado originario ²⁶.

7. *Costeras* (A.)

Derivado de un lat. vulgar *COSTARIAM, procedente a su vez de CŌSTA.

8. *Covachón, Cueva a covaza, Cueva as Escovetas, Cueva os Lobos* (P.); *Cueva* (SH.); *Cueva San Juan* (A.)

Su étimo es el lat. vulgar CŌVA 'hueca', femenino del adjetivo CO(V)US, variante arcaica de CAVUS 'hueco'.

9. *Escalera, fajana* (P.)

Procede del lat. SCALA 'escalón', 'escalera', más el sufijo -ARIA > -era. Indica la situación en la que se encuentra dicha *fajana*.

10. *Estrechos* (P.)

Del lat. STRICTUS 'estrecho', participio de STRINGERE. Se aplica como apelativo a las zonas de río que sufren un estrechamiento en su cauce. La fonética no es altoaragonesa, pues debería haber evolucionado a *estreiro*.

11. *Ferreras* (A.)

Derivado del lat. FĒRRU, más el sufijo -ARIA > era. Alude a la cualidad del terreno.

26. DCELC, I, s. v. *corona* no recoge el significado toponímico. J. PARDO, *Nuevo diccionario etimológico aragonés*, 1938: *corona* 'planicie en lugar alto, cuya tierra es generalmente arenosa y muy permeable, poco útil para cereales'.

12. *Foratón, Forau d'o buro* (P.)

El latín FORATUS 'perforación', ha dejado en aragonés dos derivados: *forato* y *forau*. El primero conserva la dental sorda intervocálica, siguiendo las leyes altoaragonesas, mientras que *forau* ha perdido dicha dental, después de haberla sonorizado ²⁷; ambas voces se usan indistintamente en el habla viva.

13. *Forcallo* (P.)

Del lat. vulgar *FURCACULUM, a su vez de FÜRCA. *Forcallo* ha desarrollado en altoaragonés dos significaciones posibles: 'punto de unión entre dos montañas', 'punto de unión de dos barrancos que bajan por la ladera de una montaña formando ángulo'. También *furco/fulco* tiene esta última significación.

14. *Lacarras* (P.)

Es un superviviente léxico de la lengua prerromana de tipo vascoide que se habló en el Alto Aragón antes de la llegada de los romanos. Hoy todavía existe en vasco *lacar* 'aspereza del terreno' ²⁸.

15. *Lastra Muriecho* (P.)

Los estudiosos no se ponen de acuerdo en precisar cuál es el origen de esta palabra. Una crítica de las diferentes opiniones puede verse en DCELC, III, s. v. *Lastra*; según Corominas pudiera tratarse de un derivado regresivo de *lastricare* 'pavimentar', y éste a su vez de *lastrico* 'pavimento' ²⁹.

27. Una de las incógnitas del aragonés, que deberían intentar explicar tanto la filología como la sociolingüística es el desfase fonético entre la toponimia arcaizante, y por lo tanto conservadora de hábitos lingüísticos pasados, y las hablas vivas de esas mismas zonas, donde ya no se encuentra ningún rasgo de los mismos. ¿Qué ocurrió para que se produjera este fenómeno? He aquí una pregunta con respuesta hoy por hoy difícil.

28. V. AZKUE, s. v.; L. MICHELENA, *Apellidos vascos*, San Sebastián, 1973, 3.ª ed. p. 118

29. COROMINAS, en DCELC, dice: "Obsérvese la laguna que queda entre Navarra y Benasque, tanto más sorprendente cuanto que el Alto Aragón es buen refugio de léxico arcaico". Sin embargo, estudios posteriores a la publicación de esta obra, enriquecedores del caudal léxico y toponímico del altoaragonés, demuestran que en zonas del Norte de la provincia oscense sí que existen derivados de esta voz. Así J. J. GUILLÉN, "Topónimos de origen botánico en el valle de Tena", *Actas del VII Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos*, VII, fascículo 2, Jaca, 1977, pp. 35-38, recoge *Last as* (Piedrafita), *Alastraza* (Panticosa).

16. *Margüeño* (P.)

Tampoco la etimología de esta voz está clara. *Margüeño* se emplea en el habla viva de nuestra zona como 'montón de piedras sueltas', lo cual nos puede indicar una relación con *mureño* 'montón de piedras que resulta de una limpia de un campo' citado por Borao³⁰. R. Andolz, *Diccionario*³¹, trae *barueño* 'montón de piedras' localizado en Víu y Broto; Elcock, «Toponimia», recogió *margüeño* (Sobás), *Morgueno Chaquis* (Gésera), que tal vez deba leerse con ñ. Nosotros hemos recogido *Campo Margüeño* en Isín.

Tal vez, para explicar su origen, pudiéramos pensar en un cruce de *marguin* 'ribazo' con *mureño*. Semánticamente no están muy alejadas puesto que *marguin* se aplica casi siempre a los ribazos que separan los campos y que tienen, en realidad, forma de muro pequeño. Tampoco debemos olvidar que muchos muros de piedras puestos a ambos lados del camino que conduce a campos y fajas, se hacen con las piedras sacadas de la limpia de los campos

17. *Otito, ralla* (P.)

Del lat. ALTU 'alto', que presenta una evolución arcaizante, al vocalizar la *l* agrupada, más el sufijo colectivo -ĒTUM que en altoaragonés evoluciona a -ito (*Petrito, Lenito, Gabardito* en Echo; *Fraxinito* en Santolaria; *Nocito*, etc.) Su significación pudo ser 'conjunto de tozales o altos'.

18. *Pedruel; Pedregals, Petrosa*.

Del lat. PĒTRA 'piedra'. *Pedregals*, al tener las sordas oclusivas sonorizadas, no sigue las leyes fonéticas altoaragonesas, en cambio *Petrosa* sí. *Pedruel* está formado mediante el sufijo diminutivo -ÖLU, con pérdida de la -o final, y aparece por vez primera en 1275³² en un documento que nombra un vecino del pueblo: *Hec est carta vendictionis quam facio ego iohan de Petruel*³³.

30. Cfr. DCELC, III, s. v. *morena*, II, que estudia una serie de formas de parecida significación. El aragonés *mureño* lo deriva del lat. *MURUS* 'pared'.

31. R. ANDOLZ, *Diccionario aragonés*, Zaragoza, Librería General, 1977.

32. A. UBIETO, *Toponimia aragonesa medieval*, Valencia, Anubar, 1972.

33. V. AGUSTÍN UBIETO. *Documentos de Casbas*, Valencia, Anubar, 1966, p. 10,

19. *Ralla a Canal, Ralla Orito, Ralla os Solans (P.); Ralleta la Culura, Ralleta o güerto (SH.)*

El apelativo *ralla* es de etimología discutida y todavía no bien aceptada por todos los estudiosos. Una exposición detallada de los étimos propuestos puede verse en DCELC, III, s. v. *rajar* ³⁴.

20. *Sarrato (A.)*

Del lat. SERRATU 'de forma de sierra'.

21. *Saso (P.)*

De origen incierto. Según DCELC, III, s. v. *páramo*, no se puede aceptar como derivado del lat. SAXUM 'roca', pues lo impide la fonética, sino que más bien habría que pensar en una base prerromana de tipo indoerupeo *SASSO ³⁵.

22. *Terreros (A.)*

Del lat. TERRARIU 'elevación de tierra'.

23. *Toscar (A.)*

Del lat. TUSCUS. La piedra *tosca* se emplea en la construcción de las chimeneas por ser porosa y prácticamente incombustible.

6. ORIENTACIÓN

1. *Paco o Castillo, Paco Naya* ³⁶, *Paco Espinabiecho, Paco Tiesto (P.)*.

Deriva del lat. OPACU 'sombrió, cubierto de sombra'. *Paco* se usa en el habla viva con el sentido de 'lugar donde no da mucho sol en invierno por estar orientado hacia el norte'.

34. A pesar del razonamiento ahí expuesto, J. HUBSCHMID, en su artículo "Bearnés *arralhe* y aragonés *ralla*", AFA, XII-XIII, pp. 261-263, insiste en que *ralla* es un derivado del lat. RAD(U)LARE.

35. Cfr. JOAN COROMINAS, "*Saso, sarda, seix*, voces topográficas de sustrato", en *Estudis de Toponimia Catalana*, II, pp. 175-193.

36. Es muy probable que en el lugar así denominado se encuentre el desaparecido pueblo de Naya, cuya etimología podría estar relacionada con el altoaragonés *naya* 'fila de hierba formada a medida que se siega', emparentado, a su vez, con el vasco *naia* 'id'.

2. *Solana, Solano a Lacuna, Ralla os Solans* (P.); *Solaniás* (SH.)

Del lat. SOLANA 'lugar donde da el sol'. En aragonés *solanar* 'pieza de la casa destinada a tomar el sol' es de uso general.

7. LLANOS Y DEPRESIONES

1. *Coma, fuen d'a* (A.)

Del galo CŪMBA, que parece ser de origen céltico. Su empleo en la toponimia de los Pirineos y Alpes está ampliamente atestigüado (DCELC, I, s. v. *comba*).

2. *Plana Viña, Plana Orito, Planas, Mallata Plan de Matas* (P.)

Del lat. PLANU 'llano', con mantenimiento del grupo consonántico inicial.

3. *Vachellas, Valleta Allagar* (SH.); *Valle a Peonera, Vallariás, Val Chibosa, Vallón* (P.); *Valles, Vallón* (A.)

Del lat. VALLE 'valle'. En los derivados de esta voz apreciamos dos evoluciones fonéticas distintas: *-ch-* y *-ll-*. Creo que la originaria del valle de Rodellar fue *-ch-*, mientras que *-ll-* se debe a una castellanización posterior.

8. VIDA AGRÍCOLA

1. *As Almunias*.

Del árabe *al múnya* 'huerto, granja'. La primera mención de nuestro pueblo es bastante tardía, del siglo xvi ³⁷.

37. AGUSTÍN UBIETO, *Toponimia*, que lo recoge de A. DURÁN, *La geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca*, Huesca, 1962.

2. *Artica o Caxico, Artica a Cocula, Artica Granda* (P.)

La etimología de *artica* 'terreno roturado recientemente' es discutida, siendo bastante probable que proceda del celta *ARTICA³⁸.

3. *Cámbol, Campiello, Campo a Paúl, Campo Solencio* (P.); *Compillón, Campos* (A.); *Campillons, Campo a Valle, Campo Patro, Campo río* (SH.)

Del lat. CAMPUS 'llanura', 'terreno extenso fuera del poblado'. La única forma que responde a la sonorización de la sorda tras nasal es *Cámbol*, nombre idéntico al del pueblo de Cámbol, hoy ya deshabitado en el valle de la Solana. *Campiello* conserva el diptongo *ie* ante *ll*; *Campillón* y *Campillóns* son los resultados de CAMPICULU.

4. *Cuatrón d'o Molino*.

Del lat. QUATTUOR 'cuatro', pertenece a la misma familia etimológica que *cuairón* 'pieza de madera cuadrada', alteración fonética de *cuadrón* y *cuadro* 'cuadrado', 'rectángulo', aplicado especialmente a porciones de tierra labrada³⁹.

5. *Fachualas, Fajanas, Faja o Molino, Faja o Forcallo* (P.); *Faja o Torno* (A.); *Fajana a Escalera* (SH.)

Del lat. FASCIA 'faja', 'sostén del pecho', que pronto se aplicó a la toponimia. *Fachualas* conserva la fonética altoaragonesa en la evolución de SCI > x [š], convertida en este caso en -ch. Las formas restantes han evolucionado hacia la *j*, seguramente por influencia castellana.

6. *Güerto largo* (A.); *Güerto Mayuelo, Güerto de paso l'onso, Güerto a Riera, Ortal d'a Foguera* (P.); *Güerto Artica, Güerto a Buega, Güerto a Fuente* (SH.)

Del lat. HORTUS 'jardín, vergel'. La voz hortel (ortal) es un derivado de HORTUALEM 'de huerto'.

38. DCELC, I, s. v. *artiga* y en las adiciones s. v., cree verosímil el origen galo del étimo *ARTICA.

39. DCELC, III, s. v. '*cuadro*'.

7. *Laña* (P.)

Corominas en DCELC, III, s. v. *landa*, piensa que se tomó del francés *lande* 'landa', cuya etimología es el celta LANDA, 'lugar llano y despejado'. A pesar de la opinión de este estudioso, creemos que es bastante difícil que una voz tomada en época tan tardía hubiese podido dejar tantos derivados toponímicos en el Alto Aragón, incluso con diferentes tratamientos fonéticos: *lagna*, *laina*, *laña*, *lana* ⁴⁰.

8. *Patro* (SH.)

Del lat. PRATU 'prado', que ha sufrido una metátesis de la consonante líquida, conservando sin sonorizar la -t-. Esta forma abunda en la toponimia altoaragonesa, mientras que *prato* 'prado' se conserva únicamente en Bielsa.

9. *Suerte* (A.); *Suertes* (P.)

Del lat. SÖRTE 'porción de tierra que ha tocado en suerte en un reparto'. Se documenta con esta acepción ya desde el siglo XI.

10. *Yermos de Cocula* (P.)

Procede del lat. ĒREMU 'desierto'.

9. VIDA PASTORIL

1. *Mallata de Lacozens, Mallata d'a Lacuna, Mallata Plan de Matas, Mallata o Reguero* (P.)

Del lat. *MACULATA y éste de MACULA 'mallas de una red', 'tejido de mallas' en el sentido de 'lugar en que pernocta el ganado rodeado de redes'.

2. *Saleras* (P.)

Del lat. SALARIA y éste de SALE 'sal'. La *salera* es el 'lugar donde se le da sal al ganado'.

40. Cfr. J. A. FRAGO, "La lexicología aragonesa en sus aspectos diacrónico y sincrónico", AFA, XVIII-XIX, pp. 39-52.

10. CONSTRUCCIONES

1. *Caseta, campo a* (P.)

Del lat. CASA 'choza', 'cabaña', que ha dejado derivados en todos los romances, más el sufijo diminutivo *-eta* < ĨTTA.

2. *Castillo, peña o* (P.)

Del lat. CASTĒLLU 'fuerte', 'reducto', diminutivo de CASTRUM 'campamento fortificado'. Responde a la fonética castellana, pues no conserva el diptongo *-ie-* en el sufijo *-iello*, ni la *-LL-* evoluciona a *-ch-*.

3. *Corral d'o Chinibral*.

La etimología de *corral* es discutida. Es probable que provenga del lat. vulgar *CŪRRALE 'lugar donde se encierran los vehículos', derivado del lat. CŪRRUS 'corro'. *Corral* aparece ya en documento zaragozano de 1119 ⁴¹.

4. *Molino, cuatrón d'o, Faja o Molino* (P.)

Derivado del lat. tardío MOLINU, abreviación de SAXUM MOLINUM 'muela de molino'.

5. *Pardina* (SH.)

Pardina es voz aragonesa con la acepción de 'casa aislada en la montaña o en el campo'; primitivamente 'casa ruinosa'. Su étimo es el lat. PARIETINAE 'paredes ruinosas', 'ruinas'.

6. *Vichar, tozal d'o* (A.); *Villar* (SH.)

Del lat. VILLARIS 'población', derivado a su vez de VILLA 'casa de campo', 'granja'. La primera voz sigue las reglas fonéticas de la zona, puesto que la *-LL-* pasa a *-ch-*. Sin embargo, la segunda mantiene el sonido *-ll-*, lo que puede darnos idea de introducción posterior.

41. Según DCELC, I, s. v. *corral* y IV, s. v.

11. EL HOMBRE

1. *Candelera, faja* (SH.)

Del lat. CANDELA, que parece tuvo una significación arcaica de 'lumbre', 'fuego', no documentada, más el sufijo *-era*.

2. *Codera*.

Del lat. vulgar CODA 'cola', con el sufijo *-era*. *Codera* se emplea en nuestra zona con el mismo significado que en otras 'último campo en el turno de riego'.

3. *Cofadria*.

Es una alteración fonética del castellano 'cafradía', préstamo del occitano *fraire*, procedente del lat. FRATER 'hermano'.

4. *Coladas*.

Derivado de *colar* 'pasar un líquido por un coladero', 'blanquear la ropa metiéndola en lejía caliente'. Nuestro topónimo indica el lugar al que iban las mujeres para lavar la ropa.

5. *Piquero*.

Voz derivada de *picar*. En altoaragonés *piquero* designa al albañil, es decir, 'el que pica'.

12. HAGIOTOPÓNIMOS

San Juan (A.); *Santa Marina* (SH.); *Peña San Martín, Tozal de San Miguel, Puente Santatornil* (P.); *San Póliz* (*San Hipólito*).

Los más interesantes son los dos últimos, pues los habitantes de la zona los emplean para designar, respectivamente, los pueblos de San Saturnino y San Hipólito. *Santatornil* tiene una variante esporádica, muchísimo menos usada, que es *Santotornil*. En ambas formas observamos cómo la S- inicial de *Saturnino* ha sufrido un cambio en *t* seguramente por asimilación, así como la pérdida de la *-o* final y la consiguiente disimilación de la *-n* final en *-l*. Esta voz está muy cerca de la catalana *San Sadurní*.

Por lo que respecta a *San Hipólito*, ya en la primera mención (s. XVI) aparece como *Sanct Polit* ⁴², indicándonos que desaparecía la sílaba inicial protónica, manteniéndose la acentuación esdrújula, causante de la pérdida de la -o final.

13. CASAS DE LOS PUEBLOS

Pedruel: *Casalón, Viñuales, Cocula, Antón, Sastre, Mairala, Narciso, Oliván, Mairal.*

Las Almunias: *Escartín, Salas, Urbán, Cancer, Mairal, Moline-ro, Tixidor, Silverio, Tomasa, Fabiané, Gabarre.*

San Hipólito: *Sierra y Pardina Ballabriga.*

14. ESTUDIO LINGÜÍSTICO

1. Fonética vocálica.

1.1. Vocales acentuadas.

—Ē. En todos los casos recogidos se transforma en el diptongo -ie-, no habiendo ni un caso de -ia-: *Espinabiecho, Sierra, Tiesto, Yermo*. Sabido es que -ia- se presenta en el habla viva de la zona central de los Pirineos aragoneses, que es la más arcaizante fonéticamente. En otras áreas en las que ya ha desaparecido del habla viva quedan restos toponímicos, lo que nos demuestra que su extensión debió ser general. No entremos a tratar por qué aparece el diptongo -ia- [y -ua- procedente de Ō] cuando le sigue una vocal -a-, -e-, y en cambio -ie- cuando son -i-, -o-, fenómenos generales que ya se muestran en la Edad Media, aunque no de forma tan manifiesta ⁴³.

42. V. AGUSTÍN UBIETO, *Toponimia aragonesa medieval*, Valencia, Anubar, 1972.

43. V. J. COROMINAS, *Tópica Hespérica*, Madrid, Gredos, 1972, I, pp. 195-196.

—Ö. Lo más normal es el diptongo *-ue-*, habiendo un solo caso de *-ua-*: *Buegas, Cueva, Fuendeñas, Güerto, Mayuelo, Suerte; Guara* ⁴⁴.

1.2. Vocales inacentuadas.

1.2.1. Pérdida de vocales átonas en posición final.

—*e*. Esta vocal tiende a perderse tras algunas consonantes, tanto si son simples como si van agrupadas. En caso de ir tras el grupo *-nt-* se pierde con mucha regularidad: *Fuen* 'fuente', *Puen* 'puente'.

—*o*. Se pierde en bastantes ocasiones, especialmente tras consonantes *n, l, z*. En un caso la pérdida de la *-o* ha permitido hacer un plural *solans*.

1.3. Acentuación.

En aragonés es general la ausencia de palabras esdrújulas, ya que dicha acentuación se procura eliminar pasando el acento a la sílaba siguiente, produciéndose así una forma llana. En nuestra zona, tenemos un caso: *Isola*. De todas maneras, esto no parece ser antiguo, ya que en muchos lugares se conservan topónimos con acentuación esdrújula ⁴⁵.

2. Fonética consonántica.

2.1. Consonantes iniciales simples.

F-. Se conserva normalmente siguiendo la tendencia general del aragonés: *Fachualas, Faja, Fajanas, Ferreras, Foguera, Fondón, Fontanetas, Fontañón, Fonzina, Foratón, Forau, Forcallo, Fuendeñas*.

G-, J-. La evolución normal es la palatalización en *ch*: *Chibosa, Chinebral, Chuncar*.

44. La explicación dada más arriba para el doble diptongo, *-ie-/-ia-*, es válida para *-ue-/-ua-*.

45. En los repertorios toponomásticos altoaragoneses publicados encontramos: *Búcholo* (Aisa), *Sayéstico* (Ansó), *Huártalas* (Aragüés), *Forátula, Bolática, Ísola* (Panticosa), *Piétrola* (Jasa), *Cárquera* (Fanlo). Nosotros hemos recogido otros como: *Burrám-balo* (Aso de Sobremonte), *Güérdulas, Iniéchola, Niriécholas, Sísolas* (Sallent), *Mátala* (Gavín), *Biéndola* (Acumuer), *Láneras* (Fanlo), *Mamiállula, Comiállula* (Buisán), *Guárdulas* (Nerín). Si la tendencia a formar voces llanas hubiera sido muy antigua no encontraríamos ahora ninguna esdrújula, y mucho menos aparecerían diptongadas palabras como *Güérdulas, Guárdulas* < HORTULAS, *Comiállulas* < °COMELLULAS, etcétera.

L- Da l-: *Lacarra, Lastra, Lacozens, Lacuna, Lobos, Loma* ⁴⁶.

V- Da b: *Bimbre*.

3. Consonantes iniciales agrupadas.

PL- Se conserva: *Plan de Matas, Plan, Planas* ⁴⁷.

4. Consonantes interiores simples.

4.1. Oclusivas sordas intervocálicas.

Coincidiendo con los rasgos del aragonés, lo más frecuente es la conservación de dichas consonantes, aun cuando existen casos de sonorización.

-T- > -t-: *Foratón, Ornato, Sarrato, Otito*.

-C- > -c-: *Artica, Cazico, Cachicar, Lacarras, Lacozens, Lacuna, Nuqueras*.

4.2. Oclusivas sonoras.

-D- se conserva en *Codera*.

4.3. Consonantes interiores dobles.

-LL-. Presenta dos soluciones: por una parte -*ch*-, que ha de ser la más genuina y antigua, por otra parte -*ll*-, que será reciente: *Vachellas, Vichar, Espinabiecho, Muriecho; Valles, Valleta, Vallón, Villar, Castillo, Portellada*.

Uno de los fenómenos más interesantes del aragonés es la evolución de la -LL-. Lo más antiguo parece ser -*t*-, -*ch*- o -*s*-, dependiendo de las zonas y pudiendo así dividir el Norte de la provincia oscense en áreas según el sonido que predomine más. Mucho se ha dicho en torno a si este fenómeno es típico del aragonés o fue introducido por préstamos antiguos. No vamos a entrar en el análisis detallado de la cuestión, que requeriría un estudio de conjunto amplísimo. Únicamente queremos recordar que el hecho de encontrarse -*ch*- en zonas alejadas de la frontera francesa hace pensar en una

46. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes*, pp. 239-40, pensó que la palatalización de l- fue un fenómeno extendido por todo el norte de Aragón. Pero esta tesis no se puede aceptar con seguridad, ya que ni la toponimia ni los textos medievales, ni tampoco las hablas vivas más conservadoras y arcaizantes contienen ejemplos suficientes para considerar este fenómeno como general. La palatalización comienza en Ribagorza y valle de Benasque, estando el límite en el valle de Chistáu, donde se mantiene la l- sin palatalizar. Para una explicación del fenómeno pueden verse J. COROMINAS, "La palatalización de la l- inicial: data, orígenes y extensión antigua del fenómeno", en *Entre dos llenguatges*, I, pp. 51-85, especialmente, 57-60; *Tópica*, I, pp. 197-199.

47. En Ribagorza se palataliza la l de estos grupos produciéndose el sonido *pll*-.

evolución autóctona antiquísima, al igual que *-t-* o *-s-*, siendo *-ll-* debida a préstamos castellanos. Para la interpretación de este problema pueden consultarse: A. Kuhn, HAD, pp. 77-85; G. Rohlf, *Le Gascon* §§ 468-469; A. Kuhn, *Arag. -ll- > tš*, ZRPh, LIX, 1939, páginas 73-82; W. Elcock, *Affinités*, pp. 183-186; W. Elcock, *La evolución de -LL- en el dialecto aragonés*, AFA, XII-XIII, pp. 289-297; M. Alvar, *Dialecto aragonés* § 88; J. F. Jungeman, *La teoría del sustrato y los dialectos hispano romances y gascones*, Madrid, Editorial Gredos, 1955; K. Baldinger, *La formación de los dominios lingüísticos de la Península Ibérica*, Madrid, Ed. Gredos, 1972; R. Menéndez Pidal, *A propósito de -LL- y -L- latinas, colonización suditalica en España*, BRAE, XXXIV, 1954, pp. 165-216; J. Corominas, *Para la fecha del yeísmo y del lleísmo*, recogido en *Tópica I*, pp. 320-331⁴⁸; J. Corominas, *Estudis de toponimia catalana, I*, páginas 132-136; II, pp. 66 y 186.

4.4. Consonantes interiores agrupadas.

En aragonés las oclusivas sordas tras nasal o líquida tienen una tendencia a sonorizar, aunque ésta tiene muy distinta vitalidad según las zonas. Hoy en día la sonorización de la oclusiva está limitada a los valles de Torla, Broto, Vió y Tena, por lo que se refiere al habla viva. La toponimia nos demuestra una mayor extensión del fenómeno, abarcando todos los valles altos y llegando hasta cerca de Huesca.

MP > *-mb-* en *Cámbol*, mientras que se conserva en: *Campo*, *Campiello*, *Campillón*.

NT se conserva en: *Cantera*, *Monte*, *Fuente*, *Puntal*, *Puente*.
Da *-nd-* en *Fuendeñas*.

NC se conserva: *Chuncar*, *Tranco*.

RT se conserva: *Artica*, *Suerte*.

MB evoluciona a *-m-*: *Loma*, *Lometa*, *Palomás*.

48. En esta obra dice: "Desecho, desde luego, la posibilidad tomada en cuenta por Alonso, de que el cambio de *-ll-* en *-ch-* (*grichones*, *saldiecho*, *pociecho*) atestigüado en Echo, Aragiés y otros pueblos del noroeste aragonés, pueda explicarse por africación de una *y* más antigua. En otra zona más oriental, valles de Broto y Tena, encontramos el resultado *-t-*: *Castieto*, *vertubieto*". En estas afirmaciones hay un pequeño error de localización: el sonido *-ch-* no se atestigüa en Echo ni en Aragiés, sino el *-t-*, que reaparece en Torla-Broto, mientras que en Tena, valle central situado entre los de Canfranc (donde también hay *-t-*) y Broto, sí que encontramos *-ch-*: *grichones* 'saltamontes', en el habla viva de todos los pueblos, en tanto que *Saldiecho* y *Pociecho* son microtopónimos de Sallent.

ND > -ñ-: *Laña*. La evolución de este consonantismo no está suficientemente estudiada. Parece que no fue igual en todas las zonas, ya que encontramos diferentes soluciones. Lo más primitivo pudo ser una asimilación de la -d- a la -n-, produciéndose entonces una geminación, como la que se conserva hoy en el valle de Bielsa. Después hubo otras evoluciones, como demuestra la toponimia: -n-, -in-, -gn-, -ñ-. W. Elcock, *Toponimia*, recoge: *Lanna* (Sallent), *Lanas* (Torla), *Lanas Baracas* (Fanlo), *Lanazo* (Sardas), *Lana* (Morcart), *Laña* (Gésera), *Laña* (Lasieso), *Laño Matraz* (Gillué). A. Kuhn, *Der Flurnamen*: *Lanaza* (Echo), *Lanas* (Bolea). P. González, *Aragüés*: *Lañas* (Aísa). Nosotros hemos recogido en Sallent las formas siguientes: *Lagnas*, *Lagnas dera Planieche*, *Lagnas Sarra-bosas*, *Lagnetas*. Sin duda que este sonido velar procede de una antigua geminada, tal y como lo recogió Elcock.

NS > -s-: *Isola*.

TR se conserva generalmente: *Cuatrón*, *Petrosa Patro*. Hay un caso de sonorización: *Pedregal*.

SCY evoluciona al sonido prepalatal fricativo sordo š, que posteriormente pasa a una *ch* o a una *j*: *Faja*, *Fajanas*, *Fachualas*.

X se convierte en la prepalatal fricativa sorda, después puede evolucionar hasta *ch*: *Caxico*, *Cachicar*.

TY pasa a una *z*: *Tozal*.

C'L se convierte en *ll*: *Mallata*, *Bachellas*, *Conellar*, *Porte-llada*.

-DY evoluciona a *y*: *Puyals*.

5. Morfología.

5.1. Artículo.

Las formas más empleadas son: *o 'el'*, *a 'la'*, *os 'los'*, *as 'las'*.

No obstante, parece haber algún resto del plural arcaico *es*, que todavía se conserva en la toponimia de muchas zonas altoaragonesas: *Cueva as Escovetas*.

Cuando la vocal de la palabra que sigue al artículo es la misma que la de éste, suele aparecer *l'*, evitando así la cacofonía de dos sonidos iguales: *Paso l'onso*.

5.2. Formación del plural.

El plural se forma añadiendo una -s al singular, incluso cuando la palabra termina en consonante: *Arenals*, *Pedregals*, *Puyals*

Cuando la palabra termina en *-r*, ésta se debilita al hacer el plural, perdiéndose en la pronunciación: *Palomás*, procedente de **palomars*.

Un caso especial, que ya ha sido explicado antes, lo constituye *Linases*.

6. Sufijación.

-al < -ALIS. Se empleaba para la formación de adjetivos, siendo muy frecuente su sustantivación: *Chinebral*, *Ortal*, *Rezenal*, *Tozal*, *Pedregals*, *Puntal*, *Puyals*.

-ar < -ARE. Al igual que *-al*, servía para la formación de adjetivos, posteriormente sustantivados: *Vichar*, *Villar*, *Conellar*, *Chuncar*, *Toscar*. *Pinarón* y *Cervarosa*, además de *-ar* constan de los sufijos *-on* y *-osa*, respectivamente. El plural es *-as*: *Palomás*. *Linases*.

-aza < ACCEA. Este sufijo, que en latín servía para formar adjetivos, se emplea en nuestra región con un valor aumentativo: *Covaza*.

-ella < -ĪCULA. Tiene carácter deminutivo: *Vachella*, *Portellada*.

-ero, *-a*, procedente de -ARIU. Se usaba en latín para formar sustantivos: *Costeras*, *Gabardera*, *Manzaneras*, *Nuqueras*, *Peronero*, *Piquero*, *Reguero*, *Saleras*, *Torreros*, *Cerulleras*.

-ezuelo < -ECIÖLU: *Pezuelo*.

-et, *-eta* < -ITTUS. Sufijo diminutivo: *Baseta*, *Caseta*.

-iecho < ĒLLU. Fue, primitivamente, un sufijo diminutivo. Ahora ya nadie tiene conciencia de este carácter: *Espinabiecho*, *Muriecho*.

-il < -INU: *Santatornil* 'San Saturnino'.

-on < -ONE. En nuestra región adquirió un valor diminutivo, aunque en algunos casos hubo una extraña confusión con el aumentativo: *Cuatrón*, *Ostañón*, *Pinarón*.

-osa < -OSA. Denota una cualidad del terreno: *Petrosa*, *Cervarosa*.

VOCABULARIO

- Alterón: 'lugar elevado, 'montículo'.
Artica: 'trozo de monte roturado recientemente'.
Azute: 'azud'.
Badina: 'remanso de agua en un río', 'charco'.
Bancal: 'parcela de tierra dentro de un huerto, utilizada para semillas'.
Buega: 'límite entre dos términos'.
Calura: 'lugar en que se deja el ganado al medio día para que no tenga calor'.
Cantal: 'piedra pequeña', 'roca'.
Cascallo: 'tierra de mala calidad y abundante en piedras'.
Catarra: 'terreno malo', 'peña que se encuentra en los campos'.
Cingla: 'camino de difícil acceso que rodea una roca o una montaña y por el que a veces ni pueden pasar las personas'.
Cobajo: 'parte baja de un lugar'.
Cobalto: 'parte alta de un lugar'.
Corona: 'lugar elevado llano'.
Costera: 'ladera pendiente'.
Crepa: 'grieta del terreno', 'cueva'.
Doliquera: 'donde crían los conejos'.
Esbarre: 'desviación de un camino o senda'.
Esliz: 'desprendimiento de tierra y piedras', 'alud'.
Espaldadero: 'despeñadero'.
Espuña: 'arena de río'.
Faja: 'campo alargado y estrecho'.
Fajana: 'faja en una pendiente'.
Forato: 'agujero'.
Forau: igual que *forato*.
Forcallo: 'punto de unión de dos lomas'.
Foya: 'hoya'.
Foyo: 'hoyo'.
Galacho: 'agujero en el terreno'.
Glera: 'cauce antiguo de un río'.
Gorga: 'remanso de agua muy profundo'.
Gorgollas: 'burbujas'.

Gradón: 'lugar por el que se puede pasar de una vertiente a otra de una montaña'.

Ibón: 'manantial de agua'.

Laco: 'agujero que se hace en una *lastra* y en el que permanece el agua durante mucho tiempo'.

Lastra: 'piedra plana y grande en el suelo'.

Latrero: 'lugar bajo una roca donde crece la hierba'.

Lenera: 'losa grande'.

Mallata: 'majada'.

Mallo: roca cilíndrica, 'mazo'. Se emplea la expresión *sacar un mallo* como sinónimo de 'hacer *articas*'.

Margüño: 'montón de piedras'.

Paco: 'lugar donde no da el sol'.

Palanga: 'puente rústico que se hacía con dos tablas'.

Pardina: 'casa solitaria en el monte rodeada de terreno cultivable'.

Paretazo: 'muro de piedra en un camino', 'muro que sostiene una faja'.

Paúl: 'terreno muy húmedo'.

Punta: 'cima de una montaña'.

Puntarrón: 'puente en una acequia'.

Puntón: 'lugar elevado'.

Reguero: 'terreno húmedo por estar cerca de algún curso de agua'.

Ripa: 'lugar muy pendiente', 'montón de algo'.

Ripazo: 'lugar pendiente', 'ladera'.

Saquillón: 'lugar del que es muy difícil salir'. Como derivado se emplea *ensaquillona-se* 'quedarse atrapado en un sitio'.

Sarrato: 'pequeñas lomas que se forman en la ladera de una montaña'.

Saso: 'trozo de tierra en que crecen hierba y matorrales'.

Tasca: 'lugar donde abunda la hierba', 'prado'.

Tollo: 'agujero grande y peligroso'.

Tornallo: 'parte muy pequeña del huerto que se destina a cultivar plantas'.

Torrumbal: 'lugar pendiente en el que abundan las piedras'.

Tozal: 'montículo no muy grande'.

Tramacal: 'galerías que se forman entre las piedras, cuando éstas están amontonadas, por las que pueden andar animales'.

Trastallo: 'camino que sirve para acortar la distancia'.

Valle (fem.) 'valle'.

Valleta 'vaguada'.

INDICE DE TOPÓNIMOS

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| Allagar, valleta, 4.1. | Campo a Valle, 8.2. |
| Arángol, cerro, 1.1. | Campo a Caseta, 8.2. |
| Arenals, 5.1. | Campo Patro, 8.2. |
| Artica o Caxico, 8.1. | Campo d'a Paúl, 8.2. |
| Artica a Cocula, 8.1. | Campo Río, 8.2. |
| Artica Granda, 8.1. | Campo Solencio, 8.2. |
| Badina Allenar, 2.1. | Canal, ralla, 2.5. |
| Badina o Caxico, 2.1. | Candelera, 11.1. |
| Badina Fuendeñera, 2.1. | Cantera, 5.4. |
| Badina as Manzaneras, 2.1. | Cañimares, 4.4. |
| Badina Palomás, 2.1. | Carrascal, 4.5. |
| Badina o Puen, 2.1. | Caseta, Campo a, 10.1. |
| Badina os Terreros, 2.1. | Castillo, Peña, 10.2. |
| Badina d'o Tranco, 2.1. | Codera, 11.2. |
| Bañaizo, 2.2. | Cofadría, 11.3. |
| Baseta, fuente, 2.4. | Coladas, 11.4. |
| Bimbire, Barranco, 4.2. | Coma, fuen d'a, 7.1. |
| Bozos d'a Solana, 5.2. | Conellar, 3.1. |
| Buega, Fuente a, 5.3. | Corona, 5.6. |
| Buega, Loma, 5.3. | Corral d'o Chinibral, 10.3. |
| Buro, Forau d'o, 5.12. | Costeras, 5.7. |
| Cabañera, Loma, 1.2. | Covachón, 5.8. |
| Cachicar, 4.3. | Cuatrón d'o Molino, 8.4. |
| Caxico, artica o, 4.3. | Cueva, 5.8. |
| Cámbol, 8.2. | Cueva as Escovetas, 5.8. |
| Campiello, 8.2. | Cueva os Lobos, 5.8. |
| Campillón, 8.2. | Chinibral, 4.7. |
| Campillóns, 8.2. | Chuncar, 4.8. |

- Escalera, 5.9.
 Escovetas, 5.8.
 Espinabiecho, 4.9.
 Estrechos, 5.10.
 Fachualas, 8.5.
 Faja a Candelera, 8.5.
 Faja o Forcallo, 8.5.
 Faja d'o Molino, 8.4.
 Faja o Torno, 8.4.
 Fajana, 8.4.
 Fajanas, 8.4.
 Ferreras, 5.11.
 Foncina, 2.6.
 Fondón,
 Fontanetas, 2.6.
 Fontañón, 2.6.
 Foratón, 5.12.
 Forau d'o Buro, 5.12.
 Forcallo, cerro, 5.13.
 Fuen d'a Coma, 2.6.
 Fuendeñas, 2.6.
 Fuente Foncina, 2.6.
 Fuente a Baseta, 2.6.
 Fuente a Buega, 2.6.
 Fuente a Gabardera, 2.6.
 Gabardera, Fuente a, 4.10.
 Guara, sierra de, 1.2.
 Hortal d'a Foguera, 8.6.
 Huerto (Güerto), artica, 8.6.
 Huerto a Buega, 8.6.
 Huerto a Fuente, 8.6.
 Huerto largo, 8.6.
 Huerto Mayuelo, 8.6.
 Huerto de paso l'onso, 8.6.
 Isola, 2.7.
 Lacarras, 5.14.
 Lacozáns, mallata, 2.8.
 Lacuna, mallata, 2.9.
 Laña, 8.7.
 Lastra Muriecho, 5.15.
 Linases, 4.10.
 Lobos, cueva os, 3.3.
 Loma buega, 1.3.
 Loma Cabañera, 1.3.
 Loma o Recenal, 1.3.
 Loma as Saleras, 1.3.
 Loma as Cerulleras, 1.3.
 Lometa o Margüeño, 1.3.
 Mallata Lacozáns, 9.1.
 Mallata d'a Lacuna, 9.1.
 Mallata o Reguero, 9.1.
 Manzaneras, Badina, 4.12.
 Margüeño, lometa, 5.16.
 Mascún, barranco, 2.3.
 Mayuelo, 4.13.
 Molino, Faja, 10.4.
 Monte os Socios, 1.4.
 Monte San Juan, 1.4.
 Nuqueras, 4.14.
 L'onso, Huerto de paso, 3.4.
 Ostañón, 2.10.
 Otito, ralla, 5.17.
 Paco Castillo, 6.1.
 Paco Espinabiecho, 6.1.
 Paco Naya, 6.1.
 Paco Tiesto, 6.1.
 Palomás, Badina os, 3.5.
 Pardina, 10.5.
 Patro, Campo, 8.8.
 Paúl, 2.11.
 Pedregals, 5.18.
 Peña o Castillo, 1.5.
 Peña Portellada, 1.5.
 Peña San Martín, 1.5.
 Peñón d'as Pilas, 1.5.
 Peronero, 4.15.

- Petrosa, 5.18.
Pezuelos, 1.8.
Pinarón, 4.16.
Piquero, 11.5.
Plan de Matas, 7.2.
Plana Viña, 7.2.
Plana Otito, 7.2.
Planas, 7.2.
Puen, Badina o, 2.12.
Puente Santatornil, 2.12.
Puntal d'as Fajanas, 1.7.
Puyals, 1.8.
Ralla a Canal, 5.19.
Ralla Otito, 5.19.
Ralla os Solans, 5.19.
Ralleta, 5.19.
Ralleta a Calura, 5.19.
Ralleta d'o Huerto, 5.19.
Reguero, 2.13.
Saleras, loma, 9.2.
San Juan, 12.
San Martín, 12.
San Miguel, 12.
San Póliz, 12.
Santa Marina, 12.
Santatornil, 12.
Sarrato, 5.20.
Saso, 5.21.
Sierra Guara, 1.8.
Solana, 6.2.
Solaniás, 6.2.
Solano a Lacuna, 6.2.
Solano Ornato, 6.2.
Soláns, Ralla, 6.2.
Sol de Sierra, 1.8.
Suerte, 8.9.
Terreros, 5.22.
Toscar, 5.23.
Tozal de Guara, 1.9.
Tozal as Mallatas, 1.9.
Tozal de Oliván, 1.9.
Tozal de Salas, 1.9.
Tozal de San Miguel, 1.9.
Tozal d'o Vichar, 1.9.
Vacarizas, 3.6.
Vachellas, 7.3.
Val Chibosa, 7.3.
Valleariás, 7.3.
Valle a Peonera, 7.3.
Valles, 7.3.
Valleta Allagar, 7.3.
Vallón, 7.3.
Vallón de Val Chibosa, 7.3.
Vallón de Naya, 7.3.
Vichar, tozal d'o, 10.6.
Villar, 10.6.
Verros d'a Cocula, 8.10.

EL ROMANICO DE LA VIRGEN DE MUERAS (BOLEA) ⁽¹⁾

Por ADOLFO CASTAN

SITUACIÓN Y ACCESO

LA ruinosa construcción conocida como Virgen de Mueras, se eleva al sur de Bolea, frente a la colegiata y al pie del empinado pedestal que confiere posición dominante a ésta.

El acceso más fácil lo brinda una pista terrosa que partiendo poco antes del desvío a Bolea, en una pronunciada curva donde muere el montículo sobre el que cabalga la colegiata y frente a una tejería abandonada, conduce al barrio de Tolato. A mitad del recorrido, pegados a la derecha del camino, conviven, en franca contradicción, dos edificios: uno sólido de nueva planta y el segundo, la iglesia, en precario equilibrio, con el techo parcialmente hundido y el muro con acusada inclinación.

HISTORIA DE LAS REFERENCIAS

Es el carmelita Roque Alberto Faci quien primero se ocupa de esta iglesia; «Nuestra Señora de Mueras toma el nombre del sitio

1. Agradezco a Tirso Ramón la realización de las fotografías; el dibujado de planos y capiteles es obra de Alfonso Uriel y el levantamiento topográfico de M. Escrivano y A. Castán.

llamado barrio de Mueras, porque en tiempos antiguos hubo aquí un lugar pequeño de ocho o diez casas, cuyos habitantes se retiraron a vivir dentro de la villa»².

A principios de siglo, García Ciprés³, reitera en su totalidad los datos del padre Faci.

En 1970, José Cardús⁴, en su serie dominical del «Heraldo de Aragón», realiza una somera descripción, señalando la existencia de dos capiteles «posiblemente visigóticos».

En agosto de ese mismo año, Agliberto Garcés⁵, recordaba cómo a principios de siglo «se celebraba la festividad y Cofradía de San Lorenzo, afecta ésta, a la Virgen de Mueras. Por turno de rolde correspondía dar Cofradía: primero un plato de arroz de sopa roya, después la clásica pepitoria, otro plato de garbanzos con chorizo y dos trozos de tocino rayado; para final, medio kilo de carne cocido y otra pizca de igual peso estofada al clarillo». «Actualmente la Cofradía ha desaparecido y el retablo de Mueras se ha subido a la iglesia de Santo Tomás, por hallarse en ruinas». El retablo hemos comprobado lleva fecha y firma —Carlos dels Fuertes, año 1713» --.

Posteriormente, con motivo de la ejecución del plano, notamos la falta de dos capiteles, de los nueve que restaban de la primitiva edificación. Dada la voz de alarma a través del «Heraldo de Aragón», aparecieron entre unos zarzales cercanos a la población, siendo trasladados y amontonados en un rincón de la colegiata.

En 1978 acompañamos a don Antonio Durán, quien tomó datos para su *Catálogo Monumental de la Diócesis de Huesca* y al que es obligado agradecer sus precisas indicaciones.

En 1979 serían los hermanos Joaquín y Antonio Naval, quienes reseñasen en su respectiva ficha esta iglesia, para el *Catálogo Monumental de la provincia*, patrocinado por el Ministerio de Cultura.

2. ALBERTO FACI, *Aragón Reyno de Cristo y Dote de María Santísima*, Zaragoza, 1739, pág. 425.

3. GREGORIO GARCÍA CIPRÉS, *Anuario de la Diócesis Oscense*. Viuda de Leandro Pérez. Huesca, 1917.

4. JOSÉ CARDÚS, *La Virgen de Mueras*, en el periódico «Heraldo de Aragón». de fecha 12-4-70).

5. AGLIBERTO GARCÉS, *El que más altares tiene*, en el periódico «Nueva España», de fecha 10-8-70.



Vista general Virgen de Mueras.
Obsérvese el ligero apuntamiento del vano—muro W—.

Fotografía número 1.

Esta y las fotografías siguientes son cortesía de Tirso Ramón.



Actual muro E, cerrado al eliminarse el antiguo ábside. Obsérvese el arranque del arco triunfal

Fotografía número 2.

Por el momento nosotros cerramos este capítulo. Lo hacemos intentando justificar nuestra aportación, que en principio pudiera parecer no necesaria, dado el elevado número de investigadores que han pasado por el edificio.

La mayoría de los capiteles no se han descrito, otros relieves son inéditos, numerosas marcas de cantero no han merecido una simple cita y en el entorno se han localizado enterramientos y fragmentos cerámicos, comunes a bastantes construcciones de la época.

Todos estos elementos detectados en Mueras aisladamente significan poco; pero son una pieza más para la valoración de los centros y modelos básicos de los escultores románicos; son una pieza más en el rompecabezas del contexto de los signos sobre piedra, hasta la fecha sin cronología precisa ni clara significación; y en fin, lo mismo podríamos decir de los viejos tuestos o de los abundantes enterramientos.

Sirva pues el trabajo como un simple sillar del gran edificio que quizá algún día se podrá reconstruir.

DESCRIPCIÓN

El edificio primitivo.—Originalmente fue una edificación de plena concepción románica, nave única rectangular rematada por ábside semicircular, realizado todo con sillería regular y cuidada.

La cubierta de la nave es perfectamente reconstruible gracias a los arranques conservados ocultos en el actual tramo de cabecera. Sería una bóveda de medio cañón quizá apuntada, con tres arcos fajones de refuerzo. Al exterior cubierta a dos vertientes con tejaroz sobre modillones cóncavos.

Lo único cierto del tramo absidial, por los restos conservados, es la presencia de un arco triunfal de gran luz, que por el trazado del arranque debió ser apuntado.

La nave central, como elementos decorativos y a su vez sustentantes de los arcos diafragmas, poseyó medias columnas entregadas de 25 cm. de radio, flanqueadas por sendas columnitas de ángulo de 10 cm. de radio. Las tres unidades despegando directamente del suelo, fuste liso y culminadas por capiteles bajo friso de impostas decorado. Hubo al menos cuatro grupos de columnas al

Norte y Sur, pero parece claro que solamente en el tramo preabsidial se insertaron dos grupos de tres columnas unidos por impostas, quizá como señalización del crucero, tal vez que hubo bóveda de crucería, no así en el resto de la nave que se debieron limitar a una sola media columna adosada con capitel troncopiramidal invertido, se conserva uno reaprovechando in situ, desapareciendo también la imposta.

Se conservan dos vanos; la puerta de ingreso en el paramento meridional, muy transformada y con tres arquivoltas originales, por dentro arco de descarga apuntado; en el hastial este, ventana central con jambas en derrame interior y arco de dintel enterizo y ligeramente apuntado al exterior.

Alteraciones posteriores.—a) Abside.—Fue suprimido totalmente, cerrando la nave por el E. a la altura del arco de ingreso absidial con sillares reaprovechados, ya que además de tamaño y labra coincidente, contienen marcas lapidarias y bajo relieves muy desgastados.

b) Cierre externo.—Primitivamente a dos aguas; fue desmantelado parte del muro meridional hasta lograr la inclinación precisa para quedar a una sola vertiente.

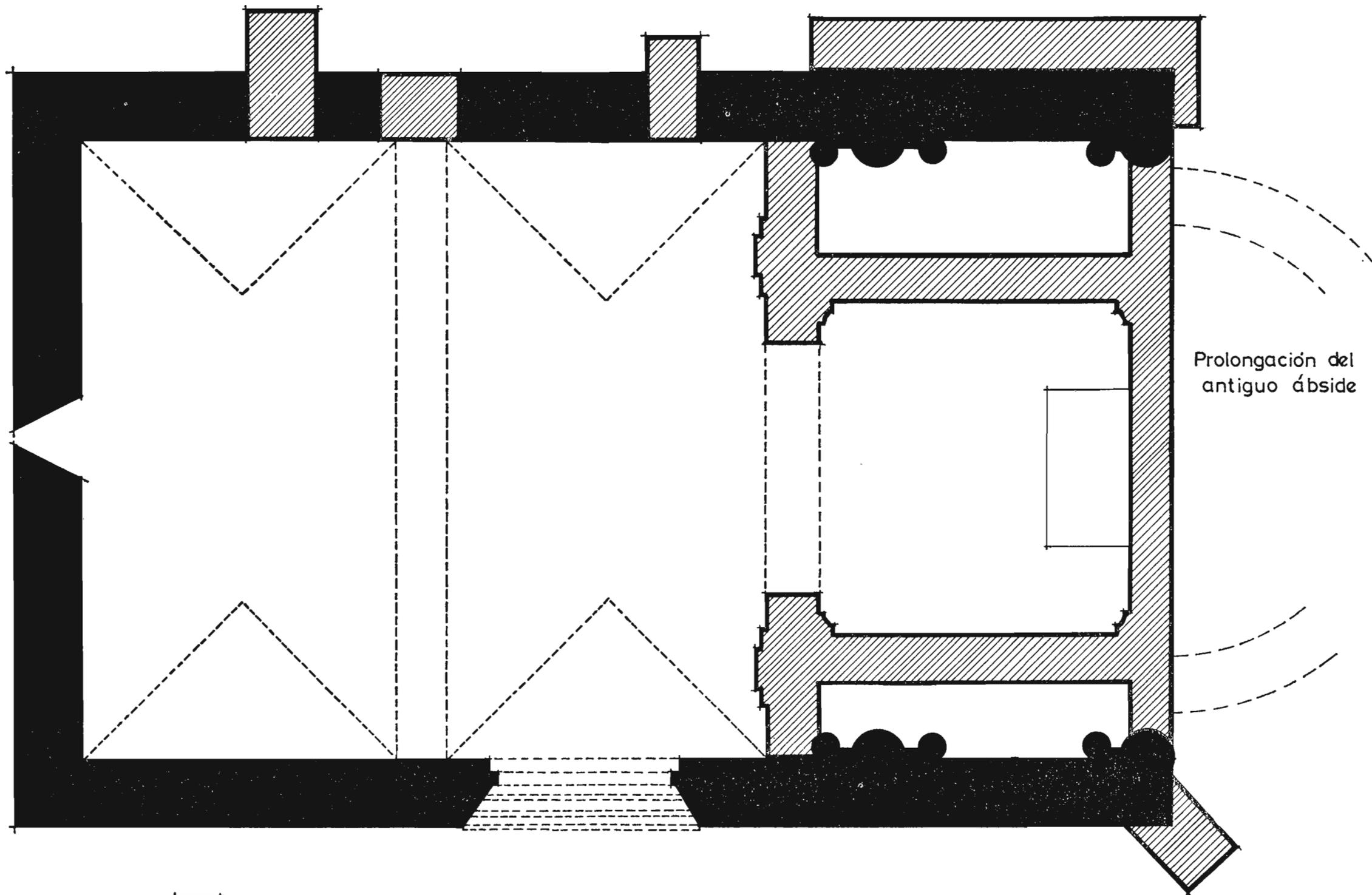
c) Nave.—Tras el derribo o hundimiento de las bóvedas de piedra, fue reestructurada la nave de la forma siguiente: pegada al paramento este se construyó una capilla de planta cuadrada, cubierta con bóveda vaída que arranca de un sector moldurado en gradación. En el frontis de la capilla, sobre volutas barrocas, figura la fecha de 1700 ⁶, junto a la inscripción: «Virgen de la capilla de Mueras ora pro nobis».

Entre el volumen llenado por la capilla y ambos muros laterales, quedó encerrado un pequeño espacio muerto, el único que ha conservado la obra primitiva intacta.

El resto de la nave se cubrió con bóveda de lunetos rebajada, reforzada con un arco diafragma.

Las columnas fueron repicadas, enluciéndose con yeso los paramentos y se abrió un óculo ovalado bajo el ventanal abocinado románico del hastial este.

6. El padre Faci, ob. cit., hace referencia a esta reestructuración: "Amenazaba ruina por su mucha antigüedad en estos años pasados y la reedificó a sus expensas con mucha decencia D. Blas Allué, racionero decano de dicha iglesia".



Prolongación del antiguo ábside

■Muración original
▨Muración posterior

Escala 1 metro.



Representación zoomórfica hombre-águila

Fotografía número 3.

d) Los paramentos.—Actualmente son de sillería, con abundante intercalación de mampostería.

Con excepción del muro de los pies, todos los demás han sido muy modificados.

El muro este es todo de nueva construcción, cerrando el hueco absidial.

El muro sur se halla con remiendos en la puerta y casi totalmente renovado hacia el sector de los pies. Una lápida de arenisca nos indica que «se hizo esta obra el año 1693». Con esta fecha y la pintada en el interior—1700—, reforzadas por los datos del padre Faci—1729—, vemos cómo la gran remodelación de la Virgen de Mueras es a finales del siglo xvii.

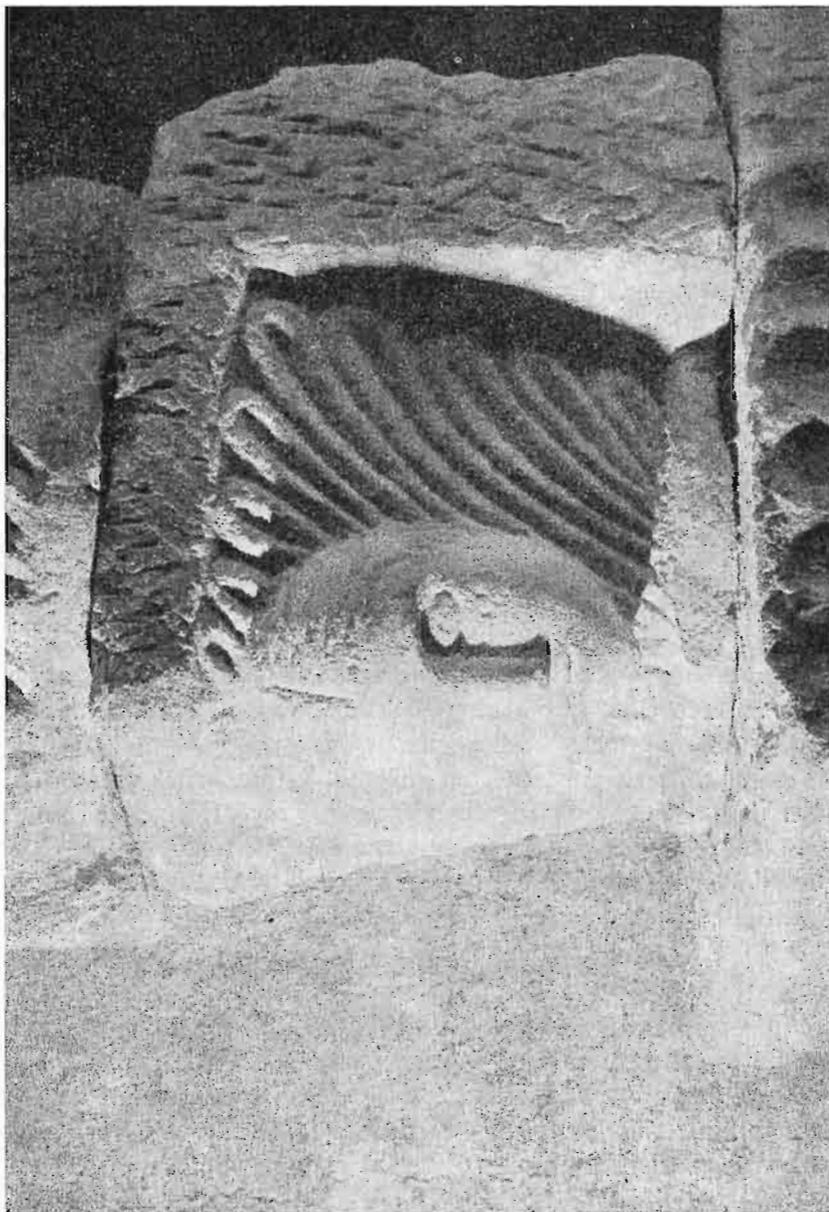
Al paramento norte se adosaron dos contrafuertes y en el trecho de cabecera una muración un tanto extraña, quizá primitivamente se elevase aquí una torre, ya que al interior subsiste una puerta cegada. De todas formas, según consta en otra inscripción, «esta iglesia se compuso año 1834». No debió ser muy transcendente la obra del xix.

LOS MOTIVOS DECORATIVOS ROMÁNICOS

Los capiteles.—Cinco de ellos, todos de ángulo, responden al mismo motivo—ver dibujo número 5 y fotografía 3—.

Es una representación zoomórfica, rígidamente simétrica, con eje en el ángulo de las dos caras esculpidas. La técnica es rudimentaria y arcaizante. Un huecorrelieve profundo permite el resalte de las líneas directrices que conforman el motivo, una especie de hombre-águila, con cabeza reducida a una masa ovalada sin la señalización de ninguno de los sentidos; cuerpo voluminoso y rectangular; dos medios cilindros por piernas y en un caso perfectamente visibles, unas mal ejecutadas garras como remate. Del cuerpo parten dos alas que tras recorrido semicircular, confluyen con el término de las extremidades inferiores.

La figura queda enmarcada por una orla de trazo doble y el resto del capitel trabajado se rellena con acantos, muy particularmente interpretados, estrechos y adaptando su longitud a la exis-



Rostro frontal en altorrelieve

Fotografía número 4.

tencia de espacio. Se consiguen mediante un bisel de ángulo muy abierto para el haz y de menor gradación para la delimitación entre hojas.

Recorren el cuerpo de la figura y la orla, series de acanaladuras que rompen su dirección para diferenciar las distintas unidades constituyentes; así, el tronco posee una sucesión horizontal que cambia su trayectoria en las alas y se quiebra a su vez en la orla, con lo cual se consigue cierto efecto de claroscuro.

Medidas: 0,38 por 0,38 por 0,30 m.

El capitel—dibujo n.º 1 y fotografía 4—, tiene como motivos centrales un rosetón y un rostro en mediorrelieve frontal, tosco e inexpresivo, ojos ovalados y pelo liso con raya en medio; el resto del capitel relleno con acantos de rebordes cilíndricos.

Medidas: 0,32 por 0,32 por 0,30 m.

El capitel—dibujo n.º 2 y fotografía 5—, pertenece al arco de ingreso absidial. Se halla trabajado por tres caras pero sólo son asequibles dos y con dificultad.

Bajo volutas, representa a un hombre erguido, inmovilizado por dos serpientes que muerden sus muñecas. En la figura humana la cabeza es muy desproporcionada, el tronco con vestimenta lisa hasta medio muslo y para la prolongación de las extremidades, casi ya no queda recorrido, por lo cual, saltan sobre el collarino. Los brazos aprisionados abren cinco gruesos dedos.

Las serpientes se enroscan en un solo anillo quizá para dar mayor sensación de longitud; tienen el cuerpo recorrido por incisiones paralelas, terminando en cabeza triangular de ojos profundos y boca cerrada por delante que en su mordisco abarca todo el grosor de la muñeca.

El resto del espacio se ocupa entre un rosetón y el característico follaje de acantos.

El capitel gemelo—fotografía 6—, representa una águila cuyas alas son mordidas por dos serpientes, exactas a las anteriores, pero mucho peor ejecutadas. El águila tiene la cabeza irreconocible, cuerpo y alas con serie continua de líneas incisas en zig-zag, garras y cola en abanico. Idéntico motivo vegetal rellena vacíos.

El último de los capiteles—dibujo 3—, contiene la representación zoomórfica ya reseñada; dos rosetones en huecorrelieve e inscritos; acantos y una agrupación de medias esferas cóncavas.



Hombre inmovilizado por dos serpientes

Fotografía número 5.

LA IMPOSTA

Espadas.—Dibujo 4. Dos ejemplares de hoja recta y empuñadura en cruz. Relieve muy erosionado.

Pez.—Dibujo 6. Uno sólo. A base de dos piñas para el cuerpo, más cabeza y aletas.

Friso.—Motivos: rombos, diamantes, besantes y vegetales en series alternativas.

OTROS RELIEVES

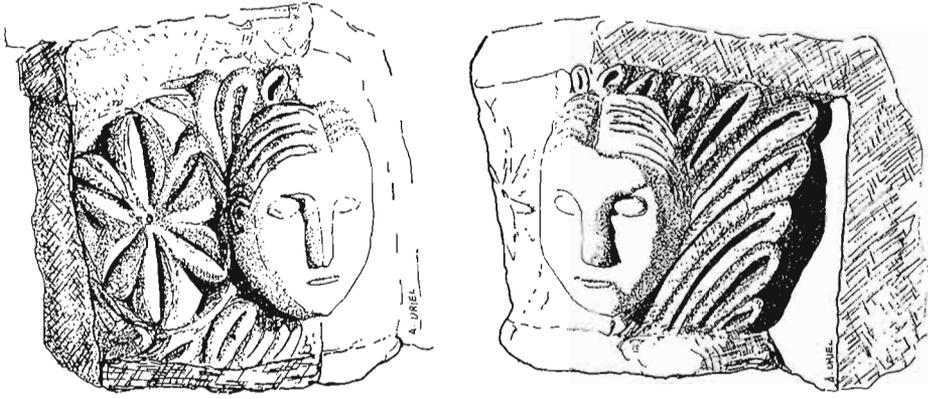
Formando parte del muro este se encuentran aisladamente cuatro sillares—0,41 por 0,22 m.—con un bajorrelieve muy desgastado—fotografía 7—. Es una escena con tres figuras humanas, una central y erecta y brazos en cruz y dos caídas a sus pies, con un brazo levantado como intentando ocultar la visión del primero. Todo se enmarca bajo un arco de medio punto rebajado. Bien pudiera representar a Cristo resucitado emergiendo del sepulcro o, en opinión de don Antonio Durán, mejor la transfiguración.

INTERPRETACIÓN DE LOS CAPITILES

Señala Iñiguez que la serie de capiteles de «monstruos y animales raros se resiste a toda interpretación lógica»⁷; en tanto intenta abrir un camino inédito en base a la utilización de los hádices leyendas o tradiciones musulmanas, como posible foco de influencias para alguno de estos capiteles y por tanto para nuestro románico.

Los capiteles de Mueras quizá tengan un simbolismo elemental, bivalencia serpiente-mal en lucha eterna contra el bien—águila o el hombre—, pero es probable que haya algo más. Para esa posibilidad vamos a seguir milimétricamente el ensayo de Iñiguez.

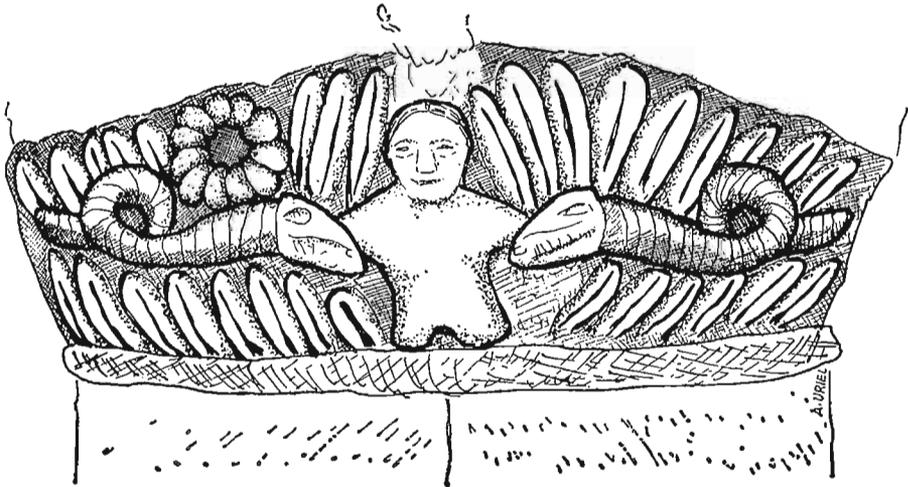
7. FRANCISCO IÑIGEZ, *La ecatología musulmana en los capiteles románicos*, en "Príncipe de Viana", Pamplona, 1967.



Cara izquierda

Capitel. Dibujo número 1

Cara derecha



Capitel. Dibujo número 2
(Desarrollo)

La figuración más repetida de Mueras, dibujo 5, fotografía 3, en principio la menos explícita, encaja perfectamente con las «conversiones en animal»⁸.

«Según el hadiz atribuido al compañero de Mahoma Abdalá Benomar, los condenados a la cuarta morada infernal (Balih) padecen sumergidos en un río de azufre hirviente, *no tienen ojos y sí alas* »⁹. «De entre todas las conversiones en animal, destacan las almas-pájaros»¹⁰.

Las serpientes aparecen con prodigalidad en los programas románicos. En Huesca, recordamos Alquézar—claustró colegiata—, catedral de Jaca, castillo de Loarre. Aquí, en Mueras, las tenemos en dos capiteles.

En el primero—dibujo 2, fotografía 5—, dos serpientes, con un anillo, atrapan las muñecas de un hombre.

En Frómista «hay un hombre en cucullas mordido por una culebra y con un diablo a su lado, otro hombre con clámide asiendo una culebra. Parece el repertorio del maestro de las serpientes de Jaca»¹¹.

Para Juan Eduardo Cirlot¹², «los anillos estranguladores significan la fuerza».

«El musulmán Samarcandi utiliza las serpientes para todo; come las manos de los avaros, muerden a quienes omiten la oración...»¹³.

En el segundo capitel—foto 6—dos serpientes muerden las alas del águila. Podemos engarzar con las almas-pájaro. «Avicena cuenta que las que no llegaron a la perfección, se hallan aún enlazadas por las fuertes ligaduras del mundo—las serpientes—que intentan romper para elevarse hacia lo alto a las moradas celestes»¹⁴.

De estos dos capiteles, como ya dijimos, partía el arco triunfal. Tal vez pudiera tratarse de dos elementos complementarios. En el primero las serpientes inmovilizan al hombre, consiguen su «no

8. IÑIGUEZ, ob. cit. pág. 270.

9. Idem, ob. cit. pág. 270. Nota: el subrayado es nuestro.

10. Idem, ob. cit., pág. 271.

11. JOSÉ PIJOÁN, *El arte románico*. Espasa Calpe, t. IX, Madrid, 1962, pág. 119.

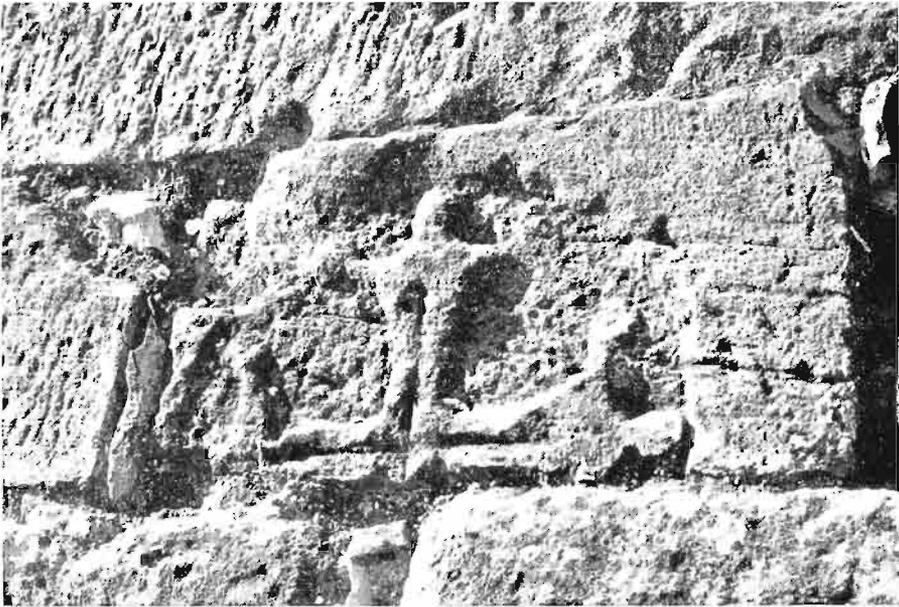
12. JUAN EDUARDO CIRLOT, *Diccionario de Símbolos*. Ed. Labor.

13. IÑIGUEZ, ob. cit., pág. 271.

14. IÑIGUEZ, ob. cit., pág. 270.



En primer lugar figura zoomórfica. En segundo plano águila atrapada por dos serpientes
Fotografía número 6.

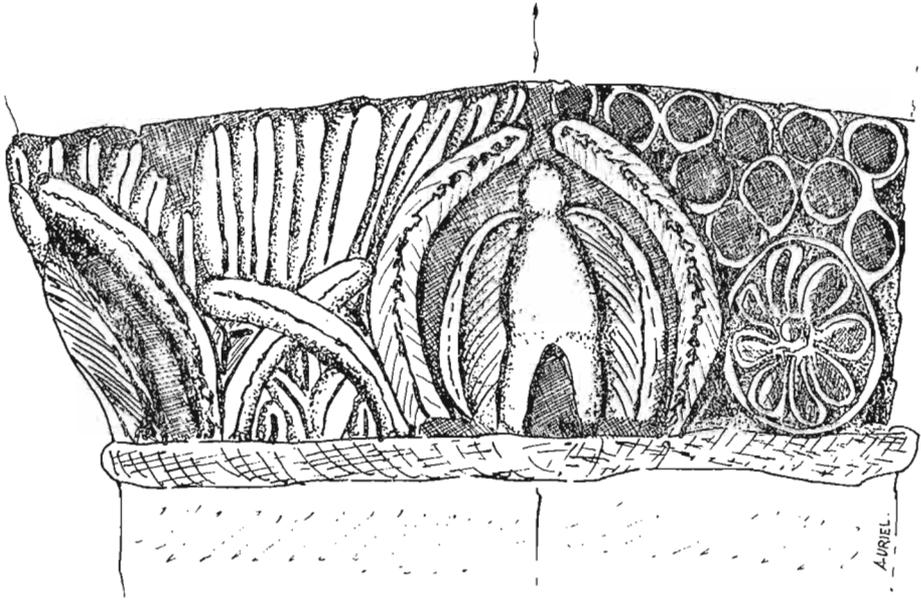


Relieve reaprovechado, instalado en el paramento E
Fotografía número 7.

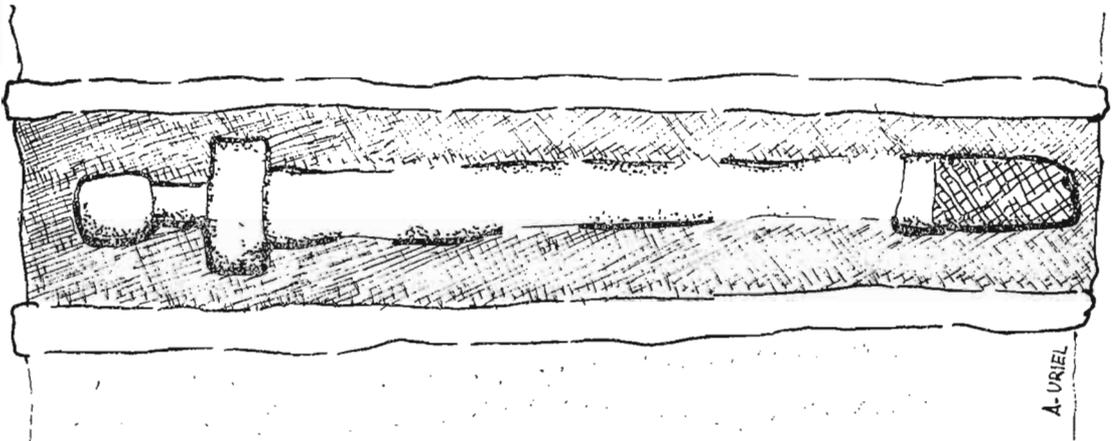


Figura zoomórfica. En la imposta, pez

Fotografía número 8.



Capitel. Dibujo número 3
(Desarrollo)



Friso. Dibujo número 4

perfección» (omisión de oración, avaricia...). En el segundo, a su muerte, transformada su alma en pájaro, intenta la huida impedido por las mismas fuerzas del mal, las serpientes, que en vida obstruían su capacidad de hacer méritos. Esto implicaría que su alma todavía puede escapar, todavía no ha sido condenada y «el musulmán admite intercesiones misericordiosas en el día del juicio, en cambio para el cristiano está todo resuelto»¹⁵.

«El águila y la serpiente aparecen juntas en lucha casi siempre en la iconografía universal, principalmente antigua y medieval. En esta lucha la función del águila es corregir las fuerzas oscuras simbolizadas por la serpiente»¹⁶.

En copias del manuscrito de San Beato—1086—, aparece en miniatura la lucha del ave del paraíso—especie de águila— y la serpiente infernal¹⁷.

Espada, pez y pasaje evangélico, por ser de contexto más claro, creo no precisan ningún tipo de análisis.

LAS MARCAS DE CANTERO

Son muy numerosas, especialmente en el interior de los paramentos norte y este—ver dibujo marcas de cantero—. En algún caso, hemos duplicado la, en apariencia, misma señal, por si pudiera existir intencionalidad en la disposición del sillar y no mera inversión.

Es poco lo que se sabe de la significación de estas marcas. De todas formas, el número de ellas recogido hasta la fecha es mínimo y por tanto prematuro juzgar sobre su importancia real cara a una datación exacta o atribucionista de monumentos. Sí parece clara la multiplicación de las marcas en construcciones cronológicamente entre el XII y XVI.

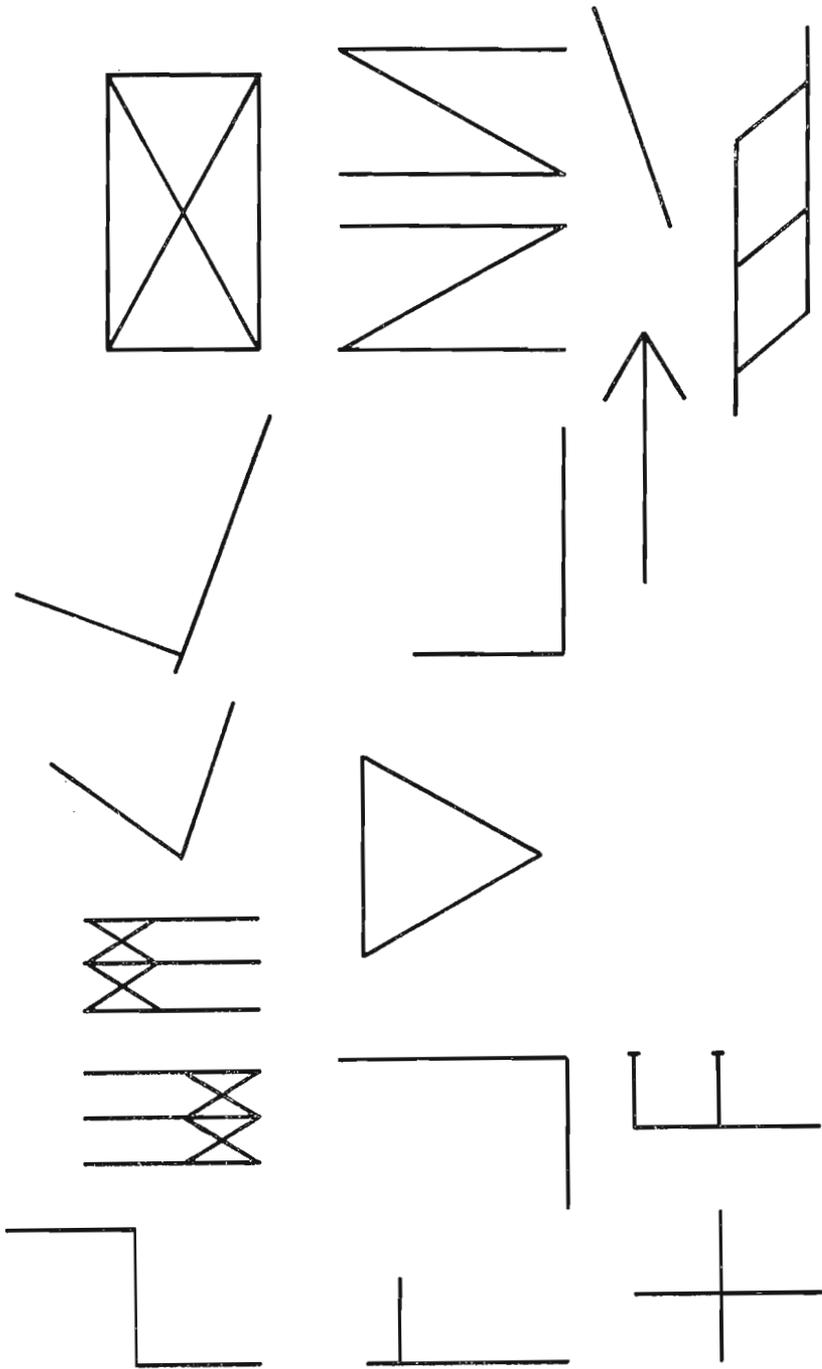
Cotejando las marcas de Mueras con las publicadas con Ferrer¹⁸, puede comprobarse que cinco signos de esta ermita son idénticos a otros tantos de Santiago de Agüero.

15. Idem, ob. cit., pág. 269.

16. CIRLOT, ob. cit.

17. PIJOÁN, ob. cit., pág. 133.

18. JOSÉ ANTONIO FERRER, *La masonería en Aragón*. Librería General. Zaragoza, 1979, t. I, págs. 35-53.



Marcas de cantero

Adelantando datos, la Virgen de Mueras y Santiago de Agüero, son inmuebles de finales del siglo XII y principios del XIII, por lo que perfectamente algún picapedrero o su grupo, pudo trabajar en ambas obras.

LOS ENTERRAMIENTOS

El terreno frente a los muros sur y oeste de la Virgen de Mueras fue utilizado como lugar de enterramiento.

Por referencia de los propietarios, al roturar ese terreno, «salieron entre 15-20 sepulturas confeccionadas con piedras laterales, otras por encima cerraban el hueco». Las piedras, picadas e igualadas, no portaban grabado alguno. En el interior de las cistas no había ajuar, tan sólo el esqueleto boca arriba.

Comprobamos la existencia de restos óseos y de las piedras arenosas extraídas, comunes en muchas poblaciones del Somontano —Puibolea, Igríes, Yéqueda, Apiés, Barluenga, Sasa del Abadiado—.

«Los sepulcros, de lajas verticales, formando cajas, en general de planta rectangular, predominan a lo largo del siglo XI y penetran incluso al XII»¹⁹.

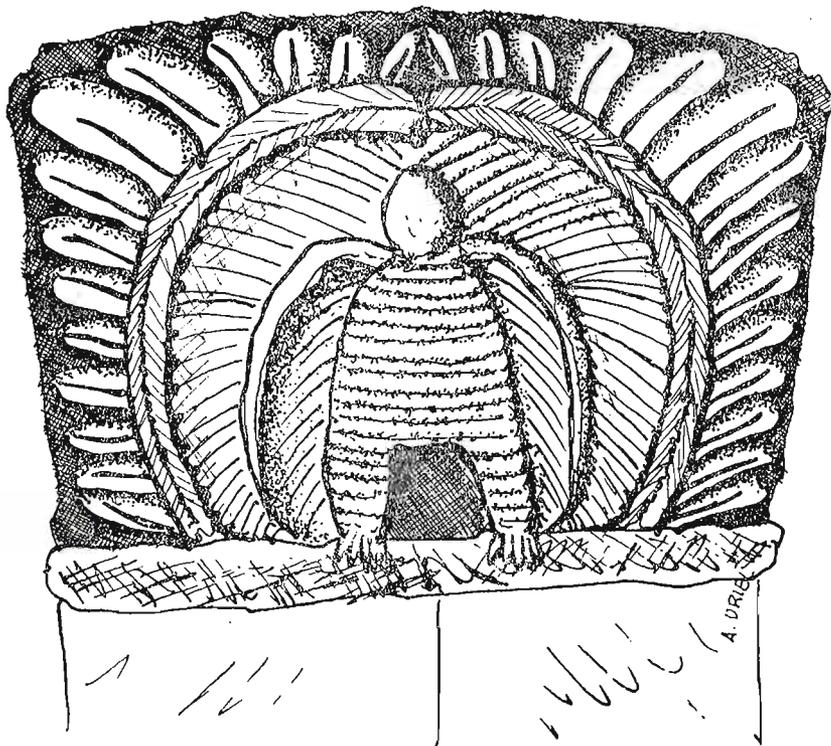
Unos 300 m. al SE., en la margen izquierda de un pequeño barranco colector de aguas de lluvia y a una profundidad entre 1-1,5 m. con respecto a la superficie de un campo cultivado, es visible un estrato de inhumaciones desarrollado en una longitud de unos 30 m.

Las aguas de lluvia han comido fácilmente la margen arcillosa, de entre la cual sobresalen las osamentas en alineación y separación estrictas y orientadas al este.

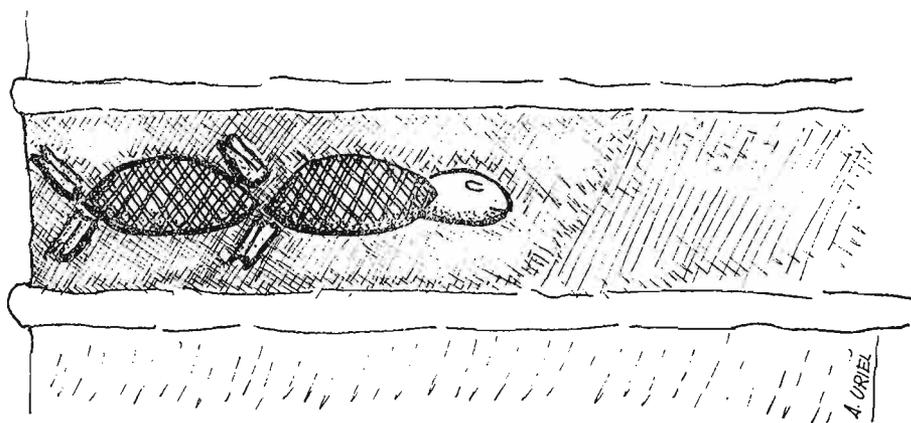
En el año 1979 se efectuó una limpieza del cauce y orillas, apareciendo mayor abundancia de huesos que en el entorno de Mueras.

Su tipología encaja en «sepulturas de fosa». Los cuerpos fueron depositados en la tierra sin ningún tipo de protección al parecer y por tanto son difícilmente fechables. Como posibilidad, tenemos unos datos de Federico Balaguer: «Una donación de 1192 cita

19. DE BOUARD-RÍU, *Manual de Arqueología Medieval*. Ed. Teide. Barcelona, 1977, pág. 456.



Capitel. Dibujo número 5
(Desarrollo)



Friso. Dibujo número 6

el barrio de Xavierre, dado que las heredades eran de Bolea, es de suponer fuese un barrio de ella»²⁰. Pudiera tratarse, pues, del cementerio de Xavierre, sin embargo, el topónimo no subsiste.

CERÁMICA Y VIDRIO

El Este de Mueras aparecen muy fragmentados:

- a) *Cerámica gris* de formas imprecisas, pasta muy compacta y sin decorar.
- b) *Cerámica rojiza*, de sonido metálico, con meandros incisos, según García-Guinea²¹, de los siglos VIII-IX.
- c) *Cerámica vidriada*, con barnices verde o crema. Un fragmento decorado con una especie de espiga.
- d) Vidrio: Media cuenta de collar, de azul intenso.
Pequeños fragmentos de finísima pared, blancos o verdosos.

LA CRONOLOGÍA DE LA VIRGEN DE MUERAS

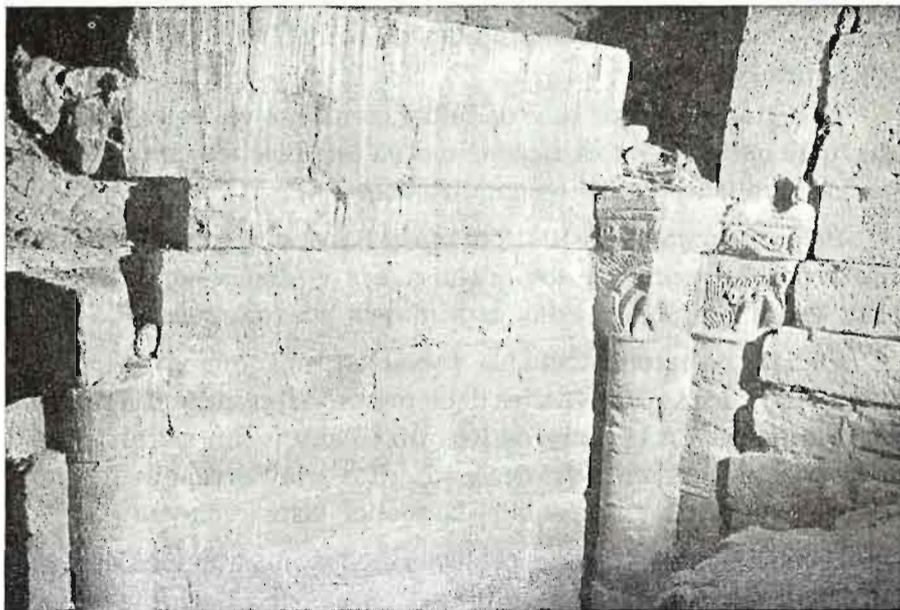
Los dos elementos apuntados pervivientes en la Virgen de Mueras, la ventana del hastial oeste por el exterior y el arco de descarga al interior de la puerta, nos llevan al último cuarto del siglo XII o principios del XIII, como fechas de su erección. Por su trazado, igualmente bóvedas y fajones debieron ser apuntados.

Sus características constructivas se asemejan en gran medida a parte de las iglesias zaragozanas de Cinco Villas o la más cercana de Agüero (Santiago), también a caballo del XII-XIII. En cambio, divergen en los motivos decorativos, por temática y por la baja calidad de elaboración en Mueras.

Aquí en Mueras, parece como si renaciera en sus capiteles una temática plenamente desarrollada a finales del siglo XI. Inclusive algunos capiteles no exentos, cuyo relieve se cobija y se adosa a un

20. FEDERICO BALAGUER, *Bolea en la época de Ramiro II de Aragón*, en ARGENSOLA, número 12, Huesca, 1952.

21. Citado por DE BOUARL-RÍU, ob. cit., pág. 473.



Arranques de la bóveda y arco triunfal primitivos

Fotografía número 9.

marco, recuerdan en hechura a los primitivos de Loarre (iglesia baja). Casi todo nos lleva un siglo atrás al establecer paralelos e hipotéticas relaciones.

Parece ser que hay restos en torno a Mueras de una ocupación más antigua que el propio edificio.

A mediados del siglo XI hay noticias que pudieran afectar a este supuesto poblamiento. «Los mozárabes de esta comarca, irritados por las vejaciones de que eran objeto, se sublevan y arrebatan a los musulmanes el castillo de Puibolea, entregándolo al rey aragonés Ramiro I»²².

Es lícito inferir que caso de haber cristianos en Bolea, se hallaran fuera del recinto fortificado, mas en estas fechas crecenas a un avance arrollador de los reconquistadores.

Bolea se toma hacia 1081 por el rey Sancho Ramírez, para retomarse acto seguido por los musulmanes y «hacia septiembre de 1101, Pedro I le pone asedio, capitulando poco después»²³.

«A raíz de la conquista, la población musulmana quedó casi aniquilada y los supervivientes debieron ser expulsados o sometidos a servidumbre. En la época de Ramiro II, subsistían cierto número de siervos musulmanes, exáricos, adscritos a la tierra, que pagaban tributo a su señor y no podían abandonar las heredades»²⁴.

Como en muchas otras poblaciones, los musulmanes debieron ser desplazados a barrios extramuros. Esto podría dar otra respuesta al segundo cementerio, próximo a Mueras, claramente diferenciado en su tipología del primero.

El año 1186, un documento de la catedral de Huesca trata de la permuta de un campo en Bolea, término de Saguero. Entre las propiedades se menciona, «oliveras que tenemos en el huerto de García de Moras sacerdote»²⁵.

22. F. BALAGUER (cita documental de E. Ibarra), ob. cit., pág. 347.

23. Idem, ob. cit., pág. 348.

24. Idem, ob. cit., pág. 350.

25. ANTONIO DURÁN, *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, Zaragoza, 1965, t. I, doc. 411, pág. 405.

El término de Sagüero no ha sido identificado, pero es viable que ese Moras del documento, como lugar de procedencia de García, sacerdote, sea el actual Mueras. Por tanto, a finales del XII había asentamiento cristiano, concordando en consecuencia con la fecha de construcción del templo.

Con respecto a los capiteles, tan sólo cabe suponer que fuera obra de artesanos musulmanes, a un siglo de la toma de Bolea, ya en abierta convivencia y colaboración.



ICONOGRAFIA DE LOS CAPITELES DE LA SALA DE DOÑA PETRONILA DEL PALACIO REAL DE HUESCA

Por J. CARLOS ESCO SAMPERIZ

EL motivo inicial que me ha llevado a intentar realizar un estudio sobre la iconografía de los capiteles de la «Sala de doña Petronila» ha sido, quizás, lo paradójico que existe entre la importancia artística de esta obra y el tratamiento y atención que a ella se ha dado y que es prácticamente nula ¹.

Así, toda la información y bibliografía sobre esta obra se puede simplificar en unos pocos párrafos o pequeñas alusiones en obras generales y que además, muchas de ellas, pueden ser consideradas claramente erróneas y faltas de un mínimo interés y atención. Baste citar como ejemplo más claro la descripción que Ricardo del Arco dio en una de sus obras a la citada sala y sus capiteles: «...En cuanto a escultura ornamental en edificios de destino civil podemos presentar la estancia del palacio real de Huesca, denominada de Doña Petronila. Sus capiteles ostentan efigies de monges y santos con libros, emblemas y atributos, en la arquería adosada al paramento mural» ².

Por ello, el fin de esta trabajo, entiendo y sobre esta base lo he realizado, sirva para animar, difundir o por lo menos crear una

1. Mi agradecimiento a las valiosas opiniones y ayuda de don Antonio Durán Guadiol e igualmente a la ayuda de Vicente Domingo López, cuyo trabajo de base me ha sido sumamente valioso.

2. RICARDO DEL ARCO, *Aragón: Geografía, Historia, Arte*, Ed. V. Campo (Huesca, 1931), p. 573.

cierta controversia que a su vez mueva a la publicación de nuevas teorías o interpretaciones y de este modo poder dar una mayor luz y conocimiento sobre esta obra de escultura románica, una de las muchas que bajo el anonimato casi total queda en nuestra región aragonesa.

EL EDIFICIO

El edificio en el cual se encuentra localizada la «Sala de doña Petronila», hoy Museo Arqueológico Provincial, está enclavado en el límite norte de la ciudad de Huesca.

Su solar debió ser zona habitada en época romana, a juzgar por los cercanos mosaicos encontrados al ser derribado el antiguo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, que estaba enfrente, para construir el actual colegio menor y los cuales se conservan en el Museo Provincial.

Posteriormente, parece que se instaló aquí, debido a su lugar estratégico, el alcázar de los walis de la ciudad al ser ésta dominada por los árabes, pero de esta contrucción no queda vestigio alguno.

Hasta ahora se había dicho que la zuda debió comprender esencialmente el actual edificio del Museo Provincial, aparte de la plaza adyacente y el vecino edificio del actual Seminario; así como que el palacio real de los reyes de Aragón se construiría, pues, sobre la zuda musulmana ³.

No obstante, Antonio y Joaquín Naval ⁴, en su *Estudio urbanístico de Huesca*, han lanzado la hipótesis de que la zuda fue construida en el solar que actualmente ocupa el Seminario, más exactamente, en donde está situada la iglesia de Santa Cruz, anexa al edificio citado.

Después de ser conquistada la ciudad de Huesca por Pedro I en el año 1096, sería construido, como dice Guitard—aunque no hay fecha documental alguna—, el palacio real, que tendría como fun-

3. JUAN TORMO CERVINO, *Huesca Cartilla Turística* (Huesca, 1935). Publicaciones "Turismo del Alto Aragón", p. 133. CRISTÓBAL GUITARD APARICIO, *El prototipo en la arquitectura civil y militar aragonesa*, "Primer coloquio de arte aragonés". Excmo. Diputación Provincial de Teruel (marzo, 1978), págs. 152-161.

4. ANTONIO y JOAQUÍN NAVAL, *Huesca en el siglo xviii*. Publ. de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Zaragoza, 1978).

ción el ser residencia de los reyes de Aragón cuando éstos estuvieran en Huesca y tendría un aspecto, tal como señala Zurita, realmente majestuoso.

Por su parte, los hermanos Naval creen que este palacio no se edificaría sobre la zuda musulmana, sino en las proximidades de ésta, en lo que quizás fueran sus jardines, hacia fines del siglo XII —reinado de Alfonso II— o principios del siglo XIII, lo cual en la construcción, no en las salas ni en los capiteles del torreón, parece una cronología un tanto tardía. Lo que sí pudo ocurrir es que en época de Alfonso II se procediera a renovar en parte este palacio-fortaleza.

Actualmente, de esta construcción quedan dos partes unidas entre sí. Una de ellas es el muro occidental y la otra es la torre, que según Guitart ⁵ es una de las mejores versiones del donjón europeo.

La planta de esta torre es de exágono alargado organizada en dos plantas, pero que debido a su actual poca esbeltez es de suponer constaría de una tercera. La inferior es la denominada «Sala de le Campana de Huesca» —donde se localiza la leyenda de este nombre—, cubierta con bóveda de crucería, lo que la hace suponer inexistente en época de Ramiro II el Monje (1134-1137); a lo sumo habría que admitir la ya citada reforma en época de Alfonso II (1162-1196).

La sala superior que se encuentra dentro del torreón es la llamada «Sala de doña Petronila» y es donde se encuentran los capiteles historiados que posteriormente voy a estudiar.

Según don Antonio Ubieta ⁶, esta parte del edificio y en particular estas dos salas, pudieron ser construidas «por la expansión que hubo en la segunda mitad del siglo XII en Aragón, la cual estuvo motivada por dos fenómenos coincidentes: la exportación de la sal y la puesta en cultivo de abundantes viñedos». Ello originó una época de esplendor económico en el reino de Aragón. Entonces es el momento de la construcción de grandes obras, tal como la ya citada, así como los monasterios de Veruela, Roda y Escatrón; las

5. CRISTÓBAL GUITARD APARICIO, op. cit., p. 158.

6. ANTONIO UBIELO ARTETA, *Ciclos económicos en la Edad Media española* (Valencia, 1969), p. 80.

iglesias de Sos, Uncastillo y Agüero; los claustros de San Juan de la Peña y San Pedro el Viejo, siendo el último producto de este auge, el monasterio cisterciense de Casbas.

Por su parte y ya durante la baja Edad Media, en el siglo xiv, Pedro IV da permiso para que sea creado en Huesca un Studio General, según decreto dado por este rey en las Cortes de Alcañiz en 1354, premiando con ello la fidelidad de los hombres y de la ciudad de Huesca por no sumarse a la «Unión».

Pero Pedro IV no da más que esto, el permiso. Así, y cuando a finales del siglo xv, este Studio General pasa a ser subvencionado en gran parte por la Catedral, y además la afluencia de estudiantes es muy numerosa, se hace necesario el buscar un local fijo y estable para la sede de las aulas. Esto se realizó en el año 1507 en que se pensó para solucionar este problema el disponer de algunos locales del palacio real. «El propietario de su mayor parte, don Hugo Urriéns, señor de la baronía de Ayerbe, otorgó poder ante el notario de esta villa, Bernardo de la Fuente, en favor del mosén Juan de Esco, clérigo rector de Sarasa, para firmar la capitulación sobre el palacio y casa del rey, con los senniores justicia y jurados de la ciudad de Huesca»⁷.

Vemos, pues, como el anteriormente palacio real había pasado a la familia Urriéns, ya que Pedro IV, arruinado por falta de moneda con que solucionar los cuantiosos gastos de la guerra que sostenía contra Pedro I de Castilla, realizó varias ventas de esta misma índole.

El cronista de la orden franciscana, fray José Antonio de Hebrera, afirma que Jordán Pérez de Urriéns, consejero y mayordomo de Pedro IV y su servidor contra los de la Unión y contra el rey de Castilla, fue nombrado «alcaide perpetuo del Palacio Real de Huesca, dejando este honor en la casa para todos sus descendientes por línea recta masculina, como consta por un privilegio»⁸.

De esta forma, durante los siglos xv y xvi, los estudiosos de la Universidad de Huesca se instalaron en parte del antiguo palacio real. El resto siguió como palacio y así continuó hasta el reinado de

7. RICARDO DEL ARCO, *Estatutos primitivos de la Universidad de Huesca*, IV vol. E. E. M. C. A., págs. 320-408 (Zaragoza, 1951), p. 345.

8. RICARDO DEL ARCO, op. cit. p. 336.

Felipe III, el cual hizo la donación del resto del edificio, a excepción tan sólo de una muy pequeña parte, que años más tarde fue también incorporada a la Universidad. Al finalizar el siglo XVIII, se derribó gran parte de la antigua fábrica para ensanchar las escuelas. Además, se reformó casi completamente el edificio, tomando éste el aspecto actual, pero quedando en pie el recio muro del regio palacio en la parte del «Salón del Trono» y salas adyacentes, tales como son la «Campana de Huesca» y la de «Doña Petronila».

El proyecto de reforma fue ideado, bajo el reinado de Carlos II, en el año 1690, por el arquitecto y catedrático de esta Universidad, don Francisco de Artiga, pero la fachada por él proyectada no llegó a realizarse.

Según el grabado existente hoy en el Museo Arqueológico Provincial, «esta irrealizada fachada hubiera tenido dos cuerpos superpuestos de ocho columnas cada uno; en los intercolumnios se colocarían estatuas de sabios y como acróteras rematando el frontón la estatua equestre de Sertorio»⁹.

No obstante, este proyecto, como ya he indicado, no fue realizado y en su lugar se construyó una fachada que más o menos es la que actualmente hoy se conserva, la cual se compone de dos cuerpos, el inferior de cantera arenisca y el superior a estos sencillos muros de piedra, de ladrillo. En las esquinas de la planta octogonal resaltan pilastras, lo mismo que en el proyecto primitivo¹⁰.

La curiosa planta octogonal de este edificio también es obra de Artiga y en su tiempo iba a ser una verdadera innovación en el país. Esta tiene un patio central, también octogonal, en el que existe un pórtico de arcos carpaneles sobre columnas toscanas, teniendo adosado los restos ya citados del palacio real.

Volviendo nuevamente a la historia del edificio en sí, se ve cómo en 1845 cierra sus puertas la Universidad, que había sido creada en el siglo XIV y poco después se dedica este edificio a Instituto de Enseñanza Media.

Posteriormente y hasta nuestros días, el Ministerio de Educación y Ciencia lo ha destinado a ser la sede del actual Museo Arqueológico Provincial.

9. ROSA DONOSO, *Guía del Museo Provincial de Huesca*. Dirección General de Bellas Artes (Madrid, 1968), p. 13.

10. ROSA DONOSO, op. cit., p. 14.

LA SALA DE DOÑA PETRONILA: SU HISTORIA Y SU ESTRUCTURA

Su historia.—La sala superior de la torre del palacio real es conocida por el nombre de «Sala de doña Petronila», aunque Soier la denominó gabinete de la reina Inés, madre de aquélla y esposa de Ramiro II—y algunos localizan en ella los célebres esponsales de la hija de ambos, Petronila, con el conde Ramón Berenguer IV de Barcelona, siendo todavía ésta una niña de dos años, con lo que se produjo la unión de Aragón y Cataluña ¹¹.

No obstante, todos sus restos artísticos parecen datarla y localizarla temporalmente como una obra del último tercio del siglo XII ¹², y su función, a juzgar por su aspecto y la iconografía de sus capiteles, fue meramente eclesiástica, pudiendo ser el oratorio o capilla real.

Así pues, tal como ya indicó Ricardo del Arco y la gran parte de estudios posteriores, creo que esta sala puede ser perfectamente la capilla de San Nicolás, dada en 1195 por Alfonso II al monasterio de Montearagón, *capellammem Sancti Nicholau sitam in palatio meo Osce* ¹³, con ciertas obligaciones, como el tener aquí un presbítero, dos clérigos, vestidos, comida, ornamentos, libros, etc., así como que estuviese iluminada noche y día y que se celebrasen los divinos oficios, etc. ¹⁴.

Es pues, por el encuadramiento de la posible cronología en la factura de los capiteles de esta sala y la fecha de esta donación ahora citada, lo que me inclina a pensar que esta sea la nueva capilla del palacio real, cuya construcción respondería a la ya citada reforma que Alfonso II pudo realizar en dicho palacio a fines del siglo XII.

Su estructura.—En planta inferior, la citada sala tiene una estructura rectangular con un ábside semicircular orientado a levante. Los muros, de sillería, isodomos de grosor considerable, están

11. CRISTÓBAL GUITARD APARICIO, *Castillos de Aragón I*. Colección Aragón. Librería General (Zaragoza, 1976), p. 153.

12. J. GUDIOL y J. A. GAYA, *Hispaniae*, tomo V, p. 159 (Madrid, 1950).

13. P. HUESCA, *Teatro Histórico*, tomo VII, págs. 316-317.

14. JUAN F. UTRILLA, *La zuda de Huesca y el monasterio de Montearagón*. "Homenaje a D. José María Lacarra", tomo I, págs. 285-306 (Zaragoza, 1978).

divididos en dos por una línea de impostas que recorre toda la sala. En el cuerpo superior es donde están distribuidos los cinco vanos que proporcionan luz a la sala, siendo su distribución la siguiente: dos a los pies, los cuales son abocinados con un derrame entre jambas hacia el exterior, de las cuales la intermedia presenta una columnilla a cada lado con sendos capiteles troncocónicos, sin decoración alguna.

El vano del lado izquierdo de la sala tiene la misma estructura que los citados, pero con la variante de poseer tres columnas con semejantes capiteles troncocónicos.

Por su parte, los vanos de la cabecera son abocinados y no poseen diferenciación de jambas; no obstante, sus proporciones son, al igual que los anteriores, de un gran tamaño.

En el cuerpo inferior y cerca de los pies de la sala, está situada la puerta adintelada de la entrada y que por su factura se ve claramente que es de moderna hechura, obra de una de las diversas restauraciones y cambios que ha sufrido la sala.

En la parte misma de los pies se abre otra puerta adintelada que da entrada a una torreta adosada mediante una escalerilla de caracol.

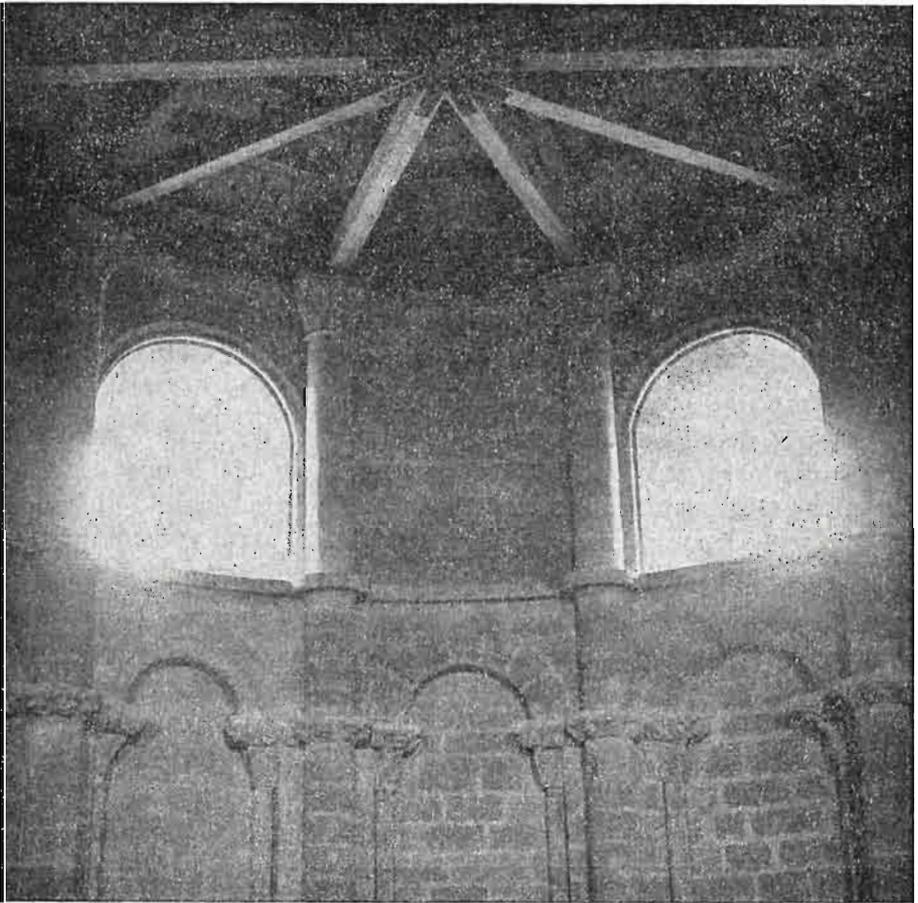
Por lo demás, en este cuerpo inferior hay diecinueve arcadas ciegas con arco de medio punto y que nacen de un banco corrido de unos setenta y cinco centímetros de altura con respecto al suelo, el cual está decorado con dos molduras en su parte final y que al igual que las citadas arcadas recorre todo el perímetro de la sala.

No obstante, en el ábside la estructura es más compleja. Los elementos de sustentación principales son unas columnas adosadas a la pared, que nacen en el banco de piedra citado y llegan hasta la cubierta. Estas están rematadas cada una por un capitel sin decoración y que son los que deberían sostener a su vez el nacimiento de la cubierta.

En el intercolumnio y en la parte absidial se encuentran siete arcadas de las anteriormente citadas, pero que son las únicas que actualmente todavía poseen capiteles esquinados y decorados con una rica iconografía románica a la que posteriormente haré alusión. Ello no quiere decir que en su tiempo el resto de las arcadas de la

sala no poseyesen este tipo de decoración, cosa casi segura, pero actualmente sólo poseen unos capiteles lisos recientemente colocados o rehechos.

Comparando la estructura de esta sala con otras construcciones de la región aragonesa, hay que señalar que ésta posee gran número de analogías y similitud con la de la iglesia de San Gil de Luna.



Fotografía 1.—Vista general del ábside y cubierta.

La cubierta original se supone sería del tipo de la que todavía hoy se conserva en el recinto inferior—Sala de la Campana—, es decir, de crucería. No obstante y como hasta hace unos años la sala permanecía descubierta, con gran peligro de deterioro en toda ella, se propuso construir un bóveda de piedra. Desechado este proyecto por su alto coste, se construyó una estructura de madera a doble vertiente que es la que hoy actualmente la cubre ¹⁵.



Fotografía 2.—Detalle de columnas y capiteles.

15. Véanse las figuras 1 y 2, para poder apreciar algunos detalles señalados en este apartado.

FUENTES ICONOGRÁFICAS ¹⁶

- La Anunciación.* — Libro sobre la Navidad de María. IX, 1-4.
 Evang. de Bartolomé. II, 15-21.
 Protoevangelio de Santiago. XI, 1-3.
 Evangelio del pseudo Mateo. IX, 1-2.
 Evangelio armenio de la infancia. V, 8-11.
 La leyenda dorada de Santiago de Vorágine.
 Evang. de san Lucas. 1, 26-38.
- La Visitación.* — Proto evang. de Santiago. XII, 2-3.
 Evang. de S. Lucas. 1, 39-56.
 Aparición del ángel a S. José. — Evang. del pseudo Mateo. XI, 1.
- El Nacimiento.* — Evang. del pseudo Mateo. XIII, 2.
 Libro sobre la infancia del Salvador. 72-74.
 Evang. de S. Lucas, 2-7.
- La Anunciación a los pastores.* — Evang. de S. Lucas. II, 8-12.
- Adoración de los Magos.* — Protoevangelio de Santiago. XXI.
 Evang. del pseudo Mateo. XVI.
 Evang. árabe de la infancia. VII.
 Evang. de S. Mateo. II, 1-2.
- Matanza de los santos inocentes.* — Protoevangelio de Santiago. XXII, 1-2.
 Pseudo evangelio de Mateo. XVII, 1.
 Evang. de Mateo. II, 16-18.
- Circuncisión.* — Evang. árabe de la infancia. V, 1.
 Evang. de S. Lucas. II, 21.
- La huida a Egipto.* — Fragm. papiraceos (fragm. de El Cairo). Papiro 10.735.
 Evang. del pseudo Mateo. XVII, 2-XXII, 2.
 Evang. de S. Mateo. II, 13-15.

16. Confer. con: *Evangelios Apócrifos*. Ed. Católica, S. A. (Bibl. de Autores Cristianos) (Madrid, 1975). *Biblia de Jerusalém*. Ed. Española Desclée de Brouwer, S. A. (Bilbao, 1971). LOUIS REAU, *Iconographie de l'Art Chrétien*, tomo II. *Iconographie de la Bible* (II). *Nouveau testament*. Ed. Presses Universitaires de France (Paris, 1957).

Las tentaciones en el desierto. — Evang. de S. Mateo. IV. 1-11.

Evang. de S. Marcos. I, 12-13.

Evang. de S. Lucas. IV, 1-13.

La Transfiguración. — Evang. de S. Mateo. XVII, 1-8.

Evang. de S. Marcos. IX, 1-12.

Evang. de S. Lucas. IX, 28-36.

ICONOGRAFÍA DE LOS CAPITELAS

De entre los capiteles decorados hay que señalar que tres de ellos han sido rehechos, uno de ellos fuera de la parte absidial y cuyas escenas, con respecto a su colocación, no cuadran en el contexto cronológico que guardan las demás, lo cual podría muy bien ser debido a una mala interpretación por parte de sus restauradores.

Los otros doce capiteles tienen una escena cada uno, respectivamente, salvo el primero, en el cual aparecen encuadrados dos.

La Anunciación. — Fotografía 3.

Este primer capitel está dividido en dos escenas distintas, una de ellas es la aquí descrita de la Anunciación y la otra será la detallada posteriormente de la Visitación.

Los personajes de esta Anunciación están claramente especificados. A la izquierda se encuentra el ángel, con las alas visibles, pero no extendidas y las manos cruzadas sobre su pecho señalando con el índice de la derecha el rostro de la Virgen, significándola como persona elegida en el designio divino. Sus ojos están dirigidos a llamar la atención del espectador, ya que en vez de estar mirándola su mirada está dirigida al frente de la sala, causando una impresión de total ausencia de la escena a no ser por la actitud indicativa señalada.

A la derecha se encuentra la Virgen que en un leve escorzo mira, pero no totalmente, al ángel con una cierta actitud de asombro. A su vez coloca las palmas de sus manos de frente, con los pulgares unidos, en una típica postura religioso-cristiana de acatación y sumisión, en este caso a la función a ella designada. Su beneplácito se ve reafirmado por la simplemente esbozada sonrisa que plasma en sus labios.

Comparando esta escena con otras anunciaciones se ve claramente que mientras en la mayoría de ellas, en especial las pintadas, aparece un conflicto de espacios, de fuerzas y características (Divino-Humano) entre los dos personajes centrales, en ésta, estos dos personajes aparecen como casi simétricos. El aspecto aéreo del ángel, algunos de sus atributos, el libro de la Virgen e incluso la presencia del Espíritu Santo en forma de paloma, han desaparecido de la escena, quizás por imperativos del espacio-marco, quizás por esa sobriedad que caracteriza al autor ¹⁷.

La Visitación. — Fotografía 3.

Como ya he indicado, esta escena está también incluida en el primer capitel.

De nuevo los personajes están claramente especificados. Las dos mujeres se abrazan y además Isabel palpa el pecho de la Virgen, significando con ello el estado de buena esperanza de su prima. Si seguimos la clasificación de las variantes del encuentro que hace Louis Reau en su *Iconographie de l'Art Chretien* (t. II), esta representación entraría, pues, en el apartado B, ya que las dos mujeres se abrazan ¹⁸.

En realidad, este es el único detalle que hace posible la identificación de María e Isabel, ya que si no fuera por la ya citada actitud de esta última, lo idéntico de la figura de las dos mujeres la haría confusa.

Por lo demás, lo único destacable en su conjunto es la total falta de detalles expresivos en ambos rostros. Sus miradas se cruzan, debido a la posición que adoptan, en un punto que está muy lejos de donde se desarrolla la escena, tomando con ello ésta, para el espectador, un sentido puramente decorativo, en vez de comunicativo o explicativo. Quizás ello sea óbice para señalar lo particular y restringido de la función de estos capiteles, pues al estar en esta capilla o sala, dentro del palacio real, su toma de contacto con la gente del pueblo es puramente nula y por ello su valor «educativo» no tiene en sí el mismo que pudiera tener a la puerta de una iglesia de culto.

17. LOUIS REAU, op. cit., págs. 174-187.

18. LOUIS REAU, op. cit. págs. 195-206.



Fotografía 3.—La Anunciación y La Visitación



Fotografía 4.—La aparición del ángel a san José

La aparición del ángel a san José.—Fotografía 4.

Este es un tema iconográfico poco representado en comparación con otros y además su tipología no está muy clara. El personaje solitario se sale de lo habitual en este tipo de representaciones. Aparece la Virgen que permanece en un plano diferente al de los dos personajes centrales, como recordándonos que la aparición del ángel es por su causa. Su mirada vuelve a estar perdida, pero el libro que tiene entre las manos y su postura parecen darle ese aire de inocencia que el tema requiere.

Los otros dos personajes, el ángel y san José, aparecen en un plano más exterior a la vista del espectador y también en este caso más importante, temáticamente hablando. El ángel apoya su mano derecha en el hombro de san José y en la otra sostiene un pergamino que contendría el mensaje divino. San José sostiene en su mano derecha un largo bastón, que acopla el artista a la curva del capitel, y además posee una barba característica.

En esta escena, pese a la inexpresividad de los rostros, la mano del ángel apoyada en el hombro de san José, confiere al conjunto un rasgo más humano y un cierto dinamismo, dándole ese enlace comunicativo que, como en las anteriores escenas, tiene que suplir la divergencia de los rostros y lo perdido de sus miradas en el infinito.

El nacimiento de Jesús.—Fotografía 5.

Esta escena del nacimiento es muy peculiar por diversas razones. En primer lugar y estructuralmente, por el extraño escorzo que hace el lecho del niño, adaptándose a la esquina del capitel.

En segundo lugar, por la iconografía que representa esta escena, pues comparándola con una típica se hecha de falta la ausencia de san José y, como en algún caso, de los ángeles adoradores tan característicos de otros nacimientos.

En tercer lugar, por la extraña composición arquitectónica que simula el autor. De este modo el plano derecho del capitel aparece ocupado por tres columnillas que sostienen una especie de cofre de tres cuerpos, encima del cual asoman dos cabezas de animales, que hay que suponer sean el burro y el buey, pero que no están de manera alguna claramente representados.

La parte intermedia está aquí, al igual que en los capiteles anteriores, ocupada por una arista a modo de columna, a su vez con capitel y que en este caso está recubierto en su parte alta por una cortina, elemento éste no corriente en la iconografía de esta época ni en la iconografía de otros nacimientos.

El niño está sujetado por la Virgen, que a su vez no lo mira, sino que como en anteriores ocasiones su mirada va perdida, no concretándose en absoluto en la acción que está realizando.



Fotografía 5.—El nacimiento de Jesús.

El niño, como ya he dicho, aparece en un lecho muy lujoso, en contraste con los típicos pesebres, y su importancia está resaltada por el autor en lo excesivamente grande de su figura, la cual aparece tapada hasta su cuello, con un rostro totalmente adulto. Su cuerpo está delimitado y deja notarse a través del bulto y arrugas que el escultor ha realizado en el manto que lo cubre, alejándose del típico desnudo o semi-desnudo, quizás por una decidida incapacidad del autor a realizarlo.



Fotografía 6.—La anunciación a los pastores.





Fotografía 7.—La adoración de los magos.

Como en las anteriores ocasiones, la rigidez de la escena está marcada por la preponderancia de líneas verticales y, en algunos casos, horizontales, pero casi nunca oblicuas.

La anunciación a los pastores. — Fotografía 6.

Lo primero que se observa al contemplar este capitel es la ya indicada desconexión de sus personajes, pero aquí llevada al máximo, ya que tanto el ángel como los dos pastores están totalmente separados y no pueden ser unidos más que por la mente del observador que conoce los hechos.

Más que de una escena hay que hablar, pues, de una representación de personajes, unidos por determinados símbolos por el espectador.

En la parte izquierda se encuentra un ángel, que debido al citado distanciamiento comunicativo, mantiene en su mano izquierda un pergamino, semejante al de la escena 3. 2. donde portaría el mensaje para los pastores, siendo éste, junto con las tres ovejas del lado contrario, fuera del capitel, los elementos que le dan cohesión y significación al grupo.

Además, su función no está marcada más que por esta característica, pues ni su postura ni su atuendo nos la muestran.

Los dos pastores, totalmente rígidos, uno en el centro y otro en el lado derecho, miran al frente y anulan con sus posturas todo tipo de funcionadidad. Como ya he dicho, de no ser por el cayado que lleva sobre su hombro, el que se encuentra en el extremo y por las tres ovejas, que una sobre otra fuera del marco del capitel les acompañan y que a su vez están frente a un tosco matojo de hierbas, no podríamos saber el papel ni el significado del dispar grupo.

La Virgen y san José con el niño. — Capitel rehecho.

La última cena. — Escena en la que Judas, con la bolsa, claramente visible, agarra a Cristo por el hombro. Este, a su vez, lleva en su mano derecha el cáliz de la última cena y con la izquierda levantada se dirige a una figura que está de espaldas.

Capitel rehecho.

La adoración de los magos. — Fotografía 7.

Volvemos a encontraros en este capitel la misma disposición espacial de los personajes y la misma situación frontal que en 3.2. Sin embargo, en éste, al no ser representado el papel del receptor, la escena pierde un poco el carácter artificial y la desconexión que caracterizaba al anteriormente citado.

Pese a ello, los tres reyes siguen poseyendo un carácter rígido y estático que anula por tanto todo tipo de diferencias entre ellos.

De esta manera y al contrario que en la mayoría de las adoraciones, el tipo iconográfico de los magos no representa—en un esquema tripartito muy característico—tres edades de la vida, los tres continentes conocidos. El rey de la izquierda permanece sentado manteniendo una especie de cofre en sus rodillas mientras que los otros dos reyes, que están de pie, presentan sus ofrendas—may deterioradas—a un imaginable Jesús recién nacido.

La matanza de los santos inocentes. — Fotografía 8.

Este capitel consta de dos planos diferentes, en el de la izquierda aparece un castillo, como símbolo fiel de la figura y poder de Herodes, que aparece así representado indirectamente, y por cuya puerta salen cinco cuerpos descabezados, que son, a su vez, los actos o consecuencias de la maldad de este personaje.

Los elementos de construcción aparecen claramente marcados por unas incisiones, en clara representación de las diversas piedras que la forman. Al igual ocurre en la enorme puerta, donde su arco de medio punto está extraordinariamente remarcado.

En su parte superior, dos torres con almenas culminan la obra, teniendo cada una de ellas una ventana, la primera de doble ventanal y la segunda con un arco simple de medio punto. La parte intermedia entre las dos torres lleva simplemente tres almenas.

En la parte derecha *un soldat empoinne un enfant par le pied, le suspend la tête en bas et s'apprête á le couper en deux avec son épée come dans le simulacre du jugement de Salomon*¹⁹

Como vemos, esta escena es conocida y está suficientemente representada. La rigidez del niño, del que hay que destacar la curiosa

19. LOUIS REAU, op. cit., p. 269.

representación de su caballo, con unas rayas verticales a modo de cepillo, es contrastada por el leve balanceo del soldado hacia la derecha, con su pierna flexionada y sus brazos salientes.



Fotografía 8.—La matanza de los santos inocentes (A)

La matanza de los santos inocentes.—Fotografía 9.

Nuevamente se repite el sistema escénico del autor, separando la representación en dos planos diferentes. En este caso, mientras la carga escénica recae sobre el plano izquierdo, la carga de lo expresivo recae sobre el derecho.

En el primer plano aparecen un soldado y una mujer que mantiene asido con su brazo izquierdo a su hijo mientras que con el derecho intenta separar al soldado. Este, a su vez, porta una gran espada en su mano derecha manteniendo su vista al frente y al

igual que en escenas anteriores ésta se mantiene ausente de la acción de sus brazos, y con su mano izquierda mantiene agarrado al niño de la cabeza. Este, por su parte, colocado en una posición de línea oblicua, como ya he indicado, poco corriente en este autor, tiene la cabeza tirada hacia atrás, respondiendo esta posición al esfuerzo que el soldado está haciendo con su mano hacia sí.



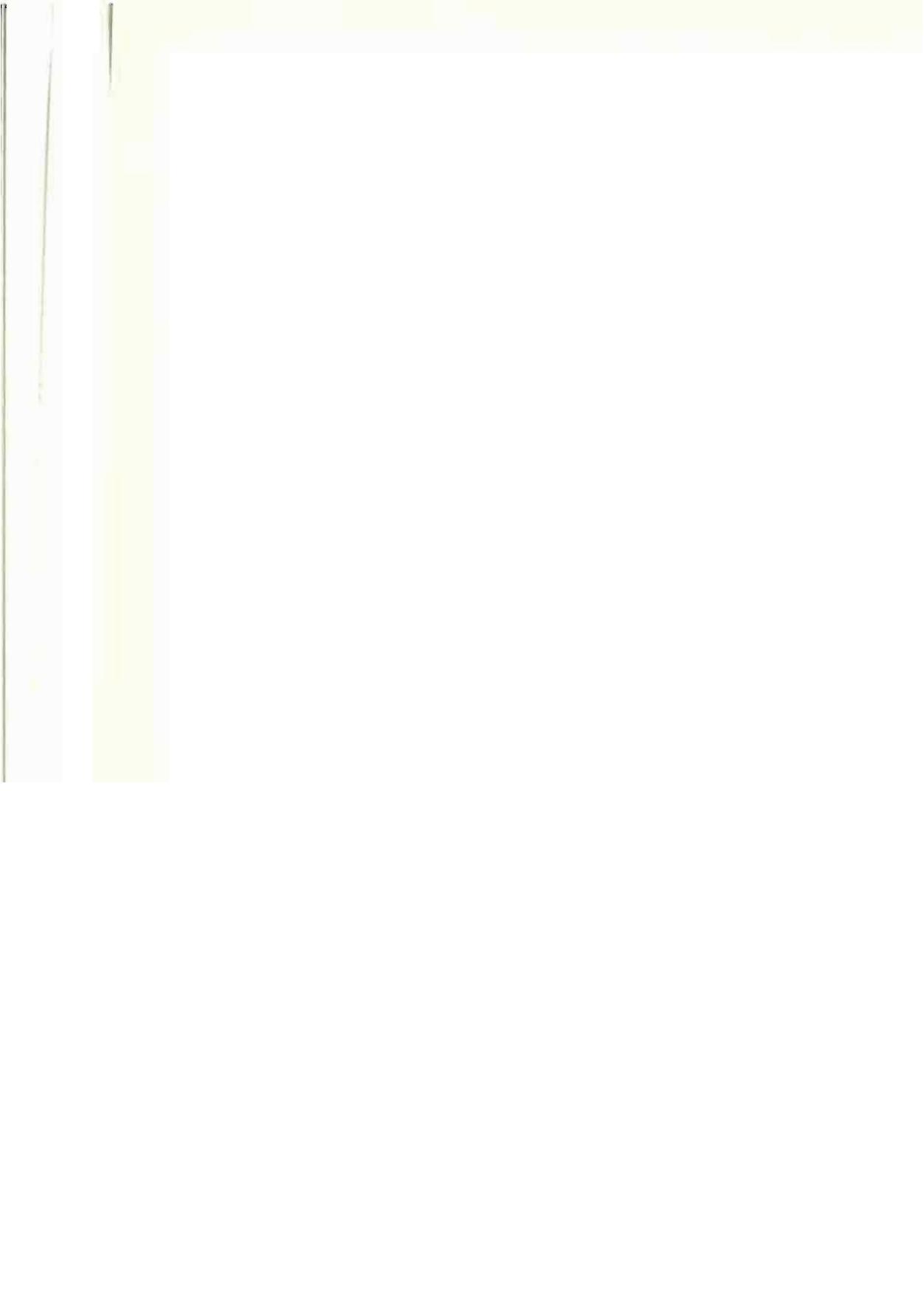
Fotografía 9.—La matanza de los santos inocentes (B)

En el otro plano, escénico más que espacial y contrapesando la artificialidad más o menos abundante de hasta lo ahora visto, aparece una mujer en actitud de llanto y de desesperación, como símbolo de la tragedia y daño que sobre ella ya ha sido causado.

Su conjunto de expresiones, con las manos en las mejillas y su rostro en sí, a mi modo de ver la figura con más vida y sensibilidad escultórica de todas las aquí representadas, muestran y expresan su estado de ánimo.



Fotografía 10.—La circuncisión





Fotografía 11.—La huida a Egipto.

Estas actitudes y la línea oscilante de su cuerpo, apoyándose en la pared, suponen la más clara ruptura de la rigidez expresiva que el autor muestra en todos estos capiteles. Es, pues, en su conjunto, el recuerdo del acto trágico pasado, reflejando posteriores efectos emotivos — muy sola —, y el mismo acto en el momento presente de su realización — mujer, niño y soldado —, lo que marca en el capitel dos escenas relacionadas — causadas por un mismo acto —, pero en temporalidades distintas — presente y pasado —.

La Circuncisión. — Fotografía 10.

Este tema no es representado en la iconografía con frecuencia, quizás porque el número de sus posibles personajes sea elevado. Pueden aparecer el niño, el sacerdote, san José, la Virgen y un ayudante que puede ser un ángel. Sin embargo, históricamente, está claro y comprobado que la Virgen no podía presenciar la circuncisión, por estarle vedado este acto según la ley judía.

Nuestro autor parece ceñirse a lo real, pues evita la figura de la Virgen. Aparece sin embargo San José, que parece llevar las ofrendas; el sacerdote que sostiene al niño y tiene el puñalito que servirá para la circuncisión; el niño, y un cuarto personaje, el cual, por sus alas posteriores es el citado ángel que actúa como ayudante, y que como dato curioso, hay que señalar su desnudez, aunque ésta sea lateral.

La cama aquí representada es la misma que la descrita en la escena del nacimiento de Jesús, pero no obstante, la cabeza de éste es difícilmente visible, ya que está tapada por el brazo del sacerdote.

La huida a Egipto. — Fotografía 11.

La iconografía de este tema es ya clásica y apenas varía en sus diversas representaciones. Los personajes son siempre los mismos; la Sagrada Familia y el asno.

En este caso, san José, con la típica barbilla ya antes descrita y vista, ocupa la parte derecha y camina, por lo menos su postura la-deada así lo delata, delante llevando al asno de un ronzal, mientras con su otra mano y sobre su espalda, lleva un ato para las provisiones.

El asno, que lleva a la Virgen y al niño, camina detrás, ocupando su figura ambas partes del capitel, pues su cabeza, haciendo escorzo, y con unas larguísimas orejas, está detrás mismo de san José.

La Virgen, sentada lateralmente, en la forma típica, con un largo manto que le cuelga y con la mirada al frente, sin prestar la menor atención al niño, manteniéndolo, y de cuyo cuerpo sólo su gran cabeza es visible, la cual es, al igual que la de la escena de su nacimiento, de un gran tamaño y con unos rasgos de clara adultez.

Animal fuerte atacando a animal débil.—Fotografía 12.

En este capitel aparecen dos animales en «plena comunicación» dentro de él.

A la izquierda aparece un rocín con la cabeza inclinada en el suelo—en actitud de comer—y a su costado hay un árbol que bien pudiera ser la representación del árbol de la vida, tan frecuente en esta época y cuyas ramas son semejantes a algunas de las decoraciones de encima de los capiteles.

Al otro lado, en el lado derecho del espectador y con la cabeza y zarpa en el centro, aparece un animal, más bien de tipo mitológico y sin caracteres concretos, salvo el aspecto superior en fuerza y potencia al asno y cuya cola, al contrario que la de éste, surge por debajo de su vientre, subiendo por su costado al igual que su cabeza, erguida en posición de supremacía. Su rostro posee una amplia sonrisa y a través de su boca abierta deja ver la potencia de sus dientes, mientras su mano o más bien su zarpa, de gran proporción y tosquísima factura, está posada sobre el cuello del rocín.

Las fuentes de esta escena no son, al contrario que las demás, bíblicas, sino más bien culturales, mítico-artísticas de pueblos antiguos. Es decir, en la Biblia o en los Apócrifos esta escena no aparece, ni aparecen estas dos figuras en composiciones parecidas. Para encontrar su procedencia hay que remontarse a representaciones de pueblos de la antigüedad, especialmente en el Medio Oriente, que metafORIZaban un hecho guerrero o de otro tipo, mediante esta comparación con la victoria del animal fuerte sobre otro débil, va fuese adoptando la posición del vencido—y por tanto ensañándose con el fuerte—o bien la del vencedor, que era así resaltado.

Ahora bien, hay que encontrar un significado a esta escena dentro del contexto general de todos los capiteles. Como no queda explicitado en ningún lugar ni por la escena misma ni por otras, habrá que suponer que viene a establecer un paralelismo con el ca-



Fotografía 12.—Animal fuerte atacando a animal débil.

pitel anterior, representando, pues, el avasallamiento que supone por parte de Herodes—la bestia fuerte y feroz—sobre la Sagrada Familia—el animal débil—.

Las tentaciones en el desierto.—Fotografía 13.

La iconografía de estos dos capiteles restantes da un salto con respecto a los anteriores, de cuando Jesús era todavía un niño, hasta esta escena, que lo representa ya en su vida adulta.

Jesucristo, con una corona ya en la cabeza, está sentado en un sillón o trono, a modo del ya visto en la escena de la adoración de los magos. En el otro plano aparece una figura antropomorfa, con alas y garras, con marcadas uñas en los pies y con una gran cabeza,

que parece representar a satanás. En su mano derecha lleva un objeto bastante deteriorado que no puede ser clasificado. No obstante y si hemos de inclinarnos por una de las tres tentaciones, acomodándonos a criterios negativos de eliminación, lo haremos por la primera: la conversión de las piedras en panes y, por tanto, el objeto que es difícil de catalogar sería una piedra presentada a Cristo por satanás para que obrara el milagro.

En el plano de conjunto, volvemos a observar la ruptura de la escena, esta vez muy marcada por el pilón central y por la desconexión tan acentuada de los personajes, sobre todo de Cristo, que se muestra en actitud superior y displicente, mientras su figura pareja hace intención de ofrecerle lo que lleva en la mano.



Fotografía 13.—Las tentaciones en el desierto.

La Transfiguración.—Fotografía 14.

El último capitel de esta serie o ciclo iconográfico, a pesar de que su factura ni detalles definidores sean del todo claros, parece representar la transfiguración de Cristo: «Unos ocho días después de estos discursos, tomó Jesús a Pedro, Juan y Santiago y subió a un monte a hacer oración. Y, mientras estaba orando, su rostro se transfiguró y sus vestidos se volvieron brillantes y resplandecientes, como la luz. Y de pronto aparecieron dos hombres conversando con él; eran Moisés y Elías... Cuando estaban ya éstos para separarse de él, Pedro, por decir algo, se dirigió a Jesús y le dijo: Maestro, ¡qué bien se está aquí! Hagamos tres cabañas, una para ti, otra para Moisés y otra para Elías»²⁰.

La anterior afirmación puede ser comprobada por la plasmación en la escena de este capitel de tres personajes juntos, más uno solitario cuya identificación es clara y no tiene lugar a dudas, pues la cruz en corona que lleva sobre su cabeza, idéntica a la figura del capitel anterior, lo demuestra claramente como la representación de Cristo.

Por su parte, el resto de los personajes de esta cita bíblica, a excepción de Moisés y Elías, es decir, los tres apóstoles, están uno tras otro, cogiendo con su mano izquierda la manga de la túnica de su brazo contrario y en cuya mano ya portan un pequeño bulto que bien pudiera tratarse del símbolo material para la construcción de las tres tiendas—según san Mateo—o cabañas—según san Lucas—, que los apóstoles pretenden construir para Jesús, Moisés y Elías.

Por lo demás, poco más se puede decir de esta representación, cuyos datos identificatorios son prácticamente nulos, pero cuya localización y conocimiento quizás hubiera sido posible de haberse conservado el resto de los capiteles que lo continuaban y que desgraciadamente han desaparecido, pues aunque a continuación de éste exista, ya fuera del ábside, un capitel recientemente rehecho, su iconografía no se puede, o por lo menos yo no llego a poder adivinarla.

20. Evangelios, S. Lucas, IX, 28-36.

EL COLOR

Aunque en las fotografías incluidas en el apéndice no puedan apreciarse, los capiteles están parcialmente coloreados.

A esta parcialidad se añade otra peculiaridad de la coloración: es su carácter apagado y tenue. Los colores no son violentos ni brillantes en ningún capitel, ello debido sin duda alguna a que hasta hace pocos años la sala permaneció durante bastante tiempo sin techumbre, dañando los elementos atmosféricos el colorido de estas figuras.

Debido a estas circunstancias, las generalidades que se pueden apreciar acerca del color no pueden ser más que aproximativas. Lo primero que se observa es que en los rostros, la posible expresión y la delimitación de los órganos faciales no es escultórica, sino pictórica. Se consigue, con una remarcación de las líneas y contornos con trazos oscuros y ello es fácilmente observable en las figuras de las fotografías 3, 4, 9, 10 y 11, pero en general casi todas lo poseen.

Otros contornos y líneas remarcadas en oscuro y apreciables en las fotografías, son las de las alas de los ángeles—fotografías 3, 4 y 6—, y las barbas de algunos personajes—fotografías 4, 7 y 11—.

Una segunda característica es la preponderancia del color verde claro, muy defuminado, en la coloración de las túnicas. Así aparecen: la Virgen en la fotografía 5; santa Isabel en la fotografía 3, y la Virgen en la fotografía 4; la túnica interior del pastor del cayado en la fotografía 6; la de la madre que llora en la fotografía 9, y la del último apóstol en la fotografía 14. De este mismo color aparece pintado el árbol de la fotografía 12.

El verde pierde su importancia en las ropas exteriores (capas, etcétera), donde predominan los colores parduzcos y amarillos como en los paños que protegen a Jesús en la fotografía 11 y las capas con capucha en las fotografías 4 y 6.

Por último, el color rojo sólo aparece en la fotografía 13, para colorear la piel de satanás, asimilación ésta por otra parte ya clásica. Además, hay tonos oscuros en algún ropaje, pero casi imperceptibles. Sólo en las botas de algunos personajes se distingue claramente el color negro, como se observa en las fotografías 9 y 11.



Fotografía 14.—La Transfiguración.

LOS ROPAJES

La vestimenta que el autor de esta obra ha colocado a los personajes es, como se va a ver, la de su propia época, tanto en los vestidos que eran más generales o corrientes, como en algunos más particulares.

«El vestido femenino del período románico se compone de dos vestidos, de una capa y de una cofia» ²¹. Tenemos un claro ejemplo en las figuras de la fotografía 3. Las dos mujeres de la derecha del espectador aparecen sin capa, mientras que la Virgen que está junto al ángel, aparece con ella. La cofia también aparece muy clara, formando una especie de toca que oculta sus cabellos.

«El vestido masculino de esta época se compone también de un vestido y de una capa» ²², como se observa por ejemplo en la figura de Jesucristo de la fotografía 13.

Se deduce que los hombres y las mujeres sólo se diferenciaban en el aspecto exterior por la cofia y no en todos los casos.

Entre los vestidos más particulares existe en la vestimenta románica uno que merece una atención especial: «es la capa con capuchón» ²³.

«Durante este período, esta gran capa cerrada, a la que va añadida un capuchón, no es solamente la vestimenta de la iglesia; es también la capa del pastor o la del peregrino» ²⁴, y ello también se comprueba en estas figuras en las fotografías 4 y 6.

21. HENRY HARALD HANSEN, *Histoire du costume*. Ed. Flammarion (Paris, 1965), p. 119.

22. HENRY HARALD HANSEN, op. cit. p. 119.

23. HENRY HARALD HANSEN, op. cit., p. 120.

24. HENRY HARALD HANSEN, op. cit., p. 120.

CARACTERÍSTICAS DEL MAESTRO ESCULTOR DE ESTA OBRA

Analizando detalladamente los distintos aspectos de las figuras que componen los capiteles, ya en su iconografía descritos, nos podemos dar cuenta de que tanto escultóricamente como expresivamente, nos encontramos ante un artista, que si bien no está a la altura de un maestro de la iglesia de Santiago de Agüero, ni del maestro de los capiteles del claustro de San Juan de la Peña, etc., su obra no deja de tener gran importancia artística en el conjunto escultórico del románico aragonés, pues cronológicamente puede ser datada, sin duda alguna, dentro del último tercio del siglo XII.

Pero volviendo al plano puramente artístico y más concretamente a su factura escultórica, hay que hacer notar la gran similitud o semejanza con los capiteles de la iglesia de Santiago de Agüero, eso sí, con unas diferencias cualitativas y temáticas.

Quizás el escultor de estas escenas de la sala de doña Petronila fuese discípulo o imitador de la obra del maestro escultor antes citado. Así, frente a los ojos enormemente almendrados y saltones de las figuras de Agüero, en las aquí estudiadas el autor debe recurrir a la pintura o al color para infundirle, al igual que en las cejas, ese soplo de vida que de otra manera carecerían. Esta misma aclaración es válida en las barbas y pelo de algunos de los personajes, ya que frente al delicado y detallista esculpido escultórico de las figuras de Agüero, en estas de la sala de doña Petronila debe volver a ser la pintura la que supla esta —quizás— menor capacidad escultórica de su autor por medio de unos trazos negros.

Pero lo más notablemente simplificado entre unas y otras figuras son los pliegues de los trajes, pues si bien los primeros son de una gran complicación, con gran número de ondulaciones que sirven para marcar en muchos casos la anatomía de su cuerpo, en éstos aquí estudiados, los pliegues son de una mayor simplicidad y generalmente se producen cerca del suelo, con lo que las figuras tienen un gran sentido de rectitud lineal y austeridad en los motivos externos que podrían embellecer y vivificar las figuras, pues en muchos casos ni siquiera aparecen estos simplificados pliegues y la vestimenta cae a plomada (fotografías 8 y 9), dando todo ello

a esta obra, en comparación con la de Agüero, una mayor austeridad escultórica que en este caso no se debe a que la marque una gran diferencia temporal entre la realización de ambas, ya que ésta no puede ser de más de un tercio de siglo, sino a la quizás ya anotada menor valía artística del escultor de las figuras aquí tratadas.

Quizás también esta mayor falta expresiva en la obra de esta sala esté marcada por el austero lugar a donde van destinadas estas figuras, ya que si bien la frialdad e hieratización de éstas es algo elocuente, también la rigidez de los personajes se extiende y se agranda al impulsar el antinaturalismo escénico en que se encuadra el capitel.

Igualmente, esta hieratización de los personajes y la artificialidad de las escenas pueden, en un ámbito, no ser más que la constatación de una época en que *les personages qu'ils soient peints ou sculptés, uneme contenance rigide* ²⁵.

Pero lo cierto es que, a veces, este maestro escultor se vale de su norma y realiza figuras de gran vivacidad que expresan grandes y fuertes sentimientos a través de su factura. El caso más elocuente de ello es el de la mujer solitaria de la fotografía 9, la cual en temporalidad pasada con respecto de la escena y significado del capitel, muestra a través de su especial posición con una leve curva de su cadera y una expresión facial el sentimiento de dolor de que en ese momento es poseída.

Por otra parte y en cuanto a la temática se refiere, hay que anotar que el autor no se adapta estrictamente a una única fuente como puede ser la Biblia, sino que tiene esta fuente como un sustrato del que no saca más que la idea general, nunca detalles concretos.

Hay que pensar, pues, que para la organización de estas escenas estudiadas han entrado en cuenta no sólo las fuentes literarias, sino también las obras de otros autores—fuesen escultores o pintores—y, en general, ese sustrato ideológico nada concreto que caracteriza a todos los momentos históricos y que es capaz de brindar a cada autor una simbología de partida para su obra artística.

25. HENRY HARALD HANSEN, op. cit. p. 118.

ESTRUCTURA URBANA Y DEMOGRAFICA DE LA PARROQUIA DE SAN MARTIN, DE HUESCA, A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

POR ALBERTO TURMO CANDIAL

EN un principio el trabajo consistía en revisar los libros parroquiales de todas las parroquias de Huesca, para tratar de hacer un período comprendido de 1800 a 1810. El principal problema era la gran cantidad de documentos que había que estudiar aparte de la minuciosidad con que debían ser estudiados.

Si me he concretado a la parroquia de San Martín es porque en ella he nacido, en ella vivo y en ella me he movido y por tanto me interesa más que las otras. Una aclaración, he usado barrio y parroquia indistintamente, porque creo que son unos conceptos muy ligados sobre todo en Huesca. Este barrio, como veremos, es a lo largo de su historia, el que en mi opinión ha permanecido más homogéneo; sus huertas y su pequeña artesanía le han dado un carácter trabajador y abierto, que todavía hoy se conserva, cosa que no ha ocurrido con los restantes barrios antiguos de la ciudad; los dos más antiguos, el de la Catedral y el de San Pedro, encerrados en las murallas, han tenido un carácter más cerrado y «suyo», o el más similar en estructura al nuestro, el de San Lorenzo, pero que ha estado siempre más abierto a lo nuevo, con mayor vida, mayor población flotante, militares, comerciantes, funcionarios, etc.

Lo que he tratado de hacer es, basándome en la estructura física (urbanismo) y en la estructura humana (demografía) de una época determinada concretamente, la década 1800-1810, tratar de descubrir, someramente, su vida cotidiana, su estructura social y económica y sus condicionantes tanto históricos como religiosos.

El problema es que en algún momento ha sido necesario el echar mano de la imaginación, lo cual no me parece muy correcto cuando se trata de hacer «historia», pero realmente los datos obtenidos, no sólo en los registros parroquiales sino en los distintos textos para conocer la situación de la época, han sido muy escasos. No es que sea una afirmación gratuita; todos los historiadores de la ciudad con los que he indagado, Federico Balaguer, Antonio Durán o incluso Aurelio Biarge y León Buil Giral, que en alguna ocasión han tratado esta época, coinciden en la laguna histórica que, durante la primera mitad del siglo XIX existe y no por falta de datos, que puede que los haya, sino por falta de personas que los trabajen.

BREVE HISTORIA DE LA PARROQUIA DE SAN MARTÍN

Fuera del recinto de la ciudad amurallada, que según referencia de A-Udri en el último tercio del siglo IX fue reparada por el walí de Huesca Amrus, por orden del emir de Córdoba, se fueron formando en distintas épocas y por diferentes motivos, otros núcleos de población, preferentemente en torno a las vías de acceso a la ciudad.

Aunque tenemos noticias de la ocupación romana de esta zona de la ciudad, el verdadero embrión de esta parroquia surge a partir del 1096, con la conquista de Huesca por Pedro I. Esto llevó consigo, como es típico en toda la reconquista española, que toda la población musulmana fuera expulsada del recinto amurallado para instalarse los nuevos pobladores cristianos. Precisamente es en este barrio o parroquia que ahora se constituye donde se congregó el mayor núcleo de la población musulmana, que se va a extender alrededor del eje de la vía de acceso este a la ciudad y que

se va a llamar barrio de la Morería. Desde este primer momento tomará unas características y una personalidad propia que van a configurar dicho barrio históricamente.

En los primeros años de existencia, sabemos que convivieron pacíficamente los moros de la ciudad, libres unos, sometidos otros a vasallaje, pero siempre abiertos al resto de la ciudad a pesar de tener una personal idiosincracia y de estar rodeados por un muro de tierra con puerta de entrada y salida según era costumbre en la época y estaba prescrito para este tipo de barrios. El carácter abierto debió ser consecuencia, entre otras cosas, de su situación en esta vía este de acceso a la ciudad, tras atravesar el río Isuela y su carácter plenamente comercial.

Muy peculiar fue la actividad que dio vida al barrio. Debido a que en las proximidades de la puerta de la Alquibia estuvo el zoco árabe, se fueron extendiendo distintos puestos de vendedores en dirección a la puerta del Alpargán. Al mismo tiempo, entre ambas puertas y en dirección a la plaza de Santo Domingo, se instalaron, con carácter permanente, los sogueros, alpargateros, curtidores, boteros, etc., oficios de tradición morisca plenamente arraigados en el barrio de la morería, que aún hoy persisten.

En el año 1250, el dueño de una vieja mezquita y de unas huertas adjuntas, cedió en su testamento dichos bienes al cabildo catedralicio, que encargó al presbítero Domingo de Almunién la demolición y posterior preparación de dicho terreno para construir en dicho solar una iglesia, que se llamará de San Martín y que su objetivo esencial era cristianizar totalmente el barrio en el que todavía estaban muy arraigados los usos y costumbres moriscos. A partir de la construcción de esta iglesia, el barrio cambió de nombre y pasó a llamarse barrio de San Martín, lo que ocurrió igualmente en la calle, eje del barrio, que recibió el mismo nombre.

No debió sufrir el barrio mucha transformación espiritual, pues en 1596, don Diego de Monreal, obispo de Huesca, en la visita que realizó a dicha iglesia y observando que todavía se seguía llamando al barrio por el nombre de la Morería, concedió 40 días de indulgencia a todos los que lo llamaran barrio de San Martín y no de la Morería.

Por la descripción que hace Aynsa de la iglesia, debió ser de estilo gótico, de una sola nave, con crucero y bóveda apuntada de crucería; parece que estuvo orientada hacia el este, a lo largo de la calle. A principios del siglo XIX, se encontraba en bastante mal estado. A mediados de siglo se cerró al culto y en 1868, por acuerdo de la junta revolucionaria, tomado el 14 de octubre, fue derribada, lo que causó en la ciudad una fuerte oleada de protestas. Según la *vox populi* se trató de una decisión personal de un político muy influyente a partir de la revolución de 1868, lo cual tuvo una trascendencia en el futuro político de la ciudad bastante grande. A pesar de toda esta leyenda, lo que debemos señalar es que no se conoce ningún vestigio, por extraño que parezca, de cómo era dicha iglesia, tan sólo hace algo más de cien años, lo que nos introduce en cierto misterio, que sería muy curioso investigar.

Así pues, es importante la fecha de 1868, ya que por destrucción de la iglesia de San Martín, la sede de la parroquia pasó a la iglesia del convento de Santo Domingo, llamándose a partir de entonces parroquia de Santo Domingo y San Martín.

ENCUADRAMIENTO DEL BARRIO DENTRO DE LA CIUDAD, SUS LÍMITES

La mayor parte, la más poblada y la más vieja de la ciudad de Huesca, se hallaba dentro del recinto de la antigua muralla, que pese a tener cierta altura, va desapareciendo lentamente hasta principios del siglo XIX por la gran cantidad de casas que se edifican sobre ella.

El perímetro de esta muralla es de figura oval, señalado en su mitad y al sur por la calle del Coso, el antiguo foso y la prolongación de la línea curva al norte desde el portal que llaman de Santo Domingo, por el transmuro, al paseo de San Miguel, cuyo extremo vuelve a encontrar otra vez la calle del Coso. Su longitud sería de unos 8.000 pies, cortado por 9 puertas con arcos y torres para defenderlas y que posteriormente se convertirían en calles que conducen al interior de la parte moderna de la población.

Fuera de este recinto, existían tres grandes porciones de la ciudad, llamadas Barrionuevo, San Lorenzo y San Martín, forman-

do la calle del Coso una tangente entre estas tres porciones y la muralla. Eclesiásticamente, la ciudad estaba dividida en cuatro parroquias: la primera residía en la Catedral; la segunda en la iglesia de San Pedro el Viejo, iglesia que acogió a los fieles mozárabes durante la dominación sarracena y seguramente la más antigua de la ciudad, del tiempo de los godos; la tercera es la que depende del templo de San Lorenzo, y por fin, la cuarta, la parroquia de San Martín, sobre la que nos centramos.

Las dos primeras abarcaban, prácticamente, la zona comprendida entre las murallas más la zona de Barrionuevo, situada extramuros. Las dos últimas se encontraban en toda su extensión fuera del muro de piedra.

Para hacernos una idea de la importancia de la parroquia de San Martín respecto de las restantes de la ciudad, podemos basarnos en el plano editado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses, de mediados del siglo XIX, en el que se delimitan claramente las cuatro parroquias. De mayor importancia es el cuadro que nos dejó Madoz en 1847, fecha tardía para nuestra época de estudio, pero que no creo sufriera demasiadas variaciones respecto a principios de siglo. Y el reciente plano publicado en la obra de los hermanos Naval.

Así pues, podemos suponer, tanto por los planos como por el cuadro de Madoz, que la parroquia de San Martín ocuparía el cuarto lugar por su extensión y el tercero por su población, basándonos en el número de casas.

LÍMITES

Los límites de esta parroquia se situaban básicamente en sus flancos oeste y sur, puesto que al norte, o mejor al noroeste y este se abría a los fértiles campos de la hoya oscense regados por el Isuela, factor que como más adelante veremos influirá considerablemente en la personalidad social y económica de la parroquia.

Al norte y tras el convento de los Dominicos, último edificio de la parroquia en dirección norte, el límite establecido era el de muro de tierra que cerraba la parroquia, uniendo el convento con la antigua muralla de piedra, con una única salida. Este muro en-

volvía toda la parroquia y a su vez conectaba con los otros muros que circundaban las distintas parroquias, formando como una segunda muralla más frágil que se unía a la primera, mucho más sólida. El resto de la zona norte quedaba limitado por las huertas, propiedad del convento de los Dominicos. Posteriormente y tras las leyes de desamortización de Mendizábal, que comienzan a partir de 1835 y que acabaron de arruinar muchos monumentos oscenses. Tenemos noticias de que, de los 16 conventos de religiosos masculinos y de los 10 femeninos de la ciudad, la mayoría tuvieron que vender sus bienes. La junta de gobierno de 1840 dispuso y llevó a cabo la demolición de este convento, así como de la zona de huerta, lo que dio lugar a plantar una gran avenida de álamos y moreras que se constituyó ahora en el límite norte y que daría pie a la construcción de nuevas casas a ambos lados, que determinaría, ya en el siglo actual, nuevos límites para la parroquia.

El flanco oeste de la parroquia era el que estaba en contacto con el resto de la ciudad, concretamente con el barrio de San Pedro, constituyéndose como límite entre ambos, la calle de Santo Domingo (actual Coso), común para las dos parroquias.

El límite sur de esta parroquia, precisamente con la de San Lorenzo, se hallaba en la línea que trazaba la calle Ballesteros y las plazas de San Félix y San Voto, que continuaban y se cerraban más al este, con la puerta de Ballesteros o del «Partidero».

El límite este e incluso noreste lo marcaba el muro o tapia del que ya hemos hablado, más allá del cual se hallaba la famosa plana de Huesca, en la que predominaban las huertas, propiamente dichas, en las que se cultivaban frutales, legumbres y todo tipo de hortalizas; era una zona muy fértil por estar en la confluencia de los ríos Isuela y Flumen. Todo lo que no era propiamente huerta era destinado a la siembra de barbecho y rastrojo o trigo o cebada, algo de avena y escalla.

ESTRUCTURA INTERNA DEL BARRIO

Calles.—Como señala Madoz, existían ocho calles, cuyos nombres en aquella época y en la actualidad son los siguientes:

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Calle de San Martín. | Calle Lanuza. |
| Callejón de Santo Domingo. | Calle Perena. |
| Calle de Santo Domingo. | Coso Bajo. |
| Calle de la Marca. | Sobrarbe. |
| Calle del Medio. | La Campana de Huesca. |
| Callejón de San Martín. | Travesía del Espino. |
| Calle de la Almendrera. | Heredia. |
| Calle de Caracolas. | Las Huertas. |

Como ya hemos visto, la calle más importante de la parroquia, eje sobre el cual se centraba su vida cotidiana, era la de San Martín, antiguamente, de la Morería. Es, por supuesto, la de mayor longitud y ya a fines del siglo XVIII contaba con más de cien casas; al ser el eje principal, en ella desembocaban todas las restantes calles, salvo la de Santo Domingo. Su dirección era este-oeste, comenzaba en la puerta de San Martín, también conocida por la de los Moros, que era la que cerraba el muro de tierra, límite este de la ciudad y de la parroquia y terminaba en la puerta del Alpargán, nombre musulmán, que era la puerta de entrada a la ciudad amurallada. En esta calle transcurría la vida normal de pequeños campesinos y artesanos que se reunían para hablar de sus cosas y se sorprendían del tráfico de personas y comercio que por su calle circuía; precisamente en esta calle y durante todo el siglo XIX hubo importantes fondas e incluso la estación de diligencias, dándole a la calle un aire cosmopolita y alegre. La otra calle con cierta importancia era la de Santo Domingo, en la cual había ciertos establecimientos comerciales relacionados con la artesanía del barrio.

Plazas.—La única plaza que existía era la de Santo Domingo, cuyo nombre actual es el mismo. Era una amplia explanada situada frente al convento de los Dominicos, que daba precisamente el nombre a la plaza. Estaba cerrada por la puerta del muro de tierra al norte, y por el oeste por la puerta de Santo Domingo, antigua

puerta de la muralla, y al sur, por la calle del mismo nombre. En esta plaza estuvo uno de los pozos que proveía de agua potable a la población.

Plazuelas.—Había una sola plazuela, que en la actualidad no existe, llamada de San Martín. Al parecer se encontraba en la confluencia de la calle de San Martín, la puerta del Alpargán y las del Mercado y Santo Domingo, constituyendo ambas el actual Coso. En el centro de esta plazuela había una cruz sobre unas gradas de piedra construida, seguramente, como indica Ricardo del Arco, con ocasión de la expulsión de los moriscos a principios del siglo xvii.

Edificios más importantes.—En primer lugar, debemos citar la iglesia de San Martín, de la que ya hemos dicho todo lo conocido sobre ella. El segundo edificio característico de la parroquia es el convento de Santo Domingo, regentado en esta época por la orden de los Dominicos. Debe su fundación al infante don Alfonso, primogénito de Jaime I, que en 1254 compró con este objeto el solar para levantar dicho convento. En 1362, Pedro IV, en guerra con Pedro III de Castilla, mandó destruirlo como medida táctica. Pronto se volvió a reedificar el convento, así como la iglesia, de estilo gótico, con una nave principal de cuatro tramos y acceso. El edificio, destinado a convento, tenía claustro y sobre él, otro, comunicados entre sí por una ancha escalera inserta en una gran caja cubierta de cimborrio. A finales del siglo xvii, se destruyó ésta y se construyó una nueva, que quedó acabada en 1695, según planta y modelo jesuíta, de estilo y decoración barroca.

Como ya hemos visto, a partir de 1835, con la desamortización, fue destruido el convento, quedando en pie solamente la iglesia, que en 1868 y tras la destrucción de la iglesia de San Martín, pasó a ser iglesia parroquial.

El almudí o almacén de grano y lonja de contratación, era otro de los edificios característicos del barrio. El interior era un gran recinto dividido en naves, separadas por arcos con pilastras o columnas. En él se almacenaba el grano, el aceite y otros productos que se compraban y vendían directamente, evitando los intermediarios. No sabemos exactamente dónde estaba situado, pero se supone que estaba en el lado opuesto a la muralla, en la calle de Santo Domingo.

Existía también una casa de comedias que formaba ángulo con la calle de Santo Domingo y la plaza. Su antigüedad se remonta al primer tercio del siglo xvii. Era un edificio de propiedad particular que exteriormente no se diferenciaba de una casa normal; interiormente conservaba la disposición típica de los teatros de la época. Parece ser que la actividad de este teatro terminó en 1846, seguramente por la construcción de otro nuevo, aunque en distinta zona de la ciudad, dedicándose a partir de entonces a celebración de bailes y otros espectáculos, de forma que se constituyó en uno de los lugares de reunión de los vecinos del barrio.

DEMOGRAFÍA

Cuadros demográficos

Nacimientos (*Libro de Bautismos*):

| | |
|--|-----|
| Año 1800. — Niños, 26; niñas, 40; total, 66. | |
| Año 1801. — Niños, 33; niñas, 30; total, 63. | |
| Año 1802. — Niños, 29; niñas, 30; total, 59. | |
| Año 1803. — Niñas, 26; niños, 25; total, 51. | |
| Año 1804. — Niños, 22; niñas, 43; total, 65. | |
| Año 1805. — Niños, 28; niñas, 35; total, 63. | |
| Año 1806. — Niños, 34; niñas, 29; total, 63. | |
| Año 1807. — Niños, 27; niñas, 32; total, 59. | |
| Año 1808. — Niños, 31; niñas, 37; total, 68. | |
| Año 1809. — Niños, 31; niñas, 26; total, 57. | |
| Año 1810. — Niños, 34; niñas, 23; total, 57. | |
| Total niños | 321 |
| Total niñas | 350 |
| Suman | 671 |

Matrimonios (*Libro de Matrimonios*):

1800, 12; 1801, 17; 1802, 10; 1803, 11; 1804, 17; 1805, 17; 1806, 17; 1807, 16; 1808, 8; 1809, 9; 1810, 13; 1811, 6; 1812, 10; 1813, 12; 1814, 28; 1815, 18. — Total, 221.

Defunciones (*Libro de Defunciones*):

| | |
|---|-----|
| Año 1800. — Párvulos, 26; adultos, 12; total, 38. | |
| Año 1801. — Párvulos, 22; adultos, 17; total, 39. | |
| Año 1802. — Párvulos, 21; adultos, 18; total, 39. | |
| Año 1803. — Párvulos, 25; adultos, 20; total, 45. | |
| Año 1804. — Párvulos, 47; adultos, 37; total, 84. | |
| Año 1805. — Párvulos, 41; adultos, 17; total, 58. | |
| Año 1806. — Párvulos, 14; adultos, 15; total, 29. | |
| Año 1807. — Párvulos, 19; adultos, 21; total, 40. | |
| Año 1808. — Párvulos, 29; adultos, 18; total, 47. | |
| Año 1809. — Párvulos, 24; adultos, 32; total, 56. | |
| Año 1810. — Párvulos, 25; adultos, 12; total, 37. | |
| Total párvulos | 293 |
| Total adultos | 219 |
| Suman | 512 |

% párvulos = 57,25 %.

% adultos = 42,75 %.

Media aritmética de nacimientos por año = 36,50 (1800-1810).

Enterramientos (*Libro de Defunciones*):

En la iglesia:

| | |
|--|-----|
| Año 1800. — Párvulos, 13; adultos, 10. | |
| Año 1801. — Párvulos, 20; adultos, 12. | |
| Año 1802. — Párvulos, 17; adultos, 8. | |
| Año 1803. — Párvulos, 20; adultos, 7. | |
| Año 1804. — Párvulos, 33; adultos, 14. | |
| Año 1805. — Párvulos, 24; adultos, 9. | |
| Año 1806. — Párvulos, 8; adultos, 9. | |
| Año 1807. — Párvulos, 13; adultos, 13. | |
| Año 1808. — Párvulos, 18; adultos, 12. | |
| Año 1809. — Párvulos, 12; adultos, 23. | |
| Año 1810. — Párvulos, 25; adultos, 11. | |
| Total | 326 |

En el convento (Dominicos):

| | |
|---------------------------------------|-----|
| Año 1800. — Párvulos, 1; adultos, 4. | |
| Año 1801. — Adultos, 4. | |
| Año 1802. — Párvulos, 3; adultos, 7. | |
| Año 1803. — Párvulos, 3; adultos, 10. | |
| Año 1804. — Párvulos, 5; adultos, 17. | |
| Año 1805. — Párvulos, 9; adultos, 8. | |
| Año 1806. — Párvulos 4; adultos, 4. | |
| Año 1807. — Párvulos 1; adultos, 8. | |
| Año 1808. — Párvulos, 9; adultos, 5. | |
| Año 1809. — Párvulos, 6; adultos, 4. | |
| Total | 112 |

«Por limosna»:

| | |
|--------------------------------------|----|
| Año 1800. — Párvulos, 8; adultos, 1. | |
| Año 1801. — Párvulos, 2. | |
| Año 1802. — Párvulos, 7; adultos, 2. | |
| Año 1803. — Párvulos, 2; adultos, 3. | |
| Año 1804. — Párvulos, 8; adultos, 3. | |
| Año 1805. — Párvulos, 8. | |
| Año 1806. — Párvulos 2; adultos, 1. | |
| Año 1807. — Párvulos, 5. | |
| Año 1808. — Párvulos, 2. | |
| Año 1809. — Párvulos, 6; adultos, 2. | |
| Total | 62 |

En otros:

| | |
|--------------------------------------|----|
| Año 1800. — Adultos, 1. | |
| Año 1801. — Adultos, 1. | |
| Año 1802. — Adultos, 1. | |
| Año 1804. — Párvulos, 1; adultos, 3. | |
| Año 1806. — Adultos, 1. | |
| Año 1808. — Adultos, 1. | |
| Año 1809 — Adultos, 3. | |
| Año 1810. — Adultos, 1. | |
| Total | 13 |

El apartado «otros» se puede desglosar en otra división, que se refiere a enterrados en otros lugares:

Convento de San Francisco:

Adultos, 7; párvulos, 1.

Convento de Carmelitas Descalzos:

Adultos, 3.

Iglesia de San Lorenzo:

Adultos, 2.

Otros cuadros que podemos extraer de los tres libros:

Oficios (1801-1802) citados en libro de bautizos y de defunciones, de un total de 21 datos:

Jornalero, 8 (veces); labrador, 3; tejero, 2; tintorero, 1; doncella, 1; soldado, 1; hornero, 1; alfarero, 1; tornero, 1; pobre de solemnidad, 2.

Causas de la muerte (1801-1802) citados en el libro de defunciones de un total de 21 datos:

Tordos y garrotillo, 2 (fiebre exantemática); calenturas, 1; vi ruela, 4; fiebres, 4; inflamación, 2; de repente, 1; debilidad, 3; ahogados, 2; angina 2.

TABLA DE INMIGRACION DEL BARRIO

Obtenido de la naturaleza de los padres en el libro de bautismos

Provincia de Huesca.

Abenilla, 3.

Abiego, 3.

Acumué, 3.

Adaguerca, 1.

Aguas, 1.

Alcalá de Gurrea, 1.

Alcalá del Obispo, 5.

Algás, 1.

Alforque, 1.

Almunia del Romeral, 3.

Aniés, 3.

Antillón, 5.

Apiés, 6.

Arán, 3.

Ara, 2.

Anzánigo, 3.

Aragüés, 2.

Arguis, 3.

| | |
|-------------------------|-------------------|
| Argavieso, 1. | Gistáin, 1. |
| Arbaniés, 1. | Grañén, 2. |
| Arto, 2. | Graus, 2. |
| Asún, 3. | Gurrea, 1. |
| Ayerbe, 6. | Huerto, 1. |
| Azlor, 9. | Igriés, 3. |
| Axcalá, 1. | Ipiés, 1. |
| Barcenota, 1. | Jaca, 3. |
| Barabués, 1. | Javierre, 5. |
| Barbastro, 17. | Javierrelatre, 2. |
| Banastás, 1. | Junzano, 3. |
| Bandaliés, 5. | Labata, 2. |
| Banastón, 1. | Laluenga, 2. |
| Barbenuto, 1. | Lalueza, 4. |
| Barluenga, 7. | Lascellas, 1. |
| Beutre, 3. | Lierta, 5. |
| Belillas, 2. | Loporzano, 8. |
| Bellestar, 1. | Loarre, 5. |
| Berbegal, 5. | Loscorrales, 3. |
| Berroy, 1. | Loscertales, 1. |
| Bielsa, 1. | Lupiñén, 6. |
| Biescas, 7. | Manchones, 1. |
| Bolea, 3. | Monegrillo, 2. |
| Borao, 2. | Monzón, 4. |
| Buñales, 5. | Naval, 7. |
| Burgasé, 1. | Nobiercas, 1. |
| Cañardo, 1. | Novales, 5. |
| Casbas, 4. | Nueno, 3. |
| Casejón de Becha, 1. | Otín, 1. |
| Castejón del Puente, 1. | Ola, 2. |
| Castiello de Sabas, 1. | Otal, 1. |
| Escuer, 6. | Piedratajada, 1. |
| Esquedas, 1. | Pilacés, 2. |
| Fañanás, 1. | Planiello, 1. |
| Fiscal, 1. | Pompenillo, 3. |
| Fornillos, 1. | Ponzano, 3. |
| Fraga, 1. | Quicena, 7. |
| Giral, 2. | Rasal, 2. |

- Radiquero, 1.
 Riglos, 2.
 Roda, 1.
 Sabayés, 3.
 Sabinánigo, 3.
 San Julián, 1.
 Sangarrén, 2.
 Sariñena, 2.
 Sena, 1.
 Sesa, 5.
 Siétamo, 2.
 Sinués, 1.
 Sobas, 5.
 Tamarite, 9.
 Tardienta, 4.
 Tierz, 2.
 Torla, 1.
 Usón, 1.
 Vicién, 4.
 Villanúa, 1.
 Yésero, 1.
- Aragón:*
- Alagón, 1.
 Ateca, 1.
- Epila, 1.
 Fuentes de Ebro, 1.
 Lahoz, 1.
 Zaragoza, 12.
- Cataluña:*
- Barcelona, 1.
 Calaf, 1.
 Igualada, 1.
 Lérida, 3.
 Oliana, 1 (Principado de Cataluña).
- España:*
- Bilbao, 2.
 Pamplona, 6.
 Ecija, 1 (Sevilla).
 Loza, 1 (Oviedo).
- Francia:*
- Bayona, 2.
 Carexas-Sangaret, 1.
 Olorón, 1.
- Polonia:*
- Rosano, 1.

FUENTES

Todos sabemos que para realizar cualquier tipo de investigación demográfica hasta 1870, fecha de creación del Registro Civil, las fuentes para estudiar los movimientos de población son los registros parroquiales, que ya desde el Concilio de Trento (1563) son llevados obligatoriamente en todas las parroquias. Los entierros fueron contabilizados a partir del Ritual Romano de 1614. Por tanto, las únicas fuentes en las que nos hemos basado para realizar el

estudio, han sido las de los libros parroquiales llevados en la parroquia de San Martín y algunos censos anteriores y posteriores que más adelante comentaremos.

Los tres libros fundamentales son:

El libro de nacimientos.

El libro de matrimonios.

El libro de entierros.

Existe en algunas parroquias y como complemento a estos tres libros, el conocido como de *Status animas*, de gran importancia, sobre todo en función de la minuciosidad del clérigo que los lleva y que trata del estudio de cada uno de los feligreses y el control de su «estado del alma». Existen algunos que han aportado el número de casas, bienes, el número de habitantes, etc., de una parroquia, lo cual constituye un dato de máxima importancia para el historiador. En este caso no lo hemos localizado, seguramente porque no debió existir, por lo menos en lo investigado en todo el siglo XVIII y en la primera mitad del siglo XIX.

Centrándonos, pues, en los tres libros ya citados, podemos decir que en la mayoría de las ocasiones, además de los datos puramente numéricos, suelen aportar otra serie de datos de significado social o económico. En nuestro caso, estos datos no resultan precisamente muy complejos. Y es que el problema fundamental a la hora de estudiar los registros parroquiales, se centra en la elaboración de los datos, o mejor en el concepto en que se basan los distintos clérigos encargados de llevar los registros.

Había unos formalismos ya establecidos, como por ejemplo pueden ser el citar a los padres de los bautizados, así como del lugar que son naturales, lo mismo con los padrinos en los matrimonios, las recomendaciones a los padrinos de los bautizados o a los nuevos marido y mujer, el tipo de sacramento que reciben los moribundos, etc.

Aparte, por supuesto, de los datos numéricos que en sí aportan estos libros. Pero serán una serie de factores que rodean al clérigo los que hagan que dichas fuentes sean ricas en contenido o no, aportando edades, profesiones, situación económica y cantidad de detalles que nos dan un reflejo más dinámico y completo de la co-

munidad que estos libros rigen. Algunos de los factores que influirían sobre el clérigo en este sentido podrían ser su educación, su interés, su situación económica (lógicamente con mala situación económica no había un especial interés por que estos libros fueran lo más completo posible), su trabajo, etc.

El hecho de que no sepamos la edad de los fallecidos, la edad de los contrayentes, etc., nos imposibilita la obtención de **muy interesantes** datos.

CÁLCULO DE LA POBLACIÓN ABSOLUTA

Sería muy interesante tratar de obtener la población de la ciudad, en la época que nos ocupa y más concretamente la población de la parroquia de San Martín. Hay que reconocer que dado la escasez de datos, se convierte en una tarea bastante difícil. Será necesario en este punto que juguemos un poco con los números y con los datos que poseemos. Hay que tener en cuenta que hasta 1857 no hay censos oficiales y que hasta la mitad del siglo XIX los censos suelen venir en fuegos o en vecinos, lo que hace necesario emplear un módulo que no siempre resulta adecuado.

Será interesante igualmente conocer el censo aproximado de la parroquia de San Martín para poder obtener unas tasas, más o menos válidas, de natalidad y mortalidad.

Los datos con los que contamos son:

1776. — 1.335 fuegos.

1837. — 7.616 almas o habitantes.

1847. — 10.576 almas o 1.303 casas o 1.123 vecinos.

1860. — 10.160 habitantes.

1877. — 11.416 habitantes.

1887. — 13.041 habitantes.

Despreciando el módulo, algo mayor de 6, que obtenemos de los datos de 1847, dividiendo el número de almas por el de vecinos y que no nos parece muy exacto, aparte de que el término de «vecinos» no está muy bien definido y usando el módulo 5 para el número de fuegos de 1776, módulo más usado, que emplea Nadal en el

estudio de la población española de los siglos xvi a xx, así como Giménez Soler o Lacarra para Aragón; obtenemos que en esta fecha de 1776, habría en Huesca unos 6.675 habitantes.

Suponiendo el censo de 1776 de 6.675 habitantes y con el siguiente conocido de 1837 de 7.616 habitantes, podemos suponer que la población de Huesca, a principios de siglo, estaría sobre los 7.000 habitantes.

Por otra parte y teniendo en cuenta, según el cuadro de Madoz de 1847, que de las 1.303 casas existentes en la ciudad (248 correspondían a la iglesia de San Martín, es decir, algo menos de la quinta parte de la ciudad y que esta proporción no debía ser muy diferente a principios de siglo, estimamos la población de la parroquia en una cantidad que oscilaría entre 1.300 y 1.400 habitantes; 1.350 de media para cálculos numéricos.

Si nos basamos en proporciones semejantes para calcular estos datos, lo hacemos fundamentalmente porque sabemos que el progreso de la población fue bastante lineal o por lo menos no conocemos de esta época (1800-1810) graves crisis demográficas debidas a pestes, epidemias o problemas económicos a pesar de que por medio aparecerá la Guerra de la Independencia, que no acusó, en ningún momento, fuertes pérdidas a la población de Huesca, si bien tuvo particular relieve en la vida normal de la ciudad. Recordemos el linchamiento del corregidor Clavería, acusado de afrancesado, la heroica actuación de los voluntarios oscenses en Zaragoza bajo el mando de Villacampa, los tercios del coronel Felipe Perena o incluso la ayuda económica que los oscenses brindaron a Zaragoza con el envío de mantas y víveres. Fue conquistada la ciudad por Suchet y más tarde liberada por las tropas de Perena. Sin embargo, no hubo acciones de guerra en la ciudad, aunque tenemos noticia de cinco importantes alistamientos que lógicamente, aunque en relativa medida, influyeron en el movimiento poblacional del barrio. Donde más la observamos es en el número de matrimonios celebrados en aquella época. Militarmente las acciones se desarrollaron con especial violencia en la zona fronteriza de Canfranc o bien en el sur de la provincia, en una línea que uniría Sariñena y Fraga. Lo que sí se notó mucho, fue el aspecto militar que adoptó Huesca. Gran cantidad de tropas fueron concentradas en la ciudad, que se constituyó en cuartel general para Aragón; los soldados fueron alojados como

se pudo, convirtiendo algunos conventos como el S. Bernardo en verdaderos cuarteles. Pero si la situación era delicada sobre todo en cuanto a templos u objetos religiosos, con la llegada de los franceses, que dejaron su huella por donde pasaron, se destruyó el convento del Carmen.

COMENTARIO DE LOS CUADROS DEMOGRÁFICOS

Natalidad.

Total de nacimientos, 671. Media de nacimientos por año de 1800 a 1810, 61. Así podemos adelantar la tasa de natalidad, basada en la media de nacimientos por año respecto a 1800-1810 y la población que hemos considerado media de esta década, 1.350 habitantes.

Tasa natalidad, $61/1.350 = \pm 45/000$ que se asemeja mucho a la media de nacimientos por año respecto de la primera mitad del siglo XIX en las tres provincias aragonesas, que es del 400/000.

Es una natalidad considerada alta, pero típica de la época que nos ocupa y supone un comportamiento bastante espontáneo de la población ante la natalidad y una ausencia de prácticas habituales anticonceptivas.

En cuanto a la distribución de sexos, observamos un ligero mayor porcentaje de nacimientos de niñas (350) que de niños (321).

Matrimonios.

En este apartado lo hemos extendido hasta el año 1815, para poder ver si efectivamente, hay una clara incidencia de la Guerra de la Independencia como lo indican ya los años 1808, 1809 y 1810. Así es, si consideramos la media de matrimonios por año, de 1800 a 1810, obtenemos media de 13,3 y si la consideramos de 1800 a 1815, la media obtenida es de 13 con ocho.

De 1800 a 1807, el número de matrimonios oscila entre 10 y 17, que se repite varios años, pero es en el período en que coincide con la Guerra de la Independencia, en el que vemos las mayores diferencias de valores. En 1808 (8) y en 1811 (6) se dan los menores valores que se mantienen por debajo de la media durante los años 1809, 1810, 1812 y 1813 y que incrementan un formidable aumento

reflejado en estas cifras, la guerra influyó considerablemente en el número de matrimonios, primero por la situación social y económica de por sí bastante mala, sin olvidar los cinco reclutamientos que se efectuaron en la ciudad, que retrasaría algunos matrimonios. En los años 1814-15, observamos un gran aumento que, precisamente, sería debido a la vuelta de los varones de la guerra o a un arreglo socio-económico que el fin de ésta traería.

Mortalidad.

Es el aspecto que más atención atrae y más datos aporta. Dentro de los datos obtenidos en los libros parroquiales de defunciones, podemos establecer dos tipos de datos, por un lado, los demográficos en sí y por otro los de tipo social, que reflejarán el lugar de enterramiento, el número de fallecidos que dejan testamento, etc.

Demografía.

La tasa de mortalidad basándose en los mismos datos que para la natalidad nos la sitúa en el 34,4/000, bastante equilibrada, pues sabemos que las tasas en el siglo XIX en Aragón se mantienen por encima del 300/000.

Conocidas las tasas aproximadas de natalidad y mortalidad, podemos deducir que el crecimiento vegetativo de la parroquia es de 1,06/000, cifra similar al crecimiento vegetativo de Aragón en aquella época 1/000 en años normales, en los que no había mortandades catastróficas como lo es en esta época.

El otro dato demográfico es el que se refiere a mortandad infantil, aunque considerada en párvulos y en adultos. Párvulo se consideraba a toda aquella persona hasta la edad de 7 años — se cita párvulos de 6 años y adultos de 8 años —, que, además, coincidía con la que la Iglesia consideraba como inicio del uso de razón en los niños. Frente al 42,75 % de mortalidad adulta, hay un porcentaje de 57,25 % de mortalidad infantil.

La categoría social del fallecido, ligada relativamente con la económica, la podemos ver en el cuadro en el que se significa los lugares donde se enterraban los muertos. Tres categorías podemos establecer, de acuerdo con el lugar donde se entierran:

—Los enterrados en la iglesia «por limosnas» eran los más pobres, cuyos más mínimos gastos de entierro eran pagados por la caridad de los feligreses, es el enterramiento menos frecuente (62 veces).

—La parte más adinerada, o mejor, la de más categoría social, tenía una morada en los distintos conventos de la ciudad, preferentemente en el propio barrio, el de los Dominicos. Para tener una morada en uno de estos conventos, debía ser necesario el pago de alguna cantidad o bien la estima social de la orden propietaria del convento.

—Por último, la mayor parte de gentes de la parroquia, era enterrada en el cementerio que la parroquia tenía adjunto a la iglesia de San Martín, su diferencia con los enterrados «por limosna» era que aquéllos podían costear, no un funeral, sino unos gastos mínimos de sepultamiento.

Otro detalle, símbolo, más que de importancia social, de transcendencia económica, es el que se refiere a los fallecidos que han dejado testamento o capitulación patrimonial sobre alguna persona.

Esta capitulación se refiere a un escrito que se hacía ante notario en el momento de contraer matrimonio, disponiendo sus bienes a favor de alguna persona en caso de fallecimiento.

El hecho de hacer testamento o capitulación de bienes significaba que tenía algún bien, cosa no muy frecuente entre la población de esta parroquia dedicada preferentemente a la agricultura y en la que la mayoría de las casas pertenecían al cabildo catedralicio y a los distintos conventos de la ciudad, lo que nos da cierta idea de lo que este hecho suponía. De los 219 fallecidos adultos, 57 hacen testamento o capitulación de bienes, lo que significa el 26 por 100, porcentaje bastante considerable.

En cuanto a la mortalidad, aún podemos referirnos a un último aspecto y es el que se refiere a las causas de fallecimiento que se cita en 21 ocasiones entre los años 1801-2, datos un tanto vacíos en su contenido pero significativos.

De gran significado social son también los datos sobre la actividad de los padres de los niños bautizados o de los adultos fallecidos que aparecen en los años 1801, 1802, que aunque escasos, nos dan un reflejo bastante exacto de la situación social de la parro-

quia, tal y como la conocemos históricamente. Hay un predominio de la clase agrícola, dedicada a las huertas cercanas a la parroquia, sobre la dedicada a la actividad comercial o artesana en pequeños talleres que producían las manufacturas más usuales y de primera necesidad, no exentas de algunos artistas. Las tejas, las pieles, los ladrillos, eran algunos de los productos de su manufactura, de tipo industrial.

El comercio debió estar centrado en las dos calles más importantes de la parroquia, la calle de Santo Domingo (ya con tradición morisca) y por supuesto la «vía-eje» de San Martín. El comercio se centraba en los productos del campo y en la escasa manufactura artesana.

La plaza de Santo Domingo también tuvo su importancia económica con la celebración de algunas ferias de corderos, maderas e incluso la de cerdos, que se celebraba todos los lunes y que pasó a la plaza de San Martín tras la destrucción de la iglesia en 1868.

Lo que es más difícil concretar, es la estructura de posesión de la tierra que tenían la mayoría de la población. En general, parece ser que existía una serie de pequeñas propiedades a base de huertas bastante repartidas, aparte de algunas extensiones más importantes propiedad de los conventos, el cabildo catedralicio y la escasa nobleza ilustrada de la ciudad, que generalmente arrendaban por censos no muy elevados y a las que estaban adscritas algunos labradores de por vida; a pesar de todo, es fácil suponer que un grupo bastante numeroso de los pobladores de la parroquia se dedicaban al cultivo de su pequeña extensión de tierra combinándolo con el desempeño de algún oficio o con el arriendo de sus servicios a otras personas.

Reflejo de distinción social es igualmente la división que se hace entre los párvulos fallecidos en 1801 y que, curiosamente, aparece solamente este año, pero que nosotros, en el cuadro demográfico de los nacimientos, hemos englobado en una sola clase, como ocurre el resto de los años.

En dicha división se distinguen:

Párvulos (a secas), párvulos solemnes, llanos, pobres y fosales; seguramente estos últimos se refieren a los enterrados en la fosa

común, es decir, en la iglesia «por limosna», aunque todos los enterrados en la iglesia pasaban al poco tiempo a la fosa común, ya que la capacidad de estos cementerios era muy limitada.

De la misma forma, el cura encargado de anotar los fallecimientos en 1801, para dar mayor realce social, indica el tipo de ceremonia e incluso el toque de campana que se les dedicó. Así, por ejemplo, indica: «Fue enterrado con capítulo y campana grande», o «fue enterrado en la iglesia de Gloriabando». Igualmente, indica si hubo honras fúnebres y «cabo de año», lo que también refleja la posición del difunto. Las honras, por su elevado precio, se las podían permitir muy pocas personas, lo mismo ocurría con el cabo de año, que era la misa aniversario que se celebraba al año del fallecimiento.

Otros datos.

Aparte de los datos de nacimientos, matrimonios y defunciones y de algunos de ámbito económico y social que he podido interpretar, podemos llegar a hacernos una idea de los movimientos migracionales de las gentes de la parroquia, extrayendo los datos de la naturaleza de los padres de los niños bautizados. Lógicamente, esta inmigración parroquial se debió llevar a cabo, pues no conocemos la edad de los padres, en el último tercio del siglo xviii.

De esta larga lista de pueblos y ciudades donde nacieron los actuales pobladores, podemos extraer suficientes conclusiones:

Si el total de nacimientos, 671, lo multiplicamos por 2, obtenemos el número total de personas, que en potencia podían haber inmigrado a la ciudad a final del xviii. A los que resultan, les restamos 30, pues hay quince matrimonios que se repiten por tener más de un hijo. De los que así resultan (1.312); 360 son nacidos fuera de la ciudad; no tratamos el caso de nacidos fuera de la parroquia, pues no se especifica claramente. Es decir, el 27,4 por 100 de los padres, han nacido fuera de la ciudad y de ellos, el 88 por 100, en la provincia de Huesca. Estas cifras nos muestran claramente el movimiento de inmigración que durante todo el siglo xviii se produce en la provincia.

Las causas más claras las podemos encontrar en una casi inexistente infraestructura agrícola, tanto técnica como humana, que

las épocas de crisis demográfica (serie de catastrófes naturales) producidas en todo el siglo xvii y parte del xviii habían terminado por dismantelar. En general, podemos decir que había, todavía a finales del siglo xviii, una grave crisis de subsistencia, en la que el hambre jugaba un gran papel. También influyó la Guerra de Sucesión, que provocó la desertización de amplias zonas, Tamarite y Sariñena quedaron prácticamente despobladas. Había, en general, una subalimentación crónica en una gran masa de población, la vestimenta era de una insuficiencia total, la higiene nula, la vivienda era un punto de concurrencia de personas y bestias de labor, así como parásitos. Consecuencia de estas malísimas condiciones de vida, existía un importante bandolerismo. Muchos oficios estaban vacantes por estar considerados viles y deshonorosos.

Todos estos problemas y muchos más, en una gama muy extensa de causas, acusaron una serie de movimientos de población hacia una concentración urbana, lo que les permitía dedicarse a una mayor variedad de trabajos o, a lo peor, a mendigar en una ciudad con más posibilidades, por el número de gente y su mejor situación económica, que en el campo y por las instituciones de caridad o conventos que también eran más numerosos en la ciudad.

En cuanto a los datos que poseemos, hay un reflejo muy claro del tipo y de las zonas de emigración. Predomina una inmigración de pequeñas localidades, pues las relativamente urbanizadas constituyen un centro de atracción, sobre todo de la zona próxima a Huesca, en un radio que podíamos establecer entre 20 y 30 kilómetros. Otro núcleo dispersor de población lo encontramos en todos los pueblos de las sierras exteriores pirenaicas, sobre todo, los dependientes del obispado de Jaca, donde las condiciones de vida eran aún peores que en los del resto de la provincia. De éstos, la gran mayoría están actualmente deshabitados. Otro caso que nos llena la atención es el de Tamarite (9) debido, como ya hemos visto, a la desertización de la Litera a causa de la Guerra de Sucesión y que no se recobrará hasta mediados del siglo xix con la instauración de un importante sistema de riegos.

BIBLIOGRAFIA

- ARCO GARAY, R., *Las calles de Huesca*, Huesca, 1922.
- BIELSA DE ORY, V., *La población aragonesa y su problemática actual* (Colección Aragón), Zaragoza, 1977.
- CAÑARDO ALTERACHS, J., *Historia Antigua de Huesca*, Huesca 1908.
- DURÁN GUDIOL, A., *Huesca y su provincia*, Barcelona, 1957.
- MADOZ, P., *Diccionario geográfico, estadístico-histórico de España*, Madrid, 1847.
- NAVAL, A. y J., *Huesca siglo XVIII* (CAMPZAR), Zaragoza, 1978.
- TORMO CERVINO, J., *Cartilla turística de Huesca*, Huesca, 1942.
- ALTOARAGÓN, *Su historia, cultura y arte*, varios autores (ELIASA), 1977.

LOS GÓMEZ Y EL PROCESO CONTRA VIOLANT DE SANTÁNGEL (1487-89)

Por FEDERICO BALAGUER

EL proceso inquisitorial de Violant de Santáγγελ, uno de tantos entre los que se incoaron contra judeo-conversos altoaragoneses, tiene un cierto interés de tipo local y, sobre todo, es muy útil para el estudio de la familia conversa de los Gómez de Huesca. Conocido por varios estudiosos, entre ellos el gran historiador judío Baer, fue utilizado por Cabezudo Astraín en su trabajo *Los conversos de Barbastro*, dando a conocer un extracto de la declaración de Felipe de Adahuesca y últimamente por Encarnación Marín Padilla en su tesis *Contribución al conocimiento de ritos y costumbres de conversos judaizantes aragoneses del siglo xv*, de la que viene publicando algunos capítulos.

En algunas ocasiones, lo he utilizado muy fragmentariamente para corroborar los datos notariales que he encontrado. Ahora es mi propósito identificar algunos de sus personajes y llamar la atención sobre la familia conversa de los Gómez, que gozó de gran influencia en la Huesca de los siglos xv y xvi, entroncando con numerosas familias de la ciudad. Las noticias inéditas que doy sobre los Gómez proceden de protocolos notariales y de las actas del Concejo.

El proceso se desarrolló entre 1487 y 1489. En el primer folio hay una nota del siglo xvii que dice así: «Sacose este proceso que se contiene en estos dos quadernos en 104 folios en 26 de febrero

de 1683, de la V. L. de relajados muertos para asimularse al ingreso de las informaciones de fray Justo Salabert, prior de Santa Engracia que se remite al Concejo». Este proceso va junto con el de Isabel Fajol.

NOTICIA SOBRE VIOLANT DE SANTÁNGEL Y ALONSO GÓMEZ

Violant de Santángel procedía de una de las ramas de la proliífica familia de los Santángel de Barbastro, judíos convertidos al principio del siglo xv. Era hija de Pedro Santángel y en fecha temprana aparece casada con Alonso Gómez de Huesca, miembro de otra familia de conversos, que figuró mucho en los siglos xv y xvi. Alonso debió de conocer a Violant en uno de sus frecuentes viajes a Barbastro, pues mantenía relaciones comerciales con mercaderes basbastrenses y además su hermano Manuel era canónigo de la seo de aquella ciudad, incluso puede que viviese en Barbastro, pues Juan II, según documento de 8 de abril de 1469, se dirigía a los «fieles nuestros Alfonso Gomez, Manuel Lunell menor de días, Pedro de Santangel e Anthon de Santangel», ciudadanos de Barbastro, para solucionar las diferencias y disputas que tenían ¹. En 1472 la aljama judaica de Huesca vendía a este Alonso Gómez un censal, con objeto de pagar el donativo hecho a don Fernando, rey de Sicilia y gobernador general de Aragón ². El matrimonio vivía en el cuartón de la Magdalena. Las noticias sobre Alonso Gómez se confunden a veces con las de un sobrino suyo de igual nombre y con las de un miembro de una familia infanzonada, los Gómez de Alcalá, residentes en la ciudad, por lo menos desde finales del xiv. Pienso sin embargo que el Alonso Gómez que es justicia de Huesca en 1480 es el marido de Violant.

Más adelante hablaremos de otros miembros de esta familia de conversos, que enlazaron con infanzones y nobles. Uno de los testigos de este proceso, Luis Bardaxí, afirma que una hija de Alonso Gómez estaba «sposada» con el hijo del obispo de Huesca; como el testigo está hablando en 1487 parece que se refiere al

1. Sobre la familia conversa de los Gómez véase el trabajo *Los conversos oscenses*, que publicaremos en breve.

2. AHPH, 31,11.

obispo de Aragón y de Navarra, hijo del príncipe de Viana, que fue nombrado para la diócesis de Huesca en 1484; no es imposible que este obispo tuviese algún hijo en su mocedad, ya que su vocación fue impuesta por su tío Fernando el Católico, que puso gran empeño en que abrazase el estado eclesiástico, quizá por motivos políticos, eliminando así un posible pretendiente al trono. De hecho, cuando fue nombrado obispo de Huesca, todavía no había recibido el orden sacerdotal; ahora bien, en esta época era todavía muy joven y aunque no es imposible que tuviese un hijo en edad de casarse, creo que es preciso esperar a que nuevos documentos iluminen este pequeño problema y nos ayuden a comprender la expresión usada por el testigo.

De lo que no cabe duda es del influjo que los Gómez ejercían en la ciudad. Sus enlaces matrimoniales con los Sangüesa, los Urríes y otras familias altoaragonesas, su ascendencia en el Concejo y la Iglesia oscense — no olvidemos que Manuel Gómez era canónigo de Barbastro, Pedro Gómez lo era de Huesca y Ramón Gómez estaba en la corte romana — daban al proceso de Violant una gran relevancia.

PROCESO. CONFESIÓN DE VIOLANT DE SANTÁNGEL

Acogiéndose al indulto inquisitorial, el 3 de julio de 1487, delante de los reverendos maestre Juan Crespo y maestre Pedro de Valladolid, inquisidores de la herética pravedad en las diócesis de Huesca y de Lérida, compareció Violant de Santángel, mujer de Alonso Gómez y confesó haber errado y ofendido a Jesús Cristo y a la Majestad Divina. Las faltas confesadas son las corrientes entre conversos: mantener relaciones con parientes y familias judías y la práctica de algunas costumbres hebraicas. Vamos a dar un extracto de las principales:

1.º — Habiendo dado a luz un niño, que murió al mes de su nacimiento y hallándose su marido fuera de la ciudad «con el desplazer de la enfermedad, se me quitó la leche y no pudiendo haver quien le dasse teta, mi suegro huvo una jodía, la qual le dió cinco o seys días la teta».

2.º— Como quiera que Bienvenido, judío de Huesca le enviaba «estrenas» cuando daba a luz, en correspondencia «yo quando su muxer parió, con Jayma Sangüesa la inuamos a estrenar». Este Bienvenido que aparece más tarde, se dice de él que es tejedor y mercader. A veces los documentos citan a Haym al Tortoxí, alias Bienvenido, que no sabemos si estaba emparentado con él.

En cuanto a Jayma Sangüesa se trata de la hija de Ramón de Sangüesa, casada con Martín Gómez, hermano de Alonso y por tanto cuñado de Violant.

3.º— «Item muchos vezes e ydo a vesitar enfermos y enfermas jodios y ellos a mí».

4.º— «Item he comido por diversas vezes carne de jodios y he beuido vino».

5.º— «Item he visto traher muchos presentes de la judería a nuestra casa de haues vibas y frutas».

6.º— «Item me fizo una jodía ciertas medicinas para enpreñar».

7.º— «Item una vegada me falle en una fiesta de un jodío y nos daron collación allí de confites».

8.º— «Item se ha inuiado de nuestra casa, en saliendo los jodios de Pascua del pan cotaço, pan lindo a diuersas casas de jodios menestrales y amigos».

9.º— «Item he visitado algunos jodios amigos estando enfermos».

10.º— «Item en nuestra casa algunas vezes se cocina el tocino en una olla de parte y esto por ser rancio el tocino o por haber algun enfermo en casa por no darle de aquel cozinado».

11.º— «Item he comido de la judería muchas vezes fruta y otros presentes que nos han inbiado y veuido agua de sus poços».

12.º— «Item he comido carne degollada de moros por infinitas vezes».

Respecto a este extremo hay que tener en cuenta que era muy frecuente que los cristianos comprasen carne en las tablas moriscas de la Alquibla, generalmente por razones económicas, pues así eludían el pago de las sisas. El concejo mantuvo a lo largo del siglo xv una tenaz lucha contra estas tablas de los musulmanes.

2

In die nona d' m'c' nonen' d' m'c' lxxvii
 Et anno incarnatione domini millesimo
 quadringentesimo octuagesimo nono
 Die que computabam d' m'c' lxxvii
 missis d' m'c' lxxvii ad Comend' ope apud
 Civitate ope coram d' m'c' lxxvii
 petro de balladon Infranta theologo
 magistro p'ore monasterij sancti andree me
 tunc del campo Inquisitore serente exapos
 tate p' m'c' lxxvii Infranta theologo
 asanta sede aptica dato et deputato
 martio nonario Infranta theologo magistro
 canonicus etie bease mane Infranta theologo
 Comend' Calat' Inquisitore et vicario
 gen'ali d' m'c' lxxvii exapos tate p' m'c' lxxvii
 Infranta theologo Infranta theologo
 sede aptica et autoritate ordinario
 dato et deputato Comend' lxxvii
 p' sonati consuntio d' m'c' lxxvii p' m'c' lxxvii
 p' m'c' lxxvii p' m'c' lxxvii p' m'c' lxxvii
 Inquisitoris Comend' lxxvii Infranta theologo
 publica. Infranta theologo Infranta theologo

Por último, siguiendo la forma habitual, la confesante reconocía sus ofensas y por ellas «ser merescedora de grande pena e culpa porque a Nuestro Sor. Jhesucristo e a vuestras reuerendas paternidades misericordia demando, offresciendome presta y aparegada estar a qualquiere penitencia que por vosotros sennores me fuere inpuesta e complir aquella por mis fuerças con mucha voluntat y paciencia en remision de mis graues pecados».

Como testigos de la declaración aparecen Berenguer Tort vicario general de la villa de Monzón y Raimundo de Vesens, familiar de la Inquisición y Juan Crespo, habitante en Huesca.

LOS TESTIGOS

Entre los testigos que declaran en el proceso, unos son cristianos que deben jurar ante el crucifijo y otros son judíos que juran por los diez preceptos de Moisés. A Huesca, como a todos los lugares en donde actuaba la Inquisición, Fernando el Católico había enviado un mandato para que los rabi de la aljama presionasen a los componentes de la misma, mediante el anatema, con objeto de que declarasen lo que supiesen, en las causas inquisitoriales.

Acusación de Luis Bardaxi

La acusación más grave contra Violant de Santángel parte de un converso, Luis Bardaxi, posiblemente catalán, que había sido detenido en Huesca y sometido a proceso inquisitorial.

Hay que señalar que la fecha de la declaración ante el inquisidor Juan Crespo de este testigo, es del 20 de abril de 1487, mientras que la confesión de Violant es de fecha posterior, tres de julio.

Bardaxi debía de frecuentar el trato con los Gómez, en cuya casa entraba con relativa confianza. Declara que hace cinco o seis años «vió como en casa de Alonso Gómez, confeso de la ciudat de Huesca, la muxer del dicho Alonso Gómez y una moça y dos fijas thomauan e thomaron el crucifixo de Ihesu Christo entre la Pascua de los jodios y de los cristianos y lo echauan en tierra y lo açotauan mucho y lo maltractauan e que los tiene por malos cristianos». Teniendo en cuenta la fecha en que hace la declaración, el hecho, de ser real, ocurría hacia 1481.

A continuación explica con más detalles lo que sucedía en casa de los Gómez, puntualizando que el hecho se realizaba «dentro de una cambra que está a mano drecha dentrando en la dicha casa e que eran las que lo açotauan la dicha muxer de Alonso Gómez y dos fijas suyas que la una es sposada con el fijo del obispo de Huesca y la otra está en su casa del dicho Alonso Gómez y una moça de soldada que entonces el dicho Alonso Gómez tenía y que diziendo que lo spolsaban lo açotauan con hun tocho (de) vimbre y que estando en el suelo le dauan y se reyan todos de aquello e que lo sabe porque se alló presente».

Interrogado por el inquisidor sobre la verdad de su declaración el testigo se ratificó en sus afirmaciones.

Como testigos, figuran Ramón de Vesens y Miguel Durcayz carcelero de la Inquisición.

Esta acusación consta solamente por el testimonio de Bardaxi y no está confirmada por otras declaraciones. Como veremos, ni Dominga ni Juana Gascón ni Juan de Piracés, que vivieron en casa de los Gómez, mencionan actos de profanación. Por otro lado, la moza que según Bardaxi tomaba parte en el menosprecio al crucifijo, no se encuentra identificada en el proceso.

Acusación de Felipe de Adahuesca

El 23 de octubre de 1487, Felipe de Adahuesca hacía una declaración ante los inquisidores sobre los conversos de Barbastro y sus costumbres judaizantes, que sirvió de base para procesar a varios de ellos. Cabezudo Astraín publicó un extracto de esta declaración³. Los hechos referidos por Felipe de Adahuesca se remontaban a unos veinte años antes, es decir, aproximadamente hacia 1467. En esa época Violant debía de estar soltera y viviría en Barbastro. El denunciante nos dice que era hija de Pedro Santángel, pero existiendo en esa época, por lo menos, dos conversos barbastrenses de ese nombre, no sabemos si pertenecía a los Santángel ascendientes de los poetas Argensola.

El declarante afirma que algunos años, en el tiempo de «las ubas y hauía figas que todos los confessos de Barbastro yuan llega-

3. JOSÉ CABEZUDO ASTRÁIN, *Los conversos de Barbastro*, en "Safarad", p. 71. Ver también A. UBIETO ARTETA y M. GONZÁLEZ, *Procesos de la Inquisición de Aragón*, en RABM, LXVII, 552.

dos de quatro en quatro, de seys en seys, de ocho en ocho, de diez en diez, paseando a los huertos y no fazían fazienda en aquel día y que en aquel tiempo costumbran ayunar los jodíos. Interrogado el dicho testimonio que que presumía de los dichos confessos faziendo aquello, responde e dize que fazían cierto el ayuno de los jodíos porque les veyá tenían las caras esmayadas de muertos y porque no venían ata la noche a sus casas ni comían en todo el día ata la noche. Esto dize saber encara el presente deposante ser verdat que ayunaban los dichos confessos de Barbastro el dicho ayuno de jodíos porque comían carne y gallinas a la noche y fazían grant fiesta y lo combidauan algunas vezes a este deposante y veyá que encendían muchos lumbres et encara se acuerda que fue conuidado este deposante en casa de Pedro Díez, padre de Juan Díez y que comieron todos juntos y que eran allí los que comieron las horas Gauriel de Sanctangel quondam, Pedro Sanctangel quondam, Pedro de Luna notario que hoy viue y Iohannes de Lunel y Fernando Díez cierto y que era en el conbit y la muxer de Pedro Díez quondam y otra muxer fija de Pedro Sanctángel quondam, muxer de Alonso Gómez de Huesca que es una mudaça y otra muxer que cozinaua que se dize Lucía que está cerqua casa de Anthon Bardaxi, la tenían como por sclaua y este deposante ayuno el mismo día y comió allí con los sobre dichos. Interrogado si estauan bestidos o spoxados o scalços, dize e responde que bestidos estauan enpero que algunos dellos estauan descalços en peales e que sabe e vio allí ante de comer que dezían oraciones judaycas que no las entendía y apres de comer también dezían las dichas oraciones y fazianse hun rolde todos los confesos y cabeziauan todos y dezían oraciones judaycas».

Testigos: Micer Gaspar de Manent y micer Juan Urries juristas, habitantes en Mongon.

Se trata, como se ve, del Yom Kippur o día del perdón, uno de los ayunos de mayor observancia.

Este Felipe de Adahuesca, corredor en Barbastro, se dedicó a denunciar a los conversos de la ciudad. En otro proceso, el procurador del acusado dice que es mujeriego, hablador y mentiroso y que debido a faltas cometidas había sido privado de su oficio de corredor del Concejo de Barbastro y, por tanto, su declaración carecía de valor.

Declaración de Martín de Lanaja (22 de junio, 1487)

El declarante es Martín de Lanaja, ciudadano de Huesca, que quizá puede identificarse con el consejero de la ciudad, prior de jurados en 1488-89, comisario para la expulsión de los judíos en 1492, del mismo nombre. Su declaración no es de mucho interés. Se limita a decir «que ha huydo dezir a Francisco Lasierra, vezino del lugar de Yequeda, primo deste deposante, que el hauia huydo dezir a una moça que se llamaua Domenga, que agora está en el Temple que cria hun fijo de Guiralt Çoribella, que ella estando en seruicio de Alonso Gómez y de su muxer, vio que en la dicha casa cozinuan en dos ollas, en la una, una libra de carnero sinse otra cosa para el dicho Alonso Gomez e su muxer y en la otra olla carne y tocino para la conpanya, enpero que la conpanya no comia del caldo e contescio una vez que la dicha moça Domenga se escudilló de aquella olla donde estaua el tocino e supolo la muxer del dicho Alonso Gomez e dixo tales palabras: «mirat la moça se ha escudillado e come del caldo del perro» e asi la ha huydo dezir».

Testigos: mosen Belenguer Tort, vicario general de Monzón y Johan de Terreu, notario de la Inquisición.

Dclaración de Domenga (22 de junio, 1487)

Esta Domenga, mujer de Johan de Sasa, habitante en Huesca, parece que es la moza que se cita en la declaración anterior. Dice que estando como sirvienta en casa de Alonso Gómez, «vio como en la dicha casa cozinauan en dos ollas, en la una se cocinaua el carnero solo et en la otra se cozinaua el tocino solo e que comian ellos del caldo del carnero solo y comia del tocino cozido, enpero que Maria fija de la viuda de Sant Vicent desta ciudat que ha estado en la dicha casa doze annos sabra algo de lo sobredicho».

Testigos: micer Gaspar de Manet, jurista y mosén Belenguer Tort.

Si esta Domenga es la misma que la mencionada en la declaración anterior, hay que notar que no dice nada de las palabras pronunciadas por Violant, citadas en la declaración de Martín de Lanaja.

Declaración de Margalida (1 de julio de 1487)

La declarante era mujer de Pedro Bolea, labrador de Grañén. La declaración no añade nada nuevo al proceso. Dice que hace un año poco más o menos una moza llamada Juana Gascona, que la testigo no sabía dónde se encontraba en la época de la declaración, le había dicho «que estando moça en casa de Alonso Gómez, confesso de la ciudad de Huesca vio como en la dicha casa cozinauan pollos y otra carne en una olla y en otra cozinauan tocino y escudillauanse él y su muxer de la olla de los pollos y enpues echauan el tocino en la olla para la companya y llamauan a la dicha olla del tocino« olla de perros».

Testigos: Pero Pérez, clérigo y Pedro de Moros, nuncio de la Inquisición.

Declaración de Perla, judía

La declarante era mujer de Selemis Iuceu, judío, sastre de la judería de Huesca. La declaración lleva la fecha de dos de julio de 1487 y es interesante por los datos que da sobre los Gómez y sus relaciones con judíos. En efecto, la testigo declara que conoció a Leonor Gómez, quondam y a su marido Vicent Gómez, quondam «confessos de la ciudad de Huesca y sabe que el uno dellos, no sabe qual, era pariente de Estrela jodía muxer de maestre Astruch mege quondam de la judería de Huesca y por quanto esta desposante estaua vezina de la dicha Estrela judía vio por algunas vezes como dicha Leonor quondam y sus nueras las muxeres de Alonso Gómez y la muxer de Martín Gómez quondam iuan a casa de la dicha Estrella y fazían allí collación de pan y fruyta y otras vezes vio como la dicha Leonor quondam y las dichas sus nueras quando estaua enferma la dicha Estrela la vesitauan y también vió una vez como la dicha jodía fue a visitar a la dicha Leonor que estaua mal».

Conforme a esta declaración, los Gómez estaban emparentados con la judía Estrela, mujer del médico judío Astruch. Ambos aparecen citados en varios documentos y creo que pueden identificarse con el Astruch Cohen Abinardut, mege y Strellya Abinardut, cónyuges, que el 19 de mayo de 1469 vendían al notario Bartolomé

del Molino una casa en la judería que tenía a la entrada «hun palacio e huna cambra e sobre el palacio e cambra quatro cambras», por 400 sueldos. El 24 de mayo, vendían otras casas ⁴.

Declaración de la judía Ceti

El 5 de julio de 1487 declaraba Ceti, mujer de Salomón Comesa, ambos habitantes en la judería de Huesca. Dice que cuando ella era moza y estaba en casa de maestre Astruch, médico, la enviaban «a esta deposante a casa de Alonso Gómez e yndo a la dicha casa vió como la muxer de dicho Alonso Gómez lauaua la carne con sal como fazen los jodíos».

Testes: Mossen Belenguer Tort vicario general de la villa de Monçon y Pero Pérez secretario de los secretos de la sancta Inquisición.

Declaración de Johan de Piedrasez (8 de julio, 1487)

El declarante era estudiante del lugar de Sesa y mozo de Alonso Gómez. Dice que «haura doze o treze anyos poco mas o menos que este deposante estaua en casa de Alonso Gomez, mercader de la ciudat de Huesca, de la cual casa en el dicho tiempo dize que por mandamiento de Violant, muxer del dicho Alonso Gómez, sabiéndolo el dicho su marido, la noche que salía la Pascua de los jodios leuaua ad algunos parroquianos suyos jodios de su pan liendo pero diez que no traya pan cotaço». Continúa diciendo que «se acuerda que por una o dos veces ha visto inbiar puestas de baqua e ternero al dicho su amo de casa de Bienbenido jodio de la judería de Huesca y la comían todos».

Esta declaración, que se refiere a hechos de algunos años atrás, es en realidad favorable a Violant, pues afirma que no recibían pan cotazo, aunque sí, alguna vez, viandas enviadas por sus amigos judíos.

Testigos: mosen Belenguer Tort y Pedro de Moros, nuncio de la Inquisición.

4. R. DEL ARCO, *La aljama judaica de Huesca*, en "Sefarad".

Declaración de la judía Ester (2 de julio, 1487)

Ester era mujer de Haym al Tortoxi, mercader de la judería de Huesca, que aparece citado con frecuencia en los documentos de la época. En una procura de 1487, es decir, el mismo año en que se inicia el proceso de Violant, se le denomina Haym al Tortoxi, Bienvenido; sin embargo, parece que no puede identificarse con el judío llamado Bienvenido, del que se habla en este proceso; un año después, un Pedro de Moros, que no sé si puede tratarse del nuncio de la Inquisición del mismo nombre, incoaba una apelación contra el Tortoxi porque él y un habitante de Callén la habían destrozado un plantero, al hacer pasar por medio una acequia para regar ⁵.

Ester declara «que una vez que estaua parida algunos cristianos confesos de Huesca como eran Alonso Gómez e su muxer le inbiaron con su moça dellos capones y hun florin en reales por estrenas».

Aparecen como testigos de la declaración el vicario general de Monzón y Pedro Pérez, secretario de la Inquisición.

Muerte de Violant Santángel

En el curso del proceso, murió Violant, todavía relativamente joven. La muerte le debió sobrevivir entre agosto de 1487 y el 18 de marzo de 1489. A pesar de ello, el proceso continuó, recogándose nuevas declaraciones.

Declaración de Margalida de Plasencia (18 de marzo de 1488)

Margalida era natural del lugar de Plasencia y declara «que haurá doze anyos poco más o menos que estaua moça en casa de Vicent Gómez quondam y en el dicho tiempo faziendose unas bodas de los Argiletos enta la parte de la judería de Sanct Miguel de Huesca; fueron apres de comer a las bodas de los dichos Argiletos que casauan a hun mege de Exea; fue allá su ama Leonor Gómez quondam muxer del dicho Vicent Gómez y sus nueras, la una la fija de Ramón de Sangüesa, llamada Jayma muxer de Martín Gó-

5. A. H. P., 240, 61 v.

mez y Violant quondam muxer de Alonso Gómez y estuuieron allá hun poco por fazerles fiesta y que la muxer de Miguel de Santángel porque era chiqua no fue alla y que Blanca fija de Vicent Gómez que está en Exea también fu allá a las bodas».

Testigos: Miguel de Galbe, notario y Johan de Canya, nuncio de la Sancta Inquisición.

La declaración de Margalida es muy interesante, pues nos da muchas noticias de la familia Gómez. A continuación vamos a identificar los personajes que cita.

Argiletos. Se trata de una familia judía, denominada en los documentos Argelet o Algelet, que se hallaba ya en Huesca a principios del siglo xv. En la época de la declaración, se encuentra citas frecuentes de Bonafos, Jento y Abraham Argelet, hijos de Abraham. Bonafos tenía un censal del concejo de Ejea de los Caballeros, que le pagaba mil sueldos anuales de pensión ⁶. Hay también otros Argelet parientes próximos de éstos. Mosse Argelet se convirtió al cristianismo y tomó el nombre de Martín Pérez de Argilés; Bonafos, también convertido, se llamó Pedro Pérez de Argilés ⁷. La mujer de este último se llamaba Regina. Simuel tomó el nombre de Alonso; su hermano Mosse murió en 1482; ambos eran hijos de Acah y tenían su casa cerca del mercadillo judío. Como se ve, los hijos de Abraham y de Acab debían de ser parientes, acaso primos. La constante repetición de nombres puede dar lugar a confusiones.

Vicent Gómez-Leonor Gómez. Vicent Gómez está muy documentado, dada su actividad como mercader y prestamista. En censo de 1476, figuran dos Vicent Gómez; el uno vivía en el cuartón de la Magdalena y el otro en el de Ramían, frente a la judería. Esta duplicidad, muy común en los miembros de la familia Gómez, hace difícil la distinción. En el proceso, Vicent Gómez aparece casado con Leonor Gómez; otros documentos mencionan a Vicent Gómez casado con Leonor Lunel, planteándose el problema de si Leonor Lunel es la misma Leonor Gómez, ya que ambas tienen una hija llamada también Leonor, que casa con Miguel de Santángel.

6. AHPH, 317, 26.

7. R. DEL ARCO y F. BALAGUER, *Nuevas noticias de la aljama de Huesca*, en "Se farad", IX, p. 374. ENCARNACIÓN MARÍN PADILLA menciona varios datos sobre los Argelet en *Relación judeo conversa. Matrimonio*, XLII, 277. Otros datos nuevos podrán verse en un próximo trabajo que preparo sobre familias judías oscenses.

Martín Gómez y Jayma Sangüesa. Este Martín Gómez debe de ser el que aparece como prior de mercaderes en 1477 y que ocupa varios cargos en el Concejo de Huesca. Su mujer se llamaba efectivamente Jayma y era hija, como se dice en el proceso, de Ramón de Sangüesa. En el censo de 1476, aparece Martín Gómez habitando en el cuartón de Ramián. Una hija de este matrimonio, Isabel, casó con un hijo de los Urries de Bolea.

Miguel de Santángel. Miguel de Santángel era hijo de Luis de Santángel, jurista de Zaragoza y de Leonor Pérez. En 1477 se casaba con Leonor Gómez, hija de Vicent Gómez y Leonor Lunel. Miguel llevaba al matrimonio casas en la parroquia de San Felipe, en el mercado, en la carrera del Justicia, en las de las armas y en la judería y numerosas fincas rurales en varios términos zaragozanos. Miguel fue profesor de la universidad de Huesca y tuvo que sufrir un proceso inquisitorial, saliendo reconciliado. Si los hechos referidos por Margalida son de hacia 1476 y según el proceso era muy pequeña y por esa causa no fue a la boda de los Argiletes, no cabe duda de que al casarse sería muy joven. La misma Leonor tuvo que sufrir también las consecuencias del proceso de su marido, pues todavía en 1491 se le dio por cárcel la casa donde vivía, con prohibición de salir de ella, formando los padres inquisidores un inventario de sus alhajas ⁸.

Declaración del judío Bienvenido (24 de marzo de 1488)

Se trata del Bienvenido que se ha citado anteriormente y que era de oficio tejedor y mercader. Dice que hace unos treze años, poco más o menos, estando mala su suegra «que era madrina, venían muchos desta ciudat muxeres a vesitarla entre las quales vió que vino Leonor Gómez quondam, muxer de Vicent Gómez quondam con sus nueras y una fija llamada Blanca y la muxer de Alonso Gómez, llamada Violant, la muxer de Martín Gómez quondam, llamada Jayma Sangüesa y la vesitauan, e assi mismo de continuo la dicha su suegra jodía yua a ver las dichas muxeres y a vesitar y se abraçauan y se salidauan porque era madrina».

8. AHPH, 296, 123.

Testigos: Micer Gaspar de Manent jurista y Johan de Canya nuncio de la Inquisición.

Parece que Bienvenido formó parte del núcleo de judíos oscenses que se vieron obligados a marchar al destierro en 1492.

FINAL DEL PROCESO

Terminada la prueba testifical, el proceso de Violant de Santángel se emparejó con el de Isabel Fajol, madre de Galcerán Fajol, presbítero de Huesca, conversa también fallecida. Esto dio lugar a varias confusiones, incluso de fechas.

Previa petición del procurador fiscal, los padres inquisidores mandaron leer en voz alta en la catedral de Huesca un edicto, que fue también expuesto y fijado en el lugar de costumbre. Este edicto lleva la fecha del 24 de julio de 1489 y por él se hace saber que los herederos de Violant de Santángel, mujer de Alonso Gómez mercader de Huesca y de Isabel Fajol, madre de Manuel y Paulo, hereéticos condenados y de mosen Galcerán, deben comparecer en el plazo de diez días, en caso de que tuviesen razones para oponerse a que dichas acusadas, ya fallecidas, fuesen declaradas heréticas y sus huesos sacados de los cementerios o de las iglesias y entregados al brazo seglar, su memoria dañada y confiscados sus bienes ⁹.

El día 31 de julio del mismo año, compareció ante los inquisidores, a la hora de vísperas, en las casas del obispo donde se celebraban las audiencias de la Inquisición, el notario Domingo Fraylla de la ciudad de Huesca, como procurador de Isabel Gómez, hija de la mencionada Violant de Santángel para alegar lo pertinente en dicha causa. El 3 de septiembre volvió a comparecer el mismo notario para recibir una copia de la declaración de los testigos y se le dio un plazo de diez días para presentar la defensa y la cédula contradictoria.

Más tarde, presentes los consejeros Juan Rossell y Tomás de Torres, doctores en ambos derechos, ciudadanos de Lérida y los inquisidores fray Pedro de Valladolid y don Martín Navarro, inquisidores en las diócesis de Huesca, Lérida y Urgel, se celebró la vota-

9. Cf. Apéndice.

ción reglamentaria, condenándose a Violant de Santángel, mujer de Alonso Gómez, a la sazón preso por la Inquisición, por haberse pasado a los ritos judaicos, debiendo exhumarse su cadáver para ser entregado al brazo seglar y confiscando sus bienes.

No se encuentra actualmente en el proceso la sentencia. Parece que debió de ser redactada en los mismos términos que hemos mencionado al hablar del edicto y de los votos. Sin embargo, en el *Libro Verde de Aragón*, al mencionar este caso, se habla de reconciliación. Dice así: «Gabriel Galcerán de Barbastro fue quemado en ocho de julio de 1495 y la madre de éste Gabriel Galcéran de Santángel fue quemada en Huesca a 10 de julio de 1489, Violante de Santángel muger de Alonso Gómez de Huesca fue reconciliado en Huesca»¹⁰. Como se ve, no está claro el sentido del párrafo y puede ser que la palabra «reconciliado» se refiera al marido de Violant y no a ésta, pues como hemos dicho, ya había fallecido. Por otra parte, el 14 de abril de 1492, Gil de Andrada, receptor de los bienes confiscados por el delito de herejía, entregaba a don Enrique Enriquez, mayordomo del rey, ciertos bienes confiscados a Luis y Yolant de Santángel, esta última mujer de Alfonso Gómez, condenados como herejes por la Santa Inquisición¹¹.

El proceso de Violant dejaba en situación comprometida a su marido, que no tardó en ser detenido por la Inquisición. En 1488 estaba preso en Monzón. El 6 de febrero de este año, Johan Serra y Martín Bolea, síndicos del concejo de Huesca, que se hallaban en Zaragoza por diversos asuntos, entre ellos la entrega de la moneda, escribían a los jurados: «et la dicha moneda haueis de enuiar aqui en poder del tesorero del S. Rey pora aquesto por quanto las XII personas han de consentir en ello; los que aqui se troban presentes, que son el prior de los jurados don Pedro de Moros, Pedro Cauero e Blasco d'Azlor son contentos los trayais de la part daqua, quanto a micer Santangel e Alfonso Gomez el Rey nro. S. vos enuia una carta para que la enueis a Moncon a los padres inquisidores, porque les de licencia pora consentir en ello por ser presos» (AMH, a. 1488).

10. *Libro Verde de Aragón*. Madrid, p. 44.

11. RICARDO DEL ARCO y FEDERICO BALAGUER, *Nuevas noticias*, en "Sefarad", IX, p. 375.

LOS GÓMEZ EN EL SIGLO XVI

No fue Alonso Gómez, el marido de Violant, el único de esta familia sometido a proceso inquisitorial. El *Libro Verde de Aragón* nos dice que «Los Gómez de Huesca son frescos christianos y muchos dellos dados al braço seglar y otros muchos reconciliados según consta por los procesos de la Inquisición ¹².

Pese a las sentencias inquisitoriales, los Gómez supervivientes continuaron ocupando cargos en el Concejo; Alonso Gómez, hijo de Antón Gómez y Alonso Gómez, menor, hijo de Martín, figuran como consejeros en el Concejo y uno de ellos fue prior de jurados en 1508-9. Quizá sea este mismo el que fue encargado de derribar las antiguas tenerías de los judíos, situadas en el camino de la fuente del Angel, poniéndolas en el lugar que estimasen más conveniente. También figuran mucho en el Concejo Vicent Gómez y Johan Gómez.

Poco después de que fuese redactado el *Libro Verde de Aragón*, escrito para que quedase memoria de los linajes conversos y «por dar luz a los que tuvieran voluntad de no mesclar su limpieza con ellos» ¹³, los Gómez conseguían enlazar con los Urríes, pues en 1510, según una capitulación matrimonial que publicaré en breve, Johan de Urríes, señor de Nisano, mesnadero, hijo de Pedro J. de Urríes y de Elvira Pomar, habitantes en Bolea, se casaba con Isabel Gómez, hija de Martín Gómez y de Jayma Sangüesa, fallecidos. El hermano de la novia, llamado Alonso Gómez, viudo de Gostança de Urríes, otorgaba a su hermana 22.000 sueldos de dote, obligando unas casas que tenía en la carrera mayor y otras en Barrio Nuevo, la antigua judería. Posteriormente, los Gómez enlazaron también con los Araus y con los Gilbert.

Paralelamente, varios miembros de esta familia disfrutaban prebendas eclesiásticas: Pedro Gómez, canónigo y arcediano de Sobrarbe; Tomás Gómez, beneficiado; Ramón Gómez, familiar del Santo Padre en la corte romana; Juan Gómez, clérigo; Manuel y Jaime Gómez, canónigos de Barbastro, etc.

12. *Libro Verde de Aragón*. Madrid, p. 60.

13. *Ibidem*, p. 14.

A P E N D I C E

1489, julio, 24

Edicto de los inquisidores concediendo un plazo a los herederos de Violant de Sanctángel y de Ysabel Fajol para que puedan alegar contra la condenación de las mencionadas como herejes y apóstatas.

Nos fray Pedro de Valladolit, maestro en Sancta Theología, prior del monasterio de señor sanct Andrés de la villa de Medina del campo e maestre Martín Navarro, maestro en Sancta Theología, canónigo de Sancta María de Mediavilla de la ciudat de Calatayud, inquisidores y vicario general de la herética y apostatica pravedat por la sancta sede apostolica y autoritat ordinaria dados e deputados en las diocesis de Huesca y Leida, a todas y quallesqu'ere personas y fieles cristianos, assi eclesiasticos como seculares, a los qualles las presentes pervendran, intimadas e publicadas serán, salut en Jhesu Christo nuestro señor. Por las nuestras presentes letras citatorias a instancia del procurador fiscal e ministro del sancto officio de la Inquisición, mandamos citar y citamos con to... presente nuestra carta de hedito a todos y qualles quiere herederos y pretendientes [a] tener drecho, causa y acción [a] unos bienes de [Violant] de Sanctangel quondem, muxer/que fue/ de Alonso Gomez, mercader de la ciudat de Huesca y de Ysabel Fajol quondam, madre de Manuel [y] Paulo Fajol, heréticos condemnados y de Mossen Galcaran Fajol presbitero de la dicha ciudat de Huesca, denunciadas y acusadas de crimen de heregía y apostasia, que dentro tiempo de diez días contaderos del día de la publicación de la presente nuestra carta de hedito en adelante comparescan ante nos en la presente ciudat de Huesca, en las casas donde el sancto officio de la Inquisición se exerceçe a dar razones, si algunas tuvieren, porque los dichos muertos acusados del crimen de heregía y apostasia no deven ser declarados por hereticos y sus huesos exhumados y saquados del fosar e yglesias sagrados y dados al braço seglar y la memoria dellas dapnada y los bienes della y del otra dellas, assi muebles como rayzes y censales confiscados por el dicho crimen y delicto, a la camara e fisco del rey nuestro señor.. El qual término de los dichos diez días los damos e asignamos por tres términos y trina y canónica citación con aperebimiento que a los dichos citados fazemos que si dentro el dicho término de los dichos diez días ante nos recusarem comparecer, proceheremos contra los contumaces y sus causas según que por drecho hallaremos ser fazedero. En testimonio de lo qual mandamos fazer la presente [nuestra carta] de hedito la ququal mandamos publicar y aquella publicada a figir en las puertas de la Seu de la presente ciudat de Huesca porque a todos sea publico y notorio, firmada de nuestras manos e sillada con el sillo de nuestro s... officio. Dada en la casa de la audiencia de nuestro sancto Officio, en la ciudat de Huesca, a veintiquatro dias del mes de julio del anyo de la natiuidat de nuestro señor Jhesu Christo de mil quatrozientos ochenta y nueve.

Estos son los dichos citados:

Et primo Violant de Sanctangel quondam, muxer que fue de Alonso Gomez.

Item Ysabel Fajol quondam, madre de Manuel y Paulo Fajol, condemnados.

Petrus de Valladolit, inquisitor.

Martinus Navarro, inquisitor et vicarius generalis.

De mandato dictorum dominorum inquisitorum et vicarii generali, Micael de Galbe, notarius.

Vidit Gaspar de Manent accessor sancte Inquisitionis.

C O M E N T A R I O S

DATOS INEDITOS SOBRE MIGUEL ORLIENS

TRAS la publicación por Gonzalo M. Borrás Gualis de su trabajo «Juan Miguel Orliens y la escultura romanista en Aragón» y alentada por Federico Balaguer, emprendí la búsqueda de algunos datos que completaran la personalidad del escultor Miguel Orliens, tal vez pariente del Juan Miguel, estudiado por Borrás.

En los archivos parroquiales de la iglesia de Santo Domingo y San Martín, de Huesca, encontré una serie de datos relativos al bautismo y confirmación de unas hijas de Isabel de Orliens, que a continuación detallo utilizando los siguientes manuscritos:

- Libro 1.º de Bautismo 1597-1616.
- Libro 1.º de Matrimonio 1597-1616.
- Libro 1.º de Defunciones 1597-1616.

He aquí los datos:

Año 1601

«El primero de octubre bautice yo mosen Juan Ribera Vicario de San Lorenzo, a Maria Arnal, hija de Pedro Arnal e Isabel de Orliens, conyuges. Fueron compadres Martín de Guarga y Juana Salazar».

Fol 15 v.

Año 1604

«A 13 de marzo fue bautizada Isabel Arnal, hija de Pedro Arnal y de Isabel Orliens. Compadres Miguel Urliens y Margarita Almaçor».

Fol 29 v.

«A 11 de junio de 1608 confirmo el señor obispo don Frai Belenguer Bardaji en San Martín... Lorença i María Arnal hijas de Pedro Arnal e Isabel de Urliens».

Fol. 113 v.

Año 1596

«A 20 de junio fue baptizada Loreça Arnal hija de P.º Arnal y de Isabel Urliens cōnyuges fuerōn cōnpadres P.º Matheu y Angela Urliens».

Fol. 65.

En la iglesia de San Lorenzo de dicha ciudad no hallé dato alguno, puesto que las fechas con que se hallan registradas las partidas al respecto son tardías. Y, como los libros parroquiales de San Pedro el Viejo de Huesca fueron consultados por Federico Balaguer sólo quedaba la iglesia Catedral.

En los libros de la Seo oscense averigüé las fechas de matrimonio y defunción de Miguel Orliens, así como el bautizo de una hija y la confirmación de Lorenza, María e Isabel de Orliens.

No he dado con la fecha de nacimiento. En el tomo correspondiente a los bautizados sólo aparecen datos de los años 1572-1579 y 1594-1608, faltan muchos años, entre los cuales podría hallarse dicha fecha, dado que sabemos que Juan Miguel había nacido en Huesca.

No aparecen tampoco en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, los capítulos matrimoniales entre Miguel Orliens y María Garisa:

«En bente y tres de março año 1609 fue sepultado en la Seo Miguel de Urliens recibio los sacramentos no hizo testamento que dixo no hera suia la cienda y era de su hijo enterose con cabildo y se hicieron las honras con el capitulo».

Catedral II años 1609-1627 Fol I.

«A V de agosto de 1565 oieron missa Miguel de Orliens y Maria Garissa en la seo dixo la missa el bicario en la capilla de nuestra señora en presencia de Luis Clemente y Lorenz de Alabas y de Martin de Urliens».

Catedral I años 1562-1580 Fol LXXXIIIr.

«A 6 de Mayo 1577 fue bautizada una hija de Miguel de Urliens y de su mujer Catalina? Garisa llamarōn la Angala fue su cōnpadre Alonso Cortes heredero de la casa de Torreseca».

Catedral I años 1562-1580 Fol LXXr.

«A XXX de noviembre 1577 en Huesca el M. Illmo. y Rno. Señor D Pedro del Frago obispo de Huesca confirmaron los infrascritos y siguientes:

Lorenza Urliens
M. Urliens
Isabel de Urliens».

Catedral I años 1562-1580 Fol CII.

Quizá esta enumeración de fechas de bautismos, confirmación, matrimonio y defunción no nos diga mucho en principio. Sin embargo, he conjugado los parentescos que en dichos datos aparecen, así como la nota 71 que aparece en el libro de Borrás Gualis, ya citado, página 21 y pienso que aceptando a Lorenza, María e Isabel Orliens (*Catedral I 1562-1580 fol. CII*) como hijas de Miguel Orliens, podríamos llegar a la conclusión de que Juan Miguel Orliens era hijo de Miguel Orliens. Creo que son datos a tener en cuenta en las biografías de los Orliens.

1626, III, 4. Testamento de Bárbara Orliens, hermana del escultor Juan Miguel Orliens y mujer de Juan Garriga calcetero. Bárbara Orliens nombra heredero a Antonio Jusepe Bernardo de Aso, su hijo y del difunto Juan de Aso, su primer marido, y a los hijos que pueda tener del nuevo matrimonio. Si todos fallecieren, deja herederos a sus hermanos Juan Miguel y Vicente Orliens, escultores, con la obligación de dar 2.000 sueldos a sus sobrinas Agustina de Eribarne, Francisca Andussa de Acurio, Lorenza Arnal y María Arnal.

En cuanto a la obra de Miguel Orliens, además de los datos ya conocidos, hay que añadir los que dará a conocer en breve Federico Balaguer, entre ellos, el retablo para Callén, en 1576, el del Rosario para Lupiñén, de la misma época y el de Apiés, que había de tener los pilares como los de la capilla de San Antonio, de la catedral de Huesca y los remates como los del retablo de los Reyes, de la misma iglesia, «aunque no de tanta obra».

M.^a PAZ CANTERO PAÑOS.

EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CREACION DE UN TAMARITANO

1. — EL SIGLO XIV IBÉRICO. — Aunque la Reconquista distaba mucho de su final, los reinos peninsulares habían adquirido una notable consolidación y personalidad, factores traducidos en un exagerado celo de soberanía.

Los grandes señores habían cumplido su alta misión de defender la religión y la cultura y, paulatinamente, cedían sus prerrogativas — no siempre de buen grado — en favor de la realeza, eficaz integradora, que empuñó firmemente las riendas del poder, arrebatando al feudalismo los más decisivos vestigios de autoridad.

El siglo XIV se presenta con ropajes contradictorios. Mientras marca el cenit de muchas realidades medievales — buenos ejemplos tendríamos en Aragón, pues se ha dicho «la plenitud medieval de la corona de Aragón, que corresponde a la época de Jaime II...»¹ y para mí me basta pensar en Tamarite que logra en este período su mayor esplendor —, ofrece a la vez síntomas de grave crisis en importantes aspectos. Época de calamidades y desastres en Europa; la Iglesia sufre en su seno el Cisma de Occidente y se ve regida a un tiempo por tres papas; la industria, el comercio y aun la agricultura se ven amenazadas, interferidas y depauperadas por continuas guerras y, en general, la agonizante economía crea un substrato de malestar presente en todos los ámbitos de la vida, alternando con fulgores de optimismo.

Al socaire de este ambiente, los grandes reinos de Castilla y Aragón pisan fuerte sobre el solar ibero y nunca su línea divisoria fue, en el proceloso medioevo, nexo fraterno, pues humano es recelar del vecino más que del extraño y se codicia lo ajeno y no lo propio. Pero al subir al trono de Aragón Pedro IV, llamado el Ceremonioso (1336), se acentuó la tensión. La cosa venía de muy atrás. Hacía años que Pedro, príncipe primogénito entonces, sufría en las tierras de su futura herencia aragonesa el expolio de lugares y for-

1. JOAN REGLÁ, *Historia de Cataluña*, Madrid, 1974, pág. 64.

talezas que el rey Alfonso IV, su padre, iba donando a su segunda esposa doña Leonor de Castilla y a los hijos de ésta, los infantes don Fernando y don Juan y una política tan dadivosa deterioraba la expectativa del sucesor, quien no disimulaba el odio por su madrastra ni siquiera en vida de su real progenitor. Lógicamente, no era previsible decayera esta actitud cuando accediera al trono y así vemos cómo en la agonía del rey Alfonso IV el Benigno no estuvo presente el amor y consuelo de la reina, su esposa, más angustiada por el temor al hijastro que por la inminente viudedad y, sin vacilar, huye acompañada de los infantes a refugiarse a su Castilla natal, amparándose en el regazo del rey de este país, su hermano, hurtándose de la presentida persecución del aragonés.

Aragón y Castilla se miran retadoramente, pero la amenaza de una invasión africana cohesiona a los cristianos y el trance se resuelve con una alianza bélica. Todo se aquieta y aparece en superficie el tinte gris de ceniza que esconde en el interior un rescoldo encendido, capaz de abrasarlo todo en cuanto se le escarbe con la badila de cualquier acontecimiento banal.

2.—EXTRAÑA COINCIDENCIA ONOMÁSTICA EN LA PENÍNSULA.—Contemplando con los ojos entornados el espectáculo ofrecido por la península ibérica en este momento, para abstraer un detalle marginal y anecdótico, surge un elemento sorprendente: la homonimia real. Efectivamente, da la sensación de que un acuerdo sobrehumano hubiera terciado para hacer coincidir coetáneamente a monarcas con el mismo nombre, asentados en los tronos peninsulares. El paralelismo se repite con sorprendente identidad, sin más nexo que lejanos parentescos.

Curioso siglo que ve reinar en Aragón a Alfonso IV el Benigno (1327-1336), en Castilla a Alfonso XI el Noble (1312-1350) y en Portugal a Alfonso IV el Fuerte (1325-1357), sucedidos, respectivamente, por Pedro IV el Ceremonioso o el del Puñalet (1336-1387), Pedro I el Cruel (1350-1369) y Pedro I el Cruel o el Vengador (1357-1367) —en éstos identidad completa—. Y con un intermedio en Castilla y Portugal acceden al trono, respectivamente, Juan I el Cazador (1387-1395), Juan I de Castilla (1379-1390) y Juan I, maestro de Avis (1385-1443).

El capricho histórico llevó a esta concomitancia, pues en un devenir plácido no se hubiera llegado a esta sinonimia. Dos bastardos en Castilla y Portugal alcanzaron la púrpura real en contra de

talezas que el rey Alfonso IV, su padre, iba donando a su segunda esposa doña Leonor de Castilla y a los hijos de ésta, los infantes don Fernando y don Juan y una política tan dadivosa deterioraba la expectativa del sucesor, quien no disimulaba el odio por su madrastra ni siquiera en vida de su real progenitor. Lógicamente, no era previsible decayera esta actitud cuando accediera al trono y así vemos cómo en la agonía del rey Alfonso IV el Benigno no estuvo presente el amor y consuelo de la reina, su esposa, más angustiada por el temor al hijastro que por la inminente viudedad y, sin vacilar, huye acompañada de los infantes a refugiarse a su Castilla natal, amparándose en el regazo del rey de este país, su hermano, hurtándose de la presentida persecución del aragonés.

Aragón y Castilla se miran retardadamente, pero la amenaza de una invasión africana cohesiona a los cristianos y el trance se resuelve con una alianza bélica. Todo se aquieta y aparece en superficie el tinte gris de ceniza que esconde en el interior un rescoldo encendido, capaz de abrasarlo todo en cuanto se le escarbe con la badila de cualquier acontecimiento banal.

2.—EXTRAÑA COINCIDENCIA ONOMÁSTICA EN LA PENÍNSULA.—Contemplando con los ojos entornados el espectáculo ofrecido por la península ibérica en este momento, para abstraer un detalle marginal y anecdótico, surge un elemento sorprendente: la homonimia real. Efectivamente, da la sensación de que un acuerdo sobrehumano hubiera terciado para hacer coincidir coetáneamente a monarcas con el mismo nombre, asentados en los tronos peninsulares. El paralelismo se repite con sorprendente identidad, sin más nexo que lejanos parentescos.

Curioso siglo que ve reinar en Aragón a Alfonso IV el Benigno (1327-1336), en Castilla a Alfonso XI el Noble (1312-1350) y en Portugal a Alfonso IV el Fuerte (1325-1357), sucedidos, respectivamente, por Pedro IV el Ceremonioso o el del Puñalet (1336-1387), Pedro I el Cruel (1350-1369) y Pedro I el Cruel o el Vengador (1357-1367)—en éstos identidad completa—. Y con un intermedio en Castilla y Portugal acceden al trono, respectivamente, Juan I el Cazador (1387-1395), Juan I de Castilla (1379-1390) y Juan I, maestre de Avis (1385-1443).

El capricho histórico llevó a esta concomitancia, pues en un devenir plácido no se hubiera llegado a esta sinonimia. Dos bastardos en Castilla y Portugal alcanzaron la púrpura real en contra de

todo pronóstico, para poder dar hoy este apuntamiento. La veleidosa fortuna no ampara siempre al de mejor derecho que, por otra parte, no siempre está en quien más se lo merece.

Para los amantes de la estadística diré que en Aragón, Castilla y Portugal reinaban a la vez en este siglo monarcas con el nombre de Alfonso, en el período comprendido entre 1327 y 1336; otro tanto sucedió con los llamados Pedro, de 1357 a 1367 y, al final de la centuria, el cetro de los tres reinos estaba en manos de monarcas llamados Juan, entre 1387 y 1390.

Un deber de brevedad me impide insistir en la interesante simultaneidad nominal de príncipes e infantes de ambos sexos que se movieron en torno de estas primeras figuras nombradas antes, aderezando el marco sugestivo de sus inquietantes afanes.

3. — UN PEDRO CONTRA OTRO Y AMBOS CRUELES. — Se me antoja que la piedad había abandonado la península ibérica en el curso central del siglo XIV. Pedro el Cruel señoreaba en Castilla anudando la fidelidad de sus atemorizados súbditos con el lazo inclemente de su versátil humor. Y en un clima parecido, allende sus fronteras orientales, los aragoneses soportaban el peso de Pedro IV el Ceremonioso, casi su trasunto espiritual, menos fogoso pero más inteligente; menos audaz, pero más taimado; no tan violento, pero más político y... casi tan cruel. Y en el perfil de su quehacer latía la enemistad suficiente para mantener entre sí una constante guerra.

Para completar la panorámica de este eterno campo de batalla ibero, el viejo continente contempla asomado al balcón pirenaico cómo en Portugal reina otro Pedro, el de la terrible venganza por la muerte de su esposa Inés de Castro, no menos sanguinario y cruel para no desmerecer en el coro de sus reales vecinos peninsulares en el que, como remate, no desdeño en incluir a Carlos de Navarra, su contemporáneo, apodado el Malo, al que sólo le faltaba llamarse Pedro para lograr la perfecta identidad. Personaje con sobrados méritos — es un decir — para codearse con los anteriores y a quien un antiguo historiador español calificó, nada menos, de cruel, impío, odioso, aborrecido, vicioso y dado a los placeres ².

Pero de este conspicuo cuarteto dejaré al margen al portugués y al navarro, como espectadores curiosos y malintencionados de las desavenencias de los dos contendientes, aunque muchas cosas po-

2. PASCUAL RAMÓN GUTIÉRREZ DE LA HACERA, *Descripción General de la Europa*, Madrid, 1771, pág. 329.

dría decirse de sus insidias y falta de honesta neutralidad con respecto a los Pedros rivales, cuya crueldad olvidaré en beneficio de otros aspectos mas trascendentes históricamente.

En el año de gracia—o de desgracia, según se mire— de 1356, un incidente desencadena los hechos. Pedro el Cruel de Castilla, un rey de tierra adentro, contempla en Sanlúcar unas faenas de pesca y es testigo excepcional de cómo el navegante catalán don Francisco de Perellós apresa dos naves castellanas y se niega a liberarlas desoyendo los reales requerimientos. La reacción es inmediata y el rey castellano secuestra los bienes de los mercaderes catalanes establecidos en Sevilla, haciendo saltar el inestable resorte que contenía la paz. La escasa elasticidad diplomática del momento no puede evitar el conflicto.

Dos potencias se aprestan a la guerra mientras se suceden peticiones y amenazas, perfilándose en lontananza la configuración de dos bandos que, a la larga, internacionalizarán la lucha implicando a sus aliados. Pedro IV de Aragón, con visión futurista, llama a su bando a don Enrique, conde de Trastámara, hermano bastardo del rey de Castilla, que se hallaba en Francia luchando con huestes castellanas contra el rey de Inglaterra y que se apresura a venir para unirse al aragonés, convirtiéndose en adalid de la guerra contra su hermanastro Pedro el Cruel.

Excedería mi propósito pormenorizar en esta contienda cuya noticia sólo debe servirme de cimiento para montar el armazón del tema. Únicamente abstraeré una idea, centrando la atención en los propósitos del conde de Trastámara, cuyas miras puestas en el trono de Castilla mantendrán encendida una hostilidad que, sin esta intención, tal vez hubiera tenido distinto desenlace.

4.—LOS TRASTÁMARAS EN TAMARITE DE LITERA.—Enrique, conde de Trastámara, era hijo bastardo del rey de Castilla don Alfonso XI y de doña Leonor de Guzmán. Había nacido en 1334 y crecido con sus hermanos en la corte regia como infante, acostumbrando sus ojos y su mente a la durísima política de su padre, genuino representante de una época despiadada y uno de los más grandes monarcas castellanos.

Cuando el conde llega a las tierras aragonesas para unirse a la facción de Pedro el Ceremonioso frisaría los 22 años, joven en impulsos y maduro en las armas, el mejor conjunto para su empeño. De él se ha dicho que «Era hombre de grandes dotes personales, de clara inteligencia, tenaz en sus propósitos en tiempo tan propi-

cio a veleidades, gallardo y valiente, generoso y no sanguinario»³, que va es decir y resulta muy propicia esta afirmación por sí sola, para destacarlo en el cuadro tenebroso de su entorno.

El astuto rey aragonés intuyó la eficacia de su alianza con el de Trastámara desde el doble aspecto de su valía personal y como aspirante al trono castellano, la mayor agresión práctica contra su enemigo actual. Comprende la rentabilidad de esta unión y no duda en dotar con largueza a Enrique, sabiendo que con nada cuenta, pues no tiene posible acceso a cuanto pueda poseer en su tierra. Con esta idea, el 20 de enero de 1357 firma en el palacio de la Aljafería un importante documento transfiriéndole cuantiosas posesiones y Tamarite entre ellas. Así dice el título de la escritura registrada en la Real Cancillería: *Donatio facta per Dominum Regem Comiti de Trastamara de villis Tamariti de Lithera, Montisalbi, Tarrege i Villegrase ac villas Castilionis de Burriana et Vlleregallis*⁴. Seis días después otorga poder a Jacobo de Hospital para que en su nombre dé posesión de la villa al conde⁵. Pero esta cesión se constituye temporalmente, en tanto don Enrique no sea rey, porque el sagaz aragonés, en su astuta previsión, establece una retención para recuperar los lugares entregados evitando dudas al respecto y tranquilizar la posible animosidad de las villas, disconformes con pasar a manos privadas habiendo sido de realengo.

Don Enrique de Trastámara, cuyo valor no está en entredicho, andaba en primera línea de la contienda, confiado en la fuerza de sus armas y en su optimismo y, para tener la familia más próxima, residenció a su esposa en Epila, convencido en no dar un paso atrás. Pero ante sí tenía un poderoso adversario cuya mente desconcertante era capaz de acertar en la más audaz de las decisiones y que, sin vacilaciones timoratas, ataca Aragón por el sur presionando sobre la frontera valenciana y sincrónicamente también por el centro, de forma avasalladora, superando Tarazona y dirigiéndose en flecha hacia Zaragoza, cuyo recinto corrió gravísimo peligro.

Don Enrique no podía exponer a su mujer al riesgo de caer en manos de don Pedro el Cruel, para quien la clemencia no tenía sentido y que poco antes había ordenado degollar a dos hermanos del conde de Trastámara —y hermanastros suyos—, los infantes don Juan y don Pedro, los hijos menores de don Alfonso XI y doña Leo-

3. Marqués de Lozoya, *Historia de España*, Barcelona, 1969, tomo II, págs. 212 y 213.

4. Archivo de la Corona de Aragón, *Cancillería*, registro 1543, fol. 13 v.-16.

5. Archivo de la Corona de Aragón, *Cancillería*, registro 1.543, fol. 17.

nor de Guzmán. La más elemental prudencia le aconsejaba alejar a su familia del escenario bélico y asentarla en cualquiera de sus posesiones de retaguardia. Para ello elige Tamarite de Litera como residencia y hace venir a su mujer en este mismo año del Señor de 1357, alojándola en el palau, propiedad que desde 1169 se habían reservado en la villa los reyes de Aragón.

En ese palacio real de Tamarite, el año siguiente, un venturoso 24 de agosto de 1358, doña Juana Manuel, condesa de Trastámara, da a luz un niño varón a quien imponen el nombre de Juan y un día será rey de Castilla, el primero de dicho nombre en la faz peninsular.

Ningún dato de la niñez de este tamaritano nos llegó a través de resquicio histórico alguno, ni tan siquiera tradiciones, leyendas o consejas ilustran su imagen infantil, pero tenemos la seguridad de que las altas miras paternas le proporcionarían una educación intencionada, al estilo preconizado por Felipe de Navarra ⁶ para los caballeros, varones fuertes destinados a la profesión de las armas y desde la cuna, en el regazo acogedor del Tamarite medieval, sería adiestrado en las artes marciales, con preferencia a las de rango humanístico, de las que tampoco puedo considerarle ayuno.

El ambiente sosegado de la villa contrasta con la peripecia bélica. Las alternativas de la contienda rompieron en más de una ocasión los propósitos y ambiciones de don Enrique, supeditado a las decisiones e intereses de los reyes de Aragón y Castilla. Menudean treguas, paces y períodos de inactividad guerrera, sin olvidar los vaivenes de fortuna para ambos bandos. El año 1359 favorece a don Enrique que llega a Pancorvo tras la victoria de Araviana sobre las tropas castellanas y el año siguiente, el rey Cruel le derrota en los campos de Nájera, asestando un duro golpe a sus aspiraciones. En 1361, Pedro de Aragón y su homónimo de Castilla andan en tratos, y por la paz de Terrer de 13 de mayo se devolvían sus conquistas y el conde de Trastámara, ajeno a la situación, debe regresar a Francia para poner de nuevo sus armas al servicio del rey francés, como soldado profesional. Creo no obstante, que no se llevó a la familia para hacerla participar de su azarosa vida, porque la vemos poco después en Tamarite y porque la paz con Castilla era inestable, tanto, que el año siguiente se rompe y el 25 de septiembre de 1362, el Ceremonioso incita de nuevo al de Trastámara a la conquista del reino castellano.

6. ENRIQUE BAGUÉ, *Pequeña Historia de la Humanidad Medieval*, Barcelona, 1953, pág. 24.

En esta ocasión el conde juega una baza decisiva contratando un aguerrida tropa mercenaria internacional, tan peligrosa en la guerra como en la paz, conocida por las «Compañías Blancas» por sus bruñidas armaduras completas y llegada a las tierras ragonesas bajo el mando de Bertran du Guesclin.

Pero no me interesan los azares de esta guerra y debo volver la vista a Tamarite, a donde va Enrique de Trastámara, en 1366 —según otras fuentes un año antes—, para casar a su hermana doña Juana con don Felipe de Castro, señor de las Baronías de Castro y Peralta, descendiente o pariente de aquel Galcerán que, según noticias con más visos de leyenda que de historia pura, fue uno de los capitanes del rey don Sancho Ramírez que conquistó Tamarite a los sarracenos allá por el 1064, mientras el monarca se hallaba en el asedio de Barbastro.

Para la familia Trastámara se aproxima el momento de abandonar Tamarite. Aun antes de conquistar su codiciado reino, la euforia de sus triunfos envalentona a don Enrique, que se proclama rey de Castilla el 16 de marzo de 1366 y poco después, cuando toma Burgos, lo hace de Castilla y León, y lleva a su lado a su esposa e hijos Juan y Leonor, que ya no volveremos a verlos en su domicilio tamaritano.

Esta coronación libera al Ceremonioso, según lo pactado, de las donaciones hechas, y el 22 de junio de este año, se dirige por carta a las villas afectadas para que vuelvan a su obediencia y así queda reflejado en el Libro de Enajenaciones del Real Patrimonio: *In curiae Regis Petri 3 de ann. 1366-67. fol. 68, vigore retentionis quam Rex facerat in donacione facta dicto Comiti de Villa Montisalbi quod posset recuperari quando dictus Comes esset Rex. Ideo quoniam iam erat Rex mandat hominibus dicta villa ut sibi dicto Regi obediant. Et idem scribit hominibus ville Tarregae in Cathalonia, el villae Tamariti de Litera in Aragonia, et villa Castilionis campi in Valentia sub eodem tenore 22. Juni 1366* ⁷.

No obstante, el conde todavía retiene la villa hasta 1369 que es cedida a la infanta María de Portugal por el rey aragonés, reservándose la propiedad y cuyos detalles no son del caso, y revierte definitivamente a la corona aragonesa en 1373 ⁸ y el documento de la restitución se firmó en Barbastro el 16 de noviembre, asentándose así en el Libro de Enajenaciones antes citado: *Et in eodem Reges-*

7. Archivo de la Corona de Aragón, *Libro de Enejanaciones del Reul Patrimonio*, folio 79 v. y 300.

8. Archivo de la Corona de Aragón, *Cancillería*, registro 925, folio 24.

tro. fol. 24., est incorporatio Tamariti de Litera quam villam Rex dederat Comiti Trastamare et postea Infantissa Mariae uxori Infantis Ferdinandi a qua illam redemerat 16. Novembris 1373. et est cum prohibicioni infeudandi ⁹. Es decir, vuelve a ser de realengo y se establece la prohibición de ser cedida en feudo.

La vorágine guerrera lo absorbió todo y don Enrique no dejó recuerdo de su paso por Tamarite. Ni construyó ni derruyó, limitándose a mantener a su familia segura y cobijada y a cobrar las rentas de la liberal donación del Ceremonioso, que le habían acercado al trono de su padre con más fuerza y eficacia que sus propios méritos y derechos.

5. — SEMBLANZA DE UN TAMARITANO REY. — Normalidad no es un adjetivo apropiado para la Edad Media, pero de algún modo debe llamarse al fortalecimiento de una situación convertida en duradera, y esto sucederá en Castilla al establecimiento de una nueva dinastía.

En 1369, los campos de Montiel presencian el enfrentamiento de los hermanastros, y al decirlo así, lo hago en el más preciso sentido textual, pues llegaron a una lucha personal cuerpo a cuerpo mil veces narrada, recreada y, debemos entender, deformada. El desenlace — sin tomar partido de cómo se llegó a él — fue la muerte de Pedro I el Cruel, dejando el trono sin sucesor varón, ocupado acto seguido, no sin oposición y serios contratiempos, por don Enrique, llamado antes conde de Trastámara, título que cederá graciosamente a su colaborador Betran du Guesclin, en pago de sabe Dios qué servicios.

En los diez años siguientes demostró ser un buen rey, bienquisto por el pueblo y amado por la nobleza a la que se ganó por su especial largueza y murió en 1379, sucediéndole su hijo Juan, aquel niño nacido en Tamarite veintiún años antes.

Veámosle en su plenitud y dejemos su descripción nada menos que al canciller Pedro López de Ayala, su contemporáneo y buen conocedor por haberle servido en la corte. Dice de don Juan I de Castilla: «Era non grande de cuerpo, e blanco e rubio, e manso e sosegado, e franco e de buena consciencia, e ome que se pagaba mucho de estar en consejo; e era de pequeña complisión, e había muchas dolencias».

⁹. Archivo de la Corona de Aragón, *Libro de Enajenaciones del Real Patrimonio*, folio 300 v., número 22.

Cabal será que aproveche el juicio de los demás para no ser tachado de parcial, pues como tamaritano parecería lógica mi simpatía por el más ilustre de nuestros conciudadanos. Y me resulta muy sencillo, pues los elogios son unánimes y visto uno, así son los restantes. Por ello unos pocos bastan para ensalzar el recuerdo de su figura. En la pluma del marqués de Lozoya leemos: «Virtuoso y honradísimo, caballero perfecto, ningún rey se ha entregado de tan buena fe al oficio de reinar»¹⁰. ¿Puede decirse algo mejor? Pues también se afirmó de él: «... fue apellidado Padre de la Patria, por su generosidad y justicia»¹¹, y para completar la reseña de su figura, nada más sustantivo que el resumen de una obra importantísima donde Julián María Rubio escribe: «Prescindiendo de los resultados de su gestión, se puede afirmar que Juan I fue uno de los soberanos de Castilla mejor intencionados y más deseosos del bien para sus súbditos, sin que desmayase en este noble fin, aun en los momentos más difíciles y angustiosos».

«El pueblo castellano, íntimamente compenetrado con su rey, respondió en todo momento sin que se alzase una voz de protesta, ni siquiera de queja, por las calamidades que sobrevinieron»¹².

Y aunque sólo sea una conjetura, quiero aventurar la opinión de que en la formación temperamental de este rey debieron obrar muy diversos factores: una infancia tamaritana, lejos de intrigas cortesanas, pero sin quedar totalmente ausente del acaecer político de Aragón, pues la villa era visitada frecuentemente por grandes magnates e incluso el rey se detenía en ella. Así lo hizo el Ceremonioso en 1363, de paso para Monzón con un brillante cortejo y el mismo año podría contemplar la marcha de las tropas concejiles tamaritanas en socorro de Epila¹³. Al año siguiente se vive la aventura de ver llegar un rehén real, Luis de Beaumon, hijo de un infante de igual nombre, cedido por el rey de Navarra Carlos II el Malo en fe del cumplimiento de la paz firmada con Aragón y recluido en el castillo de Tamarite, y pudieron vivirse otras muchas experiencias que romperían la rutinaria vida lugareña.

Años después lejos ya de Tamarite vive, en la primera adolescencia, más próximo a la guerra que llevaría al trono a su dinastía

10. Marqués de Lozoya, *Historia de España*, Barcelona, 1969, tomo II, pág. 249.

11. Diccionario General de Historia y Geografía, *Francisco de Paula Mellado y otros*, Madrid, 1847, tomo IV, pág. 243.

12. JULIÁN M.^a RUBIO, *Historia de España, Gran Historia General de los Pueblos Hispánicos, La Baja Edad Media y la Unidad Nacional*, Barcelona, 1935, tomo III, pag. 58.

13. JERÓNIMO ZURITA, *Anales*, II.

y curtiría su temple de soldado pero, sobre todo, su padre sería el gran maestro, pues el rey Enrique era inteligente y la experiencia le había enseñado mucho y aprisa. Júzguense los buenos consejos por los que le dio en las postrimerías de su vida, que transcribimos textualmente aquí, tal como los recoge Duchesne: «Antes de morir llamó a su hijo y sucesor el infante don Juan y poniéndole delante, le enseñó el arte de reynar, reducido a los siguientes documentos»:

»Ante todas las cosas ten siempre a la vista el Santo temor de Dios, y en el pecho la conservación de la Religión y el amparo de la Iglesia. No omitas medio alguno para mantener y cultivar perpetuamente una estrecha correspondencia con la Francia, teniendo presente, que casi a ella he debido únicamente la corona. Pon en libertad a los cautivos cristianos y echa siempre mano para el ministerio de sujetos, que sean hombres de bondad conocida, de juicio, de prudencia y de capacidad consumada. Haz atención a que tienes en tu Reyno tres generos e gentes: unos, que, constantemente siguieron mi partido; otros que con la misma constancia se declararon por el de don Pedro, y otros, finalmente, que hicieron profesión de indiferentes, por aprovecharse con igualdad de las dos parcialidades. Mantén los primeros en los empleos y honores que yo les concedí, pero sin contar demasiado con su fidelidad. Adelanta cuanto pudieres a los segundos, confiándoles ciegamente los empleos de mayor importancia, porque la lealtad que conservaron a don Pedro en su fortuna próspera y adversa, es la prenda más segura de que te profesarán a ti en todas fortunas, y su mismo honor les empeñará en borrar los deservicios pasados con la importancia de los servicios presentes. De los terceros no hagas caso, ni para el castigo ni para el premio, teniéndolo sólo en la memoria para el desprecio. Sería grande imprudencia fiar los cargos que se dirigen al bien público a unos hombres que nunca adoraron otro Idolo sino a su interés particular»¹⁴.

La versión de Duchesme—a cuya responsabilidad dejo—es irreprochable como previsión política y revela la altura de Enrique II como gobernante.

Pero vuelvo al tamaritano Juan I, de cuyo corto reinado (1379-1390) quiero destacar tres aspectos. El primero es su matrimonio con Leonor de Aragón, hija de Pedro IV el Ceremonioso, madre de Enrique, futuro rey de Castilla y de Fernando, llamado el de Antequera, elegido en el Compromiso de Caspe como rey de Aragón, por

14. R. P. DUCHESNE, *Compendio de Historia de España*, Madrid, 1759, tomo II, págs. 168 y 169.

los derechos que recibió de su madre y por otros entre los que san Vicente Ferrer esgrimió, el de que su padre era aragonés por haber nacido en Tamarite de Litera.

El segundo constata su visión futurista de Estado, con participación de los gobernados, constituyéndose en verdadero precursor de los sistemas parlamentarios modernos en un momento en que esta idea resultaba insospechada, aunque ya en Aragón las Cortes incidían de antiguo en este concepto. Veamos lo que se ha dicho al respecto: «Todos los Trastámara acudieron con frecuencia a las Cortes, pero Juan I es, en cierta manera, el precursor del parlamentarismo del siglo XIX, pues no se limitó a pedir auxilios económicos y escuchar las peticiones de los procuradores, sino que buscó adoptó las decisiones más importantes»¹⁵.

Un buen rey, sin duda, a quien debe Castilla la disposición de en ellos la legitimidad de su poder y, de acuerdo con los diputados, fechar la documentación oficial a partir de 1383 con relación al año del nacimiento de Cristo, abandonando la era hispánica y, también, la creación del condestable de Castilla como jefe supremo del Ejército y la potestad de conservar en su poder las llaves de la ciudad donde paraba el rey¹⁶, curiosa institución medieval.

Y el tercer aspecto, lo veremos a continuación con más detalle.

6. — EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. — Resulta imprescindible resaltar una faceta de Juan I de Castilla porque es el prelude del proceso que desembocará en el Principado de Asturias. Me refiero a sus aspiraciones al trono portugués y los sucesos del entorno devenidos así: viudo de su primera esposa doña Leonor de Aragón, contrae nuevas nupcias en 1383 con doña Beatriz, hija de Fernando I de Portugal que, al no tener otra descendencia, legaría el trono a la misma. Se había convenido que a la muerte del soberano portugués reinarian Juan y Beatriz sin fusionar los reinos que conservarían su independencia hasta que fuera titular un descendiente común.

En otoño del mismo año fallece Fernando I y, como es natural, el rey castellano reclama para su esposa el reino que por derecho

15. Marqués de Lozoya, *Historia de España*, Barcelona, 1969, vol. II, pág. 259.

16. PEDRO AGUADO BLEYE, *Resumen de Historia de España*, Bilbao, 1914, página 373.

le corresponde y, haciendo prevalecer la legitimidad de su razón, entra en Portugal y recibe la regencia de la nación vecina de manos de su suegra, la reina madre.

Pero en contra suya se organiza un poderoso bando capitaneado por el maestre de Avis, don Juan, hijo bastardo del rey Pedro I el Vengador, padre del recién fallecido monarca portugués, y así, el rival resulta hermanastro de dicho rey y tío de Beatriz. Esta facción contó desde el principio con el apoyo popular, aunque la ilegitimidad de su caudillo parecía ser un serio obstáculo para sus aspiraciones, las cuales quedaban debilitadas ante la potente pretensión de doña Beatriz y su marido, amparados en mejor derecho dinástico y en un concierto preestablecido de indudable valor ejecutivo.

Así las cosas, las dos facciones procuran apoyarse en sus aliados tradicionales: Portugal en Inglaterra y Castilla en Francia y, para evitar prolijos pormenores, saltaré al final del conflicto, donde los mejores resultados de la guerra sentaron al maestre de Avis en el trono portugués como Juan I en abril de 1385, sin tener completamente liquidada la campaña guerrera con su homónimo de Castilla.

Pero la suerte estaba jugada y el enfrentamiento no se prolongó. Tras diversas alternativas el rey castellano emprendió una gran ofensiva en verano de ese año y a pesar de hallarse muy enfermo prosiguió al frente de la tropa y tomó Beira. No pudieron disuadirle sus acompañantes y presentó batalla a los portugueses, siendo derrotado el 15 de agosto en Aljubarrota, dejando prácticamente el reino lusitano en manos de su enemigo.

La situación castellana es precaria y la frontera gallega cede ante el empuje portugués y, al mismo tiempo, se aprovecha el duque de Lancaster, pretendiente al trono castellano por los derechos de su mujer, Constanza, hija de Pedro el Cruel que, pasando a la acción, invade Galicia y se une al nuevo rey portugués para sumar sus esfuerzos.

El desenlace, no obstante, seguirá otros derroteros. Juan I de Castilla recurre a la diplomacia y entabla negociaciones con el inglés, consiguiendo llegar a un acuerdo satisfactorio para las ambiciones dinásticas de ambas familias, pues el duque no tenía descendencia masculina y sus aspiraciones al trono castellano siempre tropezarían con este inconveniente. Se llega a la paz de Troncoso de 1387, en cuyos acuerdos figura el matrimonio de Enrique, pri-

mogénito de Juan I y Leonor de Aragón, con Catalina de Lancaster, sucesora en los derechos de su madre al trono castellano, en cuyos consortes convergirían antiguas, actuales y futuras aspiraciones dinásticas. Para esta real pareja, el tamaritano Juan I de Castilla creó en 1388 el título de Príncipes de Asturias, que desde entonces y hasta hoy llevan los herederos de la Corona de Castilla.

JOAQUÍN DE CARPI Y CASES

EL PINTOR JUAN FALCONI Y SU TALLER BARBASTRENSE EN 1439

LA ciudad de Barbastro fue en el siglo xv un importante centro comercial, con una rica burguesía compuesta principalmente por conversos judíos, ya que las noticias que poseemos acerca de la aljama judaica desaparecen hacia 1414. Quizás por la naturaleza de esta burguesía, poco dada a encargos de tipo religioso, y a pesar de los grandes recursos que poseían, los talleres artísticos no fueron todo lo abundantes que deberían haber sido. Esto podría explicar en parte la escasez de noticias que poseemos sobre artistas barbastrenses de este siglo.

Recientemente, Federico Balaguer publicó un artículo ¹ donde aparecen algunos de los pintores conocidos en los siglos xv y xvi, que trabajaron en Barbastro: entre ellos figuran Pedro García y Bartolomé García de Benabarre, de los que José Cabezudo Astrain dio a conocer algunas obras de 1483 y 1496, respectivamente; Francis Johan Bachet, habitante en Huesca, Bernad de Aras y la familia de los lo Turmo Flandina, Antón y Juan, pintores muy arraigados en Barbastro, de quienes Federico Balaguer aporta datos muy interesantes acerca de su biografía y de sus obras. Estos últimos entran de lleno en el siglo xvi.

Anterior cronológicamente a todos ellos es Juan Falconi, del que he encontrado algunas noticias en los protocolos barbastrenses correspondientes al año 1439.

El apellido Falconi parece indicarnos una procedencia italiana, si bien no es posible afirmarlo con seguridad. En todo caso, no sería de extrañar, dada la afluencia de artistas extranjeros en Aragón y las relaciones con Italia, sobre todo en esta época perteneciente

1. F. BALAGUER, *Una familia de pintores barbastrenses: los lo Turmo Flandina*, ARGENSOLA, número 85, págs. 229-237.

al reinado de Alfonso V. Lo cierto es que este pintor, por lo menos durante este año, debió tener su taller en Barbastro. Son pocas las noticias que poseemos.

El 10 de febrero se redacta un albarán en el que Juan Falconi dice haber recibido del concejo de Azlor «treinta florines doro de la segunda tanda el retavlo que vos he de fazer» ². Así pues, antes del 10 de febrero debió de firmarse la capitulación entre el mencionado pintor y el concejo de Azlor de forma que aquél se comprometía a hacer un retablo que en esta fecha todavía no había llevado a cabo.

Posteriormente, el 21 de octubre, Pascual Navarro y Juan de Seral, vecinos de Lascellas y Juan de Lunell, de Pertusa, se obligaron a pagar a Juan Falconi «todos aquellos CXXV florines que el concello han de dar al dito Johan por razón del dito retavlo» ³. El pintor dice haber recibido ya 30 ⁴, con lo que el precio a pagar por este retablo fue de 155 florines.

Es decir, que las noticias acerca de Juan Falconi se limitan a mencionarnos dos trabajos que realizó este año de 1439: dos retablos para los concejos de Azlor y de Lascellas, de los que se desconoce su paradero y probablemente se hayan perdido definitivamente.

Así pues, la influencia de este pintor y ante la espera de nuevas noticias, se reduce a Barbastro y sus pueblos vecinos. Sin embargo, uno de los documentos se refiere a una procuración ⁵ hecha el 10 de febrero, por la que nombra procurador suyo a Antón de Cetina, de Zaragoza. Esto podría hacer sospechar que su influencia tuviera un radio más amplio y que incluso realizara algún encargo para Zaragoza. Desde luego, ni antes ni después de 1439 parece haber huella de este pintor en los protocolos barbastrenses, quizás debido a su marcha de la ciudad.

Poco antes, concretamente en 1434, un miniaturista llamado Giovanni Falconi, aparece en Italia realizando algunos encargos para Nicolás III, príncipe de Este ⁶. Sin embargo, ante la falta de pruebas es imposible identificarlos, teniendo en cuenta, además, que Juan es un nombre muy corriente a finales de la Edad Media.

M.^a MAR MAIRAL.

2. Cf. doc. II.

3. Cf. doc. V.

4. Cf. doc. VI.

5. Cf. doc. I.

6. E. BENEZIT, *Dictionnaire critique et documentaire des peintres, sculpteurs, dessinateurs et graveurs*, T. IV, Ed. Librairie Gründ, París, 1976, pág. 254.

DOCUMENTOS

I

1439, febrero 10 [Barbastro]

Juan Falconi, pintor de Barbastro, nombra procurador a Antón de Cetina, de Zaragoza.

AHPH, 3135, 7

Eadem Johan Falconi pintor Barbastri faze procurador a Anthon de Cetina Cesa-rauguste a recibir cualsquiere contractos por ell fazientes en poder de Pedro Burroy e a recibir e cobrar aquellos e fazer albaranes testes e ad licet tantum. Testes Johan del Rovo e Nadal de Cosculluela Barbastri.

II

1439, febrero 10 [Barbastro]

Juan Falconi, pintor de Barbastro, recibe del concejo de Azlor 30 florines.

AHPH, 3135, 7

Eadem die Johan Falconi pintor Barbastri atorgo haver havido del concello del lugar de Azlor trenta florines doro de la segunda tanda del retavlo que vos he de fazer, etc.

III

1439, febrero 10 [Barbastro]

Guillén Ferriz, jurista, aparece como fiador de Juan Falconi.

AHPH, 3135, 7

Eadem die don Guillem Ferriz jurista entro fiança al concello d'Azlor de los ditos XXX florines en tal manera e condicion que si el dito Johan Falconia non cumplia el dito retavlo en tal manera que lo dito concello aviese de cobrar los ditos XXX florines promete aquellos pagar, etc. Testes don Johan Doto clerigo e Ramon de Cancer de Azlor.

IV

1439, octubre 21 [Barbastro]

Guillén Ferriz, jurista, aparece como fiador de Juan Falconi.

AHPH, 3135, 46 vuelto

Eadem die el honorable don Guillem Ferriz jurista Barbastri constituyo fiança e principal en todas e cada unas cosas que maestre Johan Falconi pintor yera obligado al concello de Lascellas sobre el retavlo por el fazedero de Santa María segunt consta por el, los capitulos de aquell testificados por Johan de Lunell notario, feito (*lac*) lo qual si por tener, etc., renuncio su propio iudicio, etc. Testes Julian de Sant Vicient Barbastri e Mathem Bernat de Pertusa.

V

1439, octubre 21 [Barbastro]

Pascual Navarro y Juan de Seral, vecinos de Lascellas y Juan de Lunell, de Pertusa, se obligan a pagar a Juan Falconi 125 florines.

AHPH, 3135, 46 vuelto

Eadem die Pascual Navarro e Johan de Seral vezinos de Lascellas e Johan de Lunell de Pertusa se obligaron al dito Johan Falquoni de pagar realment e de feito todos aquellos CLVV florines que el concello han de dar al dito Johan por razon del dito retavlo. Testes qui supra.

VI

1439, octubre 21 [Barbastro]

Juan Falconi recibe del concejo de Lascellas 30 florines.

AHPH, 3135, 46 vuelto

Eadem die el dito Johan Falconi confesso haver havido del dito concello XXX florines doro por manos de Johan de Seral e Paschual Navarro. Testes qui supra de aquellos CLV florines doro que le avian dar por el dito retavlo.

NOTAS SOBRE EL ESTUDIO GENERAL DE BARBASTRO

ESTAS notas están tomadas del archivo capitular. Desgraciadamente, éste se halla tan maltrecho, que resulta difícil y, en muchos casos, imposible, seguir exhaustivamente cualquier tema. Así ocurre con este del Estudio General.

A principios del siglo xv, en 1418, aparece en el *Libro de Clavería* una partida que dice: «Item se da al maestro del studio en cada hun año que tiene studio pasado, tres kayces de trigo y tres nietros de vino mosto todo mesura prima; es vehedor el capitol si lehe lo que deve, si tiene suficientes bachilleres es tenido el dicho maestro de mostrar... a los domesticos de los calonges francos de generalitat».

Esta misma aportación del capitulo, exactamente en los mismos términos, aparece en el *Libro de Comunería*, de 1488.

En 1553 – *Libro de actos testificados* – el capítulo estatuye y ordena que, «dende en adelante la elección y nominación de maestro mayor que el dicho capítulo ha de hacer para el studio mayor de la ciudad de Barbastro haya de ser trienal y que no se pueda hacer dicha nominación de maestro mayor por más de tres años y que el dicho maestro mayor que será electo en siendo médico haya de visitar a los canonirgos de dicha seo».

De acuerdo con este estatuto, y a renglón seguido, nombrar para maestro mayor al «magnífico Johan de Leonardo en medicina y en artes maestro».

No parece ser que este Leonardo tenga nada que ver con los Leonardo Tudela de Argensola. Por lo menos no es pariente cercano. El padre de éste era platero y el de los Argensola jurista.

A los tres años cabales, en 1556, el capítulo nombra otro maestro mayor, en la persona del «magnífico mossen Lois Boyl», sin que se mencionen sus títulos.

En el mes de noviembre del mismo año, 1556, el Capítulo dio licencia al canónigo Francisco Doz para estudiar, por tres años, en el «studio general de la gramática de la ciutat de Balbastro».

Es de notar que, en esta década de los cincuenta del siglo xvi, son varios los capitulares que salen a ampliar estudios en distintos estudios generales. No se pierda de vista que era inminente la restauración de la diócesis, hecho que tuvo lugar en 1571.

Así, el canónigo Luis de Moncayo, hijo de los señores de Cofita, va «al studio general de Salamanca» con gran complacencia del Capítulo.

En 1560 se da licencia para ir «a estudiar en studio general», sin precisar cuál, al canónigo Miguel Berbegal.

En 1575, en el libro de la primicia, aparecen dos asientos de cincuenta libras cada uno para los maestros del «studio».

Saltamos a 1634. La ciudad, el Ayuntamiento, ruega al cabildo que los tres calces de trigo y los tres nietros de vino que solían darse al maestro mayor de gramática nombrado por el cabildo, éste los entregue a los frailes mercedarios de Santo Domingo que, por encargo de la ciudad, leían y enseñaban gramática y la ciudad cuidará de que «lean también el Concilio de Trento».

Esto hace suponer que, para esta época, ha desaparecido ya el estudio general. Y la mención al Concilio de Trento parece indicar que, además de la gramática, se enseñaban también cánones.

A pesar de la parte que el capítulo tenía en el estudio, pues le correspondía – sin que sepamos por qué – el nombramiento de maestro mayor, el tal estudio no estaba ubicado en la Seo. En donde estuvieron los viejos clustros, hoy desaparecidos, subsisten unos locales conocidos por «la Maestría». Pero nada tiene que ver ésta con el estudio general.

El estudio general de la ciudad estaba ubicado, más o menos, en la parte posterior de lo que hoy es asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Detrás de la casa Pueyo.

Se desprende esto, claramente, de un instrumento o capitulación que, para la primera fundación de la Escuela Pía en Barbastro – y en España –, se hace, entre la ciudad, por una parte, y el provincial de la Escuela Pía en Cerdeña, P. Luys de San Andrés, por otra. Dicho instrumento lleva fecha de 1677 y se conserva en el archivo diocesano.

En dicho documento la ciudad, entre otras cosas, se compromete a dar para la fundación «unas casas llamadas del estudio mayor con todos sus espacios que en ellas hay unidos y agregados a ellas, que confrontan con pedazos de patios comunes de la dicha ciudad llamados de la *Barbacana* y... con *muros* de la dicha ciudad».

Estos datos corresponden al lugar que antes hemos indicado. La barbacana, los muros, los patios de la ciudad. El conjunto daba, desde los muros, a campo abierto. Desde allí se «esconjuraban las nubes». Al tomar posesión de él los primeros padres escolapios, se comprometieron a «esconjurar los nublados... cuando hace señal la cathedral».

La Escuela Pía se comprometió también a enseñar «de letrear, escribir, contar y de gramática hasta rethorica inclusive». Con lo que continuaban, en parte, las enseñanzas del estudio general.

Algunos años más tarde, en 1696, cuando ya los escolapios habían abandonado la primera fundación, aparece la escuela de gramática, mencionada en la ordinaciones de la ciudad de dicho año. Era misión del jurado segundo visitar la escuela de gramática y proveer en ella de maestros necesarios, precediendo examen.

Pero nada se dice ya del estudio mayor o estudio general.

SANTOS LALUEZA

LA OBRA DEL ESTUDIO MAYOR DE BARBASTRO (1550-1556)

LA primera noticia sobre el estudio de Barbastro es de 1268 y la publicó don Ricardo del Arco ¹. En este mismo número de ARGENSOLA, don Santos Lalueza aporta interesantes datos sobre este estudio, que tuvo hacia mediados del siglo XVI un momento de gran desarrollo. Así lo demuestra la documentación de esta época, que hace referencia continuamente a la falta de espacio para acoger a los alumnos.

En realidad, poco sabemos del edificio destinado a las clases. Su construcción, así como los gastos de mantenimiento y reparaciones, corrían a cargo del concejo. Por ello, en las actas del municipio, se encuentran abundantes noticias referentes al estado de dicho edificio que, por otra parte, en estos años no debía encontrarse en muy buenas condiciones. Así, el 25 de octubre de 1550, el concejo da poder al jurado Gaspar Aznar «para que haga reparar en el studio mayor lo que sera necessario» ². Pero los bacrilleres no debieron juzgar suficientes las reparaciones, ya que éste no debía ser el principal problema. El 8 de noviembre, el concejo «por lo supplicado por parte de los bachilleres del studio mayor de la present ciudad sobre que no avia cambras para recoger los studiantes que de cada dia venian» decide tomar a su costa algunas casas para recoger a dichos estudiantes y nombrar personas como manobreros para que se encarguen de la obra que se iba a realizar ³.

Pero el problema no se solucionó todo lo rápido que hubiera sido necesario. Cuatro años más tarde, el 24 de octubre de 1554, el concejo decide, de nuevo, que el prior y jurados, a costa de la ciu-

1. R. DEL ARCO, *Un estudio en Barbastro en el siglo XIII*, en "Estudios de Edad Media de Aragón", III p. 1.181.

2. A. M. B., Acots del Concejo 1550-51, 25-X-1550, f. 15 v.

3. A. M. B., Actas del Concejo 1550-51, 8-XI-1550, f. 17 v.

dad, provean a los maestros de casas «para los estudiantes que no cabían en el studio» ⁴. La afluencia de alumnos en esta época debió de ser grande y el edificio no estaba preparado para ello.

Por estas mismas fechas, tenemos noticia de la contratación de dos maestros. El 5 de noviembre de 1554 se ordena «que los bachilleres Puertolas y Fanno, se obliguen a residir y leher gramatica en el studio mayor de la present ciudat» aproximadamente durante un año, debiendo pagarles la ciudad dos reales más de lo acostumbrado y «si los studiantes foranos querran estar todo el dicho tiempo, que paguen com los de ciudat y no estando todo el dicho tiempo que paguen sino a lo costumbrado» ⁵. Por cuanto refiere esta orden del concejo, también sería notable la presencia de alumnos procedentes de otros lugares y por ello el problema de espacio para acogerlos resultaba tan crucial.

El 16 de diciembre de este mismo año, el concejo nombra manobreros de la obra del estudio mayor a Antón Cajal y Martín de Razcón, debiendo llevar el primero las cuentas de los gastos que provoca la obra. Además, los manobreros del año anterior deben darle todo el dinero que les haya sobrado ⁶. Todo parece indicar que las obras llevadas a cabo en el estudio no habían sido de mucha importancia y que dicho edificio necesitaba una remodelación a fondo y una ampliación, pues la falta de espacio por estas fechas debía ser ya acuciante.

Tanto es así, que el concejo se decide a actuar y el 17 de julio de 1555, ordena que el prior y jurados, así como seis consejeros, «den la obra del studio mayor a destajo en una o mas manos a la persona o personas que les parescera e por el precio o precios a sus mercedes bien vistos» ⁷. Una capitulación firmada siete días más tarde nos informa con detalle de esta obra, encargada al maestro de casas Pedro Matute, vecino de Barbastro ⁸:

—se deben realizar dos cuartos grandes (dos pisos) que tienen que ser hechos conforme al cuarto ya existente. Es decir, que se trata de una ampliación, pues las necesidades del estudio, como ya hemos visto, eran cada vez mayores.

—los materiales utilizados son preferentemente «rajola» (ladrillo) y yeso, típicos de la zona de Barbastro, donde la piedra es

4. A. M. B., Actas del Concejo 1554-55, 24-X-1554, s. f.

5. A. M. B., Actas del Concejo 1554-55, 5-XI-1554, s. f.

6. A. M. B. Actas del Concejo 1554-55, 16-XII-1554, s. f.

7. A. M. B., Actas del Concejo 1554-55, 17-VII-1555, s. f.

8. Cf. doc. I.

escasa. Además, el ladrillo tiene también gran tradición, pues era el material empleado por los alarifes moros, cuya influencia es indudable. La «rajola» o ladrillo se utiliza constantemente como unidad de medida para tabiques, pilares, puertas, etc.

— la entrada al estudio debe ser mediante un portal grande «de buelta de rajola» con dos «brancas» o jambas. La misma estructura se exige en la entrada de la sala, donde leen los maestros, y en las puertas de todas las estancias.

— también debe haber una luna o patio abierto. La planta baja descansaría sobre pilares y «sobre los puentes que yran de pilar a pilar, sobre el antepecho haya de hacer un raffe conforme al que esta hecho en el quarto hecho». Así pues, sobre el patio, probablemente adintelado y con pilares, habría una segunda planta con antepecho y sobre ésta, un «rafe» o alero, típicamente aragonés. También, el maestro debe hacer un alero alrededor de todo el estudio.

— para subir de la planta baja a la parte alta, se menciona una escalera de caracol hecha de yeso «en la cambra de la de los maestros en aquella que a los senores jurados pareciera».

Podemos concluir que se trataba de un edificio cuyas características generales nos hacen situarlo dentro de estilo renacentista aragonés, no sólo por el material empleado con preferencia (ladrillo), sino también por la presencia de aleros, grandes portales, patio abierto, etc., elementos típicos de este estilo del que Barbastro todavía conserva alguna muestra en su arquitectura.

Esta obra corre a cargo del concejo, que se encarga de dar al maestro todo lo necesario: ladrillos, tejas, madera, material auxiliar, adobes para los tabiques, puertas, ventanas y también la piedra para levantar las tapias. El 2 de agosto de este año de 1515, se nombra a Juan Penon manobrero para «que haga proveer a costa de la dicha ciudat todo lo necesario para dicha obra»⁹. Un mes más tarde, el 4 de septiembre, el bolsero debe pagarle mil sueldos por los gastos del estudio¹⁰.

Las obras deben estar terminadas en junio de 1556 y el prior y jurados deben enviar algunas personas para reconocerla. El 20 de noviembre, el concejo nombra a Jerónimo de Castro, Miguel Arrate y Juan Ferriz «para reconocer y que reconozcan la obra del estudio ha hecho maestro Matute assi de fusta como de gesso tapias y

9. A. M. B., Actas del Concejo 1554-55, 2-VIII-1555, s. f.

10. A. M. B., Actas den Concejo 1554-55, 4-IX-1555, s. f.

obra»¹¹. Parece ser que en esta fecha la obra ya estaba terminada. Por ella debía recibir dicho maestro dos mil sueldos, pagaderos, como era norma, en tres tandas. El mismo día de firmar la capitulación ya recibe seiscientos sueldos y ocho dineros «por el primer tercio de los dos mil solidos se le da por las manos de la obra del studio mayor tiene de pagar»¹².

La capitulación no hace referencia a la situación del edificio dentro de la ciudad. Sin embargo, parece que se hallaba en el cuartón de Entremuro y más concretamente en una plaza, lindando con los muros de la ciudad. Así lo demuestra un documento por el que el mercader Pedro Santángel vende unas casas «en el quarton de Entremuro que confruentan con guerto de Johan Betran con calliço que sube al studio mayor y con calle publica», y un huerto «al studio mayor que confruenta con guerto de Martin Lopez con plaça de dicho studio y con muros Barbastri y calle publica»¹³. Este documento está fechado en octubre de 1569, es decir, trece años después de que el edificio estuviera trminado.

El concejo seguirá prestando bastante atención a la conservación del estudio mayor y utilizará, según afirma Salas Auséns¹⁴, grandes sumas de dinero en su restauración: 400 sueldos en 1601, 1603 y 1609. Pero en la guerra de Secesión catalana, los daños sufridos por el edificio fueron ya considerables y el estudio quedó totalmente destruido. Aun así, durante el año 1645, el concejo dedicó 125 libras jaquesas para las reparaciones, pero su estado era ya muy deficiente.

MARÍA DEL MAR MAIRAL.

11. A. M. B., Actas del Concejo 1554-55, 2-VIII-1555, s. f.

12. A. M. B., Actas del Concejo 1554-55, 24-VII-1555, s. f.

13. A. H. P. H. 3.538, f. 467 v.

14. J. A. SALAS AUSÉNS, *La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Institución "Fernando El Católico", Zaragoza, 1980, p. 63.

DOCUMENTOS

I

1555, julio 24, Barbastro

Capitulación entre el concejo de Barbastro y Pedro Matute, maestro de casas, sobre la obra del estudio mayor de Barbastro.

AHPH, 3486, 282.

Eadem die Barbastri. Llamado y convocado consejo particular de la ciudad de Barastro por mandamiento del prior de jurados infrascriptos y por llamamiento de Alonso Muniz corredor publico de la dicha ciudad el qual tal fe y relacion hizo a mi notario presentes los testigos infrascriptos el por el dicho mandamiento haver llamado y convocado el dicho consejo en la forma acostumbrada para los dia hora e lugar etc. Et plegado e ajustado el dicho consejo dentro de la cambra de la cambra de la sala de las casas comunes de la dicha ciudad en donde otras vezes el dicho consejo para tales y semejantes actos e cosas fazer se acostumbra plegar etc. En el qual consejo intervinieron los siguientes Bartholome Garcez prior de jurados (lac) ciudadanos y consejeros de la ciudad de Barbastro. Et de si todo el dicho consejo consejantes consejo fazientes etc. los presentes por los absentes todos conformes e alguno de nos no discrepante ni contradizientes gratis etc. certificados etc. dan a fazer a Pedro Matuti maestro de casas vezino e habitador de la dicha ciudad la obra del studio mayor de la dicha ciudad conforme a los pactos capitales e condiciones e por el precio en la infrascripta capitulacion contenidas y expressados la qual capitulacion e concordia los dichos senores prior jurados y consejo de una parte y el dicho maestro Pedro Matuti de la parte otra daron y libraron aquella en poder de mi notario presentes los testigos infrascriptos la qual concordia pactos capitales e condiciones acerca de dicha obra es del tenor siguiente.

Con los pactos capitales e condiciones los senores prior jurados y consejo particular de la dicha ciudad de Barbastro dan a fazer la obra del studio mayor de la dicha ciudad como dizen las calçadas y el cimento que esta que son dos quartos grandes.

Et primeramente el dicho maestro ha de hazer todos los pilares necesarios de rajola y gesso de rajola y media de grueso y los haga en horden conforme esta el quarto de dicho edificio.

Item ha de hazer dicho maestro una cantonera a la parte vaxa que haga razon a los dos quartos la qual cantonera ha de tener de grueso la grossaria de la tapia y en largo a cada parte dos rajolas con sus ligarças mas que seran necessarias para que ligue la obra y ha de subir en alto dicha cantonera todo lo que subiran las tapias de dicha obra.

Item mas dicho maestro ha de hazer un portal grande de buelta de rajola adonde a los senores jurados parescera para entrar en el dicho estudio y mas adentro en la paret segunda dos brancas de rajola para hazer portal quadrado.

Item mas dicho maestro ha de hazer un portal quadrado con sus brancas de rajola para el general donde leheran los maestros.

Item el dicho maestro sea tenido de hazer sus portaladas con sus brancas y bueltas de rajola como estan las del quarto hecho y por la mesma horden en todas las cambras que repartira los senores jurados.

Item el dicho maestro sea obligado de hazer los trujamentos de entres las cambras altas y vaxas y en el truxamento de las vaxas haya de hazer cada truxamento dos palmos en alto de media rajola y gesso a manera de calçada y de arriba de plano de adobos mampostado a plana vorda a dos partes y en las cambras de arriba el dicho truxamento haya de ser de piones o adobos de la mesma manera mampostados.

Item el dicho maestro sea tenido de hazer un suelo de vueltas de medias filas al nibel del quarto hcho y de la mesma hancharia de vueltas y de su buen gesso y assi mesmo haya de hazer el suelo de los andadores al mesmo nibel de quartos de filas como esta comencado el andador del quarto ffecho.

Item encima del dicho solar a la parte de la luna ha de hazer su antipecho de plano de media rajola conforme esta el del quarto hecho y en la mesma altaria.

Item el dicho maestro sea tenido de hazer las ventanas necessarias para dichas cambras las que a los dichos senyores prior y jurados parescera son menester las quales ventanas tengan sus viajes.

Item el dicho maestro a la parte de dentro de la luna sobre los puentes que yran de pilar a pilar sobre el antipecho haya de hazer raffe conforme el que esta hecho en el quarto hecho.

Item assi mesmo el dicho maestro alrededor sobre las paredes del dicho estudio haya de hazer su raffe de la mesma manera que esta comencado y ffecho en el quarto ffecho.

Item el dicho maestro en dos instancias que seran de los maestros de dicho estudio haya de hazer dos chamineas en cada huna la suya y una escalera de gesso o caracol en la cambra de la de los maestros en aquella que a los senores jurados parescera para subir del quarto vaxo al alto.

Item el dicho maestro sea tenido de hazer el tejado de toda la dicha obra de la mesma forma y horden que esta el del quarto hecho.

Item la dicha ciudat da al dicho maestro toda la rajola teja y fusta y clabaçon que fuere menester para dicha obra y las adobas para los truxamentos todo puesto al pie de la obra lo demás queda a cargo del dicho maestro exceptando puertas y ventanas que la ciudat se las dará y dicho maestro las ha de asentar y la dicha fusta que la ciudat le dara se ha de dar serrada y labrada de manera que el dicho maestro no tenga cargo sino de asentar dicha madera.

Item el dicho maestro sea tenido de hazer todos los fillos de tapias que seran menester en dicha obra de los dos cuartos assi de dentro como de fuera en la altaria que está el quarto hecho y que tenga de gordaria de rajola y media y las dos caras de argamasa todos los fillos de dichas tapias y la ciudat le dara la calcina necessaria y lo demás queda a cargo del dicho maestro.

Item assi mesmo el dicho maestro sea tenido de hazer todos los pilares necessarios que en las paredes de dichos fillos de tapias dentro y fuera seran necessarios y los senores prior y jurados de la dicha ciudat le diran seran menester contando el patio que tomaran a raziõ de filo tirado de tapia por manos y no de otra manera assi de gesso como de argamasa.

Item assi mesmo el dicho maestro sea tenido de acabar las calçadas que son menester para hazer dichas tapias siguiendo el orden de las calçadas començadas en la dicha obra, dandole la ciudat la piedra.

Item el dicho maestro sea tenido de dar acabada la dicha obra hasta por todo el mes de junio primero viniente del anno primero viniente de mil quinientos cinquenta y seis y el primer quarto siguiendo el que esta hecho ha de dar acabado en perficion por todo el mes de octubre primero viniente del presente anno de mil quinientos cinquenta y cinco.

Item es condicion que andando la dicha obra y acabada aquella e siempre que a los senores prior y jurados o a la mayor parte dellos pareciera puedan imbiar maestros o personas a ellos bien vistas para reconocer la dicha obra si yra bien o estara como deve e no siendo la que deve que el maestro haya de estar a lo que dichos maestros o personas imbiadas por los senores prior y jurados pareciera pues digan mediante juramento.

Item los dichos senores prior jurados y consejo prometen y se obligan de pagar el precio de la dicha obra en tres tandas iguales la primera luego al principio de dicha obra y la segunda hecha la mitad de dicha obra y la postrera y fin de pago acabada y reconocida que sea dicha obra.

Item es condicion que el dicho maestro sea tenido y obligado de dar fianças a la dicha ciudat tutas y seguras a conocimiento de los dichos senores prior y jurados y consejo a tener y cumplir todo lo que dicho maestro se obliga por la presente capitulación.

Item es condicion que los fillos de dichas tapias reconocidos y contados que sean se le pague al dicho maestro a razon de cinco sueldos por cada un filo.

Item se le da al dicho maestro por el gesso que portra el dicha obra hasta que la ciudat le de gesso a razon de seis sueldos por cada hun caiz.

Item se le da por las manos de toda la dicha obra compresa agua arena y otros maneficios a sus manos tocantes dos mil sueldos jaqueses pagaderos como de la parte de arriba es dicho.

E assi dada y librada en poder de mi dicho e infrascripto notario etc. por las dichas partes la dicha e preinserta cedula de capitoles y concordia etc. aquella por mi notario aquella fue leyda e publicada etc. et aquella las dichas partes loharon y aprobaron y todas y cada hunas cosas en aquellas contenidas et si por fazerse tener servar y cumplir la una parte a la otra et viceversa expensas algunas conendra fazer dannos etc. sustener en qualquiere manera la una parte a la otra et viceversa prometieron pagar etc. et a tener y cumplir la una parte a la otra et la otra a la otra todas y cada hunas cosas que a cada huna dellas se les aguarda tener servar y cumplir obligaron a saber es los dichos jurados y consejo todos los bienes y rentas de la dicha ciudat assi mobles como sitios havidos y por haver etc. Et el dicho maestre Pedro Matuti por mayor firmeza y seguredat de todas y cada hunas cosas sobredichas a lo que es tenido y obligado en virtud de la suso dicha capitulación y concordia dio por fianças e principales tenedores tenedores y cumplidores con el y sin el a los honorables Martin Lucas de Santangel y Francisco Ram ciudadanos de la dicha ciudat que presentes son e los dichos Martin Lucas de Santangel y Francisco Ram gratis etc. tales fianças e principales tenedores y cumplidores con el dicho maestre Pedro Matuti y sin el simul et in solidum se constituyeron et a tener y cumplir todas y cada hunas cosas sobredichas assi el dicho maestre Pedro Matuti como dichas sus fianças simul et in solidum obligaron sus personas y todos sus bienes assi mobles como sitios havidos y por haber etc. los quales quissieron haver aqui e thomeron por nombrados conffrontantes etc. assi como si los mobles por sus propios nombres fuessen nombrados y los sitios por conffrontante; etc. Et quissieron que no teniendo y cumpliendo etc. que ffecha o no ffecha discussion etc. Et con esto las dichas partes e suso nombrados et renunciaron a sus propios juezes etc. dius metieronse etc. large cum clausulis mihi notario et successori meo bene vissis etc.

Testes los honorables Jeronimo Ram lugarteniente de bayle y Joan de Sierra tundidor habitantes Barbastri.

A PROPOSITO DEL LUGAR DE NACIMIENTO Y ORIGEN FAMILIAR DE MIGUEL SERVET

HACE ya algún tiempo cayó en mis manos, de un modo totalmente accidental, un ejemplar de la revista de Pamplona *Príncipe de Viana*, donde aparecía un curioso artículo de Aurelio Pérez González con el título de *Miguel Servet. ¿Aragonés o navarro?* En un principio, pese a las poco afortunadas afirmaciones que en el mismo se incluían, decidí no contestar al referido articulista que, con un gran respeto y corrección hacia cuantos investigadores que durante bastantes años hemos defendido la indiscutible naturaleza de Miguel Servet, presenta una posición carente totalmente de base documental. Si durante más de treinta años he venido contestando a cuantos han hecho afirmaciones similares a la presente, en esta ocasión—repito—decidí no salir nuevamente a la palestra, en aras de una tesis que considero totalmente indiscutible por ser rigurosamente científica, tesis referida al nacimiento de este ilustre español en Aragón y más concretamente en Villanueva de Sijena, de la provincia de Huesca. Sin embargo, he recibido recientemente varias cartas de compañeros en las tareas de investigación científica, los cuales me han animado a dar a la estampa algunos datos sobre tema tan irreversible, cosa que hago ahora con la máxima brevedad, por cuanto la defensa de la tesis aragonesa de Servet sería objeto de un grueso volumen.

A estas alturas de nuestro siglo, cuando las investigaciones con auténtico rigor científico sobre este tema han alcanzado techō, resulta sorprendente y hasta utópico que se siga poniendo en tela de juicio toda una conclusión científica. «Erre que erre» se intenta poner en evidencia unos hechos que tienen la virtualidad de ser auténticos e irreversibles. Cuando leo artículos como el que nos ocupa y observo el inmenso campo de trabajo que se cierne en torno

al aragonés Miguel Servet, pienso que, lejos de defender inútilmente una posición fuera de lugar y ya superada, los estudiosos de nuestro polígrafo debieran dedicar sus esfuerzos a ciertos aspectos de la vida, obra y personalidad del mismo, en donde indudablemente existen todavía lagunas. Obrando así, mientras se olvidan de un tema ya aclarado y que prácticamente no precisa nuevas ilustraciones, podían contribuir al conocimiento de distintos puntos oscuros de la gran cantera servetiana. Dejemos, por favor, el tema del lugar de nacimiento y origen familiar y, por lo tanto, de apreciaciones que no se ajusten a los fondos documentales, máxime cuando en los mismos afluyen otros datos procedentes de la tradición ininterrumpida durante más de cuatro siglos, que vienen a confirmar los cientos de documentos que justifican el nacimiento de Servet en la minúscula y ya citada villa aragonesa, sede del real y nobilísimo monasterio de Sijena (Orden de Malta). Ahí van, por lo que se refiere al artículo de referencia, algunas notas sobre la condición aragonesa de este singular español.

La conclusión científica a que se ha llegado, tanto sobre el nacimiento de Miguel Servet en Villanueva de Sijena (Huesca) como a su linaje, auténticamente aragonés, se encuentra avalado—repetido—por cientos de documentos procedentes de numerosos fondos de archivo, que son el apoyo y la base de la conclusión correspondiente¹. Es más: la toponimia, la genealogía más inmediata y mediata del sabio, sus mismas afirmaciones categóricas y solemnes a la hora de la muerte, cuando ya se encuentra atrapado por la Inquisición y cae en la cuenta de que para nada sirve «cambiar de personalidad», su nacionalización como ciudadano francés, en donde figura como aragonés, sus afirmaciones inequívocas estampadas en la portada de sus libros, donde se presenta reiteradamente como aragonés de España, etcétera, etc., hacen de este tema una cuestión que, por la fuerza de los hechos, resulta una «conclusión incuestionable». A ello nos iremos refiriendo a lo largo de este nuestro trabajo.

Existe en el trabajo de Pérez González una afirmación sorprendente e inaudita. A lo largo de mis treinta y dos años de investigación del personaje, jamás hubiera pensado que se llegara a decir que Miguel Servet fue hijo bastardo de Antón Serveto y de una judía conversa ubicada en Tudela. He consultado más de mil obras y

1.—JUAN-MANUEL PALACIOS SÁNCHEZ, *Nuevas aportaciones sobre Miguel Serveto. El polígrafo Miguel Serveto, a través de su pensamiento, obra y linaje*. Tesis doctoral. (Colección Diplomática Fundamental), pp. 268-343.

publicaciones referidas directa o indirectamente a Miguel Servet y fondos documentales en más de dos mil archivos, no habiendo aparecido ni un solo síntoma sobre tal afirmación. No existe documento alguno que justifique tal hecho ni del que pudiera deducirse tan hipotética suposición. Me pregunto con el máximo rigor y sin ningún género de duda y plena conciencia de la gran responsabilidad que me he atribuido en este tema, me pregunto—digo—¿Cómo es posible que se pueda llegar a tan desafortunada conclusión, sin base alguna que lo justifique? No se puede demostrar que el ilustre polígrafo fuera hijo bastardo ni que su padre, Antón Serveto, residiera en Tudela, por la sencilla razón de que no existe base documental que lo justifique y, por el contrario, existen, por fortuna, multitud de documentos que afirman por sí solos el nacimiento de Miguel Servet en Villanueva de Sijena y que Antón Serveto residía precisamente en la citada villa de la provincia de Huesca, el año en que nació tan preciado hijo.

Como consecuencia de esta supuesta unión ilegítima del padre de Miguel Servet con una judía en Tudela, el articulista deriva toda una serie de argumentaciones, dentro siempre del campo movedizo de la especulación. Es así que hace mención expresa a la ausencia del personaje de tierras hispanas por su condición de hijo bastardo, y añade que este hijo de la familia Serveto constituyó una vergüenza para la misma, lo que determinó su desconexión familiar y su marcha al extranjero, para iniciar estudios universitarios. No satisfecho el señor Pérez con tal afirmación, hace mención también a la ausencia total del nombre de Miguel en documento alguno, ausencia motivada por la referida causa. En este orden apunta que ello no acontece a los hermanos del mismo, cuyo nombre aparece en los documentos del momento.

Es indudable que no se puede entrar en las razones que impulsaron a la familia Serveto de Villanueva de Sijena al matricularle en la Tolosa francesa, sin incurrir en un nuevo supuesto. Durante la época de referencia, las familias ilustres de Aragón enviaban sus hijos al extranjero para ampliar estudios de Leyes, cuando éstos mostraban especiales condiciones. La Universidad de Toulouse era famosa en dicha época. No resulta aventurado que la familia Serveto enviara a su hijo Miguel a la ciudad de Tolosa, para que cursara la carrera de Leyes, siguiendo de este modo la tradición familiar. Repetimos que ello pudo inclinar a su familia y más concretamente a sus padres, Antón Serveto y Catalina Conesa, para que cursara Leyes en la mencionada ciudad francesa.

No podía aparecer el nombre de Miguel en los documentos familiares de la época, por la sencilla razón de que, en los años en que se suscriben estos documentos, Miguel se encontraba fuera del hogar y éste, al no tener contacto con la familia, no había razón para que figurase en los mismos, los cuales se refieren siempre, en todo momento, a hechos del cotidiano vivir —protocolos de venta, compra, cambio o permuta, capitulaciones matrimoniales, arriendo de fincas, etc. Son numerosos los documentos procedentes de fondos de archivo, referidos a los hijos de Antón y Catalina ². Cuando esto sucedía, Miguel se encontraba, bien estudiando o escribiendo sus numerosas obras, bien viajando o trabajando como impresor o como médico, bien, en fin, discutiendo sobre problemas científicos o teológicos ³. Está también comprobado documentalmente que su hermano Juan —Juan Serveto alias Revés—, clérigo de las localidades cercanas de Villanueva de Sijena, Poleñino, Chalamera y Fraga, viajó exprofesamente a Alemania con el fin de entrevistarse con su hermano Miguel —Miguel se firmó siempre con su propio apellido y el alias Revés, especie de pseudónimo de la familia con el que siempre se honró la misma— y convencerle de que debía regresar al hogar paterno, a lo que nuestro Miguel Serveto alias Revés, se negó rotundamente, quizá por temor a ser capturado por la Inquisición española, como lo fue por la francesa y suiza ⁴. Está probado documentalmente que la Inquisición española, a raíz de sus ideas no coincidentes con la ortodoxia imperante, decretó su detención y captura, colocando sendos decretos en este sentido en la puerta del templo de la Seo de Zaragoza y de la iglesia parroquial de su pueblo natal ⁵. No hubo, por lo tanto, deseo de ningún género por parte de su familia de «deshacerse» de él y una vez más diremos que no existe documento alguno que justifique esa pretendida actitud de hostilidad y de vergüenza hacia hijo tan preclaro.

Otro de los «argumentos» del mencionado articulista se refiere expresamente a que la matriculación de Miguel en Toulouse la hizo éste con el nombre de Miguel Revés y no con el de Miguel Serveto. La apreciación es un tanto inverosímil. En todos los documentos consultados en que aparece la familia inmediata de Miguel Servet, ésta se firma unas veces con el apellido Serveto y en otras

2. *Ibidem* (La familia Serveto en Villanueva de Sijena, de la provincia de Huesca), p. 240.

3. *Calvini Opera*, VIII, p. 869.

4. ROLAND H. BAINTON, *Servet, el hereje perseguido*, Madrid, 1973, p. 84.

5. *Archivo Histórico Nacional*, Consejo Supremo de la Inquisición Española, Madrid, 1532.

con el sobrenombre de Revés. A título de ejemplo, en 1459, es decir, con una anterioridad superior a los cincuenta años antes del nacimiento de nuestro sabio, el notario Gaspar de Lax testifica el fallecimiento de mosén Revés, clérigo. En 1463, 8 de agosto, es suscrito un documento a nombre de Johan de Revés, jurado de Villanueva de Sijena. Johan de Revés, vecino de Villanova, es nombrado en 1485 procurador por un tal Alfonso Castrillo. El 14 de octubre de 1487, María Revés, mujer que fue de Pascual de Serrano, habitante de la localidad de Sena, limitrofe de Villanueva de Sijena, interviene en un acto público. Y en 1489, 11 de abril, aparece un tal «Juan de Revés, vecino de Vilanova de Sixena»⁶. Todo ello a título de muestra, pues en la serie documental aparecen los miembros de esta ilustre familia Villanova, unas veces con el apellido Serveto seguido del alias Revés y en otras ocasiones con el Revés, a secas. Que en alguna ocasión—rarísima ocasión—Miguel Serveto alias Revés, pudiera aparecer con el Revés sin el Serveto, no tiene la menor importancia, aunque en ocasiones reiteradas, como en las mismas portadas de sus libros, Miguel aparece, sin ningún género de reservas, como Miguel Serveto alias Revés, cuando no lo hace con el pseudónimo de Villanovano, hechos que por sí solos demuestran su vinculación a su entrañable familia y a su mismo pueblo natal. Repetimos que, en ocasiones reiteradas, la familia pone, yo diría caprichosamente, el apodo en lugar del apellido, lo que demuestra que el apodo llegó a formar parte de la filiación de la familia, de tal modo, que constituyó un todo, diríamos desintegrable. Una vez más, en onomástica, el apodo llegó a formar parte inseparable de la filiación de un clan familiar. Según nuestras investigaciones sobre el tema específico del apodo Revés, hemos llegado a la conclusión de que este apodo o pseudónimo fue patrimonio de una familia residente en Villanueva de Sijena con anterioridad a la Serveto—familia ilustre debió ser—y que con el tiempo, se unió mediante lazos de sangre con la familia Serveto, unión que produjo en los Serveto una identificación tal con los Revés que formó una familia única, que influyó en la vida social, religiosa y económica de Villanueva de Sijena durante muchos lustros⁷. Pienso, por último, refiriéndome al pretendido desarraigo de la familia

6. JUAN-MANUEL PALACIOS SÁNCHEZ, *Nuevas aportaciones sobre Miguel Serveto. El polígrafo Miguel Serveto, a través de su pensamiento, obra y linaje*. Tesis doctoral. (Colección Diplomática Fundamental). La familia Serveto en Villanueva de Sijena, pp. 242, 244, 272, 273.

7. JOSÉ-MARÍA CASTRO Y CALVO, *Contribución al estudio de Miguel Servet y de su obra "Syruporum"*. Tesis doctoral, pp. 818 y 824.

con su preclaro hijo, que este supuesto de deportarlo al extranjero, por constituir una vergüenza para la misma, no coincide con el envío que hizo la familia de su hijo Juan—mosén Juan alias Revés—al extranjero para «obligarle» a que regresara al hogar paterno, por deseo expreso de los padres y hermanos de nuestro malogrado aragonés, como hemos apuntado.

«Pretender sin ningún género de dudas, como algunos afirman—dice Pérez González—, que Miguel Servet nació en Villanueva de Sijena por el hecho de que la familia Serveto radicara allí, es un argumento que me parece aleatorio». En efecto, como muy bien apunta Pérez González, es algo que le parece al dicho articulista, se trata de un parecer suyo a título particular. A este alegato hay que decir que el citado comentarista no ha tenido en cuenta que, en los mismos años en que Miguel Serveto residía en Villanueva de Sijena, es decir, en los años anteriores y posteriores a 1511, año del nacimiento de éste, en la citada Villanueva aragonesa, su padre, Antón Serveto alias Revés, residía en esta localidad y más concretamente en 1511 extiende una carta de procuración a favor de la religiosa del real monasterio de Sijena, situado en la misma localidad, doña María Albión. Hago mención al año citado, por referirme muy concreto al del nacimiento de Miguel en Villanueva, pues existe una copiosa base documental referida a la residencia oficial y particular en dicha localidad de don Antón, no solamente en el año 1511, sino también en los anteriores y posteriores al mismo, tanto como notario público como de gran hacendado de posesiones agrícolas, con documentos sobre venta de bueyes y otro tipo de operaciones, hasta el extremo de ser la persona más importante e influyente de la localidad. A título de ejemplo, anotamos algunos datos procedentes de fondos de archivo referidos a esta condición de notario y de hacendado de Antón Serveto:

En 1508, 14 de octubre, la priora del real monasterio de Sijena, doña Gracia Gilbert, otorga una escritura de reconocimiento de tributo de los vecinos de Bujaraloz, en concordia con ellos. Notario: Antón Serveto alias Revés.

1511, 19 de noviembre, es decir, unos días después, más o menos, del nacimiento de Miguel Serveto, se extiende por el «Discreto Anthon Serveto alias Revés, habitante en Villanueva de Sijena y Notario» la referida carta de procuración a que nos hemos referido anteriormente, a favor de la religiosa del real monasterio de Sijena doña María de Albión.

En 1514, 19 de febrero. Se lleva a feliz término una sentencia arbitral otorgada por la priora de Sijena, doña María de Urrea, entre mosén Anthon Moreu, clérigo, y el tutor de «los hombres Janin y Pedro Escamilla».

1520, 20 de agosto. Se establece concordia con los jurados de los lugares de Sena y Villanueva de Sijena, sobre una acequia de los molinos de la localidad de Alcubierre. Certifica y autoriza el notario Antón Serveto alias Revés, lo mismo que el documento anterior.

1528, 5 de septiembre. Se lleva a cabo una escritura, suscrita por «Antón Serveto alias Revés, notario y habitante en Villanueva de Sijena», sobre pagos de tributos, en el que están implicados varios habitantes del lugar de Sena ⁸.

Como contrapartida, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que en la ciudad de Tudela no ha sido encontrado un solo documento del siglo xvi, ni de los anteriores o posteriores del mismo, sobre esta familia.

Está suficientemente demostrado que Miguel Serveto, a raíz de su primera publicación en Hagenau, *De Trinitatis erroribus libri septem*, fue tildado de hereje y consecuentemente perseguido. Fue entonces cuando decidió cambiar de filiación y presentóse ante la opinión pública como nacido en Tudela. Este cambio de identidad abarcó un determinado período de tiempo, el tiempo suficiente para despistar a sus perseguidores. Cuando, al final, es descubierto, no duda en afirmar su propia personalidad. Ello está demostrado suficientemente. Veamos:

Durante la primera persecución de que es objeto y que tuvo lugar en Vienne—antigua capital del Delfinado de Francia—se le somete a un interrogatorio, en el que se encuentra presente su amigo y protector, discípulo suyo en la Universidad de París, Pedro Paulmier, que ocupaba la silla episcopal de la ciudad. Por consejo de Paulmier, Miguel afirma ser «Miguel de Vilanova, doctor de profesión y nacido en Tudela». Obrando así, logró formular ante sus perseguidores una «personalidad» distinta a la que poseía ⁹. No podía figurar como hijo de la Corona de Aragón, pues ello hubiera supuesto decir: «Yo soy Miguel Serveto, el teólogo, al que buscáis», con lo que rubricaba su muerte en la hoguera. Estas palabras del

8. JUAN-MANUEL PALACIOS SÁNCHEZ, *Nuevas aportaciones sobre Miguel Serveto. El polígrafo Miguel Serveto, a través de su pensamiento, obra y linaje*. Tesis doctoral. (Colección Diplomática Fundamental). La familia Serveto en Villanueva de Sijena, pp. 281, 282, 284, 290, 297.

9. *Proceso de Miguel Serveto en Vienne (France)*, Archivo de la ville de Vienne. Conservation. Siglo xvi.

aragonés, pronunciadas en circunstancias tan difíciles y decisivas para salvar su vida, han deslumbrado a muchos historiadores. Una investigación serena y objetiva sobre el tema aclara definitiva e indiscutiblemente esta duda de algunos historiadores, que no han estudiado en profundidad el tema.

«Más valor tendría para probar su nacimiento en Tudela—dice Bullón y Fernández—lo declarado por él en París, cuando se matriculó como estudiante. Parece que entonces afirmó ser natural de aquella tierra. Pero tampoco esta declaración es argumento decisivo, pues consta positivamente que desde que entró en Francia, a raíz de sus publicaciones de Hagenau, quiso borrar el recuerdo de estos peligrosos antecedentes y adoptó el apellido Villanovano o de Villanueva, abandonando el de Serveto, que hasta entonces había usado» ¹⁰.

El hecho de adoptar el pseudónimo Villanouve no suponía que Miguel Serveto comprometiera su verdadera filiación, por cuanto Villanueva de Sijena sería casi desconocida en Francia. Al adoptar un pseudónimo, eligió precisamente el que se refería a su lugar natal, el cual hace relación a la mencionada villa aragonesa.

Ahora bien, cuando se encuentra cercado por la policía calvinista y cae en la cuenta de que para nada le sirve cambiar de nombre, habla clara y llanamente de su verdadero nombre y lugar natal. Entonces dice—reproducimos sus palabras textuales—«soy Miguel Serveto, Villanovano, del Reino de Aragón, de España» ¹¹. Antes de morir, afirma que es natural del Reino de Aragón, de España, que sus apellidos son Serveto alias Revés y que el estado de su padre es notario ¹². Finalmente, en el tercer interrogatorio a que es sometido en Ginebra, alude a sus padres y demás familia: «Son cristianos de antigua raza y de familia noble» ¹³. En varios documentos de Ginebra figura como «Villanovano Regnum Aragonis» ¹⁴ y en una de sus cartas conservadas hasta 1936, hacía constar que era natural de Vilanova, del obispado de Lérida, villa que todavía pertenece a dicho obispado.

10. ELOY BULLÓN FERNÁNDEZ, *Miguel Servet y la Geografía del Renacimiento*, Madrid, 1929, p. 155.

11. *Proceso de Miguel Serveto en Ginebra (Suiza)*. Archivo de la ciudad de Ginebra. Actas del proceso de Miguel Servet en dicha ciudad. Año 1553.

12. *Ibidem*.

13. *Ibidem*.

14. *Ibidem*.

En sus numerosas obras se firma con su verdadera filiación: «Michelem Serveto alias Revés ad Aragonia Hispanum»¹⁵. «Michael Villanovanus» y «Authore Michaelae Villanovano»¹⁶ «Michael Villanovano Authote»¹⁷ y «Michaelis Villanovani»¹⁸. En el contrato suscrito entre la Compañía de Libreros de Lyon y Miguel Serveto, el sabio español figura como Miguel de Villanueva¹⁹. En la dedicatoria que hace a su amigo y protector el arzobispo de Vienne Pedro Paulmier, de la versión de la Geografía de Tolomeo, el año 1541, figura una vez más como Villanovano. Dice así: «Al Amplísimo, Ilustrísimo y Reverentísimo Don Domingo Pedro Palmerio, Arzobispo de Vienne, Miguel Villanovano S. D.»²⁰. En el decreto otorgado por Enrique II de Francia sobre los bienes del personaje figura como Michel de Villeneuve²¹. Por último, en la denuncia de extradición que hace el tribunal de Viena del Delfinado a la Señoría de Ginebra, se hace mención expresa a Miguel Villanovano: «et detention de Michel Servet, dict de Villeneuve»²² y en la Carta de naturalización francesa, ésta aparece suscrita a favor de Michel de Villeneuve²³.

Pero volvamos al articulista de referencia. Este hace mención también a que en los libros parroquiales de Tudela, tanto desaparecidos como existentes, no aparece el nacimiento de Miguel Serveto, machacando la idea de que, al ser hijo de unión ilegítima, no interesaba a su familia la inscripción correspondiente. Pérez González quiere deducir de todo ello que, al ser hijo de unión ilegítima nuestro ilustre personaje, nunca sería inscrito con el nombre y apellido con los que le conocemos y, a este respecto, cita a Georg. J. E. von Mautver, quien dice que Miguel Servet es hijo bastardo, el cual —por otra parte— jamás volvería como tal a España. Tampoco este autor documenta tan aventurada afirmación.

15. MIGUEL SERVETO, *Dialogorum de Trinitate libri duo*, Hagenau, 1532.

16. CLAUDIO TOLOMEO, *Claudii Ptolomaei Alexandrini Geographicae Enarrationis libri octo*, Lyon, 1935.

17. MIGUEL SERVETO, *Syroporum Universa Ratio ad Galeni Censuram Diligenter Expolita*, París, 1535.

18. *Ibidem*.

19. J. BAUDRIER, *Michel Servet, sus relations avec les libraires et les imprimeurs lyonnais*, de *Mélanges offerts à M. Emili Picot*, I, París, 1913, pp. 44-45.

20. CLAUDIO TOLOMEO, *Ob. cit.*

21. *Decreto de Enrique II, rey de Francia*, Archivo de la ville de Vienne (Francia). Minutas de Savignieu.

22. *Calvini Opera*, VIII, pp. 751-762.

23. F. RUDE, *La naturalisation de Michel Servet*. De: *Autor de Michel Servet et de Sebastian Castellion*, Haarlem, 1953.

El articulista se refiere, en fin, a la casa de los Servetos en Villanueva de Sijena, la cual—dice—se conocía por la «Torre de Revés». No es exactamente así: Una cosa es la casa solariega de los Serveto en Villanueva de Sijena y otra distinta es la posesión «Torre de Revés». La primera es una casa de aire señorial, situada en la calle principal de la citada villa. Estamos ante una mansión que, tradicionalmente, se atribuye a la familia Serveto alias Revés y que destaca del resto de las edificaciones del poblado por su majestuosidad y carácter nobiliario. Su arquitectura se entronca en las construcciones aragonesas de la época del Renacimiento. En el exterior, destaca su gran fachada, construida en parte de piedra. En dicha fachada, fue colocado un busto de Miguel Servet el año 1931 y sobre la misma se ha colocado recientemente una piedra armera. Por su parte, la llamada «Torre de Revés» fue, como acabamos de decir, una posesión que, según mi ilustre antecesor en la crónica de Sijena, el doctor don Mariano de Pano y Ruata, se conoció inicialmente con el nombre de la Torre de la Santa Reina—hagamos la aclaración que por «Santa Reina» se conoció durante siglos a la fundadora del real y nobilísimo monasterio de Sijena, situado en la misma localidad—posesión donde murió, en 1460, la condesa de Barcelhos, religiosa del citado monasterio. Con posterioridad, recibiría el nombre de «Torre de Revés»²⁴.

Cuando ya tenía elaborado este breve estudio, me entero por el diario «El País», del 15 de mayo de 1984, que el Ayuntamiento de Tudela (Navarra) organizó a finales del pasado abril una semana de homenaje a tres judíos españoles del medievo y que, en el folleto anunciador de dicha semana, aparece en su parte central una nota en la que se puede leer textualmente: «Es de señalar también la tesis acerca de la condición de judío de otro tudelano, que murió en el siglo xvi, Miguel Servet, víctima de la Inquisición, por dar a conocer los descubrimientos sobre la circulación menor de la sangre». La contestación a esta serie de anotaciones es múltiple. Por lo que se refiere a lo de Servet tudelano e hijo de una judía conversa, ya hemos formulado la precedente réplica. Por si hubiera alguna duda sobre la ausencia de sangre israelita en nuestro ilustre polígrafo, y sin entrar en detalles sobre el particular, anoto seguidamente unas cuantas consideraciones que ayuden a disipar cualquier duda sobre la limpieza de sangre del aragonés.

24. MARIANO DE PANO RUATA, *La familia de Miguel Servet*. De: Revista de Aragón, Zaragoza, mayo de 1901, pp. 119-121 y 151-153.

No solamente los tudelanos han dicho que Servet era judío. Algunos biógrafos lo han afirmado también. Es el caso de Menéndez Pelayo, quien no duda en afirmar su procedencia judía, pero sin aducir pruebas. Otro tanto sucede a otros autores. Resulta anecdótica y al mismo tiempo muy realista la posición de Domínguez Ortiz, quien nos dice que «la caza de conversos se ha convertido para algunos investigadores en un deporte apasionante».

Nadie ha probado hasta la fecha que sangre judía corriera por las venas de Miguel Serveto ni de sus antepasados más próximos y remotos. Entre los cargos que la Inquisición calvinista hace a Miguel Serveto fue el de judaizante. Ante este nuevo cargo, contesta categóricamente el sabio español: «No he tenido relación alguna con los judíos, en cuanto a cuestiones religiosas, y no soy judío»²⁵. A raíz de la aparición de su primera obra *De Trinitatis erroribus libri septem*, en 1531, es decir, cuando Miguel tenía tan sólo veinte años de edad, estuvo seriamente controlado a intervalos y, entre los cargos de que fue objeto, jamás apareció el de judaizante. Es más: No hay historia del Judaísmo que le acuse de judío ni de exjudío. En el supuesto de haberse detectado algún síntoma de ello, rápidamente hubiera sido acusado, supuesto que nunca se produjo. Ello no obsta para que conociera a la perfección la literatura rabínica y se empapara en la lectura del Corán y el Talmud²⁶.

En el proceso de Ginebra, no satisfecho con rechazar tal acusación, contesta decidida y resueltamente afirmando su condición cristiana y su origen de antigua raza y estirpe noble. Dice así, primeramente, hablando de su lugar de nacimiento y después de su estirpe: «Qu'il est de Villeneufve natif au Royaume d'Aragón et de son nom il, s'appelle Servet Reves; que l'estat de son pere estoit notaire...» (primer interrogatorio a que el procurador general de Ginebra le sometió en la cárcel del obispado, el 24 de agosto de 1553). Más tarde, en el tercer interrogatorio, añade que sus padres «sont chrestiens d'ancianne race et vivants noblement»²⁷.

Como quiera que la caza de conversos es algo que no ha desaparecido y es posible no desaparezca, y había que encontrar, a toda costa, algo que pudiera parecer síntoma de tal en nuestro persona-

25. *Actas del proceso de Ginebra*. De: *Registres de la Compagnis des Pasteurs de Genebre au temp de Calvin*, tres volúmenes, 1553.

26. JUAN-MANUEL PALACIOS SÁNCHEZ, *Nuevas aportaciones sobre Miguel Serveto. El polígrafo Miguel Serveto, a través de su pensamiento, obra y linaje*. Tesis doctoral. (Linaje de Miguel Serveto). Onomástica. (Mención a la limpieza de sangre), p. 131.

27. *Actas del proceso de Ginebra*. De: *Registres de la Compagnis des Pasteurs de Genebre au tem de Calvin*. Tres volúmenes, 1553.

je, algún autor nos dice que los «cristianos nuevos» — así le considera a Miguel Servet — no aceptaban con facilidad el dogma de la Trinidad y que, según algunos comentaristas, negaba Miguel Servet. Si analizamos las palabras de éste, se observa que no habla ante el tribunal de Ginebra de sus padres como «cristianos nuevos» sino de «cristianos de antigua raza», lo que descarta el supuesto de que perteneciera a «cristianos conversos». Por otra parte, Miguel Servet jamás negó el mencionado misterio sino que tuvo siempre un concepto particular sobre el mismo, al cual dio una interpretación «sui generis», alejada de la concepción escolástica ²⁸.

En cuanto a su condición noble, tenemos cuantiosos documentos que confirman sus palabras. Su padre se firma «Antonii Serveti alias Revés, infanzón, oriundi de Villanova de Sixena» ²⁹.

Finalmente, se ha achacado a Servet la condición judía por el mero hecho de haber defendido la circuncisión. La circuncisión o supresión del prepucio o piel móvil que cubre el bálamo, ha sido practicada por muchos pueblos, no precisamente como medida profiláctica, sino como costumbre de carácter religioso. Como costumbre religiosa, su aparición se remonta al mandamiento de Dios a Abraham (Génesis 17,10) y, desde un punto de vista higiénico, se ha tenido como un medio contra la infección y todavía se recomienda donde son frecuentes las enfermedades infecciosas, como en los trópicos.

En el folleto mencionado del ayuntamiento tudelano, se dice que Servet murió por dar a conocer los descubrimientos sobre la circulación menor de la sangre. Toda persona que haya estudiado un mínimo de historia de la ciencia sabe que nuestro compatriota murió, condenado por la Inquisición calvinista, por su discrepancia en materia religiosa con Calvino y los hombres más significados de las iglesias locales de Suiza y, en definitiva, fue víctima de un fanatismo religioso del momento histórico que le correspondió vivir, muerte que ratificó y confirmó la citada Inquisición calvinista. No hubo alusión alguna, en el proceso de Ginebra, a la condición de descubridor de la circulación menor de la sangre por parte de Serveto, aunque su genial descubrimiento tuviera motivaciones religiosas.

28. JUAN-MANUEL PADACIOS SÁNCHEZ, *Nuevas aportaciones sobre Miguel Servet. El polígrafo Miguel Serveto, a través de su pensamiento, obra y linaje*. Tesis doctoral. (Linaje de Miguel Serveto. Onomástica. Mención a la limpieza de sangre, p. 135.

29. Archivo particular de Benito Caveró Cambra. Manuscrito de la familia de Miguel Serveto. Siglo XVI.

Termino este breve trabajo—sobre este tema, insisto, puede escribirse un grueso volumen—comprendiendo los buenos deseos de nuestros amigos los tudelanos. Como riojano que soy—además resido en La Rioja—vivo muy de cerca las inquietudes de los mismos, sus inquietudes históricas de todo tipo y condición. No comprendo, sin embargo, su insistencia ante un tema tan clarividente. Con todo el pesar que pueda suponer decir que su insistencia está fuera de la línea rigurosamente científica, tenemos que exponer una vez más que no tienen un punto de apoyo en su defensa del origen y lugar de nacimiento de Miguel Servet. Comprendemos también que el lugar de nacimiento de los hombres ilustres sea tema de discusión y el referido a Miguel Servet no podía ser una excepción, aunque, a renglón seguido, tras las modernas investigaciones científicas, no cabe ya insistir en cuanto a verdad tan incontraversible. Por nuestra parte, me he limitado en esta ocasión a presentar aquí unos hechos y unos argumentos que considero, por la misma fuerza de los mismos, irrefutables, por estar asentados en una base documental que constituye su mayor garantía. Esta base documental—repito—constituida por cientos de documentos, nos hablan elocuentemente del lugar de nacimiento de Miguel Serveto, de los padres y demás familiares de nuestro compatriota, gloria de Aragón, España y la Humanidad.

JUAN-MANUEL PALACIOS SÁNCHEZ.

CUATRO DOCUMENTOS SOBRE RELACIONES ENTRE ZARAGOZA Y HUESCA (SIGLO XV)

DAMOS a continuación unos documentos del archivo municipal oscense, que pensamos tienen interés para el estudio de las relaciones de Zaragoza y Huesca ¹. Son tres cartas del concejo de Zaragoza y una de Fernando el Católico.

Estas tres cartas están escritas con letra cursiva corriente, que es la que corresponde a los años finales del siglo xv. De buenos trazos, apenas tienen complicaciones y con escasas abreviaturas. Llevan tres sellos en papel del concejo de Zaragoza y uno real.

El establecimiento de la Hermandad en Aragón, que como es sabido fue a petición del concejo de Huesca, trajo varias consecuencias, entre las cuales resaltan las relaciones cordiales que se establecieron entre Zaragoza y Huesca.

El veinticuatro de febrero de 1494, Zaragoza, según la carta que se publica ², se dirige a Huesca, notificándole los desmanes cometidos por doña Inés de Mendoza y don Francisco de Luna, su hijo y los vecinos del lugar de Muel, en el río de la Huerba. Debido a lo cual, Zaragoza había proclamado el privilegio de los Veinte, pidiendo refuerzos a Huesca y también el depósito de pólvora que tenía el concejo oscense.

A su vez Huesca acudió con prontitud a ayudar a Zaragoza y el cuatro de marzo el concejo de Zaragoza volvía a escribir una carta de agradecimiento al de Huesca, por la ayuda que le prestaba y por los ofrecimientos hechos «con tan grande voluntad y afec- ción» ³.

1. Sobre las relaciones de Zaragoza y Huesca, en general, puede verse el trabajo en preparación del equipo de Federico Balaguer.

2. Doc. I.

3. Doc. II.

Estas relaciones que, como se ve, eran muy buenas, se enturbiaron pronto, debido a los privilegios de la Casa de Ganaderos de Zaragoza. Las exageradas pretensiones de los ganaderos zaragozanos tenían soliviantados a Huesca, Jaca y toda la montaña. En esto, un guarda oscense había ejecutado unas degüellas forales en ganado del señor de Vicién, el cual era miembro perteneciente a la cofradía de los Ganaderos. El guarda fue apresado, y el concejo de Huesca pidió al de Zaragoza que fuera liberado. La contestación de Zaragoza fue negativa; decían que tenían que favorecer los privilegios de la cofradía de Ganaderos, y que el ganado no era de los vecinos sino del señor de Vicién y como éste era habitante de Zaragoza, tenían que ayudarle y por tanto no podían favorecer las pretensiones de Huesca. Además, no irían en contra del privilegio de los ganaderos, ni tampoco del señor de Vicién, el cual era ciudadano suyo ⁴.

Estos y otros hechos fueron enturbiando las relaciones entre las dos ciudades, las cuales pronto resultaron muy tirantes.

M.^a JOSÉ PALLARÉS FERRER.

4. Doc. III.

DOCUMENTOS

I

1494, febrero 24, Zaragoza

El concejo de Zaragoza, pide ayuda al de Huesca en el asunto del lugar de Muel.

A. M. H., S. prov. a. 1494.

Muy magnificos e singulares amigos crhemos no ignorays como esta ciudad usando de sus buenos y antigos privilegios y buenas / costumbres visto la fuerca y la violencia que la noble dona Aynes de Mendoça y don Francisco de Luna su fiyo y los vecinos e habitado- / res del lugar de Muel han fecho y cometido en las aguas de río de la Guerba y fuente de Muel distorientes en los terminos desta / ciudat de los danyos que a esta ciudat ha dado el consello y concello desta ciudat ha declarado el privilegio clamado de Vint contra / los sobredichos e dantes con (*lac*) favor e ayuda a los sobredichos y porque esta ciudat es muy oierta que en lo que toqua a ella en defen- / sion de sus privilegios e libertades siempre aquessa ciudat ha acostumbrado ayudar y favorecer aquella en el castigo de los viola- / dores de aquel y no fallecer a esta ciudat. La cual ya fecho por todos los medios que ha podido en no venir a execución del dicho pri- / vilegio clamado de Vint contra los sobredichos et ellos esten en supertinacia et conuienga adaquesta ciudat aquel proseguir y exe- / cutar. Por tanto rogamos vos muy affectuosamente para defension del dicho privilegio valer a esta ciudat con la mas gente de piet y de / cauallo que pora o- / ffreciendo vos façer esta ciudat en su caso lo seme- jante por a aquessa ciudat e de su voluntat haya por su carta esta / ciudat respuesta et la Santa Trinidad sea vuestra guarde. De Caragoca a XXIII de Febrero anyo Mil CCCCL XXXX IIII / Postdatam habemos su ido teneys algunos tiros de / polbora mucho vos rogamos nos presteis aquellos que / sanos y enteros segunt nos los dareys vos seran vuel / tos y que de todo hayamos vuestra respuesta. / A la honor vuestra prestos los / jurados y concello de Caragoca.

II

1494, marzo 4, Zaragoza

El Concejo de Zaragoza agradece al de Huesca la ayuda que le ofrece.

A. M. H., S. prov. a. 1494.

Muy magnificos e singulares amigos: vuestra carta ha-mbemos recebido con vuestro misagero Ramon Olzina . ciudadano e jurado / de essa ciudat e huyda la carta y la crehencia del dicho vuestro misagero vos respondemos que vuestra respuesta y la balen- / ca e ofertas que nos faceys e ofreceis son tales y con tan grande voluntad y afeccion que vos quedamos dello en obligacion / y assi aceptando aquellas de lo que sintiere vos habisaremos y por carta vos notificaremos la jornada quando la / gente haura de benyr ofreciendo vos fazer poraquessa ciudat lo semejante toda hora que fuere necessaryo / con en trayable voluntat e amor que ad aquella tenemos segunt por el dicho misagero vos sera referido al qual / mas por entero habemos respondido acerqua lo sobredicho. Et sea la Santa Trinitat continua guarda / de todos. Dada en Caragoca a 4 de Marzo anyo Mil CCC L XXXX IIII / A la honor vuestra prestos / los jurados e concejo de Caragoca.

III

1498, abril 15, Zaragoza

El concejo de Zaragoza comunica al de Huesca que no puede defender sus pretensiones en el asunto de la captura del guarda de Huesca, antes bien favorecerá al señor de Vicién y a la Casa de Ganaderos.

A. M. H., S. prov. a. 1494.

Muy magnificos e singulares amigos vuestra carta de la data del dozeno del presente recebimos en la qual nos significays la / capcion que el justicia de ganaderos de aquesta ciudat ha fecho de hun vezino vuestro por las degüellas que las guardas / o monteros vuestros han fecho en los ganados de los moros de Vicient vassallos del señor vizconde d'Evol vezino e / haitador de aquesta ciudat rogandonos que el dicho vuestro vecyno mandassemos librar y no solamente librarle mas ahun / dezir estays admirados que segun la Hermandad ha seydo y es entre aqueessa ciudat y esta, este negocio os parece de otra / suerte lo deveryamos remediar y no estar lo en olvido ni passar le por disimularlo de entan sancto tiempo no dar / lugar que a nadi sea echo agravyo lo que no teney creydo de aquesta ciudat y conservando la dicha amistad pareciendo no / haueros respondido a la ultima carta que nos scribysteys, haueys deliberado por satisfacion dessa ciudat e escribir nos / sobrello e intimidando nos las cosas sobredichas para deffension de vuestros privilegios amprays a aquesta ciudat le quisyera / valer

segunt ha seydo acotumbrado en los intereses que a esta ciudat y ad aquessa han concorrydo y de todo vos respondiessse- / mos por entero. E nosotros vista vuestra carta e lo contenido en ella pareciendo nos hauer os significado auiertamente / la voluntat y ganas de aquesta ciudat e nuestra la qual nunca ha seydo ni es sino conservar toda Hermandat y valenza / entressa ciudat y aquesta e sus intereses e periudicios thomarlos por propios segunt mas por entero lo offrecimos / a vuestros mensajeros micer Serra e Iohan Garcia e por otras cartas que sobrello vos habemos scripto e nunca allareys / aquesta ciudat e a nosotros en otra razon y porque nos parece deberles responder segunt nos scriben pues con nuestras / ofertas y cartas no se tienen por satisfechos en este caso: Stamos mucho maravillados de sus magnificencias que tales quexas / tengan de nosotros e de aquesta ciudat a grande sinrazon: porque tienen de saber que las degüellas y vuestros monteros y guardas han echo son en los ganados del dicho vizconde nuestro vecino y ganadero de la casa de ganaderos de aquesta ciudat y no en ganados de sus vassallos segunt dello somos informados y como vecino y ganadero de aquesta ciudat y casa, el dicho justicia le tiene de remediar en sus agrauos y esso messmo el dicho vizconde como vecino y ganadero / de aquesta ciudat y casa o sus ganados propios y de sus mayores e pastores en virtud de los privilegios de / aquesta ciudat poder pascer en los termynos realencos y de Iglesia e horden sin poder le prender dicho su / ganado E no tengays pensamiento que el dicho vuestro vezyno este capcionado por las degüellas de los bassallos del / dicho vizconde sino por las suyas propias segunt dello el dicho justicia tiene información y por el nos ha seydo / relatado y en caso que fuessen de los dichos vassallos supiendolo de cierto y con verdat podeis ser muy ciertos que nosotros no lo prometeryamos ni daryamos lugar a ello ni el justicia de ganaderos tal provision hyzyesse / e con esto nos parece cumplir de presente con lo que nos escrevyss e no nos quedarya arbitrio no teniamos facultat / ni poder de le soltar por quanto el iudicio del dicho Justicia es separado del nuestro y es juez aparte el qual tiene / poder en defension de los ciudadanos vezynos e habitadores de aquesta ciudat que sean conffrayres y ganaderos de la dicha / (lac) e sus ganados reintegrarles y fazer semexantes provixiones y otras en arbitrio nuestro no queda ninguna / facultat de lo poder remediar que cierto nos pesa mucho y do caso que lo quissiesemos azer sería grant periudicio / de los ciudadanos vezynos e huitadores de aquesta ciudat y de los conffrayres e ganaderos de la casa de ganaderos de / aquella e de sus privilegios a los quales deffender somos mucho obligados y tenemos mas caros que nuestras vidas / propias y no tengays haya otro en este negocio ni tengamos voluntat obmeterlo es ny passarlo por dissimu-/lacion lo que no hauemos acotumbrado sino que no podemos el azer que si lo aziamos serya de directo venir contra / nuestros juramentos consciencias e honrra a las cuales salbar somos mucho obligados segunt vosotros entendeys / de lo azer y defender vuestros privilegios e intereses en caso que sea necessaryo. Para los quales defender aquesta / ciudat le valga y porque nos parece el dicho ampramiento se dirige o guarda contra la casa de ganaderos de / aquesta ciudat y de sus privilegios los cuales son los messmos de aquesta ciudat e en virtud de aquellos amperan / lo dichos ganados, los termynos sobredichos con sus ganados y en la forma deuida no sería de razon / contra nuestra messma ciudat e ciudadanos della vos valiesemos ny os valremos antes les havemos de / favorecer y ayudar en todo lo que pudieremos y a nosotros fuere posissible empero si contra otra persona particular / o ciudat villa o lugar huyeredes necessaryo para deffension de dichos vuestros privilegios o prehemynen- / cias valença alguna en tal caso ser mas que ciertos aquesta ciudat vos valdra en todo lo que pudiere y assu / honrra cumliere segunt ata quy lo ha echo con mucha voluntat y amor y assi vos lo offrecemos y con esto / parece nos deuays tener por sonsados y satisfechos a lo contenido en dicha vuestra carta e contanto la Santa / Trinidad sea continua guarda de todos. De Zaragoza XV de Abril anyo Mil CCCCLXXXVIII / A la honor vuestra en todas cosas prestos. / Loys Dijola (?) Juan Perez de Oliven jurados de Çaragoça / Alfonso Frances notario.

IV

1498, julio 13, Zaragoza

El rey pide al concejo de Huesca que ponga en sus manos las diferencias con Zaragoza.

A. M. H., S. prov. a. 1494.

El rey / Amados e fieles nuestros Por vuestros syndicos havemos entendido los agravios que essa / ciudat de Huesca pretiende serle fechos por el justicia y confracia de ganaderos de / aquesta nuestra ciudat de Zaragoza. En los quales queriendo nos entender no have- / mos fallado como mas facilmente y mejor se pueden quitar y amenos costas de ellas / partes que poniendose las dichas diferencias en poder nuestro lo qual hauemo dicho a / los dichos vuestros syndicos segun ellos vos sauyn e han nos respondido que no tienen / poder de uosotros para lo fazer. Rogamos y encargamos uos por ende que por bien / beneficio e reposo de aquessa ciudat pongays en poder nuestro todas las dichas / diferencias segun que mas largamente os sera dicho por miçer Miguel de Santangel / e Martin D'Almoraue leuadores de la presente syndicos vuestros certificando vos que / puestas que sean en poder nuestro prestamente sera por nos adminitrada la justicia / en el dicho negocio. E assi por servicio nuestro no pongays dilación alguna. / De Caragoca a 13 de Julio del año Mil CCCC LXXXXVIII/Yo el rey / Climent secretarius

A C T I T U D E S

P I L A R E T A

(CUENTO XISTAVINO)

FOR NIEVES-LUCIA DUESO LASCORZ

Pilareta, yera una moceta de Plan. Güena cosa de chen, ni an sabe per an ye, ixa billa del Sobrarbe. Tos lo boy a decire: Plan, la capital de la Bal de Xistau, ye cuasi, en la metá de la bal. Y, Xistau, la más en t'alto de las bals de's Pirineos de Huesca. Al canto de Francia, per el N. y, la zaguera, ta la man drecha, per el O. del Sobrarbe, al canto de Benasque.

Pilareta, eba naixido en casa'l Batanére. Es de Batanére, eban tenido tres filios: Pepe, Andrésé y Pilareta. A Pepe, como'l querrebán ta casa, l'eban feto aprendére el mismo quefer que'l suyo pay: El batán, t'acusiosare las lanas y las amenistés t'abatanare. Andrésé sen diba toz es agüerros ta Francia, a picare madera. Y, si no, ta la tierra baixa, de pastoret ta casa Turmo, u ta casa Alonso u ta casa Bris. Pilareta, como yera sola de mocetas en casa, no le celebra ni disené ta Francia, ni ta garra cabo. Ya teneba prou fayena per casa. Teneba, a sabére qué güena presencia. Alta, morena de pel, bien paixida de tot; es güellos negizos como'l Puen Pecadó de noches. Blanca la colore como la nieu de las conchestas. A güena cosa de chens les feba chirare la cabeza ta tornala a biére, perque, lo

bien paixido, fa goy de biêlo dos veces u, todas los que sían... Siempre diba curiosa y bien apañadeta. Nunca l'abrías puisto biere puerca, greñuda, ni con la saya sfilorchada, ni es fleques del mantón desfetos. El debantal bien rufo, como l'ancordadera. Las abarcas drechas y las abarqueras blancas y limpias, como la leche recién muyida. Si diba ta la fuen a trayére l'augua, la forrada reluciba al sol como'l chel.

Un día, cuan se'n tornaba de la fuén del Madero, le ba salire Quiné de Gregoria per la calle Paula y le ba decire: Pilara, si t'asperas una miquenina, te diré una cosa:

— ¿Qué me quiés decire? Lo que sía, dilo de camín que tengo a sabela prisa, ¿Sientes?

Y Quiné le va soltare debán de toz, esta canción:

En la tuya'n cordadera
m'an ligáu el corazón.
Si no me'l desligas, nena,
ya me puez fer el fondón.

— Pos, pobré, de garra las maneras m'abri quiesto criére lo que m'as dito en ixa jota! Yo, no ligo a dengún! ¡Ixa si que sería! Y... a más, como la jota no ye mica feya, gracias, y, güenas noches a toz.

Pilareta, con la forrada a la cabeza y, el cabezal debaixo, sen ba dare la media güelta, mientras que's mozos sen rediban de la broma de Quiné. Rafel de Botigué, que ba sentire la jota y es risos, ba baixare ta'l Madero y le ba decire a Quiné:

— ¿Sabes que yes a sabé qu'agudo, Quin?

— ¿Qué fa falta stane güeire, ta biére que Pilara ye la moza más pincha del lugare?

— Mira, ixo ye, seguntes como'lo quieras mirare. ¿Si u no?

En puede stare ta tú, pero ta's atos...

Y, toz es mozos le ban dare la razón a Quiné.

Botigué, sen ba redire y ba decire:

— Pos... ¡no será ta tú!

— Ixo, se berá con el tiempo. Encá no le'n dito cosa ni tú ni yo, ta sabelo, le ba decire Quiné.

Es atos, sen ban tornare a redire.

Pero, a Botigué, ixo de que es atos mozos l'esen bista la idea y se le'n redisen, no le ba paixére ni una mica bien. Cuan la ronda

al domingo siguiente replegaba las mocetas ta'l baile, se ban troba a Rafel, embolicáu de tot en la capa, que'snabesaba a casa'l Matón, cara'l camín de San Chuan.

— ¿Qué ye ixe misache? Ban decire es mozos.

— ¿Qué mesío? Per las trazas, se paix a Rafel de Botigué... ¿Per qué no reculán t'aspialo per casa de Simón y per Tres Casas? Alabez, tres mozos ban reculare y, es atos de la ronda, sen ban dire per casa de Mandrones en tá allá.

Es de Tres Casas, dende las carroneras y las priñoneras de'nci-ma la paré, tumbáus per tierra, ban biére a Rafel de Botigué en el callizo la Pastora, debaixo del balcón de Clabel.

Toño 'l Melitá, que yera burlonot, que no'n podeba más, les deciba as atos de la ronda:

— ¡Biezlo, biezlo! Ta que l'en bale de tenere ixa 'stampa, si ye un moregón, que no sabe deciles cosa a las mocetas cuan ye menistére! ¿Qué tos achugaz que se estará quieto debaixo del balcón, asperando a que sían es atos de la ronda, es que le traigan la bailadora, ta'l baile?

— No digaz cosa, cuan torne la ronda, el sabrén. Y, es tres, tumbáus en la leba, se ban callare. Es de la ronda, ban cantare en casa La Pastora, en casa Clabel y, después, se ban sentire, per casa 'l Batanére. De La Pastora, ban replegare dos mocetas, de Clabel, una, de casa 'l Batanére, Pilareta. A la puerta de Clabel, se les ba achuntare Rafel.

— ¿No tos l'e dito yo? Remoloniaba Melitá, dende las carroneras y las priñoneras de Tres Casas. Ixe, si l'en meten debán, encara. Allí tiene l'albilidá, ta sabese trobare bailadora... ¡Que l'en traigan es atos...! Ya te la darí yo, si te podese mangoniare per la mía cuenta... ¡Ya berín alabez, si balebas porque yes de güena casa u porque l'on bale la tuya presona.

Toz se'n ban redire de la reflesión de Melitá. Y, sen ban tornare ta la Placeta Moliné, per Tres Casas, ta marchare ta'l baile.

A más de un, le ba paixére qu'aquela noche en Plan, no y farían solo baile.

Cuan ban entrare en la Casa 'l Lugare, la gaita, tocaba la Rosca. Mamés de Turmo lebaba las mocetas, bailando, entre tanto que beniban es que faltaban.

Cuan ban empecipiare la jota, Quiné de Gregoria, se ba arri-
mare t'anque 'l gaitére y, con las mans en la faixa, ba cantare:

Tenén en este lugar
una moceta muy pincha,
que se tiene que casar
con quí me saque la cincha.

Toz sen ban redire de Quín. Pero él, en metá 'l baile, les ba de-
cixe asinas: No ye mica risa. A bére quí me sabe sacare la faixa: Sí'n
yay algún, que bienga. Melitá, alabez, le ba decixe: Antes yay que
sabére quí ya ixa misacha. Si no 'l sabén, ¿quí t'a fére lo que
dices?

Aalabez, Quiné, le ba contestare: Ixa moceta ye... La que quie-
ra bailare con yo, la jota, a la bez que biene.

Cuan la gaita empecipiaba es primés compases, Quiné, se ha
metére a bailare con Pilara, Es ban deixare solos. Cuan la música
ba parare, tot yeran risos. Las mocetas, ta un láu, es mocez ta'l atro,
y, en metá 'l baile, el gaitére.

Ba salire Quiné ta'l medio, decindolés:

— ¡Ya soy presto. El quí sía, que bienga! Botigué, a empuxons,
se ba acercare. Y, con es puños pretos, quereba zundiare a Quiné.
Pero, Quin, que le ba biére la idea, en un blinco, ta'l rincón, se
ba'apartare de'l, cuasi dos metros más t'allá, d'anque podeba stira-
se Botigué. Paixeban dos carnés toziando. Pero, Botigué, no ba po-
dére tocare per dengún puesto, la faixa de Quiné. Toz, s'smliaban
de risa. Al fín, Botigué, viêdo que yera la mofla de tot el baile, se
chira ta Quiné y le diz, rabioso de tot:

— D'esta, te'n acordarás... Y, fendo el disimuláu, ba seguire
bailando con Tresa de Chusta.

Melitá, le remolinaba a Turmo en la orella: — Esto, s'anubla.
Ya podén cusirá lo que fan estes dos, cuan s'acabe el baile. Chusta-
mente, cuan se desfeba el baile, Migalón, Turmo y Melitá, ban se-
guire a Botigué, pero s'en ba dire ta casa.

Y, Quiné ba marchare a acompañare a Pilara ta casa d'ella.

Al día siguiente, ban sentire a Botigué, per el camín de La Si-
mierre, que cantaba:

En el camín de San Chuan,
me y an clabau una 'spina.
Me l'a clabada Pilara
perque no me quiere mica.
Ni m'a quiesto,
ni me quiere,
ni me querrá mientres biba.

¿Per qué soy tan esgraciau?
Si me morise bel día,
s'acabarían las penas
y, dengún s'en rediría.

El güelo de Matías que'l ba sentire cantare, le ba respondére:

Atras Pilaras yabrá
en el mundo, sin ser ixa,
que te saquen la desgracia
y te fayan querré la bida.
Deixa 'stare ya ixa fló,
que ye ta un atro eslexida.
Y, mira d'acomodate
con la que de un atro no sía.
Que las cosas entre dos
son cosas mal repartidas.

Botigué, alabez, le ba decire a Matías: — Gracias, Matías, per el consello. Bien pueda sé que t'en faya caso. Pero...

* * *

A la primabera siguiente, cuan es de Plan, yeran fendo la clota en Plandescún, nombrando las parellas de la chen choben, le deciban toz a Quiné de Gregoria:

— Ya t'en puez redí, que te lebas la moza más pincha del lugare ta choben. ¿Cuán toz casaz?

Y, Quiné, contento de tot, les ba contestá: — Luego, me paix que ta San Pedro.

Pos... ¡Qué tiengaz suerte! Le deciban toz. Al tarde, se chiraba frío; se ban arrimare ta la clota, ta calentase. Botigué, con mala

idea, s'iba arrimando tal forno del fuego. Como qui no quiere, v'asperare a que Quiné se descudíase y, cuan el ba bière al canto la boca la clota, le ba dá un empuxón, ta felo cayére drento. Pero Melitá, que teneba un forcán en la man, el ba cruzare entre la puerta de la clota y Quiné, que, del empuxón, ya teneba la cabeza cuasi en drento. Güelo Bris, que yera el más biejo, alabez, se ba concarare con Botigué y le ba decire:

— ¡Blinca d'aquí, y no te beigas más!

Y, chirandose ta's atos, les ba decire: — Toz sez testigos... Esta noche, ta'l juicio en la Casa 'l Lugare. ¡Ya 'l sabez!

Tristes ban fére el camín de Plandescún. De noches, cuan Mandrones pregonaba ta que disen ta la Casa 'l Lugare, la chen deciba: — ¡Pobres de nusatros! Bel día, en matará algún...

A la hora del juicio, Botigué, que no y yera. Dispués de buscalo per tot Xistau, ban sabére que se'n eba dido ta Francia. Y, naide a sabido cosa más de'l.

Dispués, la chen deciba:

Ya se'n a dido ta Francia
el malfarás del lugare
Que no y torne nunca más
y, a naide fará reblare.

Plan-once de marzo-de 1977.

LA MANSION DE DANIA

POR ROSENDO TELLO AINA

Allá por los inicios de mi primera juventud, concebí el propósito de relatar unos acontecimientos que tuvieron lugar en mi adolescencia y que figuraban, sin duda, como premoniciones infantiles. La impresión suscitada por una extraña edificación, a la que ya entonces di el nombre de "Mansión del olivar", actuó de acicate motor. Intervenían, también, como principales elementos excitantes, la que en Letux, mi pueblo, denominan la Fuente del Baño y una joven misteriosa, espejo de inconscientes inquietudes; datos todos ellos reales y vívidos, siempre recurrentes en la memoria. La transcripción actual, pese a la distancia transgresora de la madurez, ha intentado mantener la frescura—ojalá aún ingenua—de una visión que debe atribuirse, por derechos temporales, a la leyenda de mi adolescencia.

A mi madre.

1

LA primera vez que la vi a lo lejos me impresionó. Para la ensoñadora sensibilidad de los quince años que yo tendría entonces, aquello debía de ser una mansión, puesto que se trataba, sin duda, de una edificación poco habitual a mis ojos; por supuesto, nada parecido a una casa de campo o al tipo de vivienda que en la tierra denominan torre, o masía. Y acierto a explicarme por qué, dada la extrañeza de su ubicación y de su singular arquitectura. Según mis cálculos, se hallaba emplazada a unas cuatro millas del pueblo, en el centro de un bosque de olivar tachonado de al-

mendros, granados y muy variada gama de árboles. He dicho que se hallaba emplazada y no sé si con acierto; al menos es allí, en aquel paraje, donde por vez primera se me manifestó. Aunque lo que no deja de maravillarme aún es cómo hasta mi adolescencia me había pasado desapercibida; ni la más remota referencia de parte de mis padres, ni siquiera de mis amigos de la infancia, tan avezados a todo tipo de montaraces correrías. Me atrevería a decir, sin embargo, que un raro maleficio latía al fondo de nuestras vidas; incluso los mayores semejaban presa de un desasosiego nervioso y anhelante que siempre se me hizo perceptible y que atribuí al reticente modo de ser de mis paisanos.

Recuerdo cuando se acercaba el tiempo de la recogida de la oliva, allá a mediados de diciembre, próximo el solsticio invernal. Solsticio que de alguna manera tenía que afectar a nuestro comportamiento, pese a la febril agitación del vareo y al dinamismo repiqueante de los dedos contra las tablas de la serna rojiza. La luz crepuscular que la mansión emitía en aquella dirección tuvo que producir efectos cuyo alcance se me escapaba por aquel entonces. Pues notaba en mis padres deseos de terminar pronto. Situados de espaldas al lugar donde se encontraba la mansión, avanzaban en todo momento de rodillas, impulsados por un desasosiego interior, y mi padre procuraba colocar las escaleras sobre los ramajes de los olivos con la previsión de que, así lo entendí, su cuerpo no se ofreciera de frente, adoptando en cualquier caso una posición oblicua. Alguna vez, siguiendo un camino que en el pueblo llaman Camino de Zaragoza, nos era forzoso avistarla y mi padre aceleraba el paso hasta dar a un claro donde el bosque desaparecía y quedábamos frente a un cerro de piedras reverberantes, el Cabezo de los Judíos, investido de una fascinación casi semejante al hechizo del olivar.

Un día de finales de diciembre se me envió a una fuente que dicen medicinal, la Fuente del Baño, y que destila en la raíz de un manto de arenisca. Me encantaba aquel recorrido que, para atajar, realizaba saltando las ribas de las tablas esmaltadas de vaporesos grumos de sombra y movibles manchas de sol, filtrados por las copas. Zumbaba el olivar a las galopantes arremetidas del viento, y las ramas, al rozarse unas con otras, exhalaban hondos que-

jid. Resultaban solemnes, vistos en la lejanía, los cuerpos convulsos de los olivos centenarios. A veces, me paraba, inmobilizado por el silencio insondable que se abatía alrededor de mí, y me ponía a contemplar sus siluetas que ensayaban en la neblina azul de la mañana o en la dorada de la tarde, posturas inverosímiles. Era un recorrido lleno de seducción maligna por el espanto placentero que me embargaba y que yo sabía vencer a fuerza de resistente curiosidad.

Llegado al pie de la roca, me sentaba en un crujiendo reborde de césped y distraía mi imaginación en perseguir las mil mutaciones del agua; desde que brotaba impulsando irisadas nubecillas de arena volátil, hasta que abría con sus burbujas la superficie de satinado azul. Con el tiempo, vino a producirse un ajuste perfecto entre mi mirada y el movimiento del agua, de manera que ya no sabía si era aquella la que ejercía una suavísima presión sobre su superficie o era esta la que modulaba los sueños más insólitos: formas brillantes y delicadas como el nácar, en escorzos geométricos que se desvanecían en callados estallidos musicales; figuras que aparecían de súbito y se desdibujaban en el desmoronamiento de la arenilla gelatinosa. Mi retina se había acostumbrado a esos juegos y era capaz de pasar horas enteras asomado al ojo mágico del fondo, en fusión con el alma de la fuente. Esa sensibilidad para todo lo inútil, para acechar el tiempo en el éxtasis de lo irrelevante, me ha dotado de una segunda naturaleza que ha terminado por imponérseme en todas las escalas de la existencia.

2

Aconteció a mediados de junio, recién estrenadas mis vacaciones escolares. Con qué fervor había esperado la llegada de aquellos días tan cargados de agitación cósmica. Dado el retraso con que la primavera se manifiesta en nuestro país, primavera y verano parecen brotar a la par, mezclándose y fundiéndose en abrazo estremecido, actitud ensoñadora que recuerda a los amantes. Extravagan en la lejanía los caminos y el aire cernido que ha quedado detrás se detiene temblando en las fresquísimas umbrías, orladas de azulinos tintes. Cerca ya del solsticio de verano, entre San Juan y San Pedro, arco temporal tendido para que en él se extasíen las

campanas, me dirigí una tarde a la fuente del olivar. Ir al olivar fuera de la época de la recogida, si no carente de todo sentido, semeja una incoherencia. Su abandono es fantasmagórico y su soledad, espectral. Los pájaros parecen comprenderlo así y tan apenas se aventuran por los laberintos de ramajes, encantados en la desolación solar. Tan sólo el melancólico cuco, o quizás la tórtola inconsolable, desgarran el aire hermético, acunado por el eco, con sus tristes endechas.

Tan pronto como se sale del olivar, se abre un claro en forma de triángulo. La base estalla en una hilera de higueras crepitantes, sin interrupción, y los lados quedan cerrados por los flancos calizos de dos breves montículos, salpicados, acá y allá, de escuetas blondas de aliagas y tomillos. El vértice del triángulo se prolonga en un festón erizado de juncales, a cuyo pie discurre una senda diminuta y ondulante que sube sin descanso, salvando sucesivos desniveles hasta borrarse justamente a orillas de una plataforma de césped, clausurada por tres colinas leonadas. Zarzamoras, cañaveras, juncales y rosales silvestres, abastecidos por un riego bordoneante, velan la entrada de la fuente. Tras esa valla natural, asoma el ojo purísimo del agua, agitado en cualquier estación por un cabrilleo interior. El olivar eleva más arriba del terraplén de greda su fronda de severa plata, estableciendo un cerco vigilante y sombrío al secreto del claro.

Me embelesaba el misterio de la hora que precede al ocaso. La luz desciende en cendales melancólicos a través de los olivos y los filamentos de araña penden de los rosales como entorchados de oro. Zumba el abejorro empañado de lumbre y el canto del cuco distribuye las sombras al arrimo de las higueras, tensas como candelabros. En el triángulo del primer claro, el bordoneo de las abejas dilata el lamento de la tierra en la rotación extática del solsticio. Allí todo repercute en una gruta, resuenan las distancias y se apagan, y los pájaros cruzan el estanque del aire, rayándolo con el trazo deslumbrante de su relampagueo.

Se acercaba el instante que antecede al crepúsculo y yo me hallaba sentado junto al agua, cuando creí percibir un chasquido, al que siguió un rumor de voces. Se alzó una brisa suavísima y las ramas de los olivos, tocadas por el esplendor purpúreo de poniente, empezaron a gemir. Entendí que las voces surgían del

fondo del bosque y me incorporé, tendí la vista alrededor, pero ninguna presencia se hizo visible. Un nuevo chasquido, ahora acompañado de un choque de agua, el que sigue a la caída de una piedra rasante, hizo que mis ojos se dirigieran a la fuente. El rumor sonaba indistintamente frente a mí y, no obstante, se originaba allá arriba, de modo que, sin distraerme, podía oír en distintas direcciones las voces extrañas. Lentamente, empezó a ceder la luz, como si un abanico celeste la agitara en franjas polvorientas. Sombras y luces parpadeaban hasta que cayó el silencio. Se había ocultado el sol y el claro se iba sumiendo en una oscuridad impenetrable. Fue entonces cuando pude oír desde la hondura: «Ven, no temas, acércate».

3

Un corredor de altísimo techo abovedado se dilataba ante mi vista y parecía perderse en el infinito. Quedaba envuelto en una neblina vaporosa e inconstante y del punto que cerraba su extensión en fuga fluía una bocanada de resplandor azafranado. Me fui acercando con lentitud, como si flotara, y desde la estancia frontal que se comunicaba con el corredor a través del punto de luz, la puerta de acceso, oí la voz de nuevo: «Ven, no temas, acércate». Me adentré, no sin sobresalto, en el recinto y una lumbre intensa me cegó la visión. Siempre había sido así en mis sueños, pero ahora hube de restregarme los ojos para percatarme de que no me hallaba ante una ficción irreal. Cuando recobré la vista, estaba frente a una joven bellísima, Dania, por lo que pude recordar de encuentros anteriores. De su presencia tan sólo retengo el fulgor de su mirada y el destellar de su túnica blanca, a pesar de la nitidez envolvente de la luz. El recato de su figura, un aire entre severo y muellemente sensual, el timbre de su voz jamás en desajuste con la delicadeza de sus ademanes, la suavidad del ambiente que parecía prendido a la inquietud de su mirada, me tenían suspenso.

La estancia se comunicaba con otras dos contiguas, cuyas puertas se hallaban entreabiertas. No se notaba corriente alguna de aire y, sin embargo, el cabello de Dania se agitaba a impulsos que provenían, sin duda, del batir armonioso de las puertas, que imprimían en el volumen de aire de la estancia un movimiento

febril, en un imponderable parpadeo de la luz. Alrededor de la muchacha, la luz semejaba cobrar consistencias aromáticas; más al fondo, parecía brotar de abajo en intensos halos blancos. Si las puertas se entreabrían, disminuía la luz con una sonoridad grave y, si se cerraban o estaban en trance de conseguirlo, la tensión luminosa aumentaba de volumen cada vez más agudo y penetrante. La expectativa de la emoción en que me encontraba jugaba también su papel de acuerdo con el fenómeno presenciado. Sin despegar los ojos de Dania, podía juzgar el resultado de los hechos: su mirada actuaba de diapasón, ora grave y melancólico en la inclinación y abatimiento de los párpados, ora lleno de arrebatos en la profunda abertura de sus pupilas dilatadas como joyeles.

De fuera no entraba ni el más ligero rumor, a pesar de que mis pasos por el largo pasillo habían sido precedidos por zumbidos extraños, como el batir del viento en los ramajes del olivar ante el claro de la fuente. Se diría que estaba asistiendo a un crepúsculo interior, en sentido inverso al de un proceso cósmico. Era un sol nocturno el que se ponía sobre un cielo radiante; era la evaporación de una experiencia para que en el espacio antes ocupado se instalara un vacío pleno, el fluir que arranca desde una negación hasta una afirmación absolutas. O así lo creo ahora al recordarlo, pues al punto Dania vino hacia mí, colocó su mano fría sobre mi hombro, me dio tres golpes en la frente y, sin que mediara palabra alguna, empezamos a avanzar en dirección al corredor que quedaba a nuestras espaldas. Se cerraron con estrépito las puertas de las estancias contiguas y aquella en la que nos encontrábamos bajó súbitamente el tono de luz hasta reducirse a una suavísima penumbra confidencial, al tiempo que los cortinajes de los cuatro rincones ardían y el denso granate de su terciopelo se tornaba incandescente, alimentado por un soplo de aleteante fragua. Atravesamos el pasillo, ahora libre de la neblina que me había precedido, y salimos afuera.

4

Hay un momento de la tarde que siempre ha resumido para mí toda la sugestión celeste. Si me situó entre el cerro Cantalobos y Santa María, en un camino que se cierra entre el primero y un

promontorio de tierra rojiza, que permite asomarse al crestón sombrío de la huerta, me abandono en el centro de una aspiración. Poco antes de que el sol se ponga, el aire que viene silbando del norte en su paso hacia el oeste, levanta el vuelo hacia arriba como un alisio y, antes de desaparecer, se aprieta en un lienzo de luz contra la sábana de hierbecillas frágiles. Por el corredor vacío que ha dejado la irisación de su vuelo va penetrando una oscuridad fantasmal y con ella el silencio. La tierra se detiene y el ojo extático del sol, a punto ya de hundirse en la línea de fuego, se fija como un globo sobre Cantalobos. En ese preciso instante interviene el ruido del silencio con tal precisión iluminante del vacío, que se le ve tomar relieve; en principio, de púrpura levísimo hasta cobrar la distancia de un desvanecimiento violeta; después, el viento desciende moteando los cañaverales con su cabrilleo de oro vivo. ¿Qué puedo exigir a ese resplandor sino que se detenga y destile hacia adentro?

Guiado por él, debí de cruzar el río una mañana y adentrarme en el encaje de vaporosa sombra que tejen los tamarindos de Santa María. Tan pronto como atravesé el prado, di con una boca oscura entrelazada con arcos de yezgos, saúcos y ruda, en maraña inextricable. El río Aguas Vivas, en meandro deslumbrante, como un arco de zafiro, resbalaba un poco más allá, ceñido a una isleta resguardada por una fila de blanquísimos álamos. Una vez dentro de aquel recinto semicircular, era necesario ir ascendiendo muy suavemente por una alfombra de grama, tapizada de llantén y malva-visco, hasta que se avistaba un compacto bosquécillo de fresnos. Había avanzado la mañana y se tendía en el espesor de las enramadas con el esplendor cernido por el insistente chirriar de las cigarras. La vegetación quedaba graduada de tal forma, que la luz, al deslizarse de la altura como a través de un umbráculo, se deshacía en temblorosas franjas azuladas. De modo que, sin apenas transición perceptible, se accedía desde la vibrante claridad meridiana a la añorante intimidad crepuscular.

Al doblar un macizo de zarzamoras, tuvo lugar el encuentro cuyo recuerdo todavía me conturba. En el centro mismo del bosquécillo y al pie de un fresno delirante, aparecía una mujer recostada en una mecedora de mimbre. Le atribuyo ahora una edad de cuarenta años, bellísima, inclinada la cabeza con delicada grave-

dad, en atenta lectura sobre un libro que emitía reverberaciones doradas de sus cantos. Vestía de negro, con ligera túnica que destacaba el blanco marfileño de rostro, brazos y pies. Su cabellera rubia que sombreaba una pamelita malva, agitada, más que por el frescor del aire que removía la atmósfera encantada del recinto, por el temblor concentrado de su mente, mostraba las transparencias del ámbar. En seguida notó mi presencia, porque alzó su rostro con naturalidad y, sin muestras de sorpresa, fijó en mí sus profundos ojos negros y sonrió tan dulcemente que me dejó turbado. ¿Quién era aquella mujer, sola en aquel lugar y a aquella hora? Pensé en Dania, pero ¿qué explicación convincente que despejara el estado de azoramiento en que me veía? Aunque me animaba a acercarme, no me moví del lugar donde me había sorprendido la visión. Tuve el sentimiento de que se comunicaba conmigo por medio de sonidos interiores que habían de interpretarse mediante figuraciones externas, embebidas en el hechizo de sus ojos.

Cerró el libro sostenido con su mano fina y alargada, sin dejar de mirarme, y a través del imán de sus pupilas parecía comunicarme toda la espesura trémula de su interioridad. Quise entender que de nuevo me invitaba a acercarme y, advirtiéndome que mi turbación aumentaba, se alzó con lentitud, dejó el libro a un lado y adelantó hacia mí con un cadencioso movimiento de brazos. Avancé unos pasos y la capa de aire que nos separaba empezó a temblar, al tiempo que se oscurecía la floresta, como si el cendal de una nube se hubiera interpuesto entre nosotros. Entonces se descubrió, en un claro de sol, la profundidad del bosque, en medio del cual pacía en silencio un caballo blanco como la nieve.

Muy cerca, el río agitaba lentamente su sábana de pedrería chispeante. Recuerdo el zumbido de un moscardón al adentrarse en el macizo de zarzamoras, mientras se oía, más allá de la ribera rumorosa, el tintineo de una esquila. Mugieron unas vacas, aumentó el balanceo soñoliento de las ramas y una tenue claridad dorada inundó el bosque. La mujer se sentó de nuevo y volvió a sonreír, esta vez con expresión melancólica. Ahora parecía hablar consigo misma, pero me transmitía sus palabras por el canal mudo del aire; sonidos interiores que llegué a comprender y que no sabía reproducir. Viendo que yo me sentía incapaz de moverme de donde me había situado, preso como si mis pies estuvieran cogidos

con cepos, musitó al tiempo que entornaba sus ojos: «Te esperaré bajo los fresnos; nunca dejarás de venir aquí». Se tendió en la mecedora, inclinó la pabela con mano gentil sobre sus ojos ensombrecidos y quedó profundamente dormida. Chasqueó el río. El caballo levantó la cabeza del pasto que lo tenía ensimismado y sacudió su crin con un aire de cascada lunar.

5

Había llovido y una oscuridad enramada y tensa, de la tonalidad del amatista opaco, se filtraba a través de las nubes bajas. A la altura de mi sabeza, planeaba una atmósfera sombría y, más abajo, escintilaba una faja de resplandor fulvo, como el reflejo de una lámina lisa que hubiera sido espolvoreada con ópalo de fuego. Un aguacero súbito batió toda la extensión del campo y las dos capas, superior en tinieblas e inferior en lumbre encandilada, se fundieron punzadas por los dardos de lluvia. Caminé a lo largo de una lividez espectral hasta que el sol, pendiente como una lámpara cegada en la cuerda del horizonte, paulatinamente empezó a fosforescer. En los instantes que anteceden al mediodía me encontraba frente a la mansión. Su vista no me sorprendió, como pudiera creerse, ya que todo en ella se ajustaba a una disposición natural, no sólo con respecto a sí misma, sino con el entorno que la abrazaba.

Se erigía ante mí con toda la emoción de su deslumbramiento y, sin embargo, juraría haberla visto en ocasiones anteriores. Ahora fucilaba ante mis ojos, como lavada por la lluvia reciente, envuelta en un halo verde que le manaba de dentro con temblores de acuario. Ocupaba el centro de un espacio circular y se ceñía a un trazado cuadrangular en su forma, a manera de urna si se la contemplaba desde la altura. De sus cuatro ángulos irradiaban sendas avenidas flanqueadas de parrales que se sostenían en una teoría de morales, tilos, higueras y latoneros. Un muro de tosca piedra cenicienta circuía el contorno, con guardapolvo de zarzamoras y rosales raquíuticos. La única puerta de acceso se abría al frente de la fachada principal y para acceder era necesario forzar una verja de hierro, a duras penas practicable, ya que zarzamoras y hierbas montaraces la atenazaban. Desde la verja, una espléndida avenida central, sombreada de granados, iba a tenderse bajo el amplio por-

talón. Por encima de él corría una galería luminosa de cuatro cuerpos que enmarcaban finísimos fustes de ladrillo trenzado, y más arriba, a la sombra del alero, una arquería afilegranada de tres arquillos y columnilla doble. Sobre las cuatro vertientes del tejado pujaban ocho airoosísimos pináculos que semejaban regir, dos a dos, la rosa de los vientos. Deslumbrante debía de ser el juego de luces de sus mosaicos, en disposición tal que, al incidir la luz en su superficie especular, la reflejara con la viva sutileza de un caleidoscopio.

Había pasado la hora del mediodía y las nubes no habían desaparecido. Vibraba el interior de la mansión y su figuración de urna comenzaba a teñirse con la transparencia de un fanal. Sonaron pasos a lo lejos, más allá del recinto cerrado, con chasquidos de tierra fangosa. Vi a mi padre situado de espaldas, en una altísima escalera, cuando unos dedos repiqueteaban sobre una tabla de terrones espejeantes. Permanecí vacilante en el suelo, con la mente vacía, flotando alrededor de un centro de absorción que inspiraba hacia arriba, notando tan sólo que la columna de aire de mi espíritu quedaba desposeída de su interioridad espesa como el humo. Sentí que la llamada de siempre repercutía en mi interior con la desolación evanescente del eco. El instinto me impulsó a dirigir la vista hacia la galería en el momento en que un estremecimiento de sol ponía en acción el juego de los espejillos de los mosaicos. En ese instante divisé una figura juvenil de mujer que avanzaba por la avenida central. Sin duda era Dania, que venía a mi encuentro. Mi estupor creció al observar que la misma figura, como reflejada en un espejo, me contemplaba desde lo alto de la galería. Relajada la primera, abriendo el aire denso con el vuelo de su túnica incolora; tensa la segunda, a través del cristal empañado aún por la lluvia, con ojos petrificados de estatua. Al cabo de un tiempo que no sabría precisar, la luz desapareció. El sol, que fulgía dentro de unos nubarrones rasantes, estaba a punto de ponerse y una sombra difusa iba borrando lentamente la mansión ante mis ojos atónitos. Ardieron más allá las cimas de los montes lejanos, como si alguien hubiera prendido una hoguera, y la oscuridad empezó a gemir en el canto de los alcaravanes.

6

La presencia de la mansión llegó a resultarme obsesiva y dolorosa. En las largas noches invernales, apretujado en el fondo de la cama, oía silbar el viento sobre la ventana o descender con un lamento interminable por la chimenea del hogar. Algunas noches no lograba conciliar el sueño hasta que los rosarieros, al filo de los primeros gallos, aporreaban las puertas de las casas con sus martillos y hacían sonar sus campanillas cristalinas convocando al canto del rosario. Las noches de lluvia me sobresaltaba la filtración sonora del tejado sobre los baldes del granero, mientras los olivos, ululando en el fragor del vendaval, depositaban en mi mente enfebrecida la fantástica sombra de la casa. En ocasiones, me despertaba a punto ya de penetrar en el recinto exterior murado; otras veces, conseguía adentrarme por sus vastos pasillos, sumidos en un silencio expectante y desolado.

Con el tiempo fui cobrando confianza, al extremo de recorrer sin temor todas sus dependencias. Jamás pasó por mi mente la idea de que la mansión pudiera tener un propietario; su avanzado estado de deterioro debió de familiarizarme con la idea de que había sido abandonada hacía muchos años. Cuando me habitué a su silencio y su soledad, la consideré de mi propiedad exclusiva y jamás di cuenta a nadie de mis solitarias excursiones. Llegó un momento en que ya no tenía secretos aparentes para mí. Y digo aparentes porque aún distaba mucho, como después comprobé, de conocerla en toda su profundidad; por ejemplo, el timbre variable de la luz, según se tratara de una u otra dependencia; o el abrirse y cerrarse de sus puertas, siempre distinto, con calidades de sonoridad que hubieran pasado desapercibidas a los oídos más exigentes. El tono de esas sonoridades cambiaba según el oyente se hallara situado cerca o lejos de lo que podríamos denominar centro matemático de absorción. Yo ponía un cuidado sumo en fijar y pulsar ese centro, sensible como un pedal. Cuando lo conseguía, cualquier ruido exterior penetraba en aquella caja de resonancias hasta ensordinarse en un lamento melodioso. Así, el zumbido bramante del olivar, el aletazo de las aves nocturnas o el chillido espantoso de las alimañas.

Una noche en que el cansancio tras un largo forcejeo estaba a punto de cerrar mis ojos, noté que la estancia se iba impregnando de un aroma enervante, como si todos los árboles del recinto exterior hubieran florecido de pronto. Abrí los ojos y vi, no sin mezcla de extrañeza y estupor, que Dania se había sentado al fondo de la estancia frente a mí. «Ven, acércate», musitó. Y como comprobara la emoción turbadora que me dominaba, añadió: «Te esperaré bajo los fresnos. No dejarás de venir aquí». Dania sonrió con expresión candorosamente irónica y toda la estancia se iluminó con el resplandor azul de sus ojos. Comprendí, por fin, porque había penetrado en el fondo de su pensamiento. Se aproximó hasta mí y acarició mis manos con su mano fría.

7

Ni un solo día dejé de frecuentar la mansión. Allí me esperaba Dania, sonriente y atenta a la más insignificante de mis decisiones. Merodeábamos incansables por las tardes entre los árboles del jardín, en un paseo que nos disponía, orientados los sentidos hacia la revelación más pura de nuestra intimidad, para el esparcimiento incontenible de las vigiliass nocturnas. De noche, me esperaba asomada a la galería, con frecuencia velada por la luna del solsticio. A su contacto se abrían las puertas con calculada quejumbre musical y se iluminaban todas las estancias. Nos sentábamos en el centro de un salón espacioso, carente de todo adorno y mobiliario, pero en un vacío que Dania iba poblando con la inagotable variedad de su fantasía. Imaginaba juegos insólitos con palabras desbordantes que yo escuchaba embelesado y que me sería imposible reproducir ahora; juegos que parecían cuentos inverosímiles, experiencias pasmosas que ella decía haber presenciado y vivido, terrores escalofriantes, historias amorosas adornadas con el registro inimitable de sus tonos de voz. Voz cadenciosa y no exenta de gravedad femenina que limaba los contornos ásperos en su decir, pero que se impregnaba de inflexiones melancólicas.

Un juego nos entretenía hasta muy altas horas de la noche. Sentados, como he dicho, en el salón, cerrábamos herméticamente las puertas y ventanas, hacíamos que la luz desapareciera y permanecíamos en el silencio más absoluto, que semejaba brotar de la

libre actividad de nuestra mente. A continuación, tras una tensa espera, todo consistía en averiguar quién había percibido sensaciones más nítidas en la oscuridad. El experimento resultaba apasionante, aun en el período de mi iniciación. Zumbaba el fondo del olivar como si se tratara de un suspiro, igual que si el cielo espeso de la noche lo apretujara contra la tierra insensible; de diversas partes llegaban clamores, risas misteriosas, conversaciones entrecortadas, jadeos agudísimos, hasta tal grado de tensión que, al final, la luz se encendía. Comprobé que cuanto más se mantuviera la respiración, tanto más se prolongaba aquel singular proceso. En su concurso, era necesario liberar una potencia espiritual que, siendo distinta de las otras, las estimulaba como la lámpara que funde las luces en un solo resplandor. La tarea principal estribaba en recordar después sin perder el aliento, asociar los instantes retenidos al brillo incandescente de la intimidad, fijos en cualquier ruido del fondo a que el sonido se fuera clarificando. Si por cualquier accidente interrumpíamos el volumen del aire que, en un nivel ascendente iba llenando nuestro interior, el proceso se desvanecía y el ruido se desmoronaba en imprecisiones gangosas. Había que afinarlo de nuevo para mantenerlo tenso en una superficie brillante, con el objeto de que en su suave película se instalara la representación que pretendíamos conseguir. Paisajes, sueños, sentimientos, pensamientos, todo pasaba por la retina del vacío expectante, con fidelidad más exigente cuanto más se afinaba el hilo respiratorio. Dania corregía mis lecciones y encauzaba mis experimentos. Me enseñó a modelar la voz, lo que yo obtenía cambiando de lugar mis experiencias y atrayendo el mayor número de representaciones al vacío tentacular, tensamente mantenido. Fuera de la vibración del instante, los sonidos se disipaban como las nubecillas arenosas de la Fuente del Baño. Durante esos ejercicios logré perfilar representaciones pulidas como carámbanos; mi interioridad se patentizó al modo de una cueva resplandeciente de sonidos petrificados en multicolores estalactitas.

Acometíamos sucesivas experiencias, cada vez más excitantes. Con frecuencia, el claro triangular venía a constituir el espacio abierto de nuestras actividades. Dania se colocaba en el centro y empezaba a pulsar con sus manos las capas bajas del aire. Trataba de atraer lo que ella denominada el Estado de Gracia, solamente

conjurable en intensos momentos de iluminación solar; de manera que si se interponía alguna nube o el día se presentaba nublado, el intento resultaba inútil. No llegué a penetrar el secreto de la hora propicia, aunque creo recordar que el Estado de Gracia advení en momentos en que el sol iniciaba su descenso. Era el instante débil del aire, decía Dania; aquel en que pierde tirantez a fuerza de melancolía. Cerraba los ojos, alzaba la cabeza gloriosa hacia arriba, permanecía unos segundos en éxtasis y, a continuación, pulsaba las débiles cañas del aire con sus dedos y allí donde tocaba surgían notas musicales, de manera que el aire se ponía a vibrar como una siringa. La maravilla no acababa ahí; cuando sonaban los puntos pulsados por Dania, por encima de nuestras cabezas se abrían unos ojos luminosos con tal intensidad que parpadeaban; se desplazaban después con celeridad tal que imprimían en la atmósfera círculos de fuego de diverso tamaño, esferillas incandescentes que se iban diluyendo poco a poco en cercos silbantes de humo, como de ceniza. Decía Dania que era posible mantener esos círculos el tiempo deseado, siempre que, dominando la emoción del momento, se fijara la vista en ellos sin inmutarse.

Una noche quiso someterme a la prueba del baño. Consistía tal prueba en zambullirse en la fuente en el punto exacto en que la luna rozara la cima de su apogeo. El baño tenía que verificarse —así lo aconsejaba Dania— en absoluto vacío interior y, por consiguiente, en plena desnudez corporal; era necesario sentir en toda su pureza elemental el contacto con el agua. Inmediatamente, puso en práctica su consejo y apareció ante mi vista en su desnudez esencial. No sabría ahora describir la impresión que la visión de la muchacha desnuda me suscitó. Si Dania vestida me comunicaba un desasosiego íntimo, un febril erizamiento de la piel al solo contacto de sus manos frías, en la fragancia de su desnudez me transportaba hasta un embelesamiento en que participaban los sentidos para segregar el jugo más puro de su espiritualidad carnal. Semejante a lo que ocurre con el color azul de las mariposas tropicales, las cuales, al quebrar los rayos de luz en las membranas de sus alas, diluyen el color en la resplandeciente luz azul que llega a nuestros ojos. No fue preciso que Dania me invitara a imitarla, pues su decisión se me impuso con la vehemencia de un acto reflejo. Me hallaba junto a ella en el reborde de césped cuando, súbitamente, se

lanzó sobre la superficie del agua y desapareció en el fondo. Esperé unos momentos que se me hicieron interminables a que reapareciera, pero en vano. Se produjo un susurro detrás, es decir, más allá del terraplén por donde asoma el olivar; enfilé la mirada en aquella dirección y el susurro se exhalaba en dirección contraria, así cuantas veces y en cuantas direcciones me volvía. Sentí un frío repentino. El cielo de la noche solsticial iba borrando la luna y por el ojo de la fuente subía una claridad helada, como de nieve fundida por el sol. «No temas. Di Eguintus y acércate». Las palabras parecían brotar de los labios de Dania, pero resonaban en mi interior, ya sin concurso de espacio ni de tiempo, con tal seguridad, que se dirían susurradas por mi misma convicción. Dije Eguintus y me respondió al fondo una sonora carcajada. Ladraban unos perros a lo lejos.

8

Sin razón evidente que lo justificara, Dania había desaparecido de mi vista y me había abandonado a una soledad insoportable. Aumentó mi extremada tendencia al aislamiento; aislamiento que no pasó desapercibido a mis padres y amigos, pero que comprendieron, ignoro por qué motivos, e incluso debieron de fomentar por percatarse, quizás, de la ayuda que debían prestar al desarrollo del destino natural que en mí adivinaron. Por tanto, si en un principio llegué a rozar límites de un abandono supremo, de una irascibilidad de ánimo tal que no me concedía minuto de reposo, pronto me vi sumido en un estado de serenidad, tan profundo y enervante, que amenazó con insensibilizar las zonas más ocultas de mi ser, o despertarlas de modo tan acuciante y radical, que mis capas conscientes permanecieron adormecidas. Así, fluía en mí un hervor irritante que me desconcertaba por las experiencias que obligaba a acometer.

Se me despertó una fascinación morbosa por los lugares más recónditos y lejanos, donde pasaba horas enteras inactivo, con la mente abandonada a una extraña penetración cósmica, con el cuerpo distenso y casi en trance de acometer un movimiento de elevación. De este modo, igual que si me hubiera saturado de un flujo misterioso, se me desató una rara facultad de imaginar que coin-

cidio, si mal no recuerdo, con unos días de postración en que, forzosamente, debí guardar cama. Frecuentemente, desde mi niñez, me asaltaban unos mareos tan vertiginosos que, dondequiera que estuviera, necesitaba tenderme sobre el suelo, rígido; a veces, pasaba unos días en la cama sin atreverme a ensayar acción alguna. Si, por casualidad, doblaba la cabeza, todo empezaba a girar, primero lentamente, después con tal frenesí, que debía cerrar los ojos si quería que el mareo cesara. Con la reproducción casi periódica de estos mareos, sometía a mi madre a un anhelante nerviosismo, ya que la aparatosidad de las alarmas con que yo los acogía, la dejaban maniatada en la impotencia, al ignorar la causa misteriosa que los originaba. Me sentía abandonado, tras apagarse su impulso inicial, en un mundo de voluptuosidad ensoñadora y fantástica.

En esos trances de relajación total, mi pensamiento elegía un paraje y mi imaginación se adentraba por él para desplegar una objetividad tal que hasta mí mismo no dejó de maravillarme. Descubría lugares donde no había estado jamás y que podía descubrir con una variedad infinita de detalles. Sabiéndome dotado de tan peculiares atributos, hube de guardar silencio, puesto que me anticipaba al desenlace de acontecimientos previstos y que, de haberles dado publicidad, hubieran comprometido una soledad tan celosamente perseguida. Todo empezaba con la pérdida de los sentidos exteriores que seguía a un mareo profundo. Paulatinamente, iba despertando dentro de mí, con los ojos cerrados; luego se abría una sima interior iluminada por una luz irreal fosforescente, por la que me precipitaba con el vértigo de un remolino. Tocado fondo, un pozo oscuro, un espacio cerrado destellante, la luz filtrada que provenía de algún resquicio exterior me guiaba hasta un pasadizo anunciado por silenciosas sonoridades musicales. Bastaba con pensar ese instante en algún lugar concreto para que, al punto, lo contemplara con una precisión meridiana.

9

Restablecido de tales abatimientos, se me despertó una necesidad fatal—animal sería el término justo—de escapar de casa, siempre de noche y coincidiendo con las fechas que van de San Juan a San Pedro, rincón del año en que todo mi ser parecía metamorfo-

searse. Salía a eso de las doce, cruzaba el río, me internaba por un camino cercado de frondosos huertos con tapiales blancos, abocaba a un claro de glebas albinas que llaman El Palomar, torcía hacia la izquierda y me detenía en una plataforma bordada de hortalas en cuyo primer ángulo todavía se levanta, casi en ruinas, el Huerto de Penene. El aire encantado de la noche titilaba con el temblor de las falenas hechizadas; insectos y abejas se abatían incansables sobre los granados en flor entre juncias aromáticas, como si intentaran sorber el flujo mágico de la luna, que en esos instantes brillaba en todo su esplendor.

Una noche, el zumbido de los insectos se hizo tan intenso que la luna estuvo a punto de desaparecer tras un sombrío celaje. Se percibía un sordo cuchicheo a lo lejos, sobre un fondo espeso de ladrillos. Un resplandor rojizo se iba elevando tras el negro follaje de los árboles de enfrente. El río, que antes de precipitarse suavemente por una olmeda se ensanchaba, reflejó el palpitar de la lumbre como si un crepúsculo de llamas brotara de la espesura. Poco a poco, las sombras movibles, recortadas por la claridad azul de la luna, cobraban consistencia ante mis ojos. Dos hileras de figuras indefinidas, uniformes en gesto y movimientos, cada una con una tea encendida e inclinada hacia el interior del corredor de fuego que describían, cruzaban delante del huerto tras cuya casa me había detenido. Al situarse a su altura, se produjo un silencio impenetrable, tan sólo turbado por el chisporroteo de las teas y el rebalaje cercano de las aguas. Intenté sorprender en las miradas de aquellas figuras herméticas algún signo que me permitiera interpretarlas, pero en todas ellas se exhalaba idéntico recogimiento interior, la misma placidez de rostro, igual acompasamiento sereno en los ademanes. Las dos hileras atravesaron el río sin apenas rozar su superficie cincelada por la claridad lunar, rebasaron el promontorio y se internaron al pie de la primera colina de la Dehesa próxima, que se teñía de figuraciones fantasmales.

Impresionante en aquella procesión de sombras era el efecto rítmico que conseguían. No consistía lo notable, como pudiera creerse, en el perfecto ajuste de su movimiento, es decir, que al alzar el pie derecho, seguía con fatalidad precisa el afianzamiento del pie izquierdo contra el suelo, dispuesto a recibirlo con la tirantez del parche de un tambor. Desde el sitio donde me encontraba,

podía observar un hecho más peregrino: el movimiento del aire que pasaba por encima de sus cabezas, agitado por el temblor de la lumbre de las teas. La luna se había ocultado y, al mismo tiempo, cesó el zumbido de las abejas en torno a los arbustos floridos. Era la hora convenida en que debía regresar a casa, después de haberme sumergido en la corriente, como si obedeciera a una prescripción ritual. Sin embargo, me hallaba aún preso en el encanto del chisporroteo de las teas que no dejaba de percibirse más allá. Mi insumisión a un fenómeno natural me preparó para la comprensión de un suceso más inquietante. Conforme el ritmo iba ganando en intensidad y en precisión sobre el silencio expectante de la noche que lo devolvía a mis oídos en un eco, el resplandor de las teas se apagaba lentamente y un nuevo resplandor de luz se concentraba en algún punto del cielo, muy cercano al horizonte, hasta que empezaba a cegar con viveza que ya no fui capaz de determinar, porque me había quedado dormido junto al muro de la casa. Antes de despertar, vi a Dania sonreírme desde la galería de la mansión, que se iba tiñendo con el frescor purpúreo de oriente. Empezaba a cantar el ruiseñor de la mañana.

INFORMACION CULTURAL

Crónica cultural de la zona oriental oscense (1980-81).

BIBLIOTECAS. — Van siendo muchos los pueblos del oriente oscense que cuentan con su pequeña biblioteca o agencia de lectura. Es política muy acertadamente impulsada por las delegaciones provinciales, como la mejor manera de levantar la cultura de nuestros pueblos.

SEMANAS CULTURALES. — Han sido celebradas en Fonz, Almunia de San Juan, Azanuy, Monzón (Jornadas culturales del Reino de Aragón), Albate de Cinca, Graus, Fraga, Benabarre, Binéfar, Castejón del Puente, Colegio de Santa Ana (Monzón). En Roda de Isábena, acto cultural (1 junio 1980), concierto de órgano a cargo del Sr. Galindo y presentación de un nuevo libro sobre Roda, recopilación de lo hasta ahora investigado por Abadal, Durán, Jiménez Soler, Pac Vistuer, Ubieto, etcétera.

ARTE. — La capital del Bajocinca abrió su sala de exposiciones, denominada *Fraga*, con asistencia de las primeras autoridades provinciales y una buena muestra del pintor Alvira, Llanas, etcétera (1 marzo 1980); Monzón viene convocando el certamen provincial de pintura para sus fiestas mayores (21 septiembre), con buena concurrencia de artistas; dependientes del Conservatorio de Música de Zaragoza, hay sucursales en Binéfar, Fraga y Monzón; para enero de 1981 saltó a la páginas de la prensa provincial la polémica sobre conservación o destrucción del casco urbano antiguo de la villa de Binéfar; se espera la pronta instalación de dos emisoras de frecuencia modulada en nuestra provincia, al parecer a ubicar en Jaca y Monzón; continúa sin conocerse el paradero del expolio del Museo Románico de Roda de Isábena, perpetrado el 7 de diciembre de 1979. Con motivo de celebrarse una exposición de arte románico restaurado en el Instituto de Estudios Ilerdenses (Lérida, 10 febrero 1981) fueron expuestas obras tan entrañablemente altoaragonesas como la Silla de doña Sancha, del monasterio de Sijena y el frontal de Buira (Ribagorza). La muestra ha dado ocasión para reivindicar, una vez más, las obras expoliadas de nuestras tierras y hoy en los museos diocesanos de Lérida, de Arte de Cataluña y Marés

(Barcelona). En la zona del Bajocinca y en La Litera, van siendo exhumadas valiosas piezas de poblados prerromanos (Orriols, Alcolea, Monegros).

MONUMENTOS.—Pequeñas dotaciones han sido concedidas para la restauración de los templos monacales de Alaón (siglo XIII) y de Santa María, de Chalamera (priorato que fuera de Alaón, siglo XII); refectorio templario del Castillo, de Monzón (siglo XII), Casa Ayuntamiento de Fonz (antiguo palacio de los obispos leridanos, siglo XVI). A comienzos de 1981, la prensa dio la noticia por la que las sanjuanistas dejaban el monasterio de Sijena, poniéndolo en manos de cualquier comunidad que deseara habitarlo.

ETNOLOGÍA.—En Tamarite de Litera ha sido abierta la escuela municipal de cerámica; en Alcolea, Albalate, Benabarre, Albelda, Altorricón, etc., han sido creadas nuevas rondallas y grupos folklóricos, que enriquecen las tradiciones altoaragonesas de la triple comarca oriental oscense: Ribagorza, La Litera y Cinca.

Las gentes de la zona oriental esperan la pronta instalación del suficiente número de repetidores del canal regional de TV, para que, eficientemente, puedan nutrir sus valores netamente aragoneses, al igual que, con tanto acierto, está realizándose con Radio Huesca. La rica variedad comarcal de nuestra provincia está asistiendo últimamente a un renacer de la religiosidad popular, centrada en ermitas y santuarios, concretamente, los párrocos de la Alta Ribagorza, anualmente, organizan una magna romería a uno de los santuarios de sus comarcas: Alaón, Ripedrós, etc., portando varias imágenes de otras ermitas, con asistencia de numerosos romeros. La celebración suele efectuarse para la fiesta del Pilar (12 octubre). Igualmente, el santuario de la Virgen de la Alegría (Monzón), en proceso de restauración, cuenta con una asociación cultural para potenciar los valores monzoneses.

Los oscenses sabemos bien que la zona oriental de la provincia se siente totalmente aragonesa, pero con sus propias peculiaridades, que deben de ser respetadas y potenciadas: fablas, cultura, historia, economía, sanidad, monumentos, agricultura, etc.; zona de transición, fronteriza, pero secularmente abandonada de la administración regional. A comienzos de 1981, saltó la noticia en la provincia sobre la opción de un elevado número de vecinos de Benabarre de ser anexionados a Cataluña. La insinuación es constante desde la vecina región, de ahí la sensibilidad que la administración provincial habrá de tener para con la zona oriental oscense.—*Francisco Castellón Cortada.*

El pintor Bernat de Ortoneda y sus relaciones con la aljama judaica de Huesca.

Sobre los Ortoneda se han publicado últimamente varias noticias, entre ellas, las que ha dado a conocer Marimar Mairal, consejera de esta institución.

Concretamente acerca de Bernat di, hace tiempo, nuevos datos y alguna obra suya, como la del retablo de Apiés («Argensola», II, 169).

Es casi seguro que no nació en Huesca, pero es cierto que estuvo muy vinculado a esta ciudad, ocupando cargos concejiles. Es curioso que, de este pintor, tenemos más noticias de sus actividades financieras que de sus trabajos pictóricos (véase por ej. AHPH, 318,47 y 315,47). Las noticias que tengo sobre él abarcan un extenso período, desde 1458, en que ha pintado el retablo de Apiés, hasta 1503, año en que sigue ocupando cargos concejiles; se hace necesario precisar si las noticias corresponden a un mismo Bernat de Ortoneda o si existieron dos personas con este nombre, padre e hijo.

En 1472, Bernat vendía todos sus bienes «mobles e sedientes» a Bertholomeu del Molino por 15.000 sueldos (*Ibidem*, 66, 56 v). Sin embargo, siguió teniendo bienes en Huesca, pues en 1480 daba a alcabala unas casas suyas en la judería de Huesca, por tiempo de nueve años, al judío Astuch Cages (*Ibidem*, 376,54 v). Sus actividades como prestamista pueden explicar la posesión de estas casas en la judería, pero también cabe la posibilidad de que Bernat tuviese vínculos familiares con judíos altoaragoneses. Sospecho, con algún fundamento, que estaba emparentado con la familia conversa de los Santáangel.

Si, como se ve, tenemos bastantes noticias sobre su persona, en cambio, no se ha podido identificar hasta ahora, que yo sepa, ninguna obra suya, careciendo, por tanto, de una base segura para poder juzgar su valía pictórica.—*Federico Balaguer.*

Inauguración del Museo de Cerámica de Bandaliés.

El día 5 de septiembre de 1982, se inauguró en Bandaliés el museo de Cerámica, que ha sido instalado en la antigua abadía, merced a las facilidades que ha dado el obispado.

Los actos, no obstante su sencillez, tuvieron un acentuado ambiente popular, pues a los mismos se sumaron la casi totalidad de los vecinos del pueblo y muchos de los de la zona del Abadiado, presididos por sus respectivos alcaldes.

Estos se iniciaron con la celebración de la Santa Misa y luego, en la plazoleta contigua al templo y delante del edificio que alberga el museo, pronunció una palabras el director técnico del mismo, Vicente del Río Martínez, manifestando que tal museo viene a ser el compendio del arte y de la historia de Bandaliés, en el que se hallan depositadas importantes piezas pertenecientes a época bastante antigua y también algunas más modernas, claro exponente de la importancia que, especialmente en el arte alfarero, tuvieron los artesanos de esta población, siendo gran número los que se dedicaban a tal actividad.

Le siguió en el uso de la palabra el director accidental del Instituto de Estudios Altoaragoneses, Luis Lafarga, que hizo resaltar el apoyo que la institución ha encontrado tanto en la Diputación como en el obispado, para realizar la instalación de este museo.

Finalizaron los parlamentos con uno muy emotivo del delegado provincial de Cultura, don Manuel Borruei, manifestando en primer término, la satisfacción que experimentaba de hallarse en Bandaliés, para asistir a la inauguración de un museo que tanta importancia tenía para el fomento de la cultura y de las artes altoaragonesas.

Seguidamente, el delegado provincial de Cultura, procedió a cortar la cinta situada en la puerta que da acceso a las dependencias del museo, las cuales fueron bendecidas por el señor párroco de la localidad, siendo a continuación visitadas por el numeroso público asistente, que no regateó sus elogios a tales instalaciones. —
José M. Sánchez Fisá.

B I B L I O G R A F I A

Miscelánea de estudios en honor de D. Antonio Durán. Sabiñánigo-Zaragoza, 1981.
278 páginas.

La asociación "Amigos del Sarrablo" ha editado este volumen de homenaje a don Antonio Durán Gudiol para conmemorar los treinta años de la fecunda labor de este erudito investigador, que nacido en Cataluña, ha consagrado todos sus afanes al estudio de la historia de nuestro pueblo. La Iglesia, el Arte y las Instituciones han sido objeto de sus sagaces investigaciones, que han venido a iluminar muchos problemas históricos. Se trata de una obra densa y profunda, realizada con amor a nuestra tierra y respeto a nuestras características peculiares.

El volumen está ilustrado por dibujos y fotografías y contiene los siguientes trabajos que se refieren en su inmensa mayoría a temas altoaragoneses: *Publicaciones de don Antonio Durán*; *Problemas sobre S. Urbez de Serrablo*, por F. Balaguer; *Consideración sobre dimensión de los Museos*, Vicente Baldellou; *Fondos del Archivo M. de Sabiñánigo*, D. Buesa; *Justicias del Serrablo en el s. xiv*, A. Canellas; *El Serrablo misterioso*, J. Cardús; *Románico del límite Serrablo-Sobrarbe*, A. Castán; *La villa de Abrisén*, A. Conte; *La Sublevación de Jaca en la prensa*, F. Elboj y J. M. Aspiroz; *Los vedados en Sabiñánigo*, J. Garcés; *Brujería en el Serrablo*, A. Gari; *Los hogares en el Serrablo*, J. Gavín; *Las iglesias de Apiés y Asieso*, M. Gómez de V.; *Asesinato del conde de Bigorra en Tena*, J. M. Lacarra; *El frontal de San Miguel de los Navarros*, C. Lacarra; *El romancero y el Altoaragón*, S. Martín-Retortillo; *Miguel Ximénez y Gil Morlanes*, C. Morte; *Durán de Huesca*, E. Sarasa; *El Serrablo entre las edades moderna y contemporánea*, E. Satué; *La nobleza medieval aragonesa del Reino*, Agustín Ubeto; *La construcción de la iglesia del castillo de Atarés*, Antonio Ubieta.—Federico Balaguer.

T E S I S

PALACIOS SÁNCHEZ, JUAN-MANUEL: *Nuevas aportaciones sobre Miguel Serveto. El polígrafo Miguel Serveto, a través de su pensamiento, obra y linaje*. Tesis doctoral leída en la Universidad de Zaragoza, 1982. Resumen.

La presente tesis doctoral está distribuida en cuatro partes, las cuales abarcan cuatro tomos con un total de 1.176 páginas, más las páginas destinadas a reproducción de documentos, a la que siguen los gráficos correspondientes. Nos ocupamos, a continuación, del contenido de cada una de estas partes, recogidas en dichos tomos.

El tomo primero comprende el prólogo, la introducción, una semblanza de Miguel Serveto y el linaje de Miguel Serveto. Vayamos con cada uno de estos apartados.

En el prólogo, se hace constar que se incurre en error cuando se cree que los temas históricos se encuentran prácticamente agotados, cuando se llega a la conclusión de que poco se puede hacer ya en torno a la continuidad de la investigación histórica. Lejos de ello, el autor de esta tesis afirma que es necesario ir hacia los fondos de archivo todavía no consultados e incluso ya consultados y realizar una tarea de consulta y cotejo de los hechos históricos. Si ello es aplicable a los hechos históricos en general, en nuestro caso, cuando se estudia a Miguel Serveto, ello tiene cumplida realización, por existir grandes "lagunas" en la vida y obra de Serveto por parte de muchos estudiosos. Se hace observar que el ilustre español ha sido tratado en ocasiones mil con apasionamiento desmesurado, cuando no se ha incurrido en la mitificación. Aunque abundan los trabajos serios, hay que ir al examen riguroso y exhaustivo de los fondos de archivo que hacen relación al sabio español y al análisis de las numerosas obras escritas en el mundo sobre el mismo y de aquellas que fueron escritas por el mismo Serveto. Todo ello y el hecho de que en nuestro país no son numerosos los españoles que han sido "profetas" en su tierra, pone en evidencia que es necesario acometer un estudio profundo del personaje en cuanto a su obra, pensamiento y linaje.

En este prólogo, se programan objetivos al respecto, en cuanto al pensamiento, obra y linaje y familia de Serveto, mediante el estudio de la bibliografía especializada que supera las mil obras y otras publicaciones, tanto españolas como extranjeras, de las cuales emitimos nuestro juicio crítico, elaborado a base de criterios actuales. Otro tanto podemos decir en lo tocante a la consulta documental. Se hace constar que el estudio de la genealogía y familia del personaje es la parte más importante de nuestro trabajo. Ello supone la aportación fundamental de la tesis doctoral. Era necesario acometer el estudio del linaje Serveto, planteándose el problema de sus orígenes y el éxodo de este linaje familiar desde las abruptas montañas del pirineo oscense hasta la comarca de Sijena. En dicha comarca y más concretamente en la localidad de Villanueva de Sijena, en 1511, se produciría el nacimiento de nuestro personaje. En esta tesis se estudia, por consiguiente, de un modo exhaustivo, la dinastía familiar de los Serveto desde el siglo XIV hasta nuestros días, aportando cientos de documentos, a través de la Colección Diplomática Fundamental que en la misma se ofrece, lo que constituye en su inmensa parte una primicia investigadora.

En la introducción, se sitúa a Miguel Serveto en el contexto del siglo xvi, que correspondió vivir al sabio español, contexto que se refiere a la Europa del xvi, tan cargada de realizaciones y problemas, y a la España de este período. Aquí se hace un análisis de aspectos tales como la Reforma y el Renacimiento, los cuales constituyen los acontecimientos más trascendentales de este período y que confluyen en la actitud y realizaciones todas de nuestro sabio. También se hace mención a los entes que definen la problemática de este siglo: los descubrimientos científicos, la inquietud religiosa y social, las clases sociales, el orden económico, etc.

Tras analizar la España de esta época, con su carácter eminentemente teocéntrico que heredara del Medioevo, se estudia la monarquía católica, el movimiento de la Reforma en España, las clases sociales españolas y se pasa a ofrecer una semblanza de Miguel Serveto.

Se presenta a Miguel Serveto a través de las líneas más significativas de su vida y obra, se destaca su alto espíritu religioso, su talante renovador en el campo teológico, sus cualidades humanas, su hombría de bien y, en fin, las notas más destacadas de su sólida y singular personalidad. La fidelidad a sus principios, principios que consideró irrenunciables y que por defenderlos llegó a morir en la hoguera, hace posible el conocimiento de una vocación clara de renovador religioso y científico, por cuanto nuestro Serveto, además de destacado científico, quiso por todos los medios, volver al cristianismo a su primitiva pureza. En su visión de hombre de ciencia, que desea para ésta una visión potenciada de rigor, no duda en llamar "monstruos" a los profesores de la universidad de París, por cuanto en su época las aulas universitarias eran asilo de sublimes pedanterías. "No siendo Serveto un hombre apto para los caminos trillados y fáciles—se afirma en esta tesis—no tuvo inconveniente en denunciar aquella situación". Miguel Serveto nos ofrece un ejemplo típico de sabio enciclopédico, tan frecuente en aquella época de vida intensa y desbordada.

Por lo que se refiere al linaje de Miguel Serveto, genealogía y familia del personaje, apartado al que sigue una referencia y localización del apellido Servet, refiérese la tesis al contexto geográfico de la región aragonesa, en donde se produce la aparición, desarrollo y éxodo de la dinastía Serveto. Ello se produce en la provincia de Huesca, en su Pirineo y más concretamente en el poblado conocido con el nombre de Serveto. Después de estudiar los valles de Gistaín y Benasque, se hace mención a los lugares en que se produjo el éxodo de esta ilustre familia, desde la mencionada localidad de Serveto hasta Villanueva de Sijena. Es así que el topónimo Serveto generó el gentilicio del mismo nombre, que manifiesta a lo largo de los siglos xiv y siguientes y que, tras el paso del valle de Gistaín al de Benasque, sigue el curso del río Esera, dejando profunda huella onomástica en los poblados respectivos, destacando en ello la ciudad de Barbastro en el Somontano, las huellas en La Litera, etc., hasta llegar a Villanueva del señorío de Sijena. Desde el señorío sijenense se extendería a Zaragoza y Cataluña, principalmente.

Se hace, a continuación, un análisis del orden onomástico, del origen del vocablo Serveto. Es así que el vocablo Serveto es nombre de lugar con el sufijo *Stum* y un primer elemento correspondiente al latín *Sorbum*, que dio en castellano *Serba*. Y lo mismo con S en gallego, catalán y languedociano. Así que Serveto es campo de serbales, formación perfectamente clara y compatible a *Pereda*, *Manzaneda*, *Pineda*, *Freneda*. La conservación de la sorda *t* es aragonés pirineico es cosa perfectamente explicada. La *t* es ortografía arcaica normal.

Las fabulaciones de los biógrafos del personaje en relación al apellido Serveto son objeto de mención. Se destaca no obstante, que nuestro personaje se llamó siempre a sí mismo con el apellido Serveto y en algunas veces con el pseudónimo de Villanovano, en honor a su villa natal. También se hace mención al segundo apellido de Miguel, Conesa, por cuanto fue hijo de doña Catalina Conesa. El nombre y apellido de su padre corresponden a Antón Serveto, aunque éste como nuestro sabio, sus hermanos y demás familiares, se firmó siempre con el pseudónimo "alias" Revés. Es así que nuestro sabio se firmó Miguel Serveto alias Revés, su padre lo hizo con estas palabras: Antón Serveto, alias Revés. De idéntico modo operaron sus hermanos, Antón, Catalina, Juan, Ana, etc. Todos utilizaron su apellido Serveto más el "alias" Revés.

Se estudia la limpieza de sangre del sabio, se hace un análisis del lugar y tiempo de su nacimiento, demostrando que su nacimiento se produjo en Villanueva de Sijena, de la mencionada provincia de Huesca y que ello aconteció el año 1511, como ya queda dicho. Ello se hace a base de referencias documentales y con las mismas pruebas que nos proporcionó el polígrafo español.

A través de cientos de referencias documentales, se estudia el éxodo de la familia servetiana desde el pirineo aragonés a la mencionada villa de la comarca de Sijena y la presencia de este linaje en Cataluña. La Colección Diplomática Fundamental recoge una colección de documentos referida a este linaje en la referida Villanueva, su Real Monasterio y la ciudad de Zaragoza. Se estudia ahora a los abuelos, padres, hermanos, etcétera, de Miguel y se hace un trabajo exhaustivo de esta familia en la referida Villanueva, a través de cientos de documentos, demostrando el gran asentamiento de la misma en la citada villa durante los siglos xv y xvi, a base de actos de comparecencia, actos de procuración, compromiso y sentencia arbitral, concierto matrimonial, testamentos, actas de capítulo de religiosas en el Real Monasterio de Sijena, en que actúa como notario Antón Serveto, alias Revés, recepción de sueldos, licencias, protocolos notariales, comparecimiento, concordias, etc., en que intervino el referido notario sijenense y su familia. Como obligado complemento de todo el estudio anterior, se estudian los apellidos fonéticamente parecidos al apellido Serveto y en especial el apellido Servet, distinto de Serveto.

El tomo segundo de la tesis analiza el pensamiento y obra de Miguel Serveto, desde las vertientes de su pensamiento y obra como médico y descubridor, de su pensamiento y obra como geógrafo y astrólogo y de su pensamiento y obra como teólogo.

En el tema del pensamiento y obra como médico y descubridor, se destaca que, siendo el hecho religioso tan importante para Serveto, su genial descubrimiento quedó relegado entre lo abrupto de su obra cumbre en el orden teológico, la *Christianismi Restitutio*. Serveto, en este tema de la circulación sanguínea, como en tantos otros de su obra científica, no se separa de las fuentes bíblicas que le sirvieron de fondo y fundamento para formular su obra como científico: "El espíritu divino está en la sangre y el espíritu divino es la sangre o el espíritu sanguíneo". No nos dice el teólogo y fisiólogo español que el espíritu divino está en el parénquima del hígado o del cerebro o en las paredes del corazón, sino en la sangre, como nos enseña Dios en el Génesis, Levítico y Deuteronomio. Hacemos observar que el original médico español, mediante este pensamiento, logra la correlación existente entre la palabra de Dios, es decir la Biblia, y la naturaleza. Es más, se afirma en este trabajo que el médico

español creía en la acción vivificadora de la divinidad centrada en la sangre: "Anima ipsa est sanguis".

Se hace observar también que Serveto, aconsejado por Sinforiano Champier, gran amigo y consejero suyo, decidió iniciar sus estudios de Medicina, matriculándose en la Facultad correspondiente de París, en la cual siguió los cursos de la carrera con gran éxito y conjugando su asistencia a clase con la intervención pública, dirigiendo cursos de Astrología. Se doctoró en Medicina en dicha facultad, llegando a ser uno de los médicos más ilustres del siglo XVI. Por ello, merece figurar al lado de los tres grandes médicos del siglo XVI, Paracelso, Velasio y Pareo, hombres representativos del espíritu del Renacimiento, médico el uno, anatómico el otro y cirujano el último.

Por lo que se refiere a su genial descubrimiento, este hallazgo ha servido para que este sabio, sin que él lo pretendiera, adquiriera celebridad. En su obra teológica mencionada, obra que consta de 732 páginas, despacha la circulación pulmonal o sanguínea en solamente dos páginas, las 170 y 171. Casi todas las obras escritas servetianas son de contenido teológico. Su producción en torno a la medicina en el orden bibliográfico se reduce a una obra, cuyo contenido roza solamente a la ciencia médica. Nos referimos a su *Syruporum Universa Ratio*, de carácter eminentemente terapéutico. Y, sin embargo, merece un puesto destacado en la Historia de la Medicina, por haber llegado a descubrir la circulación de la sangre, preparando así la gran síntesis de Harvey. Tras analizar en profundidad el texto servetiano de la circulación menor de la sangre, se estudian las numerosas consecuencias de tal descubrimiento y la contribución prestada a este tema por las distintas personalidades que, a través de la Historia, han estudiado el gran tema de la circulación sanguínea, sus antecedentes y la contribución posterior a Serveto. Complemento de esta labor del sabio español en este campo es su obra *Syruporum Universa Ratio*, que se analiza en esta tesis.

En torno al pensamiento y obra como geógrafo y astrólogo, anotamos de principio que ello consituye una de las facetas insuficientemente conocidas del polifacético Serveto. La tesis se introduce en lo que su autor ha dado en llamar "Geografía de Miguel Serveto", que no es ni más ni menos que la versión que de la Geografía de Tolomeo hizo nuestro polígrafo. A este respecto, se hace mención a que no es posible abordar el estudio profundo de la Geografía del siglo XVI, si no se estudia en profundidad la obra geográfica servetiana. Serveto no se contentó con la labor llevada a cabo al efecto por Giacomo d'Angelo, primer autor de una traducción latina de la Geografía de Claudio Tolomeo Alejandrino, ni con la que hiciera Juan Werner, aunque ello supusiera un gran avance en su época, sino que dotó a su versión de numerosas notas, además de corregir y mejorar la obra del sabio alejandrino.

La obra geográfica servetiana incluye numerosos "scollos" o notas a la obra original de Claudio Tolomeo. Es de señalar la honestidad del sabio español, el cual supo cotejar ejemplares, ratificar lo derecho y positivo y rectificar errores, no violando jamás el espíritu de la obra del Alejandrino. De la versión del español se sirvieron los eruditos de los siglos XVI y XVII para inspirarse cerca de sus trabajos en el orden de la actividad geográfica. A través de las dos versiones compuestas por Miguel Serveto, la de 1535 y la de 1541, el polígrafo aragonés exhuma la ciencia de la antigüedad clásica, mientras otorga al hombre un lugar de preeminencia en el contexto de la ciencia geográfica.

Serveto, estudiante desordenado y aventurero, que saltaba de una materia a otra, de un país a otro, pretende en este campo ver y escudriñar todo, sin sometimiento

alguno a disciplina académica o magisterio. De ahí que desembocara en el campo de la Astrología como lo hizo en los campos de la Geografía, Medicina, Terapéutica y Teología. Su contacto con la Astrología judiciaria, la que estaba severamente castigada en su época, le trajo un proceso en la Universidad de París, del que salió ileso. Su *Apolo-gía Disceptatio pro Astrología* constituye una disertación en favor de la Astrología. En la primera parte, destaca lo que podemos llamar argumentos de autoridad, con notas alusivas a obras de Aristóteles, Platón, Hipócrates y Galeno, con lo cual atestigua la importancia de la Astrología. La segunda parte está concebida sobre la base de las reglas de la disputa de la era escolástica. Basándose en la autoridad de Aristóteles e Hipócrates, llega a la conclusión de que los astrólogos experimentales son mayoritariamente consecuentes en sus doctrinas con ellas mismas. Por este camino y estudiando el pro y el contra de la Astrología, termina inclinándose por el pro.

Conviene señalar que el astrólogo español no se contenta con sus aseveraciones teóricas sino que, además de éstas, hace mención a sus experiencias, como médico, no olvida de establecer un paralelismo entre los fenómenos atmosféricos y la predicción de los hechos, el influjo de Syrio y Arturo, con lo que incurre en la Astrología judiciaria. Una vez más y ahora a través de esta obra dedicada a la Astrología, nos muestra su alta formación humanística y su gran agilidad para la disputa.

Por lo que se refiere al orden teológico, al pensamiento y obra del sabio español en este campo, destácase Miguel Serveto por ser un hombre profundamente religioso, que rayó en el misticismo. Su vocación religiosa fue cada vez más firme y decidida, hasta el extremo de que muchos años antes de morir afirma estar persuadido de que la defensa y exposición de sus convicciones le costará la vida. Para Serveto, Dios y la verdad se identifican y donde está Dios no cabe la mentira. Fue Miguel Serveto un hombre radical y su doctrina toda la expuso sin rodeos, a pesar del peligro que ello entrañaba. Supo defender sus principios hasta el límite de lo imposible. Así se explica su trágico fin.

La Teología es el norte de su vida y la razón de su pensamiento. Ello le habría de conectar con las grandes potencias espirituales de Europa. En su pensamiento se conjugan la revolución científica con la religiosa, estableciéndose entre ambas una íntima unión, estrecha e indisoluble, resultando así que unas veces los conceptos religiosos vienen a completar ciertas afirmaciones científicas y, otras veces, las supuestas verdades religiosas reciben apoyo de hechos científicos, que Serveto estableció como verdaderos. Miguel Serveto intentó, por todos los medios, reconstruir el Cristianismo, volviéndolo al espíritu que inspiró el Redentor. En la obra servetiana, se destaca el "enamoramamiento" de su autor hacia Jesucristo. En su búsqueda de la verdad teológica, utiliza tres fuentes o focos de luz, que él utilizó para la comprensión de la Biblia: La Filología, la Filosofía y la Ciencia. No se insistirá bastante en el sentido religioso de nuestro sabio.

Su pensamiento teológico se entrecruza con el Anabaptismo, el Espiritualismo y el Antritrinitarismo, tomando como Antitrinitarismo la versión que de tal posición toma la Escolástica, por cuanto nuestro teólogo creyó siempre en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu Santo, pero no al modo escolástico que conoce al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo como personas. Lo que para la Escolástica es personas, para este teólogo son modos o manifestaciones de un solo e indivisible Dios. Lejos de situarle entre los que niegan la Trinidad divina, convendrá nombrar su posición al

respecto como un teólogo que ostenta sobre este tema una de las posiciones más singulares de la Teología. Se puede encuadrar entre los hombres que han intentado remover los dogmas principales de la Iglesia. Se puede encuadrar entre los llamados "humanistas cristianos" de principios y mediados de siglo xvi que imperaron en Europa, cuyo objetivo fue la reforma pacífica a base del logro de una vuelta del Cristianismo a su primitiva pureza.

Su absorción por la Biblia es tal que, en cierta ocasión, dice: "Leed la Biblia una y mil veces, os lo suplico; si no le teneis gusto, es que habeis perdido la llave del conocimiento". En otra ocasión, escribe: "El Espíritu Santo entra en nosotros como una corriente de aguas vivas". Serveto leyó con fruición la Biblia, las obras de Cipriano y Lactancio, las Epístolas de Ignacio, tan epicúreas como genuinas, que habían llegado a sus manos a través de su buen amigo Champier. Estaba también empapado de la doctrina de Nicea y de las controversias que siguieron a la celebración de dicho Concilio, lo que no fue obstáculo para que su pensamiento fuera singular. Los autores que más contribuyeron a la formación de su pensamiento fueron los más cercanos al Nuevo Testamento y sobre todo los ya nombrados y Tertuliano e Ireneo, como hace constar Bainton.

Para el teólogo español, toda la realidad está unida con gran cohesión, hasta formar el Universo, existiendo una verdadera integración racional, por cuanto el Todo, como habían dicho los estoicos, está saturado por aquella razón que capacita al hombre para entender y al mundo para ser entendido. A causa de ese racionalismo inmanente, se manifiestan los mismos principios esenciales de la existencia y, de esta suerte, se encuentran interrelacionadas disciplinas tales como la Música, la Matemáticas y la Astronomía.

Piensa Serveto, al igual que los místicos, que en el hombre reside un cierto ámbito de divinidad. Esto es lo que los místicos conocen con las acepciones "luz interior", "semilla" o "chispita". "Nuestra alma—afirma—es como una luz de divinidad". En su búsqueda del alma en el cuerpo, pasa del orden teológico al filosófico, aunque en su metodología parte del cuerpo para llegar al conocimiento del alma.

El problema capital de su teología es el logro de una interpretación auténtica y real de Dios, de acuerdo con la Escritura. Para él, Jesús fue un hombre pero al mismo tiempo Dios e Hijo de Dios. Este hecho lo afirma sin ambigüedades. Para nuestro teólogo, existe el problema de que, siendo hombre y Dios al mismo tiempo, solamente Jesús podía ser Dios en el "sentido de que el hombre puede ser capaz de ser Dios". Existen, para él, diversos modos de ser Dios. El término Jehová se aplica a Dios como creador de cielos y tierra y nunca aplica el término a los ángeles ni al hombre. Por su parte, el término Elohim expresa para él un carácter inferior referido a la divinidad, y se utiliza con referencia a los mortales. Es de señalar que todo ello no quebranta la unidad de Dios, por cuanto el teólogo español tiende a conservar la unidad divina y también la humanidad de Cristo.

Ninguno de los reformadores religiosos de su siglo llega a someter al libre examen los dogmas de la Iglesia, ni presenta el rigor lógico en sus deducciones como lo hace él. Y mientras observa este rigor, se puede detectar en su obra efusiones místicas y arrebatos parecidos al modo de San Juan de la Cruz. Para Miguel Serveto, Cristo Jesús es el ejemplar eterno de la Humanidad y por medio de Cristo vamos a Dios. Conviene señalar que, siendo un devoto ardiente de Jesús, no uvo, en contra de lo que

podía pensarse, la tranquilidad suficiente para hallar el camino del éxtasis, que le hubiera conducido al misticismo ortodoxo. Todas estas consideraciones de la teología servetiana conducen a estudiar las obras del teólogo español, lo que se realiza a través de este apartado de la tesis, obras que son las siguientes, en el campo estricto de la Teología: *De Trinitatis erroribus libri septem*, *Dialogorum de Trinitati*, versión de la *Biblia de Pagnini*, *Christianismi Restitutio*, *Treinta cartas a Juan Calvino*, *predicador de los Ginebrinos*, *Sesenta signos del Reino del Anticristo y su realización*, *presente ya*, y *Apología de Melancton*, cuya exposición sucinta y análisis se realiza en la tesis.

El tomo tercero está dedicado a la bibliografía relativa a Miguel Serveto, la cual está dividida en dos partes: La primera referida a la exposición de la bibliografía propiamente dicha: exposición de las fichas de libros y publicaciones referidas al personaje. La segunda está dedicada al estudio crítico. La primera recoge 1.283 fichas y en ella están incluidas las obras escritas y ediciones del sabio español, desde la desaparición del mismo hasta nuestros días. La segunda parte abarca un análisis de las principales obras y publicaciones, que aparece subdividida en otras partes: A) Estudio crítico de las obras relativas a Miguel Serveto de procedencia extranjera. B) Estudio crítico de las obras y publicaciones referidas al mismo, publicadas en España. C) Estudio de las obras escritas por Miguel Serveto y de sus principales ediciones.

Tras la realización de un análisis pormenorizado de las distintas obras escritas y su problemática, problemática ligada a la trascendencia científica y religiosa del personaje y a su trágica desaparición, abordamos el estudio de los apartados de referencia. Nuestra metodología se ha dirigido por el orden cronológico, por cuanto entendemos es preferible el mismo al seguimiento de otras clasificaciones más o menos formales, ya que las obras servetianas forman una cadena ininterrumpida, cuyos eslabones previenen la posibilidad de refutaciones en relación con las producciones anteriores y hasta marcan la aparición de nuevos estudios.

La tesis parte, a este respecto, de la obra de Sebastián Castellion publicada en 1554, es decir, un año después de la muerte de Miguel Serveto, bajo el título de "De Haereticis" y bajo el pseudónimo de Martinus Bellios. El fanatismo de la época arremetió contra Castellion, ilustre francés. Sus cenizas fueron exhumadas y esparcidas al viento. El temor inquisitorial ahogó muchas iniciativas y durante muchas décadas el nombre de Miguel Serveto permaneció en el anonimato. En el siglo XVIII aparece la primera obra propiamente dicha sobre el mismo. Michel de la Roche, autor de las famosas "Memorias de Literatura (Memoirs os Literature), aparecidas en 1712, describe el Proceso de Ginebra.

Iniciado el estudio crítico de referencia, unos años más tarde aparece otra obra, que fue nada menos que la primera tesis doctoral sobre Serveto. Su título "Historia Michaelis Serveti", aparecida en Helmstaedt y de la que fue autor Henri van Alwoerden, presenta un estudio donde se da a conocer la figura de Mosheim, bajo cuya dirección apareció dicha tesis. Estamos en 1727. El siglo XVIII es pródigo en realizaciones de este carácter. Anotemos la publicación del barón de Leibnitz, que en una de sus cartas menciona a Serveto y sus "Memorias de Trevoux", donde se pronuncia a su favor. En 1749 se publican las "Nouveaux Mémoires d'Histoire, de Critique et de Littérature" y más tarde, "Mémoires pour servir a l'Histoire de Michel Servet", del abad Artigny. En esta última se incluye un documento clave del Proceso de

Vienne. A todo ello seguirían otras publicaciones del xviii, como la del bibliotecario Senebier, autor de "Histoire Litteraire de Genève", el cual presenta al polígrafo español de una forma un tanto caricaturesca. Las figuras de M. Alb. Rilliet, de Jean-Jacob Deutschendorff, que anota que el estilo servetiano es poco claro y está lleno de contradicciones y, sobre todo, de Henri Tollin, autor de multitud de publicaciones sobre Serveto no ausentes de mitificación, y la aparición del tomo VIII de "Calvini Opera", unido a la labor de Dardier, Ritter, Th. Claparède, etc., nos presentan una panorámica de las realizaciones habidas en el siglo xix.

De gran importancia es la obra "Michel Servet y Voltaire" de Otto Karmin, aparecida ya en 1908. Otto Karmin, a través de este documentado libro, pone de relieve la gran contribución de Voltaire en defensa de las víctimas de toda jurisdicción fanática o de una legislación inhumana y concretamente de Miguel Serveto. En este siglo, el Dr. P. L. Ladame publicaba un interesante estudio, saliendo en defensa del sabio español, en una obra de tendencia progresista. Otros autores del siglo xx son Jean Schorer, con su estudio aparecido en 1947, en la ciudad francesa de Libourne titulado "Calvin cet inconu", el publicado en Philadelphia "Michel Servetus, A translation of his Geographical, Medical and Charles Donald O'Malley", estudio que abarca distintas facetas del español, John Fulton con su importante obra "Michael Servetus humanist and martyr...", publicada en 1953, donde se recogen todas las obras publicadas por Serveto y sus ediciones, con multitud de detalles sobre dicha temática. El alcance de esta obra es única en su significación. Otros autores de esta época, que nos han brindado aportaciones de interés, son Pierre Cavard y Roland Herbert Bainton, los cuales, a través de sus obras, han puesto un hito en la evolución del servetismo actual. De Bainton anotamos, a título de ejemplo, su "Hunted hereti the life and death of Michael Servetus. 1511-1553", aparecida en Boston en 1953, y "Michel Servet, hérétique et martyr, 1511-1553". De 1953 es la obra "Autour de Michel Servet et Sebastián Castellion", colección de estudios recopilados en la misma bajo la dirección de B. Becker. Finalmente, anotamos a Manzoni, estudioso de la obra y personalidad de Serveto, con su aportación importante "Umanesimo ed eresia", publicada en 1972, y Jerome Friedman, destacado en la orientación hebrea de los estudios servetianos.

Por parte española, ahí está el primer estudio publicado en España sobre Miguel Serveto, en 1857, titulado "Miguel Servet", de A. Suárez Bárcena, al que siguieron los de Mariano de Pano, sobre la familia de Serveto publicados a principios del siglo xx, Pompeyo Gener, con multitud de obras, como "Reforma contra Renacimiento", "Calvinismo contra Humanismo", etc. Otros autores son Pey Ordeix con su obra saturada de anticlericalismo; Menéndez Pelayo, que a través de sus "Heterodoxos", nos ofrece un trabajo luminoso, no ausente de anacronismos Eloy Bullón y Fernández, con su obra "Miguel Servet y la Geografía del Renacimiento", obra de los años treinta; José Goyanes Capdevila, con sus artículos publicados en revistas y sobre todo la única versión de la *Syruporum Universa Ratio*, con la colaboración de Jaime Torrubiano, aportación del año 1931 pero publicada en 1943, a la que precede un prólogo del Dr. Nicasio Mariscal y García de Rello. De Goyanes es también la versión española de "Descripciones geográficas del Estado Moderno de las Naciones en la Geografía de Claudio Ptolomeo Alejandrino, precedidas de una biografía del autor y traducidas al latín", año 1932.

Añadamos que, de esta época, concretamente del año 1931, es la tesis doctoral de José María Castro y Calvo "Contribución al estudio de Miguel Servet y de su

obra *Syruporum*", que consituyó una gran aportación para su tiempo sobre todo en el orden del conocimiento genealógico del personaje. Castro publicó también otros trabajos sobre dicho personaje.

Digna de mención es la colaboración de Gregorio Marañón a través de su conferencia pronunciada en Tudela (Navarra), sobre el tema "Psicología de una heterodoxia", publicada con otras conferencias en dicha ciudad, en donde Marañón hace un estudio de la timidez como impulsora de reacciones trascendentales en la persona de Serveto. También es digna de mención la labor llevada a cabo para el conocimiento del sabio aragonés por un grupo de estudiosos surgidos en la comarca de Sijena, en la provincia de Huesca. Sus publicaciones van unidas a los nombres de Adolfo Casasús, Cavero, Arribas, García Bragado, Gabriel Alonso, Juan-Manuel Palacios, etc., y la colaboración del Instituto de Estudios Sijenenses Miguel Servet, con las publicaciones de Arribas, Betés, Alcalá, Palacios, Ferrer, Vega, etc., etc.

Finalmente, se anotan las publicaciones servetianas surgidas de la pluma del investigador José Barón y Fernández, destacando entre sus publicaciones la obra "Miguel Servet (Miguel Serveto). Su vida y su obra", por su interés como obra de investigación y de divulgación del personaje aragonés. Por su parte, Francisco Sánchez Blanco nos aporta su tesis doctoral surgida en Alemania bajo el título "Miguel Servet: Una filosofía entre Renacimiento y Preilustración", trabajo breve, que recoge toda una filosofía sobre Serveto. Se completa este trabajo con una documentación a base de una bibliografía extensa, que ha sido consultada por Sánchez Blanco.

El tomo tercero se complementa con un estudio pormenorizado de las obras escritas por Miguel Servet y de sus principales ediciones, en donde se hace un análisis de todas las obras escritas del sabio, de las cuales nos consta documentalmente su aparición y ediciones. También se refiere a otras publicaciones servetianas que corresponden al mundo de la especulación.

Finalmente, el tomo cuarto recoge las conclusiones a que ha llegado el autor de la tesis en la misma, las fuentes de documentación, las universidades y centros de investigación consultados y la reproducción de algunos documentos relativos a la familia Serveto (siglos xiv y xvi) y mapas.

Las conclusiones de la tesis doctoral están referidas:

- A) Al orden genealógico y familiar.
- B) Al orden teológico.
- C) Al orden médico y descubridor.
- D) Al orden geográfico.
- E) A la bibliografía servetiana.

En cuanto a las fuentes de documentación, se enumeran los archivos nacionales y extranjeros consultados, que superan los 2.300, tanto parroquiales como diocesanos, provinciales, municipales, monacales, militar y particulares. En cuanto a las universidades y centros de investigación consultados, su número asciende a 138. La reproducción de documentos importantes relativos a la familia estudiada y referida a los siglos xiv y xvi, alcanza el número de 19. Por último, los mapas que se incluyen en este tomo, señalan el itinerario o éxodo de la familia estudiada, las poblaciones en las que consta documentalmente que la misma residió, zonas de penetración, expansión territorial y trayectoria de la referida familia Serveto.—J. M. P.

ARTÍCULOS

CASTILLÓN CORTADA, FRANCISCO: *Los Templarios de Monzón*. "Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita" (Zaragoza, 1981), págs. 7-99

He aquí un nuevo y valioso trabajo de don Francisco Castellón, el erudito historiador del Bajocinca. Profundo conocedor del tema, el autor nos da a conocer el fruto de sus investigaciones con claridad y lógica expositiva. Comienza con un capítulo dedicado a los antecedentes y a continuación se estudian diversos aspectos del dominio templario en Monzón: Impuestos, privilegios, organización municipal, relaciones con la jerarquía diocesana, los pasos sobre el Cinca, la actividad comercial, la aduana, etcétera.

El trabajo presenta noticias muy interesantes, respaldadas por un buen número de documentos intercalados en el texto. Bibliografía a pie de página y también al final.—*Federico Balaguer*.



